



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errata del Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015-2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados, y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 137, de 16.7.2015).

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de julio 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Resolución que se cita.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realiza el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Provincial 112 de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

13

Resolución de 8 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la actualización de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para la empresa que se cita. 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 27 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aspapos», de Almería. (PP. 1626/2015). 20

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se publica la composición del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2015. 21

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, de pérdida del derecho a la subvención concedida y archivo de los expedientes relativa al régimen de ayudas para la prevención y control de los incendios forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria de 2008. 22

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de julio de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa). Ejercicio 2012. 32

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 16 de junio de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. 96

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 466/2014. 97

Edicto de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/12. 98

Edicto de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1181/14. 99

Edicto de 8 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2014. 100

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía. (PD. 1896/2015). 102

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1897/2015). 103

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 105

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anula la convocatoria de la Resolución de 7 de julio de 2015, por la que se convoca contratación en su ámbito. 108

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 109

UNIVERSIDADES

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Universidad de Huelva, por el que se anuncia corrección de errores de una licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1812/2015). 111

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 112

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se efectúa emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sigue bajo el número 498/2015 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada. 115

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 116

- Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 117
- Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 118
- Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 119
- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 120

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 121
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de actos administrativos. 122
- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita, en el término municipal de Benaocaz y Ubrique. 123
- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle. 124
- Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos en materia de industria. 125

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 126
- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 127
- Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 128

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a la personas que se citan. 129

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 130

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia. 133

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial, por el que se dispone la notificación de requerimiento de haberes indebidamente percibidos a la interesada que se relaciona. 134

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 13 de julio de 2015, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación. 135

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita. 136

Acuerdo de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 137

Acuerdo de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita. 138

Acuerdo de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 139

Acuerdo de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 140

Acuerdo de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 141

Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del desamparo que se cita. 142

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 143

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 144

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas. 145

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se acuerda la publicación de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos. 147

Resolución de 8 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el segundo trimestre de 2015. 148

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 152

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 158

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 242

Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita Requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social. 248

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo. 249

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica requerimiento en materia de turismo. 250

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo. 251

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 252

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 253

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 254

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. 262

Anuncio de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 263

Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 264

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 1548/2015). 265

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra (Córdoba). 266

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de exclusión del catálogo de Montes Públicos de Andalucía de una superficie de 5,8525 ha del monte «Poblado del Tranco», ocupada por el núcleo urbano de igual denominación, del término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 168/2015). 267

Acuerdo de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1661/2015). 268

Acuerdo de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la descatalogación y desafectación que se cita. 269

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican los Trámites de Audiencia relativos a la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. 270

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan. 271

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera). 273

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de fecha 11 de junio de 2015 del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de calidad agroalimentaria y pesquera. 274

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de registro de transportistas. 275

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias que se cita. 276

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	277
Anuncio de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas que se cita, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Calañas (Huelva). (PP. 1763/2015).	278
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	279
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.	280
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal, que se citan.	281
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	282
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	283

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CORRECCIÓN de errata del Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015-2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados, y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 137, de 16.7.2015).

Advertida errata por duplicidad del Anexo VI y omisión del Anexo VII en el Decreto de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página 128, donde aparece el Anexo VI debe publicarse el Anexo VII.

ANEXO VII
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA
PRECIOS PÚBLICOS A SATISFACER POR LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2015 / 2016

(euros)

		Vez de matrícula			
		1ª	2ª	3ª	4ª y ss
I.- SERVICIOS ACADÉMICOS (Actividad docente) (Precios por crédito salvo en la tutela académica para tesis doctoral)					
1	Enseñanzas Conducentes a Títulos de Grado o Enseñanzas de Primer Ciclo, Primer y Segundo Ciclo y sólo Segundo Ciclo anteriores al RDtº 1393/2007				
	- Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	12,62	25,25	48,13	64,17
	- Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	12,62	25,25	50,84	67,79
	- Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	12,62	25,25	54,71	75,75
	- Grupo 4 (Ciencias Experimentales)	12,62	25,25	54,71	75,75
	- Grupo 5 (Ciencias de la Salud)	12,62	25,25	54,71	75,75
2	Enseñanzas de Máster y Doctorado				
a)	Enseñanzas Conducentes a Títulos de Másteres Universitarios que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España y de Doctorados estructurados en créditos.				
	- Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	13,68	27,35	52,13	69,51
	- Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	13,68	27,35	55,08	73,44
	- Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	13,68	27,35	59,26	82,06
	- Grupo 4 (Ciencias Experimentales)	13,68	27,35	59,26	82,06
	- Grupo 5 (Ciencias de la Salud)	13,68	27,35	59,26	82,06
b)	Enseñanzas Conducentes a Títulos de Másteres Universitarios no comprendidos en el apartado anterior				
	- Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	29,57	48,05	48,05	48,05
	- Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	29,57	48,05	48,05	48,05
	- Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	29,57	48,05	48,05	48,05
	- Grupo 4 (Ciencias Experimentales)	29,57	48,05	48,05	48,05
	- Grupo 5 (Ciencias de la Salud)	29,57	48,05	48,05	48,05
c)	Enseñanzas Conducentes al Título de Doctor no estructurado en créditos				
	- Tutela académica por la elaboración de tesis doctoral (Precio Total)	60,30	60,30	60,30	60,30
3	Enseñanzas de especialidades				
	- Especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del aptdo 3º del anexo al RDtº 127/84, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas	36,70	72,22	156,47	216,65
	- Especialidades en Ciencias de la Salud según RDtº 183/08, de 8 de febrero	36,70	72,22	156,47	216,65

II.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS

1	Acceso a la Universidad: Pruebas de aptitud	
1	A quienes poseen el título de Bachiller o equivalente	
-	Fase General	58,70
-	Fase Específica: precio por cada una de las materias elegidas	14,70
2	A personas mayores de 25 años: Pruebas de aptitud	
-	Fase General y dos materias de Fase Específica	88,10
-	Fase Específica: Precio por cada materia adicional elegida	14,70
3	A personas mayores de 40 años: Valoración de la experiencia laboral o profesional	58,70
4	A personas mayores de 45 años: Valoración por otras vías	88,10
2	Pruebas de evaluación de aptitudes personales para el acceso a enseñanzas universitarias.	88,60
3	Evaluación y defensa de la tesis doctoral	127,90
4	Prueba de aptitud, prácticas, proyecto, trabajo o cursos tutelados para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.	127,90
5	Titulaciones a extinguir relacionadas en el Anexo I.	
1	Proyectos de fin de carrera, Memoria de Licenciatura y examen de Grado	127,90
2	Obtención por convalidación de títulos de Diplomados	
-	Por evaluación académica y profesional	127,90
-	Por trabajos exigidos para la convalidación	212,10

III.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE TÍTULOS Y SECRETARÍA

1	Expedición de títulos académicos	
1	Doctor/a	200,20
2	Máster	176,00
3	Graduado/a	133,40
4	Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a	133,40
5	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a	67,80
6	Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales	26,30
7	Expedición e impresión de duplicados del Suplemento Europeo del Título	16,00
2	Solicitud de homologación de títulos de Máster o de Doctorado obtenidos en Universidades extranjeras	145,40
3	Secretaría	
1	Apertura de expediente académico	59,10
2	Certificaciones académicas y traslados de expediente académico	26,30
3	Expedición y, en el caso que proceda, mantenimiento de tarjetas de identidad.	5,70

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de julio 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Resolución que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.^a, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), por la que se establecen el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de CEP dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras de formación en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2015 y las condiciones estipuladas en el apartado decimocuarto de la mencionada Orden.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EJERCICIO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2015, BOJA NÚM. 81, DE 29.4.2015)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Centro del Profesorado: Villamartín					
MORENO	ARDILA	FRANCISCO	31.227.854-H	CA-3	E.P.
Centro del Profesorado: Algeciras - La Línea					
LASRY	HERNÁNDEZ	ANDRÉS	32.030.310-G	CA-4	F.P.
ESCAMILLA	SÁNCHEZ	ANTONO	32.020.840-X	CA-4	N.E.E.

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2015, BOJA NÚM. 81, DE 29.4.2015)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORIA
Centro del Profesorado: Cádiz					
RODRÍGUEZ	BLÁZQUEZ	IRENE MARÍA	44.029.255-X	CA 1	A.A.D.
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera					
GARCÍA	ROLDÁN	FRANCISCO JESÚS	52.923.489-Y	CA-2	A.L.
PÉREZ	SABIO	ZORAIDA	23.804.914-Y	CA-2	A.A.D.
Centro del Profesorado: Villamartín					
RAMOS	ZAMORA	ÁNGEL MANUEL	08.836.146-Y	CA-3	A.C.S.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realiza el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Provincial 112 de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

En fecha 30 de junio de 2015 tiene entrada en el registro de Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, convocatoria de huelga en la empresa MK Plan 21, S.A., en la provincia de Cádiz, presentada por don Miguel Montenegro Muriel, en calidad de representante legal de CGT Andalucía. La empresa MK plan 21, S.A., gestiona las llamadas de emergencias del Servicio Provincial 112 de la provincia de Cádiz. La huelga, de carácter indefinido, afecta a todos los trabajadores que prestan sus servicios por cuenta de MK Plan 21, S.A. en el Servicio Provincial de Emergencias 112, en el centro de trabajo ubicado en Cádiz, y se llevará a efecto con carácter de indefinida a partir de las 00,00 horas del día 22 de julio de 2015.

El Servicio Provincial de Emergencias 112 presta un servicio esencial para la comunidad como mecanismo de respuesta ante situaciones de emergencia, recepcionando y gestionando llamadas de emergencia de todo tipo, y activando los servicios operativos que tienen que dar respuesta integral e inmediata: Servicios Sanitarios, Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, etc.; por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por esta empresa colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

En todo caso, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Se requirió a las partes afectadas, empresa y trabajadores, así como al Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la provincia de Cádiz, al objeto de que presentaran sus respectivas propuestas de fijación de los servicios mínimos.

La propuesta de los trabajadores es: «Un gestor telefónico durante las 24 horas del día o lo que es lo mismo un gestor en turno de mañana, otro en el de tarde y otro en el de noche».

Por parte de la representación de la empresa, se propone para el personal de sala el 100% del personal que presta sus servicios habitualmente. Para el personal que realiza gestiones administrativas el 50% y en caso de Activación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía o algún otro Plan de emergencias o situación de emergencia sobrevenida, se podrá dotar la sala o el Puesto de Mando que se instale de tantos operadores como sea necesario.

El Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la provincia de Cádiz propone: «actualmente está activado el Plan Especial de Protección Civil por emergencias en Incendios Forestales (INFOCA), así como la Operación Paso del Estrecho. El teléfono de emergencias del INFOCA es el 112, por lo que nos ratificamos en que deben mantenerse unos servicios mínimos del 100% del personal de sala que gestiona los terminales del 112, debiendo incluirse una cláusula indicando que en caso de Activación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, o algún otro Plan de emergencias o situación de emergencias sobrevenida, se podrá dotar la sala o el Puesto de Mando Avanzado (PMA) que se instale de tantos operadores como sea necesario».

Visto lo anterior, se procede a elaborar esta Resolución en cuyo anexo consta la regulación de los servicios mínimos, que se consideran adecuados, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El servicio prestado por la empresa MK Plan 21, S.A.: La gestión de las llamadas de emergencia del Servicio Provincial de Cádiz 112, con activación de servicios dependientes de Bomberos, Parques de Emergencias, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Asistencia Sanitaria, etc., cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la vida y a la salud.

Segundo. El carácter indefinido de la huelga.

Tercero. La propuesta remitida por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, conforme a su disposición transitoria única, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa MK Plan 21, S.A., que gestiona las llamadas de emergencias del Servicio Provincial 112 de Cádiz, y se llevará a efecto de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del día 22 de julio de 2015.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 28/2015 DGRL)

- Personal de sala que gestiona los terminales: el 100% del personal que presta sus servicios habitualmente.
- Personal que realiza gestiones administrativas: en cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto se adicionará una unidad a la prestación del servicio mínimo.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

En el caso de Activación el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, o algún otro Plan de emergencias o situación de emergencia sobrevenida, se podrá dotar la sala o el Puesto de Mando que se instale de tantos operadores como sea necesario.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la actualización de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para la empresa que se cita.

Visto el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para la empresa Corporación Española de Transportes, S.A (CTSA-Portillo), código de convenio 71000012011983, por la que se actualizan las tablas salariales para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación de la citada revisión salarial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

A C T A

Asistentes:

Por la Empresa:

Don Rafael Durbán Carmona.
Don Ignacio García de Leaniz Canosa.
Don Francisco Javier Luque González.
Don Francisco Javier Bautista Fernández.
Don Francisco José Villanueva García.
(Asesor Laboral).

Por los Trabajadores:

Don José M. García Durán, CC.OO.
Don Antonio Moreno Rico, CC.OO.
Don Sergio Guardado Luque, CC.OO.
Don Luis Zorrilla Martínez, CC.OO.
Don Federico Mediavilla Romero, UGT.
Don Ángel Domínguez López, UGT.
Don Francisco Moreno Escobar, UGT.
Don Juan Marceliano Rey, SITP.
Don José Castro Rebolledo, SITP.
Don José Manuel Sánchez Claros, SITP.
Don José Luis Rioja Esquembri, CGT.
Don José Manuel Ordóñez Jiménez, CGT.

En la localidad de Málaga, siendo las 10,00 horas del día 13 de mayo de dos mil quince, se reúnen los Sres. que aparecen relacionados al margen de la presente Acta, y acuerdan:

1.º Firmar las tablas salariales definitivas para el año 2015, con los incrementos establecidos para dicho año en los conceptos recogidos en los artículos 11.º y 18.º del XIX Convenio Colectivo, toda vez que el incremento de viajeros transportados en el año 2014 con respecto al año 2013, en las líneas regulares urbanas e interurbanas explotadas por la Empresa en las provincias de Málaga y Cádiz, ascendió a la cantidad de 88.240 viajeros, tal y como se entregó y comunicó a la representación de los trabajadores en la comisión de seguimiento

de viajeros celebrada el 22 de abril de 2015, no correspondiendo por tanto incremento alguno en porcentaje, tal y como establece el artículo 7.º, correspondiente al año 2015.

Se levanta la sesión, aprobándose el Acta, procediéndose a firmar las tablas salariales, que son firmadas por los asistentes en prueba de conformidad en el lugar, día y hora indicados al principio.

ANEXO NÚMERO CINCO
XIX CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE SALARIOS DEL XIX CONVENIO COLECTIVO DE «CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.
(CTSA-PORTILLO)»

DE APLICACIÓN DESDE 1.1.2015 AL 31.12.2015

TABLAS DEFINITIVAS AÑO 2015

CATEGORÍA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTIVO CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE	HORAS DE PRESENCIA
	EUROS				
JEFE/A DE SERVICIO	899,34	699,33		54,32	12,93
LICENCIADO/A	787,20	715,44		54,32	12,03
ATS	787,20	582,31		54,32	11,16
JEFE/A DE SECCIÓN	787,20	674,22	1,52	54,32	11,97
JEFE/A DE NEGOCIADO	787,20	704,55	1,52	54,32	12,16
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	787,20	634,22	1,52	54,32	11,70
OFICIAL/A 2ª ADMINISTRATIVO/A	787,20	594,65	1,52	54,32	11,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	787,20	475,96	1,52	54,32	10,66
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO/A	715,71	266,26		54,32	8,44
JEFE/A DE ADMÓN. DE PRIMERA	787,20	582,37		54,32	11,16
JEFE/A DE ADMÓN. DE SEGUNDA	787,20	505,84	1,52	54,32	10,87
ENCARGADO/A. TAQUILLA MÁLAGA	787,20	553,94	1,52	54,32	11,17
TAQUILLERO/A INTERURBANO	787,20	475,98	1,52	54,32	10,66
TAQUILLERO/A CERCANÍAS	787,20	415,96	0,40	54,32	10,12
FACTOR/A/ENCARDº/a CONSIGNA	787,20	375,25	0,40	54,32	9,85
MOZO/A DE EQUIPAJES	26,18	10,22		54,32	9,43
JEFE/A DE TRÁFICO	787,20	569,12		54,32	11,07
INSPECTOR/A	26,18	17,08	0,57	54,32	12,96
AGENTE ÚNICO/A	26,18	12,07		54,32	11,86
COBRADOR/A	26,18	9,93		54,32	9,37
JEFE/A DE TALLER	787,20	574,32	5,94	54,32	13,05
JEFE/A DE MATERIAL	787,20	440,40	14,65	54,32	13,94
MAESTRO/A DE TALLER	787,20	444,40	14,65	54,32	17,64
ENCARGADO/A DE TALLER	787,20	138,77	16,03	54,32	11,55
CONTRAMAESTRE/A	787,20	138,77	16,03	54,32	11,55
ENCARGADO/A ALMACÉN	787,20	138,77	14,62	54,32	11,36
AUXILIAR ALMACÉN	26,18	4,56	8,52	54,32	10,59
JEFE/A DE EQUIPO	26,18	4,56	14,70	54,32	12,56
OFICIAL/A DE 1º OFICIO	26,18	4,56	13,72	54,32	11,29
OFICIAL/A DE 2º OFICIO	26,18	4,56	11,17	54,32	10,95
OFICIAL/A DE 3º OFICIO	26,18	4,56	10,01	54,32	10,79
ENGRASADOR/A	26,18	4,56	9,83	54,32	10,77
CONDUCTOR/A NOCHE TALLER	26,18	4,56	10,98	54,32	10,92
LAVADOR/A	26,18	4,56	8,52	54,32	10,59
MOZO/A DE GARAJE	26,18	4,11	7,76	54,32	10,40

CATEGORÍA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTIVO CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE	HORAS DE PRESENCIA
	EUROS				
LIMPIADOR/A GARAJE	26,18	4,11	7,76	54,32	10,40
APRENDIZ/A PRIMER AÑO	18,50	2,88	6,60	54,32	6,77
APRENDIZ/A SEGUNDO AÑO	20,28	2,88	6,60	54,32	7,25
APRENDIZ/A TERCER AÑO	22,04	2,54	6,26	54,32	7,61
APRENDIZ/A CUARTO AÑO	23,80	2,77	6,47	54,32	8,16
TELEFONISTA	787,20	249,54		54,32	8,97
VIGILANTE/A NOCTURNO/A	26,18	10,22		54,32	9,43
BOTONES	378,70	249,32		54,32	5,32
LIMPIADOR/A OFICINAS	26,18	10,22		54,32	9,43

* Las casillas sombreadas corresponden a salarios día. Las no sombreadas a salarios mes.

ANEXO NÚMERO SEIS
XIX CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2015

TABLAS DEFINITIVAS AÑO 2015

CATEGORÍA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE EUROS	DICIEMBRE EUROS
JEFE/A DE SERVICIO	569,58	899,34
LICENCIADO/A	498,56	787,20
ATS	498,56	787,20
JEFE/A DE SECCIÓN	498,56	787,20
JEFE/A DE NEGOCIADO	498,56	787,20
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	498,56	787,20
OFICIAL/A 2ª ADMINISTRATIVO/A	498,56	787,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	498,56	787,20
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO/A	453,28	715,71
JEFE/A DE ADMÓN. DE PRIMERA	498,56	787,20
JEFE/A DE ADMÓN. DE SEGUNDA	498,56	787,20
ENCARGADO/A. TAQUILLA MÁLAGA	498,56	787,20
TAQUILLERO/A INTERURBANO	498,56	787,20
TAQUILLERO/A CERCANÍAS	498,56	787,20
FACTOR/A/ENCARDº/ª CONSIGNA	498,56	787,20
MOZO/A DE EQUIPAJES	497,42	785,40
JEFE/A DE TRÁFICO	498,56	787,20
INSPECTOR/A	497,42	785,40
AGENTE ÚNICO/A	497,42	785,40
COBRADOR/A	497,42	785,40
JEFE/A DE TALLER	498,56	787,20
JEFE/A DE MATERIAL	498,56	787,20
MAESTRO/A DE TALLER	498,56	787,20
ENCARGADO/A DE TALLER	498,56	787,20
CONTRAMAESTRE/A	498,56	787,20
ENCARGADO/A ALMACÉN	498,56	787,20
AUXILIAR ALMACÉN	497,42	785,40
JEFE/A DE EQUIPO	497,42	785,40

CATEGORÍA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE EUROS	DICIEMBRE EUROS
OFICIAL/A DE 1º OFICIO	497,42	785,40
OFICIAL/A DE 2º OFICIO	497,42	785,40
OFICIAL/A DE 3º OFICIO	497,42	785,40
ENGRASADOR/A	497,42	785,40
CONDUCTOR/A NOCHE TALLER	497,42	785,40
LAVADOR/A	497,42	785,40
MOZO/A DE GARAJE	497,42	785,40
LIMPIADOR/A GARAJE	497,42	785,40
APRENDIZ/A PRIMER AÑO	351,50	555,00
APRENDIZ/A SEGUNDO AÑO	385,32	608,40
APRENDIZ/A TERCER AÑO	418,76	661,20
APRENDIZ/A CUARTO AÑO	452,20	714,00
TELEFONISTA	498,56	787,20
VIGILANTE/A NOCTURNO/A	497,42	785,40
BOTONES	239,84	378,70
LIMPIADOR/A OFICINAS	497,42	785,40

ANEXO NÚM. SIETE. CONCEPTOS SALARIALES DEL ARTICULADO DEL XIX CONVENIO COLECTIVO QUE SON DE APLICACIÓN ENTRE EL 1.º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

TABLAS DEFINITIVAS AÑO 2015

CONCEPTOS SALARIALES Y ARTÍCULO	IMPORTE
Administrativos/as Torre control Marbella (artº. 7º)	73,85 euros/mes
Administrativos/as Marbella y Oficina control taller (Concesión extraconvenio)	73,85 euros/mes
PLUS CONDUCTOR/A-PERCEPTOR/A (MES) (Artículo 9º)	168,67 euros/mes
PLUS CONDUCTOR/A-PERCEPTOR/A (DIA) (Artículo 9º)	168,67 dividido entre los días naturales del mes euros/día
PLUS DE IDIOMAS (Artículo 10º Inglés-Francés-Alemán)	44,39 euros/idioma/mes
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 14º ANUAL)	73.952,38 euros/año
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 14º MENSUAL)	6.162,70 euros/mes
PRIMA TALLER INCREMENTO INDIVIDUAL ARTº. 14 2º Pfo .	40,71 euros/mes
CONSERVACIÓN DE MATERIAL (Artículo 15º)	1,79 euros/día
PLUS DE CERCANÍAS (Artº. 7º)	6,79 euros/día
PLUS DE CERCANÍAS PASADAS LAS 24 H.(Artº. 7º)	9,07 euros/día
DIETA DE ALMUERZO (Artº. 16º)	9,07 euros/día
DIETA DE CENA (Artº. 16º)	9,07 euros/día
DIETA DE PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO (Artº. 16º)	7,78 euros/día
DIETA COMPLETA (Artº. 16º)	26,04 euros/día
DIETA ESPECIAL TOLOX RONDA (Artº. 16º)	62,62 euros/día
DIETA ESPECIAL TALLER (Artº. 16º)	13,79 euros/día
Q. MONEDA (Artº. 17º Agentes únicos)	46,53 euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 17º Taquilleros/Factores)	12,20 euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 17º Administrativos Caja)	4,61 euros/mes
PLUS REFUERZO COLEGIO (Artº. 19º)	8,42 euros/día
PLUS POR JORNADA PARTIDA (Artº. 19º)	7,51 euros/día
DESCANSOS DE CÓMPUTO SUPRIMIDOS (Artº. 19º)	22,58 euros/descanso suprimido y no disfrutado
HORAS EXTRAORDINARIAS (Artículo 20)	12,09 euros/hora
PLUS DESCANSO SEMANAL NO DISFRUTADO (Artº. 21º)	24,07 euros/día

CONCEPTOS SALARIALES Y ARTÍCULO	IMPORTE
BOLSA DE VACACIONES (Artº. 24º)	336,67 euros/año
INVALIDEZ PERMANENTE (Artº. 26º)	151,47 euros/año de servicio
AYUDA DISCAPACITADOS/AS FÍSICOS/AS-SÍQUICOS/AS (Artº. 27º)	180,34 euros/mes-hijo
PRODUCTIVIDAD (Artº. 30º) (Absentismo)	63,60 e 1º sem /63,60 e 2º sem/ 63,60 e adicional año
PREMIO JUBILACIÓN (Artº. 32º)	120,24 euros/año de servicio
PLUS SERVICIOS ESPECIALES A FERIA AGOSTO MÁLAGA Artº. 7º	30,48 euros/por servicio especial prestado
PLUS POR TRABAJO EN DÍA FESTIVO Artículo 21º	15,24 e día
PLUS POR DOMINGO TRABAJADO Artículo 21º	1,02 euros/domingo trabajado

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 27 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aspapro», de Almería. (PP. 1626/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Cristóbal García Marín, representante de «Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería. Aspapro», entidad titular del centro de educación infantil «Aspapro», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aspapro», promovido por «Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería. Aspapro», como entidad titular del mismo, con código 04011077, ubicado en c/ Estrella Errante, s/n, de Almería, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se publica la composición del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2015.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 10 que corresponden a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias atribuidas a la Secretaría General para el Turismo de la entonces Consejería de Turismo y Comercio. En virtud de lo establecido en la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo y en la Orden de 15 de mayo de 2014, por la que se modifica la Orden de 9 de abril de 2010, la persona titular de la Secretaría General para el Turismo tiene atribuida la competencia para la publicación de la Resolución por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo.

En atención a lo anteriormente expresado, se constituye el Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2015 con la siguiente composición:

Presidente: Don Francisco Javier Fernández Hernández, Consejero de Turismo y Deporte.

Vicepresidente: Don Diego Ramos Sánchez, Viceconsejero de Turismo y Deporte.

Vocales:

- Doña Juana Amalia Rodríguez Hernández, Secretaria General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Don Mariano Ruiz Araujo, Director General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Doña María Dolores Atienza Mantero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Don Joaquín Jiménez Segura, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Almería.
- Don Manuel González Piñero, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Cádiz.
- Doña Josefa Vioque Zamora, Delegada Territorial competente en materia de Turismo de Córdoba.
- Don Francisco Ruiz Dávila, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Granada.
- Doña María José Bejarano Talavera, Delegada Territorial competente en materia de Turismo de Huelva.
- Don Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Jaén.
- Don Francisco Fernández España, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Málaga.
- Don Juan Borrego Romero, Delegado Territorial competente en materia de Turismo de Sevilla.
- Don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo de Turismo, Juego y Deporte de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Doña Ana Alonso Lorente, Presidenta de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.
- Don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario General de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Doña Estrella Salas Ruiz, Secretaria Sectorial de Hostelería y Turismo de SMC-UGT. Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Don Juan de Dios Mellado Morales, personalidad de reconocido prestigio en el ámbito del Turismo.
- Don José Vique Rodríguez, personalidad de reconocido prestigio en el ámbito del Turismo.

Asesorará al Jurado en materia de igualdad, don Francisco Salgado Jiménez, responsable técnico de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Turismo y Deporte.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, Don Pablo Torres Bosco, Jefe del Servicio de Prospectiva y Formación EOTA de la Secretaría General para el Turismo.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Secretaria General, Juana Amalia Rodríguez Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, de pérdida del derecho a la subvención concedida y archivo de los expedientes relativa al régimen de ayudas para la prevención y control de los incendios forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria de 2008.

Vistas las subvenciones concedidas por esta Secretaría General, relacionadas en el Anexo Único de la presente Resolución, al amparo de lo dispuesto en la convocatoria 2008 del proceso de concesión de subvenciones para la prevención y control de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de enero de 2010 se publica la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la prevención y control de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2008, (BOJA núm. 16, de 26 de enero).

Segundo. El plazo máximo de ejecución de las acciones objeto de subvención, según se establece en la citada Resolución de concesión, será de dieciocho meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sobre la base de los artículos 20.2, 23.4 y 24.1 de la Orden de 25 de febrero 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la prevención y control de los incendios forestales y se efectúa su convocatoria para el año 2008, se puede conceder una ampliación de plazo de hasta seis meses sobre dicho plazo de ejecución y una prórroga de hasta seis meses más en caso de catástrofe natural.

Tercero. El plazo máximo de justificación total de la obra ejecutada, de conformidad con la referida Resolución de concesión, será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que finalice dicho plazo de ejecución.

Cuarto. En los expedientes que se relacionan en el Anexo Único, como consecuencia de alguna de las circunstancias siguientes: renuncia, justificación insuficiente o solicitado a pago un importe inferior al concedido, el importe que finalmente tiene derecho el beneficiario difiere del inicialmente concedido mediante la Resolución de concesión anteriormente referenciada.

A la vista de dicha situación, se evidencia como necesario dictar Resolución de pérdida del derecho total o parcial al cobro de los expedientes afectados y el correspondiente archivo de los mismos.

En el precitado Anexo Único se relaciona el importe de subvención afectado por una pérdida total o parcial del derecho al cobro de cada uno de los expedientes relacionados, así como la cuantía final de la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartado 4, letra a) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde en particular a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua la planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería.

Asimismo, procede citar la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias y funciones en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por la que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua la

autorización y competencia para la resolución de los expedientes y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en las medidas 111, 122, 123, 125, 223, 225, 226, 227, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 511, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos cuando no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico.

Tercero. De conformidad con el artículo 25 de la Orden de 25 de febrero de 2008, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en la que finalice el plazo de ejecución de las acciones, la persona o entidad beneficiaria deberá presentar, aunque la cuantía a justificar sea inferior, los documentos justificativos de la realización de las acciones conforme a las condiciones impuestas en la Resolución de concesión y de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. La falta de justificación en dicho plazo o, en su caso, la falta de subsanación de la documentación en el plazo concedido al efecto, determinará la pérdida de la subvención, el reintegro del pago correspondiente que haya sido efectuado y el archivo del expediente.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de esta Ley, según establece el párrafo 2, del apartado 3, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Su desarrollo reglamentario se contiene en el art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo apartado segundo remite la regulación del procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones para el procedimiento de reintegro.

La pérdida del derecho al cobro consiste en el importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el importe finalmente justificado.

Visto los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida según desglose de importes y beneficiarios recogidos en el Anexo Único en relación con la línea de ayuda para la prevención y control de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria 2008.

Notifíquese esta Resolución en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación del acto que pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2015.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PI/2008/11/00095	AGROPECUARIA EL PINO S.A	A1100826	1.406,60	1.155,23	251,37	1.155,23
PI/2008/11/00098	RAFAELA DIAZ DIAZ	31813259G	901,98	0,00	901,98	0,00
PI/2008/11/00099	BARCAN S.L.	B11018462	12.708,21	11.895,95	812,26	11.895,95
PI/2008/11/00105	HEREDEROS DE LORENZO SANCHEZ LOSADA C.B	E11578820	4.198,51	3.660,72	497,79	3.660,72
PI/2008/11/00106	ANTONIO JESUS PEREZ GONZALEZ	25588916J	714,64	0,00	714,64	0,00
PI/2008/11/00109	CORPORACION AGROPECUARIA DEL ALGAR S.A	A11212230	4.936,05	3.895,60	1.040,45	3.895,60
PI/2008/11/00112	VALLEPOR. S.A.	A11067626	8.866,63	0,00	8.866,63	0,00
PI/2008/11/00115	REINA MARIN S.L.	B29769619	2.245,76	0,00	2.245,76	0,00
PI/2008/11/00117	ENRIQUE GARCIA-TREVIANO FORTE	G11029600	2.214,15	0,00	2.214,15	0,00
PI/2008/11/00119	FOMENTO GANADERO SAT	G11029600	948,53	337,50	611,03	337,50
PI/2008/11/00122	M ^a ESTRELLA ROMERO ROMERO	52291628R	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/11/00123	COMERCIO Y FINANZAS S.A.	A78671187	1.042,88	1.041,52	1,36	1.041,52
PI/2008/11/00125	COMERCIO Y FINANZAS S.A.	A78671187	978,23	700,66	277,57	700,66
PI/2008/11/00126	FOMENTO GANADERO SAT	G11029600	1.101,81	337,49	764,32	337,49
PI/2008/11/00130	EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	80,31	0,00	80,31	0,00
PI/2008/11/00131	LOS GADUARES S.L.	B31557697	1.506,37	1.316,97	189,40	1.316,97
PI/2008/11/00132	SOFIA CRIADO ROJAS	31789922N	636,84	0,00	636,84	0,00
PI/2008/11/00133	RAFAELA DIAZ DIAZ	31813259G	1.674,00	0,00	1.674,00	0,00
PI/2008/11/00135	OJEN, S.L.	B28685352	27.222,26	27.222,26	205,21	27.222,26
PI/2008/11/00137	JUAN FERNANDO GALLARDO BLANCO	31824569K	360,01	0,00	360,01	0,00
PI/2008/11/00138	EXPLOTACIONES AGROGANADERAS SURATLANTICAS S.L.	B11066941	673,31	487,39	185,92	487,39
PI/2008/11/00139	LA ALMORAIMA S.A.	A28036101	37.921,97	10.506,22	27.415,75	10.506,22
PI/2008/11/00140	PROMOCION MERIDEN SUR 2000 S.L.	B60854411	9.709,69	0,00	9.709,69	0,00
PI/2008/11/00141	LAS CANTERUEJAS S.L.	B81357469	8.060,97	0,00	8.060,97	0,00
PI/2008/11/00143	LOS ALTOS DE SOTOGRANDE S.L.	B92238528	2.796,51	0,00	2.796,51	0,00
PI/2008/11/00144	FRANCISCO JAVIER PEREZCLOTET BECERRA	79016037C	553,50	0,00	553,50	0,00
PI/2008/11/00147	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	31463934A	3.100,90	0,00	3.100,90	0,00
PI/2008/11/00148	AGROSDONIA S.L.	B11361490	685,13	0,00	685,13	0,00
PI/2008/11/00149	TRAVESA DEL PALMITO S.L.	B11675436	4.589,89	1.315,32	3.274,57	1.315,32
PI/2008/11/00152	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A.	A11628179	567,42	0,00	567,42	0,00
PI/2008/11/00154	ACEBUCHAL S.L.	B11378882	23.540,36	16.852,24	6.688,12	16.852,24
PI/2008/11/00159	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMENSA)	B11010295	2.562,10	0,00	2.562,10	0,00
PI/2008/11/00160	EXPLOTACIONES AGRICOLA DEL SUR S.A.	A11628179	6.515,57	0,00	6.515,57	0,00
PI/2008/11/00162	AYUNTAMIENTO DE CASTELAR DE LA FRONTERA	A11389814	4.105,22	0,00	4.105,22	0,00
PI/2008/11/00170	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMENSA)	P1101300J	11.596,51	11.371,51	225,00	11.371,51
PI/2008/11/00171	HIDALGO M ^a ISABEL VAZQUEZ	31614650T	620,27	0,00	620,27	0,00
PI/2008/11/00172	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMENSA)	A11628179	7.637,24	0,00	7.637,24	0,00
PI/2008/11/00173	FRANCISCO CHAVES LOPEZ	52285029A	2.830,28	1.727,46	1.102,82	1.727,46
PI/2008/11/00174	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMENSA)	A11628179	7.216,70	0,00	7.216,70	0,00
PI/2008/11/00180	VALCARGADO S.A.	A11009578	737,87	0,00	737,87	0,00
PI/2008/11/00182	EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMENSA)	A11628179	156,60	0,00	156,60	0,00
PI/2008/11/00184	REINA MARIN S.L.	B2976919	1.104,12	0,00	1.104,12	0,00
PI/2008/11/00186	COMPLEJO AGRICOLA S.A	A28170629	6.019,04	5.290,08	728,96	5.290,08
PI/2008/11/00187	GROPECUARIA LA JARA S.L.	B11691953	1.306,28	0,00	1.306,28	0,00
PI/2008/14/00007	MIQUEL JURADO PEREZ	245818598	45,90	0,00	45,90	0,00
PI/2008/14/00009	FERNANDO PORTILLO SERRANO	31205263J	3.595,45	2.999,18	596,27	2.999,18
PI/2008/14/00010	GANADERIA ESPECIAL S.L.	B78569167	5.143,46	3.613,46	1.530,00	3.613,46
PI/2008/14/00011	ELISA CARMEN CARVALAL RUIZ	28338798S	3.799,09	3.799,08	0,01	3.799,08
PI/2008/14/00013	GANADERIA ESPECIAL S.L.	B78569167	2.698,49	2.188,49	510,00	2.188,49
PI/2008/14/00015	POUSIBET S.L.	B23369432	294,00	225,00	69,00	225,00
PI/2008/14/00016	RAMON ROLDAN ALMOGUERA	29804023W	657,00	0,00	657,00	0,00
PI/2008/14/00019	ISAMEPA S.L.	B84143817	2.697,58	435,65	2.261,93	435,65
PI/2008/14/00020	MATEO MORENO LOPEZ	30151685L	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/14/00024	EL PICO DE MEQUETILLAS S.A	A14064596	7.876,48	7.726,17	150,31	7.726,17
PI/2008/14/00027	MYRIAN GOMEZ DUENAS	30804855N	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/14/00035	NAVALCASTANO S.A.	A14034078	17.469,58	5.757,36	11.712,22	5.757,36
PI/2008/14/00037	INVERSIONES RAMENIZ, S.L.	B63067959	8.646,77	7.258,90	1.387,87	7.258,90
PI/2008/14/00038	LOURDES SIMENZ CONDE	30784912X	24.242,78	4.828,32	19.414,46	4.828,32
PI/2008/14/00040	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	P1402000B	4.806,84	0,00	4.806,84	0,00
PI/2008/14/00052	ISABEL MARTINEZ DELGADO	29957571W	3.925,90	3.925,89	0,01	3.925,89
PI/2008/14/00063	RUSTICA LAS PALOMAS S.L.	B14634562	1.281,91	0,00	1.281,91	0,00
PI/2008/14/00064	CARMEN ALE ANDRE CARRIZOSA	08290231L	3.914,77	3.046,03	868,74	3.046,03
PI/2008/14/00071	ADRIAN CONDE CONDE	75701367H	510,00	0,00	510,00	0,00
PI/2008/14/00075	ROSMEÑO 2001SL	B6322900S	2.374,31	2.333,81	40,50	2.333,81
PI/2008/14/00082	M ^a TERESA HERRERO HERRERO	00861394K	891,00	873,45	17,55	873,45
PI/2008/14/00088	RUBIOS Y CORRUJA, S.L.	B81952160	390,15	0,00	390,15	0,00
PI/2008/14/00101	DESARROLLOS PBS S.L.	B80084650	918,61	0,00	918,61	0,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PI/2008/14/00103	MANUELAS, S.A.	A28745743	5.195,03	0,00	5.195,03	0,00
PI/2008/14/00107	ANDRES TORRICO TORRICO	00849392W	947,25	722,25	225,00	722,25
PI/2008/14/00110	SIDRO FELIX OLMO CEREZO	756977266	727,57	0,00	727,57	0,00
PI/2008/14/00124	MARIA CARMEN REINA BENITEZ	304427198	696,38	0,00	696,38	0,00
PI/2008/14/00127	QUINTOS DEL GUJO SL	B14337810	2.863,88	0,00	2.863,88	0,00
PI/2008/14/00142	ENCOFERSA	A14364384	693,00	0,00	693,00	0,00
PI/2008/14/00145	CABRERA PEDRAJAS, C.B.	E14429740	498,86	0,00	498,86	0,00
PI/2008/18/00001	VICENTE HERNANDEZ MORENO	24040932K	1.534,37	1.309,37	225,00	1.309,37
PI/2008/18/00002	SAFICI, S.A.	A18278853	13.711,34	6.441,65	7.269,69	6.441,65
PI/2008/18/00005	VALENTIN FERNANDEZ TALavera	23619273K	5.568,62	3.150,41	2.418,21	3.150,41
PI/2008/18/00007	RIANO URBANAS, S.L.	B30276666	8.771,51	5.104,72	3.666,79	5.104,72
PI/2008/18/00010	ANA CONTREBAS CASADO	24276070L	2.284,92	0,00	2.284,92	0,00
PI/2008/18/00011	FEDERICO DUSCHANEK LOPEZ	X0242964S	8.377,83	8.054,71	323,12	8.054,71
PI/2008/18/00012	JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ	23381871W	912,18	687,18	225,00	687,18
PI/2008/18/00015	AGRIBIZA, S.A	A0788600S	2.615,97	0,00	2.615,97	0,00
PI/2008/18/00019	GESTION DE DEPORTES EN LA NATURALEZA, S.L	B18647446	543,82	0,00	543,82	0,00
PI/2008/18/00045	CONCEPCION MARIN MARIN	23351022L	996,75	0,00	996,75	0,00
PI/2008/18/00048	JOSE GIMENEZ PENALVA	24005764C	19.296,38	19.245,81	50,57	19.245,81
PI/2008/18/00049	EUGENIA SANCHEZ LOPEZ DE VINUESA	23670028S	2.236,88	0,00	2.236,88	0,00
PI/2008/18/00050	JESUS GONZALEZ GARCIA	74557741C	996,97	0,00	996,97	0,00
PI/2008/18/00052	AGRICOLA MANUEL BLANCO, S.L	B18373134	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/18/00057	MARIA ACRUZ BAÑON	00356300F	4.411,01	4.030,18	380,83	4.030,18
PI/2008/18/00060	RAMON FERNANDEZ JIMENEZ	52811887T	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/18/00062	JOSE ANTONIO MURCIA TARIFA	44275653K	9.432,35	0,00	9.432,35	0,00
PI/2008/18/00076	RAFAEL MORCILLO PALOMARES	01449441G	11.383,97	0,00	11.383,97	0,00
PI/2008/18/00077	MIGUEL ANGEL GARCIA RUANO	24185018N	1.168,39	0,00	1.168,39	0,00
PI/2008/18/00079	MIGUEL GUERRERO ORTIZ	24070784L	1.354,88	0,00	1.354,88	0,00
PI/2008/21/00001	ROSA DEL CID FERNANDEZ-MENSAQUE	28220135D	2.664,72	2.439,72	225,00	2.439,72
PI/2008/21/00002	RAFAEL MARQUEZ DELGADO	026777231P	3.220,38	2.995,38	225,00	2.995,38
PI/2008/21/00005	FERNANDO SOLIS MARTINEZ CAMPOS	1773701	1.548,70	1.548,70	0,00	1.548,70
PI/2008/21/00006	DEHESA DEL MESTO S.L.	B31232556	2.443,33	1.992,20	451,13	1.992,20
PI/2008/21/00010	RUSTICAS GUADALQUIRV, S.L.	B28106193	4.332,30	1.876,06	2.456,24	2.456,24
PI/2008/21/00011	M ^a ROCIO AGUIVEDO REALES	278069211W	2.991,15	0,00	2.991,15	0,00
PI/2008/21/00014	MANUEL DORADO CARBAO	75537480Y	875,50	225,00	650,50	225,00
PI/2008/21/00017	MIGUEL ANGEL CARBAO GIL	80040118A	5.196,79	5.195,62	1,17	5.195,62
PI/2008/21/00021	ANGELES CASTILLA DOMINGUEZ	29356728B	6.022,98	4.439,49	1.583,49	4.439,49
PI/2008/21/00022	JAVIER REBOLLO ALVAREZ DE LUNA	2.273,10	2.233,26	39,84	2.233,26	2.233,26
PI/2008/21/00023	JUAN MARTIN GALVAN	27724363W	2.826,99	2.529,69	297,30	2.529,69
PI/2008/21/00024	JAVIER REBOLLO ALVAREZ DE LUNA	29431638X	11.239,82	11.205,22	34,60	11.205,22
PI/2008/21/00025	M ^a DOLORES RODRIGUEZ SANCHEZ	75536050W	4.678,35	225,00	4.453,35	225,00
PI/2008/21/00027	AGUILAR EXPLOTACIONES, S. C.	29438309B	1.634,10	225,00	1.409,10	225,00
PI/2008/21/00032	DOLORES CAMARO FERNANDEZ	128983657	29.871,17	28.208,48	1.662,69	28.208,48
PI/2008/21/00033	SAMUEL ROMERO CUAREZMA	29356465R	2.220,53	225,00	1.995,53	225,00
PI/2008/21/00035	MARRON LEON, S.L.	29436451Q	5.207,06	958,31	4.248,75	958,31
PI/2008/21/00036	DOLORES CANADO FERNANDEZ	B06137574	4.367,71	1.509,12	2.858,59	1.509,12
PI/2008/21/00037	BENEDICTO ROMERO CUAREZMA	29356465R	1.696,34	0,00	1.696,34	0,00
PI/2008/21/00038	CONCEPCION SUAREZ MARTIN	29435469T	1.749,90	225,00	1.524,90	225,00
PI/2008/21/00039	ANGELES CASTILLA DOMINGUEZ	28242915L	4.155,80	2.476,50	1.679,30	2.476,50
PI/2008/21/00040	ANTONIO JESUS FERNANDEZ BLANCO	29356728B	1.744,90	1.638,65	106,25	1.638,65
PI/2008/21/00041	GERONIMO NUÑEZ MARTIN	80035234H	4.544,12	4.332,59	211,53	4.332,59
PI/2008/21/00044	SALVADOR GARZON VALDENEBRO	33976299D	12.270,31	7.916,25	4.354,06	7.916,25
PI/2008/21/00055	AF ACCION FORESTAL, S.L.	28181433Q	5.183,15	3.729,96	1.453,19	3.729,96
PI/2008/21/00056	SAIDU MORATO FLORES	B41745100	3.423,96	2.275,20	1.148,76	2.275,20
PI/2008/21/00058	NAVALONGUILLA HUGS CASTILLO S. C.	75498532C	1.425,58	0,00	1.425,58	0,00
PI/2008/21/00064	MARIA DOLORES NUÑEZ MARTIN	J21283387	3.991,62	0,00	3.991,62	0,00
PI/2008/21/00069	BTL LANZAROTE, S.L.	28460787N	5.830,50	225,00	5.605,50	225,00
PI/2008/21/00070	JESUS IGNACIO PASCUAL-TERRATS FERNANDEZ	B35566680	1.366,65	1.141,65	225,00	1.141,65
PI/2008/21/00075	JOSE FELIX RISCOS GOMEZ	28657603V	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/21/00078	BTL LANZAROTE, S.L.	B41856684	1.552,49	1.552,49	0,00	0,00
PI/2008/21/00079	JUAN MARIA GARCIA ROMERO	B35566680	4.064,73	3.526,44	538,29	3.526,44
PI/2008/21/00080	MARTINOM S.A	29437375C	2.308,32	0,00	2.308,32	0,00
PI/2008/21/00081	MARIA DE LOS ANGELES VELEZ GALVAN	A2110229B	11.565,90	10.616,25	949,65	10.616,25
PI/2008/21/00088	M ^a CARMEN LOZANO LABRADOR	29363937K	3.809,64	3.613,88	195,76	3.613,88
PI/2008/21/00093	AGROGANADERA VARTON S. L	28227501S	8.337,03	4.436,07	3.900,96	4.436,07
PI/2008/21/00097	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DEL SUIR S.L.	B91375394	2.918,74	0,00	2.918,74	0,00
PI/2008/21/00106	M ^a CARMEN LOZANO LABRADOR	B41669078	8.667,05	0,00	8.667,05	0,00
		28227501S	1.456,68	1.407,25	49,43	1.407,25

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCION CONCEDIDA
PI/2008/21/00107	MARIA ROSARIO MOLINA MENCHACA	7759009S	3.590,37	2.431,62	1.158,75	2.431,62
PI/2008/21/00109	JULIA MARTIN NAVARRO NAVARRO	75517851L	4.584,71	4.359,71	225,00	4.359,71
PI/2008/21/00110	MF CARMEN LOZANO LABRADOR	28227501S	4.010,11	3.343,45	666,66	3.343,45
PI/2008/21/00114	DEPA S L	84164260A	988,79	580,50	408,29	580,50
PI/2008/21/00117	JULIA MARTIN NAVARRO NAVARRO	75517851L	963,45	738,45	225,00	738,45
PI/2008/21/00118	HUOS DE ANTONIO DOMINGUEZ CHACON S.L.	B2101134I	9.639,98	9.466,27	173,71	9.466,27
PI/2008/21/00119	JUAN DEL CID FERNANDEZ MENSAQUE	28282620A	4.035,17	0,00	4.035,17	0,00
PI/2008/21/00120	JULIA MARTIN NAVARRO NAVARRO	75517851L	1.927,08	1.702,08	225,00	1.702,08
PI/2008/21/00121	ARTURO HIDALGO SANZ	28934174J	3.685,55	0,00	3.685,55	0,00
PI/2008/21/00122	MARIA DEL ROCIO CRUZADO CANDAU	28685656X	2.373,24	0,00	2.373,24	0,00
PI/2008/21/00123	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTE S.A.	A2822246I	17.718,61	17.495,03	223,58	17.495,03
PI/2008/21/00129	LA BELLIDA C.B.	E01662882	6.236,45	5.517,00	709,45	5.517,00
PI/2008/21/00131	ALMONZAR S.L.	B41088170	14.955,90	10.707,15	4.248,75	10.707,15
PI/2008/21/00134	ITALO SILES, S.L.	B41161639	2.003,05	583,81	1.419,24	583,81
PI/2008/21/00140	EULOGIO CASTAÑO LOPEZ	29751536R	2.367,07	0,00	2.367,07	0,00
PI/2008/21/00144	JUAN MACIAS GOMEZ	29451773C	3.199,55	2.974,55	225,00	2.974,55
PI/2008/21/00146	ENRIQUE LLANES CABELLO	29693625G	3.669,53	0,00	3.669,53	0,00
PI/2008/21/00148	HUELVA FORESTAL ALVAREZ S.A.	A21006952	1.707,97	0,00	1.707,97	0,00
PI/2008/21/00151	MARIA GARCIA GOMEZ	75499399J	649,69	0,00	649,69	0,00
PI/2008/21/00152	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	P2103100J	17.619,93	0,00	17.619,93	0,00
PI/2008/21/00155	ANHOLA LOPEZ DE LARRAURI	52268423A	2.771,94	2.671,46	100,48	2.671,46
PI/2008/21/00159	EULOGIO CASTAÑO QUINTERO	29439370Z	1.038,44	0,00	1.038,44	0,00
PI/2008/21/00160	C.B. PRADO FAL E HUOS	E41388158	8.636,70	8.126,70	510,00	8.126,70
PI/2008/21/00162	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROMERO	29776695S	631,26	630,00	1,26	630,00
PI/2008/21/00163	ANTONIO JOSE CASTAÑO NAVARRO	29789247S	1.527,20	0,00	1.527,20	0,00
PI/2008/21/00164	ANTONIO JOSE CASTAÑO LOPEZ	29752679V	3.895,65	3.129,30	766,35	3.129,30
PI/2008/21/00170	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	33.635,29	26.890,73	6.744,56	26.890,73
PI/2008/21/00171	COTOMORA S.L.	B83359974	6.713,03	6.514,62	198,41	6.514,62
PI/2008/21/00175	JOSE ANTONIO CASTAÑO LOPEZ	29752679V	5.923,80	4.964,52	959,28	4.964,52
PI/2008/21/00179	MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ	29748869W	509,66	0,00	509,66	0,00
PI/2008/21/00180	MINGOCHOA S.A.	A4104762Z	10.132,21	9.622,21	510,00	9.622,21
PI/2008/21/00181	SIMPLOKE S.L.U.	B91695882	1.399,69	525,89	873,80	525,89
PI/2008/21/00183	FRANCISCO JAVIER DE SOTO NÚDI	75548916B	3.564,60	0,00	3.564,60	0,00
PI/2008/21/00184	MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ	29748869W	1.692,99	0,00	1.692,99	0,00
PI/2008/21/00185	ANTONIO JESUS DIAZ GARCIA	33978798R	2.524,69	0,00	2.524,69	0,00
PI/2008/21/00189	PROTE PROMOCION TERRENOS S.L.	B21223482	2.404,53	0,00	2.404,53	0,00
PI/2008/21/00196	ASOCIACION DEHESA DE LOS MACHOS	G21305834	2.953,13	0,00	2.953,13	0,00
PI/2008/21/00198	FRIMALCOR S.L.	B41726332	7.680,14	7.314,64	365,50	7.314,64
PI/2008/21/00203	MARIA JOSEFA LANCHA CASTILLA	293331871V	3.183,00	0,00	3.183,00	0,00
PI/2008/21/00209	FEDERICO MOLINA MONTES	27295391A	5.756,22	0,00	5.756,22	0,00
PI/2008/21/00210	CONSTANTINO GUTIERREZ PEREZ	29422477A	1.715,00	1.490,00	225,00	1.490,00
PI/2008/21/00212	ELISA ESCUDERO DOMINGUEZ	00227440Q	3.057,00	0,00	3.057,00	0,00
PI/2008/21/00215	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	14.124,79	2.864,51	11.260,28	2.864,51
PI/2008/21/00219	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	20.178,42	9.106,96	11.071,46	9.106,96
PI/2008/21/00221	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	4.995,03	1.935,25	3.059,78	1.935,25
PI/2008/21/00222	GONZALO GUTIERREZ GOMEZ	29747877E	2.322,67	0,00	2.322,67	0,00
PI/2008/21/00224	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA S.A.	A21000427	6.773,10	6.201,60	571,50	6.201,60
PI/2008/21/00230	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA S.A.	A21000427	10.502,37	9.204,87	1.297,50	9.204,87
PI/2008/21/00231	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	8.308,83	1.983,58	6.325,25	1.983,58
PI/2008/21/00232	CARMEN ROMERO DE LA OSA GUERRA	29797628R	719,99	0,00	719,99	0,00
PI/2008/21/00233	BELLA ESPERANZA CONEJO PEREZ	27932542P	1.181,21	1.125,00	56,21	1.125,00
PI/2008/21/00241	MANUEL TIRADO DOMINGUEZ	75494772D	1.145,16	0,00	1.145,16	0,00
PI/2008/21/00250	MARIA ROSA GONZALEZ NIETO	28951702S	816,08	735,75	80,33	735,75
PI/2008/21/00253	JUANA JOSEFA AMBRORO ACOSTA	29402520X	3.327,86	0,00	3.327,86	0,00
PI/2008/21/00263	LAS CERRAJAS S.L.	B41021064	19.192,05	8.656,77	10.535,28	8.656,77
PI/2008/21/00265	MODESTO SANCHEZ GARCIA	29697598K	2.716,88	0,00	2.716,88	0,00
PI/2008/21/00270	CONSTANTINO GUTIERREZ PEREZ	29422477A	1.075,30	850,30	225,00	850,30
PI/2008/21/00277	JOSE LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ	29431535E	527,29	0,00	527,29	0,00
PI/2008/21/00279	IBERICALITOS S.A.	A2124890I	22.631,14	10.050,17	12.580,97	10.050,17
PI/2008/21/00280	CONSTANTINO GUTIERREZ PEREZ	29422477A	409,28	184,28	225,00	184,28
PI/2008/21/00281	SALVADOR GONZALEZ JIMENEZ	28739785C	2.604,13	2.379,13	225,00	2.379,13
PI/2008/21/00284	LA SECRETARIA DE SANLUCAR, S.L.	E41212853	6.169,77	5.987,70	182,07	5.987,70
PI/2008/21/00285	CHIOS, S.L.	B21246855	8.049,45	7.950,76	98,69	7.950,76
PI/2008/21/00286	AYUNTAMIENTO DE ROSA DE LA FRONTERA	B21207832	4.067,03	3.047,03	1.020,00	3.047,03
PI/2008/21/00288	CONSTANTINO GUTIERREZ PEREZ	P2106100G	45.000,00	30.851,30	14.148,70	30.851,30
PI/2008/21/00291	ANA MARIA FELISA DELGADO MARTINEZ	29422477A	1.701,83	1.476,83	225,00	1.476,83
	JOSEFA ROMERO ROMERO	29745664V	10.352,82	0,00	10.352,82	0,00
		29338297A	767,18	0,00	767,18	0,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCION CONCEDIDA
PI/2008/21/00293	LA ENCINITA S.A	A78434297	16.081,03	15.688,33	392,70	15.688,33
PI/2008/21/00294	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE CORTELAZOR, S.L.	B21257068	14.602,08	3.060,00	11.542,08	3.060,00
PI/2008/21/00300	CONSTANTINO GUTIERREZ PEREZ	Z9424277A	3.085,74	2.860,74	225,00	2.860,74
PI/2008/21/00307	IBEROLCUIPTOS, S.A.	A21248901	7.596,63	7.249,36	307,27	7.249,36
PI/2008/21/00311	HUELVA FORESTAL ALVAREZ S.A.	A21006952	1.216,22	0,00	1.216,22	0,00
PI/2008/21/00312	ISABEL GOMEZ PEREZ	Z9329983S	1.806,26	0,00	1.806,26	0,00
PI/2008/21/00314	ANINA ZUFRE, S.L.	B21322540	1.848,99	1.623,99	225,00	1.623,99
PI/2008/21/00321	JOSE JULIO GONZALEZ JIMENEZ	Z8739784L	1.515,45	1.290,45	225,00	1.290,45
PI/2008/21/00323	BT4 S.L.	B41622481	21.898,93	16.126,24	5.772,69	16.126,24
PI/2008/21/00324	ENRIQUE BAENA COSANO	Z7811861P	1.383,75	0,00	1.383,75	0,00
PI/2008/21/00325	HUELVA FORESTAL ALVAREZ SA	A21006952	1.351,26	0,00	1.351,26	0,00
PI/2008/21/00327	LORENZO BLANCO MORINA	Z9385672K	3.510,44	0,00	3.510,44	0,00
PI/2008/21/00331	ALVAREZ HUELVA FORESTAL	A21006952	1.653,21	0,00	1.653,21	0,00
PI/2008/21/00332	SILVASUR AGROFORESTAL S.A	A10008084	7.995,59	4.339,22	3.616,33	4.339,22
PI/2008/21/00335	FRANCISCA DELGADO MENEZ	Z75539546W	1.242,00	0,00	1.242,00	0,00
PI/2008/21/00338	MANUEL MARQUEZ CALERO	Z9402948R	2.245,52	2.073,75	171,77	2.073,75
PI/2008/21/00339	JARRAMA ACTIVIDADES RURALES, S.L.	B91530618	16.439,91	7.942,41	8.497,50	7.942,41
PI/2008/21/00344	MANUEL ORDÓÑEZ MIRÓN	Z8686767V	2.694,05	0,00	2.694,05	0,00
PI/2008/21/00345	MANUEL INFANTE ALMENDRO	Z9723017W	312,86	0,00	312,86	0,00
PI/2008/21/00358	ENRIQUE BAENA COSANO	Z7811861P	1.383,75	0,00	1.383,75	0,00
PI/2008/21/00363	PAYMOGO S.A.	A21009279	16.951,18	0,00	16.951,18	0,00
PI/2008/21/00364	SILVASUR AGROFORESTAL S.A	Z7673555	17.673,55	3.244,90	14.428,65	3.244,90
PI/2008/21/00366	CAMPELORO S.A.T	F41825241	6.893,00	0,00	6.893,00	0,00
PI/2008/21/00371	LA VQUEIRA S.A	A21006564	9.732,37	8.498,02	1.234,35	8.498,02
PI/2008/21/00374	LUIS MANUEL ROMERO DELICADO	Z9437125T	2.888,19	0,00	2.888,19	0,00
PI/2008/21/00378	JOSE Mª SILVA ALCAIDE	Z8584582K	174,35	0,00	174,35	0,00
PI/2008/21/00381	MARIA EUGENIA PASCUAL SANCHEZ	15973178T	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/21/00387	IGNACIO ARGÜESO DIAZ TRECHUELO	Z7304800M	2.742,90	0,00	2.742,90	0,00
PI/2008/21/00389	DAMIÁN ALVAREZ PEREZ	Z8449728Q	785,67	0,00	785,67	0,00
PI/2008/21/00390	JOSE FELIP ZAMBRANO PIZARRO	Z9719227F	292,98	0,00	292,98	0,00
PI/2008/21/00397	BON NATURA, S.A	A41574062	942,36	0,00	942,36	0,00
PI/2008/21/00399	CHEMTRIL ESPAÑOLA, S.A	A28429348	11.107,22	7.147,98	3.959,24	7.147,98
PI/2008/21/00400	CALIDAD BELLOTA, SDA.COOP. AND. AGR	F21309497	2.394,21	0,00	2.394,21	0,00
PI/2008/21/00403	EDUARDO PUIG RUANO	01477046D	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/21/00413	CESAREO SUAREZ PARREÑO	Z75496629W	864,33	0,00	864,33	0,00
PI/2008/21/00415	CAMPORADRID DE PUEBLA DE GUZMAN, SL	B21298922	22.792,31	18.326,48	4.465,83	18.326,48
PI/2008/21/00420	VALCAMPERO S.A	A28356426	10.678,37	0,00	10.678,37	0,00
PI/2008/21/00425	MOISES DE LA PINTA TARDILLO	00495072C	1.772,83	0,00	1.772,83	0,00
PI/2008/21/00426	MANUEL MARQUEZ CALERO	Z9402948R	3.294,34	2.681,10	613,24	2.681,10
PI/2008/21/00427	SILVASUR AGROFORESTAL, S.A	A10008084	8.325,19	8.048,47	276,72	8.048,47
PI/2008/21/00429	SILVASUR AGROFORESTAL S.A	A10008084	31.775,66	27.412,37	4.363,29	27.412,37
PI/2008/21/00430	SILVASUR AGROFORESTAL	A10008084	6.436,44	6.323,25	113,19	6.323,25
PI/2008/21/00431	TAMUJOSE, S.R.L.	B21121278	3.747,60	0,00	3.747,60	0,00
PI/2008/21/00432	FRIMALCOS, S.L.	B41726332	2.105,37	0,00	2.105,37	0,00
PI/2008/21/00434	IBEROLCUIPTOS,S.S.	A21248901	13.662,70	13.588,98	124,12	13.588,98
PI/2008/21/00440	JUAN Mª GOMEZ DELGADO	Z75498591X	541,50	0,00	541,50	0,00
PI/2008/21/00450	SOCIEDAD GANAPERA SIERRA DE ARACENA, S.L.	B14828081	6.014,34	5.454,00	560,34	5.454,00
PI/2008/21/00455	PABLO DELGADO CALERO	Z8450093J	1.714,50	0,00	1.714,50	0,00
PI/2008/21/00457	MIGUEL MARQUEZ PEREZ	Z9358756S	1.824,66	1.824,35	0,31	1.824,35
PI/2008/21/00459	MARIA DOLORES BATÁNERO MACIAS	Z9384192J	3.548,70	3.323,70	225,00	3.323,70
PI/2008/21/00460	GARCIBRANO, S.A.	A28321941	27.239,13	0,00	27.239,13	0,00
PI/2008/21/00461	DEHESA EL CORCHUELO S.L.	B94221324	8.317,35	0,00	8.317,35	0,00
PI/2008/21/00464	ANTONIO MORALES, RISCOS	Z8500928H	1.714,23	0,00	1.714,23	0,00
PI/2008/21/00467	MIGUEL JESUS DELGADO DOMINGUEZ	Z0214825R	5.578,40	0,00	5.578,40	0,00
PI/2008/21/00468	SILVASUR AGROFORESTAL S.A.	A10008084	42.207,56	19.136,55	23.071,01	19.136,55
PI/2008/21/00469	SILVASUR AGROFORESTAL, S.A.	A10008084	35.411,36	11.942,61	24.068,75	11.942,61
PI/2008/21/00471	MANUEL ROMERO CUAREZMA	Z9436451Q	4.186,11	225,00	3.961,11	225,00
PI/2008/21/00475	DOCE ASUNICION, SL	B91150524	3.768,80	2.231,90	1.536,90	2.231,90
PI/2008/21/00476	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	P2102400E	714,35	0,00	714,35	0,00
PI/2008/21/00479	RUMBO 5 CERRO, S.L.	B41978875	5.553,29	2.449,90	3.103,39	2.449,90
PI/2008/21/00483	MECANIZACION AGRICOLA DEL SUFR SL	B41021767	17.843,50	2.897,68	14.945,82	2.897,68
PI/2008/21/00486	RUMBO 5 CERRO S.L	B41978875	10.841,29	225,00	10.616,29	225,00
PI/2008/21/00488	CARLOS JOSE GARCIA SERRANO	Z4240823R	1.417,23	0,00	1.417,23	0,00
PI/2008/21/00490	SOCIEDAD AGRICOLA PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO S.A	A21140421	18.999,87	12.764,77	6.235,10	12.764,77
PI/2008/21/00492	SILVASUR AGROFORESTAL S.A	A10008084	3.411,82	3.363,56	48,26	3.363,56
PI/2008/21/00493	MATAERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA S.A.	A21000427	6.139,84	5.020,46	1.119,38	5.020,46
PI/2008/21/00493	COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSE, S.C.A.	F21010111	45.000,04	28.518,95	16.481,09	28.518,95
PI/2008/21/00501	JOSE MARIA SANZ MARTINEZ DE UBAGO	02119393N	6.332,30	4.565,73	1.766,57	4.565,73

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCION CONCEDIDA
PI/2008/23/00002	ADOLFO MUÑOZ MORCILLO	26205997G	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/23/00005	LUIS CARLOS MARTÍNEZ PRIAS	25855801Y	5.222,96	4.997,96	225,00	4.997,96
PI/2008/23/00008	FUNDACION INMACULADA CONCEPCION	R2300611G	4.736,73	4.214,78	521,95	4.214,78
PI/2008/23/00009	AGROPECUARIA VALDELAGUNA, S.A.	A08140713	11.176,88	6.997,28	4.179,60	6.997,28
PI/2008/23/00010	RAMONA FERNÁNDEZ MARÍN	75064401Z	982,17	0,00	982,17	0,00
PI/2008/23/00012	JOSE MUNERA PEREZ	26711159V	379,46	154,46	225,00	154,46
PI/2008/23/00013	ARROGARRI, SL	B23518301	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/23/00015	FELIX MORALES LIMON	05847330V	606,24	0,00	606,24	0,00
PI/2008/23/00016	AGUIBAN, SL	B13150941	2.214,56	1.539,56	675,00	1.539,56
PI/2008/23/00018	FELIX MORALES LIMON	05847330V	490,68	0,00	490,68	0,00
PI/2008/23/00020	FELIX MORALES LIMON	05847330V	1.051,44	0,00	1.051,44	0,00
PI/2008/23/00021	ANTONIA LIMON DIAZ	05766129Y	754,20	529,20	225,00	529,20
PI/2008/23/00027	ENCARNACION GALÁN QUEVEDO	26217976T	6.119,83	0,00	6.119,83	0,00
PI/2008/23/00030	FLORIA DIAZ PEREZ	29868749Y	5.288,29	4.940,06	318,19	4.940,06
PI/2008/23/00031	PATRIOMIAL EL BUFADERO, S.L.	B83572006	1.092,60	575,10	517,50	575,10
PI/2008/23/00032	NAVA EL SACH, S.A	A08336469	14.205,38	13.279,28	926,10	13.279,28
PI/2008/23/00033	MARIA ASUNCION MOLINA ROMERO	01625732T	167,02	91,53	75,49	91,53
PI/2008/23/00036	AGRICOLA Y CINEGETICA SAN AGUSTIN S.L.	B02377190	4.018,05	3.991,05	27,00	3.991,05
PI/2008/23/00037	CINEGETIA DE SARDOÑA S.L.	B0237725T	5.941,35	4.810,05	1.131,30	4.810,05
PI/2008/23/00038	SAMUEL FLORES ROMANO	05078190C	3.006,00	2.634,75	371,25	2.634,75
PI/2008/23/00040	AGROPECUARIA VENTAQUEMADA S.A.	A28192680	5.806,13	4.635,00	1.171,13	4.635,00
PI/2008/23/00041	AGRICOLA Y CINEGETICA SAN AGUSTIN S.L.	B02377190	4.068,00	3.976,20	91,80	3.976,20
PI/2008/23/00043	MINGONERO EXPLOTACIONES GINEGETICAS, S.L	B4197879Z	7.252,88	0,00	7.252,88	0,00
PI/2008/23/00044	RAMON FERNANDEZ MARIN	75064401Z	2.290,26	0,00	2.290,26	0,00
PI/2008/23/00046	ANDRES GARCIA DE LA TORRE	29920342X	584,64	584,00	0,64	584,00
PI/2008/23/00047	AGROPECUARIA CUARTO NUEVO S.A.	A02100634	3.942,03	3.708,83	233,20	3.708,83
PI/2008/23/00050	AGRICOLAS KOQUELAS, S.L.	B30518310	9.035,58	0,00	9.035,58	0,00
PI/2008/23/00051	ELADIA MERCADO CLAVIJO	26154150E	611,82	482,22	129,60	482,22
PI/2008/23/00052	ANTONIO C. OBEJO VACAS	02468131R	2.958,75	2.531,25	427,50	2.531,25
PI/2008/23/00063	FLORENTINA PEREZ CASTILLA	05765293K	643,50	538,87	104,63	538,87
PI/2008/23/00064	MARIA ANGELES CORCHOCHO DE GARNICA	02186725T	2.352,08	0,00	2.352,08	0,00
PI/2008/23/00065	RUSTICA MADRISCAL S.A.	A2806105F	1.851,53	0,00	1.851,53	0,00
PI/2008/23/00070	DIONISIA MONTECEL CENCIERO	26193569L	950,90	461,11	489,79	461,11
PI/2008/23/00071	SANED S.A.	A28342368	4.381,82	4.327,80	54,02	4.327,80
PI/2008/23/00072	SILEITA DE LAS CORCHAS, S.L.	B79726568	431,60	0,00	431,60	0,00
PI/2008/23/00073	MARIA ANTONIA GOMEZ DE LAS CORTINAS ANDRADEVANDERWILDE	23554503G	4.333,42	0,00	4.333,42	0,00
PI/2008/23/00082	JOAQUIN MALO MEDINA	26171583K	2.987,28	2.751,12	236,16	2.751,12
PI/2008/23/00084	PEDRO JOSE CORCHOCHO ENRIQUEZ DE LA ORDEN	06161490C	838,51	0,00	838,51	0,00
PI/2008/23/00085	LUCIA GONZALEZ RUBIA	26690918Q	388,51	387,75	0,76	387,75
PI/2008/23/00088	AGRICOLA Y CINEGETICA SAN AGUSTIN, S.L.	B02377190	4.463,55	4.076,10	387,45	4.076,10
PI/2008/23/00090	MURIEL VAZQUEZ INFERIONES S.L.	B8254373T	372,01	225,00	147,01	225,00
PI/2008/23/00093	DIONISIO ALGAR ROMERO	75064719X	5.997,92	0,00	5.997,92	0,00
PI/2008/23/00095	ANDRES BELUIDO GARCIA	00216568T	374,01	0,00	374,01	0,00
PI/2008/23/00097	DOBLE MP S.L.	B80639420	9.051,71	0,00	9.051,71	0,00
PI/2008/23/00098	JOSE ANTONIO SPINOLA GONZALEZ	02242420T	8.965,46	0,00	8.965,46	0,00
PI/2008/23/0102	ATERLIGUERA, S.L.	B02377240	3.857,26	3.278,03	579,23	3.278,03
PI/2008/23/0107	RUSTICA MADRISCAL S.A	A28061059	2.365,20	0,00	2.365,20	0,00
PI/2008/23/0108	TIBURCIO GONZALEZ LUCERO	70043695R	799,12	670,50	88,62	670,50
PI/2008/23/0111	M.C. GANADERA S.L.	A78572104	2.922,73	2.175,22	747,51	2.175,22
PI/2008/23/0114	JOSE MARIA SANZ MARTINEZ DE UBAGO	2119393	718,18	684,43	33,75	684,43
PI/2008/23/0115	DEHESA DE LOS FRAILLES, S.L.	B2333107T	5.686,34	0,00	5.686,34	0,00
PI/2008/23/0121	EL RETAMON S.L.	B83991463	10.684,44	10.407,64	276,80	10.407,64
PI/2008/23/0127	MONTURQUE, S.L.U	B2300133Z	11.337,04	10.821,90	515,14	10.821,90
PI/2008/23/0134	BLAS CARMONA ALVAREZ	75048999E	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/29/00001	AYUNTAMIENTO DE JUZCAR	P2906500J	45.000,00	34.325,01	10.674,99	34.325,01
PI/2008/29/00003	AQUILINO AGUILAR FERNANDEZ	25555266N	349,17	0,00	349,17	0,00
PI/2008/29/00010	JOSE PODADERA SANCHEZ	24728688P	172,20	0,00	172,20	0,00
PI/2008/29/00019	JOSE PEREZ SANCHEZ	25026810G	198,42	0,00	198,42	0,00
PI/2008/29/00024	PENA DEL DUQUE, S.C.	G29726270	6.939,19	2.902,01	4.037,18	2.902,01
PI/2008/29/00027	JOSEFA GOMEZ GONZALEZ	74787184K	1.131,45	0,00	1.131,45	0,00
PI/2008/29/00031	LA REJERTILLA, S.L.	B92263433	3.537,22	0,00	3.537,22	0,00
PI/2008/29/00034	MILAGROS BLANCO ZAMUDIO	25563790V	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/29/00037	DE LA TORRE S.A	A2900074Z	1.833,05	0,00	1.833,05	0,00
PI/2008/29/00038	JUAN MANUEL FERNANDEZ RAMIREZ	25564719N	1.223,14	0,00	1.223,14	0,00
PI/2008/29/00040	AGROQUERUS S.L.	B79345005	4.248,75	0,00	4.248,75	0,00
PI/2008/29/00042	LAS PILETAS S.L.	B2902704Z	804,56	579,56	225,00	579,56
PI/2008/29/00043	Mª ANGELES TORRES FERNANDEZ	25573396H	404,72	0,00	404,72	0,00
PI/2008/29/00047	JOSE MARIA GARCIA VILLANUEVA	74931726A	11.250,01	11.250,01	373,42	11.250,01

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCION CONCEDIDA
PI/2008/29/00054	MARIA SOLEDAD BERNALDEZ TORRES	08768687Y	1.896,94	513,19	1.383,75	513,19
PI/2008/29/00056	JOSEFA MARQUEZ FERNANDEZ	25538601E	1.158,75	0,00	1.158,75	0,00
PI/2008/29/00057	DIEGO RUIZ MARQUEZ	25569019B	1.158,75	0,00	1.158,75	0,00
PI/2008/29/00059	CEDEF SERRANIA DE RONDA	629550803	1.158,75	0,00	1.158,75	0,00
PI/2008/29/00060	MARIA CASTANO MORENO	25550391J	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/29/00061	AGRODESARROLLO, S.L	B29224904	466,83	0,00	466,83	0,00
PI/2008/29/00062	BERTA PEREZ GAVILAN	25586323L	1.133,65	0,00	1.133,65	0,00
PI/2008/29/00063	OSWALDO MARIJUAN UGALDE	08915610M	1.200,80	0,00	1.200,80	0,00
PI/2008/29/00069	BORNOQUE S.L	B29009321	7.124,30	2.338,88	4.785,42	2.338,88
PI/2008/29/00073	REPOBLACIONES Y MEJORAS FORESTALES, S.L	B11609633	10.205,86	5.665,51	4.540,35	5.665,51
PI/2008/29/00074	MARIA LUISA PEREZ ESTRADA	24574116L	442,80	0,00	442,80	0,00
PI/2008/29/00075	FINCA LA MOHEDA S.A	A29224474	5.144,20	5.039,17	105,03	5.039,17
PI/2008/29/00076	ANTONIA MENA GUERRERO	25635807F	2.035,34	0,00	2.035,34	0,00
PI/2008/29/00079	PABLO ACINOTO MORENO NUÑEZ	24880193N	11.526,16	0,00	11.526,16	0,00
PI/2008/29/00081	ASOCIACION DE DEFENSA FORESTAL CORTES DE LA FRONTERA	G92666815	21.772,88	17.276,53	4.496,35	17.276,53
PI/2008/29/00091	MARIANA RODRIGUEZ VAZQUEZ	25556145V	122,22	0,00	122,22	0,00
PI/2008/29/00092	FRANCISCO BERNAL MELGAR	32017847F	3.539,67	0,00	3.539,67	0,00
PI/2008/41/00001	ALMADEN AGRICOLA GANADERA S.L.	B9112276Z	2.367,09	2.367,09	225,00	2.367,09
PI/2008/41/00004	LA JAGATAS.A.	A41086133	3.868,00	3.455,73	412,27	3.455,73
PI/2008/41/00017	MP JOSEFA PORRAS RIVERO	28352591P	1.548,51	0,00	1.548,51	0,00
PI/2008/41/00020	YBARRA OSBORNE S.C	G41699364	6.174,74	6.115,38	59,36	6.115,38
PI/2008/41/00022	ANTONIO MARTOS BERMUDEZ	28344757V	6.796,76	6.610,41	186,35	6.610,41
PI/2008/41/00024	ALGRIN S.A.	A78665197	8.542,44	8.137,46	404,98	8.137,46
PI/2008/41/00025	ANTONIO LAMAS BARCO	28776167Q	1.769,45	0,00	1.769,45	0,00
PI/2008/41/00029	DEHESA VISTA ALEGRE S.L.	B91315200	5.772,58	3.923,98	1.848,60	3.923,98
PI/2008/41/00030	EL CARRAL, S.A.	A41038555	2.029,30	0,00	2.029,30	0,00
PI/2008/41/00035	AFRICA QUILES PORERO	28520772J	1.316,25	1.152,90	163,35	1.152,90
PI/2008/41/00036	SERGIO KRSHNIK CASTELLO	05233465N	1.707,00	0,00	1.707,00	0,00
PI/2008/41/00038	MANUEL MARIN BUSTAMANTE	25552214L	1.784,98	0,00	1.784,98	0,00
PI/2008/41/00044	AURORA MARIA BLANCO VAZQUEZ	27891943G	1.293,98	0,00	1.293,98	0,00
PI/2008/41/00047	DOLORES LOPEZ LOZANO	28349854P	338,85	0,00	338,85	0,00
PI/2008/41/00049	EXPLOTACIONES GANADERAS ALMADEN S.L	B41802745	850,50	0,00	850,50	0,00
PI/2008/41/00052	ENRIQUE NIEVA MUÑOZ	28006660C	1.013,51	0,00	1.013,51	0,00
PI/2008/41/00053	ROBERTO CARLOS MUÑOZ DELGADO	28646290C	1.197,58	0,00	1.197,58	0,00
PI/2008/41/00055	JOSE FERNANDEZ RONQUILLO	28326855S	2.481,30	0,00	2.481,30	0,00
PI/2008/41/00057	ARENALES DE LA MAZA S.A	A41116948	12.154,36	11.703,23	451,13	11.703,23
PI/2008/41/00065	OJUELOS, S.A	A41045196	5.035,16	5.014,53	20,63	5.014,53
PI/2008/41/00066	MP CONCEPCION IZQUIERDO BOZA	27794994T	7.689,84	7.636,72	53,12	7.636,72
PI/2008/41/00068	HERMANOS SALINA MILA, S.C	G41164245	29.477,98	28.364,71	1.113,27	28.364,71
PI/2008/41/00069	AGUILAR EXPLOTACIONES, S.C	J289833567	6.897,44	6.336,14	561,30	6.336,14
PI/2008/41/00070	JUAN CARLOS SAEZ DE SICILIA MEJIAS	75380539V	2.334,82	1.927,12	407,70	1.927,12
PI/2008/41/00074	INNOCENTA RIPOLLES MUÑOZ	28735249S	405,41	405,00	0,41	405,00
PI/2008/41/00078	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MENDEZ	28138821T	8.891,06	3.260,55	5.630,51	3.260,55
PI/2008/41/00081	FRANCISCO FERNANDEZ DE MESA DELGADO	00625828K	5.692,97	0,00	5.692,97	0,00
PI/2008/41/00083	REYMIÑO AMADOR MORENO	28381893P	1.366,77	0,00	1.366,77	0,00
PI/2008/41/00084	MARIO FERNANDEZ ESPINOLA	27745662A	1.717,56	1.492,56	225,00	1.492,56
PI/2008/41/00093	FRANCISCO CACERES SEGURA	28421254Q	748,98	0,00	748,98	0,00
PI/2008/41/00096	JOSE FERNANDO VARGAS MARTIN	79191545S	1.338,75	0,00	1.338,75	0,00
PI/2008/41/00097	ISABEL DOMINGUEZ GOMEZ	72236336Y	396,90	0,00	396,90	0,00
PI/2008/41/00098	JOSE LUIS AGUILAR BOZA	75360874V	1.398,53	0,00	1.398,53	0,00
PI/2008/41/00100	LA POLANA, SL	B91528273	8.051,54	5.873,31	2.178,23	5.873,31
PI/2008/41/00103	JOSE LUIS YBARRA COELLO DE PORTUGAL	28508621Y	1.707,75	324,00	1.383,75	324,00
PI/2008/41/00106	MAYADERO Y FCA DE EMBUTIDOS FCO ALONSO	B41874140	3.577,29	0,00	3.577,29	0,00
PI/2008/41/00107	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS ALMENDRALES, SL	B91261669	3.982,82	3.441,69	541,13	3.441,69
PI/2008/41/00108	FRUCTUOSO DELGADO LOPEZ	27700578E	4.857,14	0,00	4.857,14	0,00
PI/2008/41/00110	MARIA SALUD CASTRO MARQUEZ	28468114W	2.607,80	0,00	2.607,80	0,00
PI/2008/41/00111	ADELIA VIDAL LOZANO	75361029B	6.269,25	5.110,50	1.158,75	5.110,50
PI/2008/41/00114	LOS DERRAMADEROS S.L	B41835000	3.421,56	3.375,00	46,56	3.375,00
PI/2008/41/00119	CARMEN MILLAGROS PEINADO MARTIN	28494735N	3.917,70	0,00	3.917,70	0,00
PI/2008/41/00120	HERGIL, S.L	B41165374	6.879,55	0,00	6.879,55	0,00
PI/2008/41/00121	AMMOSA, S.L.	B41283326	19.651,89	6.680,64	12.971,25	6.680,64
PI/2008/41/00123	CERRO DEL NEGRO, S.A	A41017740	7.649,06	6.184,11	1.464,95	6.184,11
PI/2008/41/00125	CORNELIO MUÑOZ GARCIA	75361022G	7.097,40	4.873,95	2.223,45	4.873,95
PI/2008/41/00133	BEATRIZ VALDENERO HALCON	28330118Y	1.923,74	0,00	1.923,74	0,00
PI/2008/41/00137	DIEGO CONRADO PACHECO	27295301M	4.310,89	0,00	4.310,89	0,00
PI/2008/41/00143	AGRICOLA SAN MARTIN, S.A.	A41022369	5.198,20	909,45	4.288,75	909,45
PI/2008/41/00144	SUMINISTROS ALCALARENS, S.A	B41016106	510,00	0,00	510,00	0,00
PI/2008/41/00149	EL REVUELO S.A.	A41263534	8.836,73	8.611,73	225,00	8.611,73

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF_CIF	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO COBRO	IMPORTE DEFINITIVO SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PI/2008/41/00151	JOAQUIN BARRAL RODRIGUEZ	50010474X	3.547,78	0,00	3.547,78	0,00
PI/2008/41/00153	CAMRACOR S.A.	A41031675	43.695,62	43.062,41	633,21	43.062,41
PI/2008/41/00156	BELLICH AGRICOLA SL	B41139606	9.835,05	9.385,02	447,03	9.385,02
PI/2008/41/00159	CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA	P41000288	999,01	713,24	245,77	713,24
PI/2008/41/00163	MIGUEL JEREZ MANZANERO	03750221W	4.063,50	3.852,90	210,60	3.852,90
PI/2008/41/00164	AGERTALCA DE INVERSIONES S.L	B91713420	6.334,55	0,00	6.334,55	0,00
PI/2008/41/00168	LA ATAVUELA, S.L	B41015470	3.857,27	2.698,52	1.158,75	2.698,52
PI/2008/41/00170	JOSE FERNANDO VARGAS MARTIN	B2820232Z	2.812,06	0,00	2.812,06	0,00
PI/2008/41/00172	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	791915455	1.237,50	0,00	1.237,50	0,00
PI/2008/41/00174	FCO JAVIER VAZQUEZ SANCHEZ	A4101900A	1.289,68	0,00	1.289,68	0,00
PI/2008/41/00175	JAMONES Y EMBUTIDOS CASA RUIZ, S.L	48857845A	660,38	0,00	660,38	0,00
PI/2008/41/00177	BARBALOMAS S.A	B91208993	2.528,09	0,00	2.528,09	0,00
PI/2008/41/00181	ASTOLFI RAMIREZ, S.L	A78058575	1.722,88	1.497,88	225,00	1.497,88
PI/2008/41/00182	HERGIL S.L.	B411568254	922,82	0,00	922,82	0,00
PI/2008/41/00190	C/AN GARCA, S.L	B41165374	9.459,15	0,00	9.459,15	0,00
PI/2008/41/00192	CASASIERRA S.L	B58609033	6.537,90	0,00	6.537,90	0,00
PI/2008/41/00195	ESPARTACO S.L	B41136821	8.117,49	4.801,97	3.315,52	4.801,97
PI/2008/41/00196	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	B41204165	8.369,33	0,00	8.369,33	0,00
PI/2008/41/00198	ALTA SIETE, S.L.	P4100900B	1.810,80	0,00	1.810,80	0,00
PI/2008/41/00200	LAS LOBERUELAS S.A	B41700261	1.459,58	0,00	1.459,58	0,00
PI/2008/41/00201	YUNTASOL INVERSIONES S.L	A78995735	18.478,52	17.176,89	1.301,63	17.176,89
PI/2008/41/00202	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ALBERQUILLAS	B29565653	7.237,00	3.973,92	3.263,08	3.973,92
PI/2008/41/00203	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAN RAFAEL S.A	B91261677	3.859,74	3.634,74	225,00	3.634,74
PI/2008/41/00206	HACIENDA SANTA MARIA S.L.	A28453512	1.331,49	0,00	1.331,49	0,00
PI/2008/41/00209	DEHESA NORTE, S.A	B41189726	13.052,76	0,00	13.052,76	0,00
PI/2008/41/00212	AGRICOLA LAS NWAS, S.L	A41014770	5.856,52	5.631,52	225,00	5.631,52
PI/2008/41/00219	SIERRA 21 S.L.	B11730646	3.189,75	0,00	3.189,75	0,00
PI/2008/41/00220	MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	B41146622	1.469,16	0,00	1.469,16	0,00
PI/2008/41/00225	M ^º DOLORES SANCHEZ PASTOR DE PRADO	28732881Q	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/41/00230	QUINTIN RIVAS TARACERA	27939047G	548,03	0,00	548,03	0,00
PI/2008/41/00231	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	28665818K	6.286,44	0,00	6.286,44	0,00
PI/2008/41/00233	GUILLERMO VARGAS RUFO	P4100900B	854,55	0,00	854,55	0,00
PI/2008/41/00234	TRIANA TAURINA S.L	75344931J	2.073,44	0,00	2.073,44	0,00
PI/2008/41/00235	GUILLERMO VARGAS RUFO	B41102579	4.968,67	0,00	4.968,67	0,00
PI/2008/41/00241	JAIMES DEL CAMPO ARRIBAS	75344931J	3.628,16	0,00	3.628,16	0,00
PI/2008/41/00245	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CAZALLA S.L.	282330638	289,44	0,00	289,44	0,00
PI/2008/41/00249	LUIS ALBERTO LASTRA DE LA HOZ	B41726753	672,19	0,00	672,19	0,00
PI/2008/41/00250	AGRICOLA SANGRAN ROMERO S.L	13659135X	407,35	0,00	407,35	0,00
PI/2008/41/00254	LUIS MIGUEL MARQUEZ CACERES	B91028514	1.902,69	0,00	1.902,69	0,00
PI/2008/41/00255	JOSE LOPEZ PASERO	289049168	2.016,29	0,00	2.016,29	0,00
PI/2008/41/00256	AGRICOLA GANADERA LA CAPITANA, S.A	75360896Q	225,00	0,00	225,00	0,00
PI/2008/41/00265	LAS LOBERUELAS S.A	31489474I	14.294,91	13.646,40	648,51	13.646,40
PI/2008/41/00267	JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ	A41214669	6.271,66	6.215,01	52,65	6.215,01
PI/2008/41/00271	AL FONSO VARGAS SERRANO	A78995735	23.060,97	22.438,17	622,80	22.438,17
PI/2008/41/00273	AGRUACION DEFENSA FORESTAL SAN NICOLAS DEL PUERTO	27655611C	13.749,53	0,00	13.749,53	0,00
PI/2008/41/00278	PROMOCIONES B4 S.A	29941960P	5.763,66	0,00	5.763,66	0,00
PI/2008/41/00279	HUERTO DE LOS ARROYOS SL	G91774208	11.310,00	0,00	11.310,00	0,00
PI/2008/41/00281	JUAN SANTOS PUERTA	A41109869	11.174,99	9.838,79	1.336,20	9.838,79
PI/2008/41/00282	JUAN CARLOS DELGADO DOMINGUEZ	B83107276	225,00	0,00	225,00	0,00
		28419136Z	225,00	0,00	225,00	0,00
		52267166B	510,00	0,00	510,00	0,00

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa). Ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 8 de abril de 2015,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa). Ejercicio 2012.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A. (SOGEFINPA). EJERCICIO 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa), correspondiente al ejercicio 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivos

2.2. Alcance

3. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Antecedentes de la creación de Sogefinpa

3.2. Revisión del Control Interno

3.3. Revisión Cumplimiento de Legalidad

3.3.1. Encomienda de Gestión

3.3.2. Revisión del cumplimiento de legalidad en la contratación de personal

3.3.3. Revisión de Cumplimiento de legalidad de la Contratación

3.4. Análisis de los Estados financieros

3.4.1. Balance de situación

3.4.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

4. HECHOS POSTERIORES

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Funciones de Sogefinpa

5.2. De cumplimiento de la legalidad

6. OPINIÓN

7. ANEXOS

8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS

AGESA	Sociedad Estatal de Gestión de Activos, Sociedad Anónima
CPP	Colaboración Público Privada
DG	Dirección General
EG	Encomienda de Gestión
€	Euros
IEHPA	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía
IVA	Impuesto Sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
TRLCSP	Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público
SPA	Sector Público Andaluz

1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones para 2013, la fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) y de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), ejercicio 2012. Por acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas se segrega el informe en dos fiscalizaciones independientes.¹
- 2 La Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), fue constituida en escritura pública de fecha 12 de febrero de 2010, otorgada ante notario por la Junta de Andalucía y autorizada su constitución por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, en su reunión de 10 de noviembre de 2009, quedando adscrita a la consejería competente en materia de Hacienda, a través de la Secretaría General de Hacienda. En la actualidad, de acuerdo con el Decreto 156/2012, SOGEFINPA está adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda a través de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio².
- 3 La Sociedad es de carácter unipersonal, al haber asumido el socio único, la Junta de Andalucía, la totalidad de las acciones que representan íntegramente el capital social.
- 4 La sociedad tiene personalidad jurídica privada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene reconocida, en los estatutos sociales, la consideración de medio propio y servicio técnico de la administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos y privados, respecto de las actividades que integran su objeto social, pudiéndosele conferir encomiendas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía³.
- 5 El objeto social está integrado por las siguientes actividades:
 - a) Gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración del patrimonio de la comunidad autónoma que se les encomienden. Diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del citado patrimonio.
 - b) La realización de trabajos de reconocimiento, identificación, inventario, investigación, comprobación, depuración, emisión de consultas, informes, dictámenes, certificados, valoraciones, tasaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorpóreas, así como formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública.

¹ Punto modificado por alegación presentada.

² Punto modificado por alegación presentada.

³ Punto modificado por alegación presentada.

- c) Promoción, financiación y gestión de toda clase de infraestructuras y servicios en relación con bienes inmuebles. Gestión de la construcción, así como adjudicación y contratación de toda clase de obras y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria y con la gestión de la construcción que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.
 - d) La realización de todo tipo de trabajos, gestiones y actuaciones en relación con la preparación, estudio, elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados⁴.
 - e) Asesoramiento y apoyo a la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio de sus competencias sobre las materias relacionadas en los apartados anteriores y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial.
- 6 La sociedad podrá realizar en nombre y por cuenta propia las actividades relacionadas con su objeto social para otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas.
 - 7 Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que en cada caso resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas , y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.
 - 8 La duración de la sociedad es indefinida. Su domicilio social se establece en Sevilla, calle Inca Garcilaso, numero 3, edificio Expo, Isla de la Cartuja.
 - 9 Son órganos de la sociedad la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración.
 - 10 El Consejo de Administración designa a la persona titular de la dirección gerencia, a propuesta de la presidencia. El puesto de director/gerente tiene calificación de alta dirección a los efectos de los establecido en el artículo 17 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010⁵.
 - 11 La persona titular de la dirección gerencia ejerce las facultades de administración y gestión ordinaria, y en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades reservadas a la Presidencia y al Consejo de Administración.
 - 12 El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del ejercicio 2012, se exponen en los Anexos I – IV⁶.

⁴ Punto modificado por alegación presentada.

⁵ Punto modificado por alegación presentada.

⁶ Punto modificado por alegación presentada.

- 13 La plantilla, al final del ejercicio 2012 está compuesta por doce personas: 1 directivo, 2 jefes de área, 8 técnicos y 1 auxiliar-administrativo.
- 14 El capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de 2.000.000 €.
- 15 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, realizándose las pruebas de auditoría y aplicándose los procedimientos adecuados para soportar la opinión y las conclusiones extraídas.
- 16 La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura completa del mismo. Cualquier abstracción sobre un epígrafe o párrafo podría no tener sentido aisladamente considerada.
- 17 Los trabajos de campo concluyeron en el mes de abril de 2014, aunque, como consecuencia del acuerdo de Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 22 de julio de 2014 hubo que solicitar a la entidad alguna información adicional, información que fue remitida el 16 de septiembre de 2014⁷.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 Objetivos

- 18 Los objetivos de la fiscalización son los siguientes:

Objetivos de control interno: concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control establecidos.

Objetivo de legalidad: opinar sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable a la Sociedad en materia laboral, tributaria, administrativa, así como normativa general aplicable. Dentro de este objetivo de legalidad se ha analizado la figura de la Encomienda de Gestión efectuada por la Consejería de Hacienda a SOGEFINPA. Se prestará especial atención al análisis de las funciones y financiación de SOGEFINPA.

Objetivo Económico-financiero: opinar si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, expresan en todos sus aspectos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

⁷ Punto modificado por alegación presentada.

2.2 Alcance

- 19 Los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a la comprobación de los aspectos siguientes:
- La estructura organizativa, administrativa y de control existente en la Sociedad a efectos de evaluar la fiabilidad de los registros existentes.
 - La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación pública.
 - La propiedad, existencia física, valoración, cobertura de seguros y correcta clasificación de los inmovilizados de la Sociedad.
 - La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
 - El reflejo en el pasivo de la totalidad de las deudas de la Sociedad, debidamente registradas y clasificadas.
 - La correcta periodificación de los ingresos y gastos de acuerdo al principio de devengo.
 - Si los resultados del ejercicio responden a la realidad de los hechos económicos ocurridos en el ejercicio.
 - Si los criterios de valoración se han aplicado de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

3. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Antecedentes de la creación de SOGEFINPA

- 20 Los motivos de la creación de SOGEFINPA fueron los de impulsar proyectos de colaboración público-privada (CPP) y gestionar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma, motivos que se encuentran recogidos en el acuerdo del Consejo de gobierno de 10 noviembre de 2009 que autorizó la constitución de la sociedad. El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 10 de noviembre de 2010, en su último apartado, como resumen, expresa lo siguiente: *“En suma, con objeto de optimizar la gestión patrimonial, para el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda por las disposiciones citadas, y con la finalidad de facilitar la instrumentación de formulas de CCP, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que cumplan las normas y criterios SEC 95 y eviten el impacto sobre el endeudamiento de las cuentas públicas, se considera adecuada la creación de una sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía”*.⁸
- 21 El 26 de noviembre de 2009, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, acuerda la cuantía, medios, procedimientos de pago y demás requisitos para el total y definitivo cumplimiento de lo previsto en la DA 2ª del Estatuto

⁸ Punto modificado por alegación presentada.

de Autonomía⁹, y establece la transmisión de la propiedad de los bienes y derechos de las participaciones accionariales de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A., AGESA, que se hace efectiva con la firma del acuerdo de la subcomisión creada al efecto de fecha 19 de marzo de 2010. Con fecha 1 de junio de 2010 se han suscrito las actas a que se refiere el acuerdo de 26 de noviembre de 2009, y con fecha 10 del mismo mes de junio se ha procedido a la inscripción del cambio de Socio Único en el Registro Mercantil. La Comunidad Autónoma de Andalucía asume y se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondían a la Administración General del Estado como accionista de AGESA.¹⁰

- 22 El 29 de junio de 2010 (BOJA 129 de 2 de julio de 2010), el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía modifica la denominación social de AGESA, que pasa a llamarse Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., y se establecen determinadas disposiciones sobre su organización y régimen jurídico.

En el dispositivo cuarto del acuerdo se establece *“que corresponderá a la persona titular de la Dirección-Gerencia de SOGEFINPA, la gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinarias y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración”*.

En dicho Consejo de Gobierno se encomienda a la Dirección-Gerencia de SOGEFINPA *“el inicio de las actuaciones conducentes a la fusión de la sociedad con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz.”*

- 23 SOGEFINPA, por tanto, fue creada con la finalidad de llevar a cabo la gestión y explotación de los bienes activos del patrimonio de la CAA, pero la transmisión a la Comunidad de la Sociedad de Gestión de Activos, S.A., AGESA, cuyo objeto social era similar al que se aprobó para SOGEFINPA, supuso en principio que el Consejo de Gobierno se replantea la existencia de SOGEFINPA y recomendara a la Dirección-Gerencia el inicio de actuaciones que condujeran a la fusión de la sociedad con otras u otras entidades instrumentales del sector público andaluz. No obstante, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, había resuelto con anterioridad a este Acuerdo conceder a SOGEFINPA la Encomienda de Gestión en el ámbito del ejercicio de la tutela financiera sobre las corporaciones locales. El preámbulo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de junio de 2010 (BOJA nº 129 de 2 de julio de 2010), expresa refiriéndose a la sociedad que recibe la comunidad de la Administración del Estado y a la sociedad SOGEFINPA que se acaba de crear (12 de febrero de 2010) *“como la composición del Consejo de Administración de ambas sociedades es similar, se pretende facilitar con ello, en el proceso general de reestructuración del sector público andaluz en el que está inmersa la Administración, con planteamientos de rigor y austeridad, el inicio sin dilación del proceso de fusión”*.¹¹

⁹ La Disposición Adicional segunda del Estatuto de Autonomía aprobado mediante **Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre**, determinó que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

¹⁰ Punto modificado por alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por alegación presentada.

- 24 Por último hay que decir que la actividad, consistente en el asesoramiento y apoyo a la Consejería de Economía y Hacienda¹², contemplada en el último apartado de su objeto social, se ha convertido en la actividad fundamental que ha desarrollado SOGEFINPA desde su creación, en virtud de la Encomienda de Gestión aprobada mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 25 de marzo de 2010 y las modificaciones que ha tenido ésta en el año 2012, una de ellas para ampliar el plazo de la actividad encomendada hasta el 31 de marzo de 2014¹³.

3.2 Revisión del Control Interno

- 25 No se han detectado problemas de control interno en la fiscalización realizada.

3.3 Revisión Cumplimiento de Legalidad

3.3.1 Encomienda de Gestión

- 26 El 25 de marzo de 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución, aprueba la Encomienda de Gestión a SOGEFINPA, consistente en la realización de una asistencia técnica a las delegaciones provinciales de esta consejería, en el ámbito del ejercicio de la tutela financiera sobre las corporaciones locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁴.
- 27 El artículo 29 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 desarrolla el régimen general aplicable a las encomiendas. Dicho artículo establece que la encomienda se formalizará en resolución por la persona competente de la entidad encomendante y deberá incluir, entre otros: antecedentes, actuaciones a realizar, forma y condiciones de realización, plazo de ejecución, importe, aplicación presupuestaria de imputación del gasto, anualidades, persona que dirigirá la actuación y compromisos y obligaciones de la encomendada, justificándose en todo caso la necesidad o conveniencia de la realización de los trabajos a través de esta figura.
- 28 La Consejería de Hacienda y Administración Pública, justificó la necesidad o la conveniencia de realizar las actividades de tutela financiera mediante una encomienda de gestión a SOGEFINPA en la *"insuficiencia de recursos adecuados, especialmente en las delegaciones provinciales de la Consejería, y por ende, la necesidad de una adecuada asistencia técnica con la que paliar dicha insuficiencia de recursos"*.
- 29 Sin embargo, a la fecha de la citada Resolución SOGEFINPA no contaba con el personal necesario para llevar a cabo la Encomienda. Los únicos contratos suscritos por SOGEFINPA eran el de Director-Gerente y el de la Directora Económica. SOGEFINPA contrató al personal necesario para llevar a cabo la actividad encomendada posteriormente, el día 1 de abril de 2010.

¹² En la actualidad Consejería de Hacienda y Administración Pública.

¹³ Punto modificado por alegación presentada.

¹⁴ Punto modificado por alegación presentada.

- 30 El personal contratado¹⁵ por SOGEFINPA para realizar las actividades de la Encomienda de Gestión procede, excepto uno, de la Fundación Pública, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía¹⁶ adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Era esta Fundación, con dicho personal, la que venía prestando los servicios que se le encomendaron a SOGEFINPA.
- 31 La entidad encomendataria podría contratar con terceros la ejecución material del encargo, ya que la posibilidad de subcontratación no ha sido limitada expresamente y con carácter general por el TRLCSP. Por lo tanto, aunque esta actividad se ajusta a Derecho, y en este sentido se manifiesta el Tribunal de Cuentas¹⁷ al afirmar en su conclusión 21 que *“No existen parámetros legales de carácter general en relación con el grado de ejecución que la entidad encomendataria debe llevar a cabo por sí misma, esto es, sobre la posibilidad de contratación con terceros de la actividad que le ha sido encomendada por la Administración”*¹⁸.
- 32 Por otra parte, La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda (Informe 65/2007), manifiesta lo siguiente, después de citar los requisitos del artículo 24.6 de la LCSP: *“Para poder hacer un encargo de gestión a una entidad que tenga la consideración de medio propio y servicio técnico debe haber una causa justa que justifique el encargo. Esta causa debe responder a razones de economía, eficacia o eficiencia en la ejecución, y la ejecución por parte de la entidad instrumental debe suponer necesariamente un valor añadido”*.
- 33 En este caso, no queda justificada que la necesidad de dicha Encomienda responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer SOGEFINPA de los medios necesarios para llevarla a cabo.
- 34 Los créditos para la Encomienda se han presupuestado en el Capítulo VI “Inversiones Reales” del presupuesto de gastos, dentro del Concepto 609 “Gastos en Inversiones de carácter inmaterial”, subconcepto 00 “Gastos en Investigación y desarrollo”.

Según la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, este Subconcepto incluye los gastos en Investigación, que comprenden el “estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos” y Desarrollo “Aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.”

¹⁵ Las personas contratadas por SOGEFINPA el 01/04/2010, para realizar la Encomienda de Gestión, son nueve. Durante el ejercicio 2011 se produce una baja voluntaria. El 01/07/2011 se formaliza un contrato laboral de acuerdo con los principios de la LAJA. Durante el ejercicio 2012 se produce otra baja que no fue cubierta. A 31 de diciembre de 2012 el número de personas que están realizando las actividades de la Encomienda de Gestión son ocho, como se expone en el cuadro nº2.

¹⁶ IEHPA fue fundada el 01/04/2008 por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a las Universidades de Málaga, Sevilla, Córdoba y Huelva. La Consejería posee del 50% del fondo social.

¹⁷ Informe Nº 1.003 “Fiscalización de la utilización de la Encomienda de Gestión reguladas en la legislación de contratación pública por los ministerios, agencias y organismos autónomos del área político-administrativa del estado, ejercicios 2008-2012”.

¹⁸ Punto modificado por alegación presentada.

- 35 Como se extrae de la Liquidación del PAIF de SOGEFINPA correspondiente al ejercicio 2012, dentro del objetivo 2: "Asistir a los funcionarios que desarrollan funciones de asesoramiento local y tutela financiera. Los objetivos planteados han sido ejecutados conforme al siguiente detalle:

"1º. - Asistencia en seguimiento de planes de Saneamiento Financieros aprobados por las Entidades Locales en el Marco de la Ley Estabilidad Presupuestaria.

2º. - Coparticipación en la preparación de la información mensual sobre endeudamiento para la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales.

3º.- Elaboración de informes semestrales sobre riesgo de incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

4º.- Elaboración, implantación y mantenimiento de una Base de Datos sobre la situación de las Entidades Locales.

5º.- Estudio y elaboración de instrumentos de saneamiento financiero y equilibrio económico para las Entidades Locales.

6º.- Recopilación y procesamiento de información municipal para las autorizaciones de endeudamiento.

7º.- Redacción de artículos de divulgación".

- 36 Por lo tanto, y siempre que cumplieran los requisitos establecidos para poder ser considerados como gastos de investigación, solo los gastos relacionados con los apartados 4 y 5 podrían, en su caso, englobarse dentro de este concepto presupuestario.

- 37 Durante el ejercicio 2012, la Resolución de 25/03/2010, ha sido modificada en dos ocasiones:

En el cuadro nº1 se exponen los datos de la Resolución que otorga la encomienda y las modificaciones de ésta.

€				
Formalización de la EG	Plazo Duración	Finalización EG	Importes	Calendario de Pagos
R. 25/03/2010	24 meses	Hasta marzo de 2012	924.366	277.310 (anticipo)
R. 12/03/2012	48 meses	Hasta marzo de 2014	1.734.443	312.107 (anticipo)
R. 03/12/2012 ¹⁹	48 meses	Hasta marzo de 2014	1.654.523	252.107 (anticipo)
Elaboración: CCA			Cuadro nº1	

- 38 Sobre el futuro de la Encomienda de Gestión, hay que señalar que su finalización se estipuló, en la modificación de la resolución de 12/03/2012, en marzo de 2014. EL 25 de septiembre de 2012, la Directora-Gerente informó al Consejo de Administración de SOGEFINPA, en relación con la Encomienda de Gestión, "considerar que se valore su resolución anticipada, dada la nueva estructura de la administración periférica de la JA".

¹⁹ Esta Resolución sólo modifica el importe de la EG no el plazo de finalización.

El 26 de marzo de 2014 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto ampliar el periodo de ejecución de la Encomienda de Gestión en tres meses, por lo que esta finalizaría el 30 de junio de 2014. El 30 de junio de 2014 la Consejería ha resuelto prorrogar la Encomienda de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin embargo, como se extrae del PAIF correspondiente al ejercicio 2014 *“De acuerdo con las manifestaciones recibidas del Centro Directivo encomendante, se espera una nueva Resolución que modifique nuevamente el plazo de ejecución de la encomienda, fijando su nueva finalización en el 31 de marzo de 2016, por lo que el presupuesto que se presenta contempla esta posibilidad”*.

- 39 Desde su constitución, la actividad fundamental realizada por SOGEFINPA no se encuadra en ninguna de las actividades contempladas en los apartados a) a d) de su objeto social, que dan nombre a la sociedad (Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial) y que motivaron su creación²⁰.
- 40 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 29 de junio de 2010, acordó que *“corresponderían al titular de la Dirección-Gerencia de la “Sociedad de Gestión Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.” la Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.”* ejerciendo, entre otras, las facultades de Administración y Gestión ordinarias.
- 41 En dicho Acuerdo, se convino que las retribuciones de la persona que ejerciera las funciones de Dirección-Gerencia de ambas sociedades serían retribuidas íntegramente por SOGEFINPA.

3.3.2 Revisión del cumplimiento de legalidad en la contratación de personal

- 42 La plantilla de SOGEFINPA a 31 de diciembre de 2012, es la que se expone en el cuadro nº 2²¹.

PUESTO	CONTRATO	AÑO (3)	JORNADA
Dirección/Gerencia (1)	Alta Dirección	2012	Tiempo completo
Responsable control interno y evaluación (2)	Duración determinada 410	2012	Tiempo completo
Secretaria de dirección	Indefinido 100	2010	Tiempo completo
Responsable de comunicación	Indefinido 100	2010	Tiempo completo
Economista sénior	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2011	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Economista	Duración determinada 401	2010	Tiempo completo
Elaboración: CCA		Cuadro nº 2	

(1) Hasta el 1 de agosto de 2012 ocupaba el puesto de responsable de Control interno y evaluación

(2) Cargo ocupado desde el 5 de noviembre de 2012.

(3) Año del contrato vigente

- 43 Los economistas son los encargados de realizar las actividades de la Encomienda de Gestión (Técnicos de la Encomienda de Gestión). Son contratos de obra o servicio determinado, de carácter temporal y concertados a tiempo completo, para realizar la Encomienda.

²⁰ Punto modificado por alegación presentada.

²¹ Cuadro modificado por alegación presentada.

- 44 Todos ellos, excepto el contratado en 2011, proceden de la Fundación Pública, “Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía”, que estaba adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Como se expuso anteriormente, son trabajadores que han pasado de una entidad a otra prestando, en ambas entidades, el mismo servicio, sin que se haya producido una interrupción en la prestación de éste.
- 45 Excepto el contrato efectuado en el ejercicio 2011, el resto de la contratación de este personal no se realizó de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece el artículo 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, que autorizó la constitución de SOGEFINPA, se remitía expresamente a este artículo de la ley, al referirse a la contratación de personal de la sociedad.
- 46 Según la interpretación de SOGEFINPA, sería de aplicación, en la contratación de este tipo de personal, el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.²²
- 47 No se dan ninguna de las circunstancias de las que se pudieran desprender que se haya producido una eventual integración de las entidades IEHPA y SOGEFINPA que conllevara a una transmisión de una unidad económica con identidad y que, por tanto, desde un punto de vista laboral, permitiera interpretar que existe una continuidad de los contratos laborales citados procedentes de la Fundación Pública, tal y como exige el citado artículo, por lo que, de acuerdo con lo expuesto, no se aprecian circunstancias que acrediten la existencia de dicha sucesión de empresa.
- 48 Además de este personal, la plantilla de SOGEFINPA se completa con los siguientes puestos de trabajo recogidos en su organigrama:
- Dirección-Gerencia.
 - Responsable de Control Interno y Evaluación y Comunicación.
 - Secretaria de Dirección.
 - Responsable de Comunicación.²³
- 49 Los contratos para los puestos de secretaria de dirección y responsable de comunicación, personal que prestaban sus servicios en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, tampoco se realizaron de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece el artículo 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.²⁴
- 50 No se ha obtenido evidencia acerca de las funciones realizadas para SOGEFINPA por parte de dichos puestos (secretaria de dirección y responsable de comunicación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública), ni de su dependencia funcional, por lo que no queda justificado que estos gastos de personal sean necesarios para la realización de su actividad.²⁵

²² Punto modificado por alegación presentada.

²³ Punto modificado por alegación presentada.

²⁴ Punto modificado por alegación presentada.

²⁵ Punto modificado por alegación presentada.

Todo ello podría vulnerar el apartado 2 del artículo 8 del TRLGHP según el cual “Los gastos públicos, incluidos en el Presupuesto de la Junta, realizarán una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía y a los principios de solidaridad y territorialidad”.

- 51 Los gastos de personal de SOGEFINPA del ejercicio 2012, han ascendido a 540.712€.
- 52 SOGEFINPA comparte con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. las funciones de la Dirección-Gerencia y las de Control Interno y Evaluación, sin embargo SOGEFINPA asume la totalidad del coste de éstos.
- 53 En el cuadro nº 3 expresado en €, se expone la distribución del gasto de personal entre el personal técnico que lleva a cabo la Encomienda (56%) y el resto de la plantilla (44%) en el ejercicio 2012.

	€		
	Técnicos	Resto Plantilla	Total
Sueldos	209.001	176.770	385.771
Pagas extras	19.544	15.960	35.503
Indemnizaciones	1.771	-	1.771
Seguridad Social	73.362	44.304	117.667
Total	303.768	237.034	540.712
Elaboración: CCA		Cuadro nº 3	

- 54 En el ANEXO V se reproduce el organigrama de la Sociedad. Se han empleado distintos colores para diferenciar el lugar de trabajo; por un lado, la sede central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, y de otro, la sede del domicilio social de SOGEFINPA.

3.3.3 Revisión de Cumplimiento de legalidad de la Contratación

La contratación efectuada por SOGEFINPA es la que se expone en el cuadro nº 5 siguiente, expresada en €:

FECHA FORMALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VTO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	ANUALIDAD 2012
01/03/2011	12 MESES	01/03/2012	Asesoramiento laboral	1.200,00	12 MESES	200
01/04/2012	12 MESES	01/04/2013	Asesoramiento laboral	1.200,00	12 MESES	900
01/04/2011	36 MESES	01/04/2014	Asesoramiento jurídico ²⁶	72.000,00	36 MESES	24.342
01/05/2011	12 MESES	01/05/2012	Prestación Servicio Prevención Ajeno. Vigilancia de la salud	1.192,00	12 MESES	397
01/05/2012	12 MESES	01/05/2013	Novación prestación Servicio Prevención Ajeno. Vigilancia salud	792,00	12 MESES	528
01/05/2011	12 MESES	01/05/2012	Prestación Servicio Prevención Ajeno. Especialidades Técnicas	2.974,98	12 MESES	991
01/05/2012	12 MESES	01/05/2013	Novación contrato prestación Servicio de Prevención Ajeno.	1.479,00	12 MESES	986
19/09/2011	12 MESES	19/09/2012	Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil	2.600,68	12 MESES	1.861
19/09/2012	12 MESES	19/09/2013	Renovación póliza Contrato de Seguro Responsabilidad Civil	2.600,68	12 MESES	741
01/11/2011	12 MESES	01/11/2012	Contrato de arrendamiento de sede social	18.684,00	12 MESES	15.569
01/11/2012	12 MESES	01/11/2013	Novación y prórroga contrato de arrendamiento de sede social	10.197,00	12 MESES	1.699
30/11/2012	1 MES	30/12/2012	Asesoramiento	1.900,00	1 MES	1.900
Elaboración: SOGEFINPA				Cuadro nº 5		

²⁶ Convenio de asistencia jurídica entre la Administración de JA (Consejería de la Presidencia-Gabinete Jurídico) y SOGEFINPA.

- 55 De acuerdo con el cuadro nº 5, elaborado por SOGEFINPA, los contratos formalizados en el ejercicio 2011, vigentes en el ejercicio 2012, son seis, cinco son novaciones y/o prorrogas de otros formalizados en el ejercicio 2011, y uno es un contrato de servicio de consultoría de un mes de ejecución. Todos tienen un plazo de ejecución de 12 meses excepto el convenio de asistencia jurídica entre la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia-Gabinete Jurídico) y SOGEFINPA, formalizado el 1 de abril de 2011 con una duración de tres años.
- 56 SOGEFINPA no tiene aprobadas las instrucciones internas de contratación pública a las que se refiere el artículo 191.b) del TRLCSP para los poderes adjudicadores que no tengan carácter de administración pública, en el ejercicio objeto de fiscalización²⁷. Tampoco tiene creado el perfil de contratante como establece el artículo 42 del mismo cuerpo legal. Por la cuantía son todos contratos menores, adjudicándose, por tanto, de forma directa.²⁸
- 57 Junto a estos contratos hay un convenio, de naturaleza administrativa y carácter contractual, de asistencia jurídica entre la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia-Gabinete Jurídico) y SOGEFINPA, formalizado el 1 de abril de 2011.
- 58 El convenio se realiza con base en los artículos 41 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía y 89, 90 y 91 del Decreto 450/2000 de 26 de diciembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- 59 Según el artículo 41.3 de de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía *“Salvo que sus leyes específicas establezcan lo contrario, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de las agencias públicas empresariales, las agencias de régimen especial, las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y los consorcios previstos en el artículo 12.3 de esta Ley podrán ser encomendados a los Letrados y Letradas adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante convenio a suscribir con la Consejería competente en materia de Presidencia, en el que se establezcan las condiciones del ejercicio de dichas funciones”*.
- 60 Esta ley, por tanto, habilita la celebración de este tipo de convenios sin sujetarse a los principios de publicidad y concurrencia que establece el TRLCSP. En este sentido se pronuncia la Intervención General de la Junta de Andalucía en el Informe Definitivo de cumplimiento 2010-2012, al afirmar que *“El convenio firmado en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno, no se ha sujetado a los criterios establecidos en la Ley de Contratos de Sector Público en cumplimiento de un mandato legal.”*
- 61 Según el TRLCSP para que se pueda considerar convenio el objeto del mismo nunca puede estar comprendido entre los contratos regulados en dicho texto, tal y como se expone en su artículo 4.c según el cual, estarán excluidos del ámbito de la presente ley: *“Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades*

²⁷ Las Instrucciones internas de contratación se han aprobado el 16 de diciembre de 2013.

²⁸ Punto modificado por alegación presentada.

Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.”

- 62 Como contraprestación del servicio, SOGEFINPA abonará al Gabinete Jurídico 24.000€ anuales, pagaderos por terceras partes y será actualizado anualmente de acuerdo a la variación nacional del IPC. Según informa la empresa, el importe la contraprestación de dichos servicios se calculó a tanto alzado.
- 63 Según información remitida por la empresa, los servicios prestados por el Gabinete Jurídico, desde la firma del convenio en 2011 hasta la fecha, han consistido en las siguientes prestaciones:
- “Informe relativo al análisis del reconocimiento de la antigüedad de un trabajador de la sociedad”, con fecha 15 de noviembre de 2011.
 - Informe relativo a “Instrucciones de contratación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) para contratos no sujetos a regulación armonizada”, con fecha 4 de octubre de 2014.
 - Asistencia jurídica en dos procedimientos ante el juzgado de lo social.
 - Asistencia y asesoramiento permanente a demanda.²⁹
- 64 En aquellos convenios en los que la Administración haya de realizar aportaciones financieras, se debe fijar objetivamente su importe, no excediendo, en ningún caso, el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, debiendo exigir, si no fuera posible una cuantificación exacta en el momento de la suscripción, que se justifique por la parte gestora el gasto realizado con los fondos recibidos.
- 65 Dicho convenio no reúne la totalidad de las cláusulas que, obligatoriamente, deben contener los convenios que la Junta de Andalucía establezca con sus agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz, según el artículo 62 del TRLGHP.
- 66 Este hecho fue puesto de manifiesto también por la Intervención General de la Junta de Andalucía, al denunciar en el Informe Definitivo de cumplimiento anteriormente mencionado que *“El convenio firmado.... ni se incluyen en el mismo la totalidad de los elementos establecidos en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía”*.
- 67 ³⁰
- 68 La doctrina de la Dirección General de Tributos, establece que: *“Para que nos encontremos en una operación no sujeta al impuesto por estar realizada por una administración pública es necesario que concurran los siguientes requisitos:*

²⁹ Punto modificado por alegación presentada.

³⁰ Punto suprimido por alegación presentada.

1º las prestaciones de servicio han de ser realizadas por entes u organismos de derecho público.

2º las prestaciones de servicio han de realizarse en el ejercicio de una función pública, esto es, que el ente público actúe en su calidad de sujeto de derecho público.

Cuando concurren ambos requisitos nos encontraremos ante operaciones no profesionales y por tanto no sujetas al IVA”.

El artículo 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 26 de noviembre de 2006 dispone, por su parte, que *"los Estados, las regiones, las provincias, los municipios y los demás organismos de Derecho público no tendrán la condición de sujetos pasivos en cuanto a las actividades u operaciones que desarrollen en el ejercicio de sus funciones públicas, ni siquiera en el caso de que con motivo de tales actividades u operaciones perciban derechos, rentas, cotizaciones o retribuciones. No obstante, cuando efectúe tales actividades u operaciones deberán ser considerados como sujetos pasivos en cuanto a dichas actividades u operaciones, en la medida en que el hecho de no considerarlos sujetos pasivos lleve a distorsiones graves de la competencia"*.

- 69 Por todo ello, podría tratarse de una prestación de servicio sujeta a IVA que conllevaría, por tanto, la obligación de emitir factura. En tal caso, la responsabilidad de repercutir el IVA y de emitir facturas correspondería a la Junta de Andalucía, que es la entidad que presta el servicio y el sujeto pasivo del impuesto.

3.4 Análisis de los Estados financieros

- 70 Las Cuentas Anuales de SOGEFINPA se han elaborado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como con el resto de la legislación mercantil vigente. En los Anexos I al IV de este informe se adjuntan el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de efectivo, al cierre del ejercicio 2012.
- 71 El Activo total de la empresa a 31/12/2012 asciende a 3.314.585€.

3.4.1 Balance de situación

- 72 El activo no corriente asciende a la cantidad de 233€ y está compuesto exclusivamente por un ordenador portátil.
- 73 El activo corriente, que asciende a la cantidad de 3.314.352€, está constituido en un 80% por la deuda de la Junta de Andalucía con SOGEFINPA, por las transferencias de financiación y la Encomienda de Gestión.

- 74 En el Activo del Balance de situación a 31 de diciembre de 2012, figura la deuda de la Junta de Andalucía con SOGEFINPA por transferencias de financiación, por importe de 1.901.004€, deuda que corresponde a los años y cantidades siguientes:

- 2010→510.000€.
- 2011→733.448€.
- 2012→657.556€.

- 75 A 31 de diciembre de 2012, la encomienda de gestión pendiente de cobro asciende a la cantidad de 742.052€, correspondiendo a los siguientes años: 2010, 147.686€; 2011, 185.935€ y 2012, 408.430€. En el año 2012 incluye dos facturas (92.967€) devengadas y registradas por SOGEFINPA en el 2011, que han sido reconocidas por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2012.

- 76 El Pasivo corriente, que asciende a la cantidad de 1.302.221€, corresponde en un 96%, 1.247.525€, a la deuda de SOGEFINPA con la Tesorería de la Junta de Andalucía de las Transferencias de financiación no aplicadas a resultados del ejercicio. Este saldo corresponde a las cantidades que ha de reintegrar y años siguientes:

- 2010→419.524€.
- 2011→424.675€.
- 2012→403.325€.

- 77 El capital social no ha sufrido ninguna modificación desde la constitución de la sociedad. Durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, SOGEFINPA ha obtenido resultado cero. No tiene constituida por tanto ninguna reserva.

3.4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

- 78 El acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2010, que autorizó la constitución de SOGEFINPA, disponía que la sociedad nace con un capital social de dos millones (2.000.000 €), suscritos en su totalidad por la Junta de Andalucía. Dispondrá también de una dotación consignada en el presupuesto andaluz así como los bienes y derechos que constituyan su patrimonio, los ingresos generados por su actividad, las posibles operaciones de crédito que concierte o las donaciones, herencias o subvenciones que pueda recibir.

- 79 Desde su constitución los recursos financieros que ha obtenido SOGEFINPA proceden de:

- Transferencias de financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recursos propios de la sociedad.
- Encomienda de gestión de actuaciones de competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- 80 La transferencia de financiación concedida en el ejercicio ha ascendido a la cantidad de 657.556€, inferior en un 12,98% al valor presupuestado que se fijó en 755.689€. La diferencia, que asciende a 98.133€, corresponde a los ajustes en el presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012³¹.

³¹ Punto modificado por alegación presentada.

- 81 Las transferencias de financiación corriente tienen como destino equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, por tanto, el remanente debe ser reintegrado a la Tesorería de la Junta de Andalucía.³²
- 82 De la transferencia de financiación recibida, por importe de 657.556€, sólo han sido necesarios 254.231€ para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, debiendo reintegrarse el resto.³³
- 83 Junto a las transferencias de financiación de explotación, SOGEFINPA cuenta con recursos propios, que ascienden a la cantidad de 41.105€ y proceden de imposiciones y depósitos a corto plazo, 13.174€, rendimientos por saldos en cuentas corrientes, 12.073€ e ingresos en concepto de gastos generales y corporativos por la gestión de la Encomienda de Gestión recibida de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 15.857€.
- 84 El importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2012 asciende a la cantidad de 333.005€, son los fondos que ha recibido SOGEFINPA como contraprestación por la actividad llevada a cabo de la encomienda de gestión, y corresponde a los gastos efectivamente incurridos en la encomienda.
- 85 En relación con los flujos de efectivo de la empresa, a 31 de diciembre de 2012, hay que señalar que tanto los procedentes de las actividades de explotación como los procedentes de las actividades de inversión eran negativos por un importe, respectivamente, de 607.732€ y 292.240€, lo que suponen una disminución del efectivo en poder de la empresa de 899.972€.

4. HECHOS POSTERIORES

- 86 El 20 de diciembre de 2013 la Intervención General de la Junta de Andalucía ha comunicado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que proceda a la retención de 1.247m€ en los próximos pagos que realice a SOGEFINPA. SOGEFINPA ha reintegrado en los ejercicios 2013 y 2014 esta cantidad.³⁴
- 87 El 26 de marzo de 2014 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto ampliar el periodo de ejecución de la Encomienda de Gestión en tres meses, por lo que esta finalizaría el 30 de junio de 2014.
- 88 Con posterioridad a la finalización de los trabajos de campo, la empresa ha comunicado que la Encomienda de Gestión fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 88 bis. En el ejercicio 2013, SOGEFINPA aprobó las Instrucciones Internas de Contratación.³⁵

³² Punto modificado por alegación presentada.

³³ Punto modificado por alegación presentada.

³⁴ Punto modificado por alegación presentada.

³⁵ Punto modificado por alegación presentada.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Funciones de SOGEFINPA

- 89 SOGEFINPA comparte con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. las funciones de Dirección-Gerencia y las de Control Interno y Evaluación, asumiendo SOGEFINPA la totalidad del coste de estas funciones.

Se recomienda compartir el coste que supone ambas funciones entre las dos Sociedades en proporción al trabajo realizado en cada una de ellas. (§52)

- 90 Desde su constitución, la actividad fundamental realizada por SOGEFINPA no se encuadra en ninguna de las actividades contempladas en los apartados a) a d) de su objeto social, que dan nombre a la sociedad (Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial) y que motivaron su creación. (§39)³⁶

Se recomienda que el Objeto social de la sociedad se ajuste a la actividad que realiza.

- 91 En el Consejo de Gobierno celebrado el 29 de junio de 2010, en el que se acuerda la modificación de la denominación social de AGESA, que pasa a llamarse Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., y se establecen determinadas disposiciones sobre su organización y régimen jurídico, se encomienda a la Dirección-Gerencia de SOGEFINPA “el inicio de las actuaciones conducentes a la fusión de la sociedad con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz.” (§22)

Se recomienda estudiar el futuro de SOGEFINPA de cara a su fusión con otra entidad instrumental del sector público andaluz o su liquidación, una vez finalizado el plazo de ejecución de la Encomienda de Gestión.

5.2 De cumplimiento de la legalidad

- 92 La Consejería de Hacienda y Administración Pública encomendó a SOGEFINPA la realización de una asistencia técnica a las delegaciones provinciales de esta consejería justificando la necesidad o la conveniencia de realizar dicha encomienda por la “insuficiencia de recursos adecuados, especialmente en las delegaciones provinciales de la Consejería, y por ende, la necesidad de una adecuada asistencia técnica con la que paliar dicha insuficiencia de recursos”. (§28)
- 93 Sin embargo, a la fecha de la citada Resolución, el único personal con el que contaba SOGEFINPA, era el Director-Gerente y la Directora Económica. SOGEFINPA contrató a los técnicos necesarios para llevar a cabo la actividad encomendada con posterioridad, el día 1 de abril de 2010. (§29)
- 94 El personal contratado por SOGEFINPA para realizar las actividades de dicha encomienda procede, excepto uno, de la Fundación Pública, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública

³⁶ Punto modificado por alegación presentada.

de Andalucía adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Era precisamente esta Fundación la que venía prestando, con dicho personal, los servicios que se les encomendaron a SOGEFINPA. (§30)

No queda, por tanto, justificada que la necesidad de realizar dicha encomienda a SOGEFINPA responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer la empresa, cuando se le encomendó dicha actividad, de los medios necesarios para llevarla a cabo. (§33)

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que establezca en las resoluciones de encomienda, estatutos de sus medios propios y demás normas reguladoras de los encargos que se encomienden a los mismos, limitaciones a la actividad que estos puedan contratar con terceros en relación con los encargos conferidos, a fin de evitar que la encomienda de gestión se convierta en un medio exclusivamente dirigido a orillar el régimen de contratación pública correspondiente al poder adjudicador encomendante, con el consiguiente encarecimiento de las prestaciones encargadas originado por el sobrecoste que implica la intermediación del medio propio”.

- 95 Los créditos para la encomienda se han presupuestado en el Capítulo VI “Inversiones Reales” del presupuesto de gastos, dentro del Concepto 609 “Gastos en Inversiones de carácter inmaterial”, subconcepto 00 “Gastos en Investigación y desarrollo”. Solo una pequeña parte de dichos gastos podrían englobarse dentro de este concepto presupuestario. (§34)

Se recomienda una correcta presupuestación de los gastos de la Comunidad Autónoma con el objeto de poder valora los créditos destinados efectivamente a Investigación y Desarrollo.

- 96 La finalización de la Encomienda se estipuló, en la modificación de de la Resolución de 12/03/2012, en marzo de 2014. El 25 de septiembre de 2012, la Directora-Gerente informó al Consejo de Administración de SOGEFINPA, sobre la necesidad de “considerar que se valore su resolución anticipada, dada la nueva estructura de la administración periférica de la JA”. Sin embargo, y como se ha expuesto en el epígrafe de Hechos Posteriores, el 26 de marzo de 2014 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto ampliar el periodo de ejecución de la Encomienda de Gestión en tres meses, por lo que ésta finalizaría el 30 de junio de 2014. El 30 de junio de 2014 la Consejería resolvió ampliar hasta el 31 de diciembre de 2014 la Encomienda de Gestión. (§38,94)

- 97 La selección y contratación del personal de SOGEFINPA, excepto un técnico economista contratado en 2011 y el responsable de control interno y evaluación, se ha efectuado sin convocatoria pública, a través de procesos en los que no se han observado los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos tanto en el artículo 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, según el cual “el nombramiento del personal no directivo irá precedido de convocatoria pública en medios oficiales y de los procesos selectivos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad” como del artículo 55.1, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno que autorizó la constitución de SOGEFINPA, remitía concretamente a este artículo de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, al referirse a la contratación de personal por parte de la sociedad. (§45-49)

- 98 No se ha obtenido evidencia acerca de las funciones realizadas para SOGEFINPA por parte de una secretaria de dirección y un responsable de comunicación que prestan sus servicios en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ni de su dependencia funcional, por lo que no queda justificado que estos gastos de personal sean necesarios para la realización de su actividad.³⁷

Todo ello podría vulnerar el apartado 2 del artículo 8 del TRLGHP según el cual *“Los gastos públicos, incluidos en el Presupuesto de la Junta, realizarán una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía y a los principios de solidaridad y territorialidad”*. (§50)

- 99 En el ejercicio 2012, SOGEFINPA no tenía aprobadas las instrucciones internas de contratación pública a las que se refiere el artículo 191.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los poderes adjudicadores que no tengan carácter de administración pública. No obstante, la contratación efectuada por SOGEFINPA en el ejercicio 2012 no supera los límites establecidos para su publicidad en el Boletín Oficial de la Unión Europea y en otros anuncios oficiales. Tampoco tenía creado el perfil de contratante como establece el artículo 42 del citado texto legal. Las Instrucciones internas de contratación se aprobaron el 16 de diciembre de 2013. (§56)³⁸
- 100 SOGEFINPA formalizó el 1 de abril de 2011 un convenio, de naturaleza administrativa y carácter contractual, de asistencia jurídica con la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia-Gabinete Jurídico). (§57)
- 101 El convenio se realiza con base en los artículos 41 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía y 89, 90 y 91 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Esta ley, por tanto, habilita la celebración de este tipo de convenios sin sujetarse a los principios de publicidad y concurrencia que establece el TRLCSP.
- En este sentido se pronuncia la Intervención General de la JA en el Informe Definitivo de cumplimiento 2010-2012, al afirmar que *“El convenio firmado en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno, no se ha sujetado a los criterios establecidos en la Ley de Contratos de Sector Público en cumplimiento de un mandato legal.”* (§58-60)
- 102 Como contraprestación del servicio, SOGEFINPA abonará al Gabinete Jurídico 24.000,00€ anuales, pagaderos por terceras partes y será actualizado anualmente de acuerdo a la variación nacional del IPC. El importe de la contraprestación de dichos servicios se calculó, según la empresa, a tanto alzado. (§62)

³⁷ Punto modificado por alegación presentada.

³⁸ Punto modificado por alegación presentada.

103 Según información remitida por la empresa, los servicios prestados por el Gabinete Jurídico, desde la firma del convenio en 2011 hasta la fecha, han consistido en las siguientes prestaciones:

- “Informe relativo al análisis del reconocimiento de la antigüedad de un trabajador de la sociedad”, con fecha 15 de noviembre de 2011.
- “Informe relativo a Instrucciones de contratación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) para contratos no sujetos a regulación armonizada”, con fecha 4 de octubre de 2014.
- Asistencia jurídica en dos procedimientos ante el juzgado de lo social.
- Asistencia y asesoramiento permanente a demanda³⁹.

104 En aquellos convenios en que la Administración haya de realizar aportaciones financieras, se debe fijar objetivamente su importe, no excediendo, en ningún caso, el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, debiendo exigir, si no fuera posible una cuantificación exacta en el momento de la suscripción, que se justifique por la parte gestora el gasto realizado con los fondos recibidos. **(§62-64)**

Se recomienda la revisión de la contraprestación de dichos servicios jurídicos para ajustarlos, en su caso, al valor de mercado.

105 El Convenio firmado con Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía no reúne la totalidad de las cláusulas que, obligatoriamente, deben contener los convenios que la Junta de Andalucía establezca con sus agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz, según el artículo 62 del TRLGHP.

Este hecho fue puesto de manifiesto también por la Intervención General de la Junta de Andalucía al denunciar en el Informe Definitivo de cumplimiento anteriormente mencionado que “El convenio firmado.... ni se incluyen en el mismo la totalidad de los elementos establecidos en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía”. **(§65-66)**

106 Por todo ello, podría tratarse de una prestación de servicio sujeta a IVA que conllevaría, por tanto, la obligación de emitir factura. En tal caso, la responsabilidad de repercutir el IVA y de emitir facturas correspondería a la Junta de Andalucía, que es la entidad que presta el servicio y el sujeto pasivo del impuesto. **(§69)**

Para evitar posibles contingencias fiscales, se recomienda elevar consulta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

³⁹ Punto modificado por alegación presentada.

6. OPINIÓN

- 107 De acuerdo con el alcance de la fiscalización que se ha descrito en el punto 19, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía las cuentas anuales de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), del ejercicio 2012, expresan en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.⁴⁰
- 108 Se han observado incumplimientos de la legislación vigente descritos en los puntos 45, 49, 56 y 65.⁴¹

⁴⁰ Punto modificado por alegación presentada.

⁴¹ Punto modificado por alegación presentada.

7. ANEXOS

ANEXO I

BALANCE

ACTIVO	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	233	428
II. Inmovilizado material	233	428
1.Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	233	428
B) ACTIVO CORRIENTE	3.314.352	2.940.949
III. Relaciones con la Junta de Andalucía	2.643.056	1.670.038
1.Operaciones especificadas	742.052	426.590
2.Subvenciones recibidas	1.901.004	1.243.448
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.456	8.148
3.Deudores varios	66	-
4.Personal	1.310	-
5.Activos por impuestos corrientes	8.148	-
6.Otros créditos con las administraciones publicas	6.932	8.148
VI. Inversiones financieras a corto plazo	302.883	10.643
5.Otros activos financieros	302.883	10.643
VII. Periodificaciones a corto plazo	2.082	2.274
VIII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	349.875	1.249.846
1.Tesoreria	349.875	49.846
2.Otros activos líquidos equivalentes	-	1.200.000
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.314.585	2.941.377

PASIVO	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO	2.000.000	2.000.000
A-1) FONDOS PROPIOS	2.000.000	2.000.000
I. Capital	2.000.000	2.000.000
1.Capital escriturado	2.000.000	2.000.000
III. Reservas	-	-
1.Legal y estatutarias	-	-
2.Otras reservas	-	-
VII. Resultado del ejercicio	-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.364	-
II. Deudas a largo plazo	12.364	-
4.Otras provisiones	12.364	-
C) PASIVO CORRIENTE	1.302.221	941.377
II. Provisiones a corto plazo	-	10.594
III. Deudas a corto plazo	1.351	-
5.Otros pasivos financieros	1.351	-
V. Relaciones con la Junta de Andalucía	1.247.525	844.199
2.Otros conceptos	1.247.525	844.199
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.339	52.036
4.Acreedores varios	11.913	10.509
6.Otras deudas con las administraciones publicas	24.426	41.527
VII. Periodificación a corto plazo	17.006	34.549
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.314.585	2.941.377

ANEXO II

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1.Importe neto de la cifra de negocios	333.005	387.588
a)Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	333.005	387.588
5.Otros ingresos de explotación	270.088	316.673⁴²
b)Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.857	31.874
d)Transferencias de financiación de explotación Junta de Andalucía	254.231	284.799
6.Gastos de personal	-540.713	-630.803
a)Sueldos, salarios y asimilados	-423.046	-498.996
d)Cargas sociales	-117.667	-131.807
7.Otroso gastos de explotación	-87.434	-117.500
a)Servicios exteriores	-71.577	-85.626
d)Otros gastos de gestión corriente	-15.857	-31.874
8.Amortización del inmovilizado	-195	-195
12.Otros resultados	1	-
A.1)RESULTADOS DE EXPLOTACION	-25.248	-44.237
13.Ingresos financieros	25.248	44.237
b)De valores negociables y otros instrumentos financieros	25.248	44.237
A.2)RESULTADO FINANCIERO	25.248	44.237
A.3)RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-
17.Impuesto sobre beneficio	-	-
A.4)RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS	-	-
A.5)RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-

⁴² Anexo modificado por alegación presentada.

ANEXO III

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011.

	2012	2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0	23.975
Por otros ajustes	0	23.975
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0	23.975
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	0	23.975⁴³

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL
A.SALDO INICIO AÑO 2011	2.000.000	-23.975	0	1.976.025
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	23.975	0	23.975
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
B). SALDO FINAL AÑO 2011	2.000.000	0	0	2.000.000
C). SALDO INICIO AÑO 2012	2.000.000	0	0	2.000.000
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	-
D). SALDO FINAL AÑO 2012	2.000.000	0	0	2.000.000

⁴³ Anexo modificado por alegación presentada.

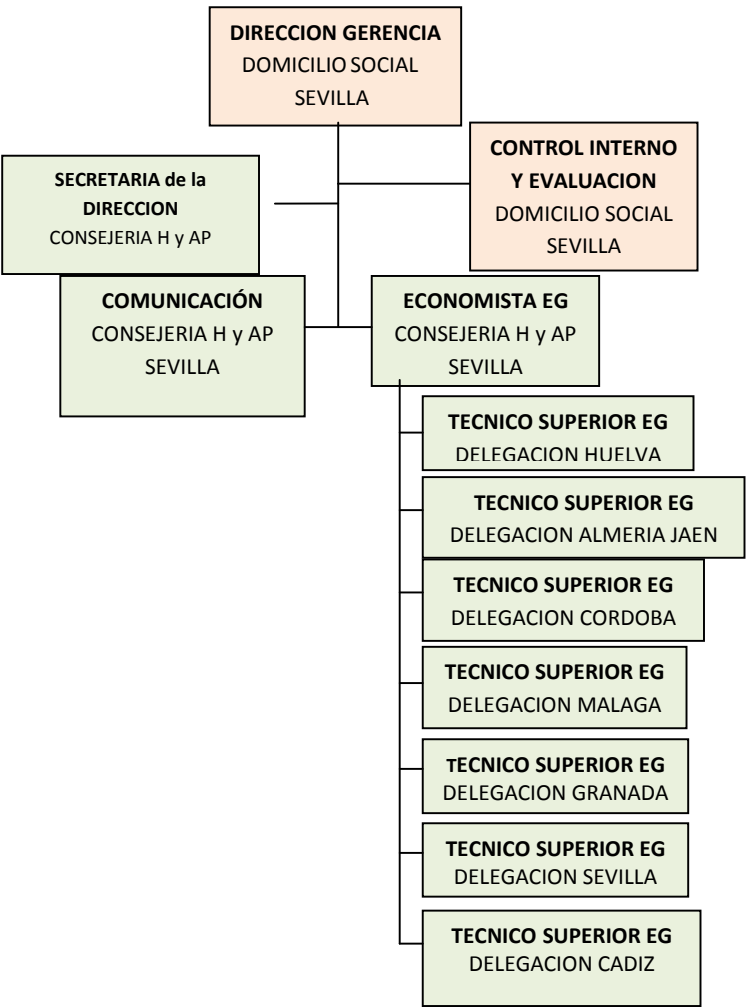
ANEXO IV

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (Euros)

	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	-607.732	-685.919
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0	0
2. Ajustes del resultado	-25.053	-44.042
a) Amortización del inmovilizado	195	195
b) Correcciones valorativas por deterioro	-	-
c) Imputación de subvenciones	-	-
d) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	-
e) Ingresos financieros	-25.248	-44.237
f) Gastos financieros	-	-
3. Cambios en el capital corriente	-607.927	-686.114
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	-981.326	-1.014.215
b) Otros activos corrientes	192	-2.241
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	387.629	432.427
d) Otros pasivos corrientes	-26.786	-98.091
e) Otros activos y pasivos no corrientes	12.364	-3.994
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	25.248	44.237
a) Pagos de intereses	-	-
b) Cobros de intereses	25.248	44.237
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-607.732	-685.919
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	-292.240	699.641
6. Pagos por inversiones	0	0
a) Inmovilizado intangible	-	-
b) Inmovilizado material	-	-
c) Inversiones inmobiliarias	-	-
d) Otros activos financieros	-	-
e) Otros activos	-292.240	-
7. Cobros por desinversiones	0	0
a) Inmovilizado material	-	-
b) Inversiones inmobiliarias	-	-
c) Otros activos financieros	-	699.641
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-292.240	699.641
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	23.975
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0	23.975
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-	23.975
Cambios en las reservas	-	23.975
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0	0
a) Dividendos	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0	23.975
AUMENTO /DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-899.972	37.697
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.249.846	1.212.149
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	349.875	1.249.846

ANEXO V

ORGANIGRAMA DE SOGEFINPA



Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la empresa.

8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

Nº Alegación	Admitida	Admitida parcial	No Admitida			TOTAL
			Justificación	Evidencia	Fuera de Plazo	
Nº1	X					
Nº2	X					
Nº3	X					
Nº4	X					
Nº5	X					
Nº6		X				
Nº7	X					
Nº8			X			
Nº9	X					
Nº10	X					
Nº11		X				
Nº12		X				
Nº13		X				
Nº14		X				
Nº15			X			
Nº16		X				
Nº17	X					
Nº18		X				
Nº19	X					
Nº20		X				
Nº21			X			
Nº22	X					
Nº23	X					
Nº24			X			
Nº25		X				
Nº26		X				
Nº27	X					
Nº28	X					
Nº29	X					
Nº30	X					
Nº31			X			
Nº32		X				
Nº33			X			
Nº34			X			
Nº35			X			
Nº36		X				
Nº37	X					
Nº38	X					
Nº39			X			
Nº40		X				
Nº41	X					
Nº42		X				
Nº43	X					
TOTALES	20	14	9			43

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 1 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 2 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 4 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 5 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 10 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 12 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

*La denominación correcta de los componentes de las Cuentas Anuales citados por esa Cámara de Cuentas es “Balance **de Situación**” y “Estado de **Flujos de Efectivo**”.*

TRAMITACIÓN DE LA ALEGACIÓN

La Tercera Parte del Plan General de de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del sector Público Andaluz en su punto 1ª “**Documentos que integran las cuentas anuales**”, establece que: “Las cuentas anuales comprenden **el balance**, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.”

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 17 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 18 (NO ADMITIDA)

De acuerdo con lo manifestado por la Cámara de Cuentas en el primer punto de su informe, el Plan de Actuaciones incluye la realización de un Informe de Fiscalización de Regularidad de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2012.

Son objetivos de una fiscalización de regularidad los de control interno, el de legalidad y el económico-financiero, pero no así el análisis específico de las funciones y de las fuentes de financiación de la entidad fiscalizada, constituyendo estos análisis el objeto y alcance de otro tipo de Fiscalización como sería la denominada Fiscalización de las Fuentes de Financiación (ver informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía OE 02.1/2012, OE 02.2/2012).

Y así lo recogen los Principios y Normas sobre la realización del trabajo de auditoría, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo (OCEX) de España, cuando señalan, en la sección 003 del manual de fiscalización, lo siguiente:

“Los tipos de auditorías realizadas sobre el sector público y que constituyen el objeto de la función fiscalizadora, son los siguientes:

1. Auditoría de regularidad:

- Auditoría financiera*
- Auditoría del cumplimiento de legalidad*

2. Auditoría operativa:

- Auditoría de eficacia*
- Auditoría de economía y de eficiencia*

3. Auditoría integrada”.

*Sin embargo, el informe de la Cámara de Cuentas no sólo hace reiteradas valoraciones sobre la eficacia, eficiencia y buena gestión de SOGEFINPA, materias propias del alcance de una auditoría operativa y no de una fiscalización de regularidad, sino que extiende su ámbito temporal hasta el punto de que la mayor parte los comentarios y observaciones del informe, **su parte más sustancial**, hace referencia a actuaciones y expedientes que no forman parte del ejercicio 2012, que es el incluido en el Plan de Actuaciones aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, sino de uno o dos años antes.*

Y es que el ejercicio de los trabajos necesarios para desarrollar un programa de auditoría y el contenido del informe, deben tener un sensato y adecuado margen de flexibilidad necesario para alcanzar el objetivo del informe, y facilitar su comprensión. Pero este necesario margen de flexibilidad no puede ser “estirado” hasta límites que se extiendan más allá de lo razonable y procedimentalmente admisible.

Dado que, de acuerdo con lo estipulado por el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía en su art. 49, el Plan Anual de Actuaciones a realizar se aprueba por la Cámara en Pleno y se remite al Parlamento para su conocimiento, considera esta sociedad que las actuaciones realizadas por el equipo de fiscalización encargado del Informe de SOGEFINPA han más que trascendido el objeto y alcance del encargo recibido de la Cámara en Pleno y conocido por el Parlamento de Andalucía.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que desde esta sociedad se ha facilitado al equipo de fiscalización, con la máxima diligencia, toda la documentación soporte acreditativa de las actuaciones realizadas por SOGEFINPA que se le ha solicitado, con independencia del ejercicio al que la citada documentación se refiriera (2010, 2011, 2012, 2013 y hasta 2014).

A mayor abundamiento, puede comprobarse con una mera consulta a los Informes publicados por la Cámara de Cuentas en su página web, cómo en el transcurso de su actividad fiscalizadora de los últimos años, en los Informes denominados “fiscalización de regularidad” los objetivos de dichos

informes no traspasan el mandato recibido, ciñéndose los objetivos de dichos informes al de control interno, de legalidad y económico-financiero; no alcanzando a comprender esta sociedad la diferencia en el trato recibido en cuanto a las actuaciones realizadas y la documentación analizada, por tratarse del mismo tipo de fiscalización mandatada por el Pleno de la Cámara de Cuentas.

Son ejemplo de ello los siguientes informes publicados:

- *Fiscalización de regularidad de la Fundación Progreso y Salud 2010 (OE 03/2011)*
- *Fiscalización de regularidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía 2011 (Consolidado) (OE 05/2011)*
- *Fiscalización de regularidad de SOPREA 2010 (OE 10/2011)*
- *Fiscalización de regularidad de la Escuela Andaluza de Salud Pública 2010 (OE 06/2011)*
- *Fiscalización de regularidad de la Empresa INVERCARIA 2009 (OE 08/2010)*
- *Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz 2008 (OE 08/2009)*
- *Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y de Producción Ecológica 2007 (OE 07/2008)*
- *Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Canal Sur Radio 2008 (OE 11/2009)*
- *Fiscalización de regularidad del Ente Público de Infraestructuras de Servicios Educativos 2007 (OE 06/2008)*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene competencias para establecer los criterios y los procedimientos que han de ser observados en cada una de sus actuaciones fiscalizadoras. Fijar el alcance de los trabajos de fiscalización corresponde exclusivamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 20 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 21 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 23 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *En primer lugar, cuando la Cámara de Cuentas cita a la “sociedad estatal AGESA” entendemos que se está queriendo referir a la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.*

- *La afirmación conjunta de esa Cámara de Cuentas de que el Consejo de Gobierno **se replanteó la existencia** de SOGEFINPA y **recomendó** a la Dirección Gerencia el inicio de actuaciones que condujeran a **la fusión de la sociedad** con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz, parece querer transmitir la voluntad de una desaparición de la misma, llegando el apartado 91 de este mismo informe a ofrecer una recomendación de estudio del futuro de la sociedad, y a considerar, incluso, su liquidación.*

- En cuanto a la manifestación relativa a la “resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conceder a SOGEFINPA la Encomienda de Gestión en el ámbito del ejercicio de la tutela financiera sobre las corporaciones locales en un momento anterior al Acuerdo” (entendemos que se refiere al de la Subcomisión de 10 de marzo de 2010), desconocemos cual es el significado de la misma y cómo y con qué finalidad esa Cámara de Cuentas lo conecta con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (a la que su informe denomina AGESA).

- En cualquier caso, el encargo de la encomienda de gestión efectuado el 25 de marzo de 2010, por resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a SOGEFINPA, en fecha efectivamente anterior a la del citado acuerdo, se hizo, entre otros motivos, a aquella sociedad por tener consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales, consideración con la que no cuenta la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), como se desprende de la lectura del texto de los estatutos sociales de ambas entidades.

También se infiere de la lectura de los estatutos de ambas sociedades que ni su objeto social es similar, como la Cámara de Cuentas afirma, ni su naturaleza jurídica en esos momentos permitía la fusión de ambas de manera automática ni inmediata, necesitando para ello de una cierta adecuación de sus objetos sociales que le haga confluir en un objetivo común, circunstancias ambas en las que se viene trabajando desde la creación de la sociedad.

- Finalmente, no se puede obviar el hecho diferencial de que, en la fecha de la resolución de la encomienda (25 de marzo de 2010) no se había producido la entrega efectiva de EPGASA a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, hecho que tuvo lugar, como se ha dicho, el 1 de junio de 2010.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La cita en el informe a la “sociedad estatal AGESA” se refiere a la sociedad estatal de gestión de activos sociedad anónima.

El preámbulo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de **29 de junio de 2010**⁴⁴ (BOJA nº 129 de 2 julio 2010)⁴⁵, expresa, refiriéndose a la sociedad que recibe la comunidad de la Administración del Estado y a la sociedad SOGEFINPA que se acababa de crear (12 de febrero de 2010), que “*como la composición del Consejo de Administración de ambas sociedades es similar, se pretende facilitar con ello, en el proceso general de reestructuración del sector público andaluz en el que está inmersa la Administración, con planteamientos de rigor y austeridad, el inicio sin dilación del proceso de fusión*”.

⁴⁴ BOJA nº 129, de 2 de julio de 2010, Acuerdo por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

⁴⁵ BOJA nº 141, de 20 de julio de 2010, de corrección de errores al Acuerdo de 29 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 129, de 2.7.2010).

En el dispositivo del mismo, se acuerda el cambio de la denominación de la Sociedad Estatal transferida, por el de *Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.* “y el **inicio, sin dilación**, de las actuaciones tendentes a la fusión de la nueva sociedad que se incorpora al patrimonio de la Comunidad Autónoma, con la sociedad mercantil preexistente”.

El apartado sexto.2 del Acuerdo expone: *“En particular, se encomienda a la Dirección Gerencia de la <Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, SA.>, el inicio de las actuaciones conducentes a la fusión de la sociedad con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz”.*

A la luz del texto del acuerdo del Consejo de Gobierno, se deriva un replanteamiento de la situación, de ahí la frase... *el inicio sin dilación del proceso de fusión.*

También expone el acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, en el apartado segundo, la condición de medio propio y servicio técnico *de la entidad transferida*, a la que en este acuerdo también se le cambia la denominación social por el de “Empresa Pública de Gestión de Activos, Sociedad Anónima” en los términos siguientes:

“1. La Sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos y privados respecto de las actividades integradas en su objeto social, pudiéndosele conferir encomiendas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Por último, SOGEFINPA reconoce, en el penúltimo apartado alegación nº 11, que se está trabajando en el proceso de fusión.

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 24 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *Si bien no es cierto (como luego se fundamentará) que la única actividad desarrollada por SOGEFINPA desde su creación haya sido la contemplada en el último apartado de su objeto social, no es menos cierto que, de haber sido así, ello no tendría significado digno de mención alguna por cuanto cualquier sociedad actuante en el ámbito mercantil ha de ceñir el ejercicio de su actividad a lo estipulado en su objeto social, independientemente del número y de las distintas actividades que dicho objeto contemple. Es decir, la obligación de la mercantil es actuar conforme a lo autorizado en sus estatutos, no existiendo precedente alguno en el ámbito mercantil que obligue a las sociedades a realizar en todo momento de su vida social todos y cada uno de los cometidos estipulados en su objeto social.*

En consecuencia, las distintas actividades que integran el objeto social de SOGEFINPA, como las de cualquier mercantil, tienen todas ellas el mismo rango de prelación, siguiéndose en la redacción del artículo correspondiente de sus estatutos sociales un orden enumerativo y en ningún caso prelativo, no encontrando acomodo en ninguna norma mercantil ni civil el “carácter residual” de ninguna de las actividades señaladas como integrantes del objeto social, a no ser que ello se explicita expresamente en la redacción, circunstancia ésta que no tiene lugar.

- Asimismo, tampoco tiene sentido, por no formar parte de su objeto y alcance, señalar esta circunstancia en un **informe de fiscalización de regularidad del ejercicio 2012** como el que trae causa, y cuyos tres objetivos perseguidos son el de control interno (concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos por la dirección de la entidad y de general aplicación para la salvaguarda y control de sus activos), el de legalidad (opinar sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable en materia laboral, tributaria, administrativa, así como otra normativa general aplicable) y el económico-financiero (opinar si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, expresan en todos sus aspectos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores).

Esta sociedad, por tanto, no alcanza a conocer, qué hay en el ánimo de la manifestación realizada por esa Cámara de Cuentas en el seno de los objetivos y el alcance de un informe de esta naturaleza.

- En cualquier caso, las fichas PEC4 que forman parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio recogen la liquidación de los ejercicios económicos de la sociedad, liquidación que también se contiene en los Informes de Gestión de cada ejercicio, documentos públicos todos ellos y **que han sido facilitados al equipo de fiscalización en el curso de los trabajos de campo realizados.**

En los citados documentos se contienen, al menos, las siguientes actividades que la sociedad ha venido realizando desde el inicio de su actividad, todas ellas comprensivas de su objeto social y que pasamos a reproducir a continuación:

a) En el ejercicio 2010:

- *revisión de las hipótesis económicas, financieras, contables y fiscales establecidas en la memoria económica elaborada para el proyecto de contrato de colaboración público privada, en la modalidad de derecho de superficie con arrendamiento, del Edificio Torreponiente en Córdoba.*
- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*

b) En el ejercicio 2011:

Los esfuerzos y recursos de la sociedad en el ejercicio 2011 estuvieron más orientados al desarrollo del objetivo de implantación de un modelo de “Sale and Leaseback” para determinados bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía que al del área relacionada con actuaciones para proyectos de Colaboración Público Privada.

En concreto, las actuaciones se centraron en las siguientes áreas:

- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*
- *realización de determinados trabajos en materia de venta de activos inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía.*
- *asesoramiento a la Dirección General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la coordinación de los fondos regulados en el art. 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*

c) En los ejercicios 2012 y 2013 se continuó con la labor de apoyo y asesoramiento a la Consejería de Hacienda en las operaciones de venta de activos bajo modelo de “sale and leaseback”, y se han realizado las siguientes actuaciones:

- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de asistencia técnica para el impulso de los sistemas de racionalización técnica de la contratación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de ámbito patrimonial a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de la racionalización y eficiencia del sistema tributario vigente en su aplicación a la Administración Pública Andaluza.*

- *Por otro lado, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su apartado cuarto que “corresponderá a la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA la gerencia de EPGASA, ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración”. Y, en su apartado quinto, el citado acuerdo señala que “la sociedad quedará sometida a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el art. 94 del TRLHGP de la Junta de Andalucía”.*

En cumplimiento de ambos mandatos, desde el inicio de su actividad, la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA viene realizando no sólo las tareas de Administración, dirección y gestión de la propia sociedad, sino también las propias de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Y, desde 31 de marzo de 2011, se vienen desempeñando por la persona titular del puesto de Responsable de Control Interno y Evaluación de SOGEFINPA las tareas de control financiero permanente de SOGEFINPA y de EPGASA, en aras de economizar al máximo los fondos públicos utilizados, dado que se trata de puestos de trabajo (la gerencia y la unidad de control interno) que necesariamente ha de tener toda mercantil del sector público andaluz que esté sometida a control financiero permanente, como es el caso.

En el mismo sentido se ha venido actuando por la sociedad con los puestos de trabajo de secretaria de dirección y de responsable de comunicación, puestos ambos que han venido dando cobertura a la Dirección Gerencia y a la Presidencia de ambas sociedades, por ser ambos puestos (los de Dirección y Presidencia) compartidos, por expreso mandato del Consejo de Gobierno.

Reiteramos, por tanto, no ser cierta la afirmación vertida por esa Cámara de Cuentas en su informe, solicitando en consecuencia su eliminación del texto del mismo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene competencias para establecer los criterios y los procedimientos que han de ser observados en cada una de sus actuaciones fiscalizadoras. Fijar el alcance de los trabajos de fiscalización corresponde exclusivamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como se expuso en el punto 23 del Informe, SOGEFINPA fue creada con la finalidad de llevar a cabo la gestión y explotación de los bienes activos del patrimonio de la CAA, pero la transmisión a la Comunidad de la sociedad estatal AGESA, cuyo objeto social era similar al que se aprobó para SOGEFINPA, supuso en principio que el Consejo de Gobierno se replantea la existencia de SOGEFINPA y recomendara a la Dirección-Gerencia el inicio de actuaciones que condujeran a la fusión de la sociedad con otras u otras entidades instrumentales del sector público andaluz. No obstante, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, había resuelto con anterioridad a este Acuerdo conceder a SOGEFINPA la Encomienda de Gestión en el ámbito del ejercicio de la tutela financiera sobre las corporaciones locales.

ALEGACIÓN Nº 13, AL PUNTO 26 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *La referencia a EPGASA (mal denominada AGESA por el informe de la Cámara de Cuentas) es inapropiada y fuera del objetivo y del alcance de la fiscalización que se practica, por lo que se solicita sea eliminada del mismo.*

*Nuevamente está poniendo en relación esa Cámara de Cuentas la actividad de SOGEFINPA con la de EPGASA, tratándose, como se ha transmitido y puesto de manifiesto durante el largo periodo de realización del trabajo de campo invertido en la fiscalización, de **dos entidades mercantiles diferenciadas**, medio propio y servicio técnico la primera, y entidad que compite y actúa en mercado la segunda.*

No se entiende, por tanto, el porqué de la mención a EPGASA en éste y en otros puntos de la fiscalización de SOGEFINPA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Las referencias a AGESA lo son a la sociedad estatal transferida a la Comunidad Autónoma.

La justificación de la mención de dicha Entidad en el Informe dada viene dada por la relación existe entre ambas, no sólo por el hecho de que compartan órganos de dirección, sino por tener objetos sociales prácticamente idénticos.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 28 A 33 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *Los comentarios recogidos en los puntos 28 a 32 del informe de fiscalización concluyen, en el apartado 33, negando quedar justificada la encomienda con razones de eficacia, eficiencia y buena gestión por presuponer esa Cámara de Cuentas que SOGEFINPA no disponía de los medios necesarios para llevarla a cabo.*

*Pues bien, nada más incierto y lejos de la realidad: SOGEFINPA cuenta **desde el momento mismo de su constitución**, que por supuesto es anterior a la fecha de la Resolución de la encomienda de gestión, con personalidad jurídica privada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con unos órganos de gobierno y de dirección plenamente constituidos, capacitados y apoderados para la consecución del buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento y con un capital social de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€) totalmente suscrito y desembolsado que le ha de permitir el desarrollo de sus funciones. Todo ello debidamente recogido en sus estatutos sociales convenientemente aprobados e inscritos en el registro mercantil correspondiente.*

Dicho esto, y por seguir la línea argumentativa de esa Cámara de Cuentas en la que alude al Informe nº 1.003 del Tribunal de Cuentas, en dicho informe se contiene que: "...esa es una de las principales causas de la encomienda, que la Administración Instrumental tiene medios para llevar a cabo órdenes de la matriz.....", y SOGEFINPA, como se ha dicho, no sólo cuenta con medios para hacerlo, sino que en sus propios estatutos recibe el mandato siguiente:

"Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que en cada caso resulten adecuadas, tales como contratar personal,, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones".

Señala el citado Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (aprobado en Pleno de 28/11/13) como características y límites de la entidad encomendaria las siguientes circunstancias:

- *"Que el poder adjudicador que realiza el encargo ostente sobre el organismo o entidad del sector público que lo recibe un control análogo al que puede ejercer sobre sus propios servicios.*
- *Que el organismo o entidad destinatario del encargo realice la parte esencial de su actividad para el poder o los poderes adjudicadores en cuestión.*
- *Adicionalmente, si el encargo se hace a una sociedad, además de las dos circunstancias anteriores, que la totalidad de su capital sea de titularidad pública.*
- *A las condiciones mencionadas, que son condiciones de fondo, la LCSP en el precepto mencionado, añade una condición formal, el reconocimiento del carácter de medio propio del ente instrumental en su norma de creación o en sus estatutos".*

Circunstancias todas ellas que concurren en SOGEFINPA en el momento de recibir la encomienda.

- *Sorprende enormemente la recomendación que realiza la Cámara de Cuentas en el punto 31, señalando que SOGEFINPA “podría contratar con terceros la ejecución material del encargo, ya que la posibilidad de subcontratación no ha sido limitada expresamente y con carácter general por el TRLCSP”.*

Efectivamente tal posibilidad no ha sido limitada expresamente pero sorprende la recomendación, al menos por los siguientes motivos:

- *el carácter antieconómico que tendría esa eventual decisión, pues llevaría aparejado un sobre coste por cuanto SOGEFINPA habría de satisfacer a esos terceros, no sólo un IVA no deducible para la sociedad, sino, además, el beneficio industrial que sin ninguna duda le repercutiría el eventual tercero propuesto.*
- *siendo el objeto de la encomienda la realización de una determinada prestación, señala el citado Informe nº 1.003 de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (sic) “no puede considerarse que la realice quien se limita a trasladar a un tercero su ejecución”, como viene en recomendar esa Cámara de Cuentas.*

Más bien, al contrario de lo recomendado por esa Cámara de Cuentas, la actuación de SOGEFINPA observa las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que, en las conclusiones del citado Informe nº 1.003, viene en recomendar lo siguiente:

“Recomendación 12ª) Que, al igual que en el ámbito contractual, la elección de la opción económica más ventajosa se consagre como principio inspirador de la elección en el ámbito de los encargos de gestión”, siendo sin duda alguna económicamente más ventajoso desarrollar los trabajos encomendados por la propia SOGEFINPA que hacerlo acudiendo a la vía de la subcontratación con terceros que conllevaría como se ha dicho, al menos el incremento del precio por el beneficio industrial y el IVA correspondiente.

- *Por todo ello considera esta sociedad que **no sólo no queda acreditada la afirmación de esa Cámara de Cuentas** cuando señala que “no queda justificada que la necesidad de dicha Encomienda responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer SOGEFINPA de los medios necesarios para llevarla a cabo”, sino que, muy al contrario, y por los motivos expuestos que son coincidentes con los manifestados por el propio Tribunal de Cuentas, queda suficientemente evidenciado que la utilización de la encomienda responde claramente a criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los medios disponibles, que lo están, para llevarla a cabo; así como considera esta sociedad que queda suficientemente evidenciado que SOGEFINPA ha dispuesto desde el momento de su creación de los medios necesarios para la realización de su actividad.*
- *En todo caso y como más adelante se argumentará, la Resolución de 25 de marzo de 2010 por la que se le encomiendan a SOGEFINPA los trabajos necesarios para la tutela financiera de las corporaciones locales de Andalucía, es un encargo de contenido y naturaleza idénticos a los que se venían realizando, hasta el momento de recibir este encargo, por otro ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Fundación ieHpa, también medio propio y servicio técnico de la misma.*

La citada Encomienda, que se venía realizando por la Fundación ieHpa, tenía un plazo de ejecución que finalizaba el 31 de marzo de 2010 y se venía desarrollando por un conjunto de medios humanos y materiales con autonomía y entidad económica propias.

Al finalizar la encomienda de la ieHpa por finalización del plazo previsto para la misma, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procede a encomendar a otro de sus entes instrumentales con la consideración de medio propio y servicio técnico, SOGEFINPA, la realización, que será a partir del 1 de abril de 2010, de los trabajos necesarios para la tutela financiera de las corporaciones locales de Andalucía, por considerar que el objeto social de ésta última se adecuaba mejor que el de la Fundación ieHpa a los trabajos encomendados, habida cuenta que la fecha de constitución de la fundación fue la del 1 de abril de 2008, anterior a la fecha de creación de SOGEFINPA.

Para dar respuesta a la encomienda recibida, conforme se argumenta en la alegación nº 18 posterior, SOGEFINPA contrata, con fecha 1 de abril de 2010, a las 9 personas que hasta entonces venían realizando los trabajos de la encomienda en la fundación ieHpa, contratación que tiene su base en la consideración de estar ante un supuesto claro de sucesión de empresa de los contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y que hace surgir el efecto legal de transmisión de los contratos de trabajo.

- Finalmente, resulta meridianamente claro que la citada transmisión de los contratos de trabajo provenientes de la Fundación ieHpa, con independencia de que se deriven de un imperativo legal (el de la sucesión de empresas) supone para la entidad encomendante que, en los trabajos realizados bien por uno o por otro ente instrumental, no tenga lugar interrupción en la prestación del servicio, lo que deriva en irrefutables razones de economía y eficiencia en el uso de los fondos públicos asignados, así como en la consecución del correspondiente valor añadido.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal y como se pone de manifiesto en el Informe, aunque la Consejería de Hacienda y Administración Pública justificó la necesidad o la conveniencia de realizar las actividades de tutela financiera mediante una encomienda de gestión a SOGEFINPA en la *“insuficiencia de recursos adecuados, especialmente en las delegaciones provinciales de la Consejería, y por ende, la necesidad de una adecuada asistencia técnica con la que paliar dicha insuficiencia de recursos”*, a la fecha de la citada Resolución, SOGEFINPA no contaba con el personal necesario para llevar a cabo la Encomienda. Los únicos contratos suscritos por SOGEFINPA eran el de Director-Gerente y el de la Directora Económica. SOGEFINPA contrató al personal necesario para llevar a cabo la actividad encomendada posteriormente, el día 1 de abril de 2010, personal que procedía, excepto uno, de la Fundación Pública, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Era esta Fundación, con dicho personal, la que venía prestando los servicios que se le encomendaron a SOGEFINPA.

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 34 A 36 (NO ADMITIDA)

Entendemos que cuando esa Cámara de Cuentas alude a la “Orden de 4 de junio de 2003, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos” se está refiriendo a la Orden de 4 de junio de 2003, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004.

Esta sociedad no comparte la afirmación de esa Cámara de Cuentas relativa a que sólo los gastos relacionados con los apartados 4 y 5 puedan englobarse dentro del concepto presupuestario de Gastos de Investigación y Desarrollo, por no ser correcta.

Los trabajos que se vienen realizando con cargo al presupuesto de la encomienda comprenden el siguiente ámbito de actuación: elaboración, implantación y seguimiento de una Base de Datos de la situación económico-financiera de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollo e implementación de herramientas de apoyo para la consecución de la estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaboración de artículos, estudios y análisis en materia de tutela financiera de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estando clasificadas todas estas actividades por la normativa contable en vigor que rige la contabilidad presupuestaria de la Administración de la Junta de Andalucía como “Inversiones Inmateriales”, más concretamente como “Gastos en Investigación y Desarrollo” (capítulo VI, concretamente aplicación 609.00).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos ratificamos en lo expuesto en el Informe.

En la Orden que establece los códigos y definiciones de la clasificación económica del gasto, el subconcepto 00, comprende “el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos” y la “aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación”. De la liquidación del PAIF, sólo dos apartados del mismo podrían ser encuadrados en este subconcepto presupuestario.

ALEGACIÓN Nº 16 AL PUNTO 39 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *Las fichas del presupuesto de explotación capital (PEC4) que forman parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio recogen la liquidación de los ejercicios económicos de la sociedad, liquidación que también se contiene en los Informes de Gestión de cada ejercicio, documentos públicos todos ellos y **que han sido facilitados al equipo de fiscalización en el curso de los trabajos de campo realizados.***

En los citados documentos se contienen, al menos, las siguientes actividades que la sociedad ha venido realizando desde el inicio de su actividad, todas ellas comprensivas de su objeto social y que pasamos a reproducir a continuación:

a) En el ejercicio 2010:

- *revisión de las hipótesis económicas, financieras, contables y fiscales establecidas en la memoria económica elaborada para el proyecto de contrato de colaboración público privada, en la modalidad de derecho de superficie con arrendamiento, del Edificio Torreponiente en Córdoba.*
- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*

b) En el ejercicio 2011:

Los esfuerzos y recursos de la sociedad en el ejercicio 2011 estuvieron más orientados al desarrollo del objetivo de implantación de un modelo de “Sale and Leaseback” para determinados bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía que al del área relacionada con actuaciones para proyectos de Colaboración Público Privada.

En concreto, las actuaciones se centraron en las siguientes áreas:

- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*
- *realización de determinados trabajos en materia de venta de activos inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía.*
- *asesoramiento a la Dirección General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la coordinación de los fondos regulados en el art. 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*

c) En los ejercicios 2012 y 2013 se ha continuado con la labor de apoyo y asesoramiento a la Consejería de Hacienda en las operaciones de venta de activos bajo modelo de “sale and leaseback”, y se han realizado las siguientes actuaciones:

- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de asistencia técnica para el impulso de los sistemas de racionalización técnica de la contratación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de ámbito patrimonial a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de la racionalización y eficiencia del sistema tributario vigente en su aplicación a la Administración Pública Andaluza.*

- *Por otro lado, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su apartado cuarto que “corresponderá a la*

persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA la gerencia de EPGASA, ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración". Y en su apartado quinto el Acuerdo señala que "la sociedad quedará sometida a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el art. 94 del TRLHGP de la Junta de Andalucía".

En cumplimiento de ambos mandatos, desde el inicio de su actividad, la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA viene realizando no sólo las tareas de administración, dirección y gestión de la propia sociedad, sino también las propias de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Y desde 31 de marzo de 2011, se viene desempeñando por la persona titular del puesto de Responsable de Control Interno y Evaluación de SOGEFINPA las tareas de control financiero permanente de SOGEFINPA y de EPGASA, en aras de economizar al máximo los fondos públicos utilizados, dado que se trata de puestos de trabajo (la gerencia y la unidad de control interno) que necesariamente ha de tener toda mercantil del sector público.

En el mismo sentido se ha venido actuando por la sociedad con los puestos de trabajo de secretaria de dirección y de responsable de comunicación, puestos ambos que han venido dando cobertura a la Dirección Gerencia y a la Presidencia de ambas sociedades, por ser ambos puestos (los de Dirección y Presidencia) compartidos, por expreso mandato del Consejo de Gobierno.

No es correcta por tanto la afirmación realizada por esa Cámara de Cuentas cuando dice que "SOGEFINPA no ha realizado ninguna de las actividades contempladas en los apartados a) a d) de su objeto social que dan nombre a la sociedad y que motivaron su creación", extralimitándose de nuevo esa Cámara en sus competencias y capacidades cuando viene en afirmar tanto cuáles son las causas que dieron nombre a la sociedad como las que motivaron su creación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La actividad por la que recibe ingresos SOGEFINPA es la encomienda de gestión, que está encuadrada en el artículo 2.1.e) de los Estatutos de la Sociedad, que establece la siguiente actividad de su objeto social "el asesoramiento y apoyo a la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio de sus competencias sobre las materias relacionadas en los apartados anteriores y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial".

En el informe se expresa que la actividad realizada por SOGEFINPA se ha ceñido a este apartado de su objeto social, en concreto a la frase ".. y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial" por tanto, lo expresado en la alegación, refiriéndose a las fichas PEC4, no son más que actuaciones que están relacionadas con este apartado de su objeto social.

Por otro lado, las funciones de administración, dirección y gestión de la sociedad, realizadas por la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA, y compartidas con la Empresa Pública de Gestión de Activos, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Gobierno, es una manifestación de las facultades de administración y gestión ordinarias que ejerce como titular de la Dirección Gerencia y contemplada en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las actividades recogidas en los apartados a) a d) del objeto social de SOGEFINPA, y que guardan relación con la denominación social (Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial) son los siguientes:

- a) Gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración del patrimonio de la comunidad autónoma que se les encomienden. Diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del citado patrimonio.
- b) La realización de trabajos de reconocimiento, identificación, inventario, investigación, comprobación, depuración, emisión de consultas, informes, dictámenes, certificados, valoraciones, tasaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorpóreas, así como formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública.
- c) Promoción, financiación y gestión de toda clase de infraestructuras y servicios en relación con bienes inmuebles. Gestión de la construcción, así como adjudicación y contratación de toda clase de obras y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria y con la gestión de la construcción que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.
- d) La realización de todo tipo de trabajos, gestiones y actuaciones en relación con la preparación, estudio, elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 42 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 44 A 47 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Señala esa Cámara de Cuentas en el punto 108 final de su informe, como incumplimiento, que la contratación del personal encargado de realizar las actividades de la encomienda de gestión, con una única excepción, no se ha realizado de acuerdo con principios de igualdad, mérito y capacidad, manifestación con la que estamos en radical desacuerdo.

Asimismo aporta, en nombre de SOGEFINPA, (ver punto 46) una justificación de la falta de cumplimiento de lo preceptuado por el art. 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En primer lugar hay que decir que, SOGEFINPA en ningún momento ha procedido a justificar ante esa Cámara la falta de cumplimiento de un precepto legal.

En el transcurso del trabajo de campo y en la propia reunión de pre-alegaciones mantenida el 14 de julio de 2014 con la persona responsable máxima del informe de fiscalización a emitir por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha transmitido al equipo de fiscalización **el entendimiento y la interpretación que esta sociedad ha realizado del supuesto de sucesión de empresa** contemplado por el art. 44 del ET que, por otro lado, no es otro que el que sostienen la normativa, tanto interna como comunitaria (Estatuto de los Trabajadores, y Directiva 2001/23/CE) y un amplio paquete jurisprudencial extraído tanto de órganos judiciales nacionales como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Así, la sociedad recibe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el encargo de realizar los trabajos de una Encomienda que hasta el momento venía realizando otro de sus entes instrumentales (fundación ieHpa). Como es sabido, por ser lo estipulado por la normativa en vigor, la comunicación de la resolución de la encomienda supone la orden para el inicio de los trabajos, de modo que los trabajadores que venían realizando sus tareas en el otro ente instrumental (fundación ieHpa) pasan a SOGEFINPA por encontrarse esta última ante un supuesto de sucesión de empresa de los contemplados en el art. 44 del ET **que hace surgir el efecto legal de transmisión de los contratos de trabajo, efecto legal que no vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad**, como ha venido en demostrar la Doctrina (ver **Sentencia 191/2013 de la Audiencia Nacional** que se cita en esta misma alegación).

Se mantienen los derechos de los trabajadores en el caso de **traspasos** de empresas, **de centros de actividad** o de partes de empresas o de parte de centros de actividad. Y se considera traspaso, tanto por la Directiva 2001/23/CE, como por el ET, como por la jurisprudencia interna y la comunitaria, **el de una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados, a fin de llevar a cabo una actividad económica, ya fuere esencial o accesoria:**

- a) El art. 44.1 del ET señala que el cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior.
- b) El art.44.2 del ET señala que se considerará que existe sucesión de empresa cuando la transmisión afecte a una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo una actividad económica, esencial o accesoria.
- c) La Directiva citada, en su art. 1.1.c), señala que es de aplicación a empresas tanto públicas como privadas que ejerzan una actividad económica, con o sin ánimo de lucro.

Así las cosas, varios son los aspectos a considerar en orden a determinar la existencia de una sucesión de empresas:

- a) El objeto de la transmisión:
 - ✓ es esencial que se transmitan medios de producción, al menos los suficientes para desarrollar la actividad por parte del nuevo empresario (concepto de empresa como organización).

- ✓ *habría transmisión desde el momento en que una empresa desarrolla la actividad efectuada hasta entonces por otra (concepto de empresa como actividad).*
 - ✓ *la consideración del traspaso de medios materiales es tomada en cuenta en cada caso por los Tribunales, cuyo criterio es flexible, pues la naturaleza de la actividad, que ésta requiera o no un soporte material significativo, y la importancia relativa del capital humano en relación con el conjunto de recursos necesarios para desarrollarla, son factores a considerar.*
 - ✓ *una entidad cuya actividad principal sea el desarrollo de encomiendas, que carece de la más mínima infraestructura, que no requiere de soporte material para su actividad, es un caso que puede llevar a los Tribunales a considerar que puede haber una sucesión de empresas sin que haya habido una transmisión de activos materiales. A mayor abundamiento, si la entidad funciona sin elementos significativos de activo material (como así es en el caso que nos ocupa), el mantenimiento de su identidad, con independencia de la operación de que es objeto, no puede depender de la cesión de tales elementos (TJCE 1998/308 y TJCE 1998/309).*
 - ✓ *el TSJUE se ha pronunciado señalando que, en determinados sectores en que la actividad descansa fundamentalmente en la mano de obra, un conjunto de trabajadores que ejerce de manera duradera una actividad común puede constituir una actividad económica, objeto de transmisión como tal (TJCE 2011/4).*
- a) La naturaleza pública de las entidades
- ✓ *la Directiva 2001/23/CE no distingue según la naturaleza jurídica de las entidades partes en la transmisión, siendo éstas “cualquier persona física o jurídica”.*
 - ✓ *los Tribunales españoles admiten la aplicación del art. 44 del ET a sujetos públicos.*
- b) El contenido de las encomiendas
- ✓ *el límite para entender aplicable la Directiva sería el de estar ante un supuesto de actividades propias del ejercicio del poder público.*
 - ✓ *en España los Tribunales han aceptado de manera general la aplicación del art. 44 del ET a los supuestos de traspaso de funciones o servicios entre entes públicos y privados, o entre entidades públicas entre sí.*
- c) La forma en que se articula la transmisión
- ✓ *en el derecho español este aspecto no es relevante porque nuestro art. 44 del ET diseña la sucesión de empresas en términos de resultado, sin que el título jurídico para ello resulte relevante.*
 - ✓ *en la doctrina europea debe haber un elemento de voluntariedad en el negocio jurídico que produce el efecto traslativo, siendo una encomienda de gestión un acto que supone un ejercicio de poder público por parte de la entidad que la realiza.*

- ✓ La circunstancia de que la transmisión se derive de decisiones unilaterales de los poderes públicos y no de un acuerdo de voluntades no excluye la aplicación de la Directiva 77/187/CEE (TJCE 2000/195 y TJCE 2010/241).

d) El concepto de empresa

- ✓ De acuerdo con la Directiva 77/187/CEE, el concepto de EMPRESA incluye todo conjunto organizado de personas y elementos que permite el ejercicio de una actividad económica que persigue un objetivo propio, suficientemente estructurada y autónoma, excluyéndose del concepto de actividad económica las actividades inherentes al ejercicio de prerrogativas de poder público (TJCE1998/308, TJCE 2000/212, TJCE 2003/386, TJCE 2007/233, TJCE 2010/241).
- ✓ La calificación del personal que se trata como “empresa” no se desvirtúa por la falta de elementos de activo ya que el Tribunal de Justicia ha apreciado reiteradamente que, en los sectores en los que la actividad descansa fundamentalmente en la mano de obra, el conjunto estructurado de trabajadores puede constituir una entidad económica en el sentido marcado por la Directiva 77/187/CEE (TJCE 1998/308, TJCE 1998/309, TJCE 2011/4).

En conclusión,

1. La sucesión de encomiendas de gestión puede dar lugar a la aplicación del art.44 del ET, considerándose un supuesto de sucesión de empresas que hace surgir el efecto legal de transmisión de los contratos de trabajo.
2. Para que sea de aplicación el art. 44 del ET ha de producirse la transmisión de una entidad económica que mantenga su identidad.
3. La ausencia de una transmisión de elementos patrimoniales no imposibilita la consideración del supuesto de sucesión de empresas, pues la peculiar naturaleza de la actividad que venía siendo desarrollada por la ieHpa, intensiva en mano de obra, hace innecesario un soporte organizativo para sustentar la actividad.
4. La naturaleza jurídica de las dos entidades y de la encomienda de gestión transmitida no es obstáculo alguno para aplicar el art.44 del ET.

En consecuencia, se constata la existencia de elementos jurídicos y de hecho para haber considerado por SOGEFINPA, en el supuesto que nos ocupa, que se produce una sucesión de empresas en el sentido del art. 44 del ET, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada por ieHpa y atendiendo a que, una vez SOGEFINPA prestara esos mismos servicios a la Junta de Andalucía, se habría producido la transmisión de una entidad que conserva su identidad.

Como ya se ha dicho, en el transcurso de los trabajos realizados por la Cámara de Cuentas se le han facilitado por esta sociedad dos Sentencias Judiciales que apoyan los argumentos esgrimidos en la alegación y que avalan la interpretación del supuesto de sucesión de empresa que SOGEFINPA ha realizado, en concreto:

- **Sentencia 191/2013 de la Audiencia Nacional**, sobre Conflicto Colectivo de **integración de los trabajadores** de la sociedad estatal IIS (Invest in Spain) en ICEX, decretando que se trata de una subrogación del art. 44 del ET y que no se han vulnerado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como decretando que el acceso a la Administración Pública no se produce con el mismo alcance de aquellos que acceden a través de procesos de oposición o concurso, y que **la Administración ha conciliado** lo previsto en el EBEP con lo establecido en el ET, **como es su obligación**.
- **Sentencia 2011/246 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala)** en la que se pronuncia sobre el mantenimiento de los derechos de los trabajadores ante la existencia del **supuesto de transmisión de empresa**, considerando como tal los casos de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad, cuando este personal está constituido por un conjunto estructurado de empleados que están protegidos por el Derecho Interno de los estados miembros.

Las citadas Sentencias, en su redacción, hacen referencia, a su vez, a numerosa Jurisprudencia que avala el argumentario de la alegación que se presenta.

En el párrafo 47 de su informe, argumenta esa Cámara de Cuentas que “no se da ninguna de las circunstancias de las que se pudieran desprender que se haya producido una eventual integración de las entidades IEHPA y SOGEFINPA que conllevara a una transmisión de una unidad económica con identidad y que, por tanto, desde un punto de vista laboral, permitiera interpretar que existe una continuidad de los contratos laborales citados procedentes de la Fundación Pública, tal y como exige el citado artículo, por lo que, de acuerdo con lo expuesto, no se aprecian circunstancias que acrediten la existencia de dicha sucesión de empresa”.

En ningún momento se ha pretendido por esta sociedad una eventual integración de las entidades ieHpa y SOGEFINPA, no sólo por no ser ello posible, dada la condición de Fundación de la primera y la condición de sociedad anónima mercantil de la segunda, sino por tampoco ser condición necesaria pues, como se recoge en la amplia doctrina jurisprudencial existente al respecto y como ya se ha argumentado, la condición suficiente y necesaria para darse el supuesto de sucesión de empresa es la transmisión de una unidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados, a fin de llevar a cabo una actividad económica, ya fuere ésta esencial o accesorio.

En consecuencia, **se solicita de esa Cámara de Cuentas, elimine de su informe la referencia, como incumplimiento, a que “la contratación del personal encargado de realizar las actividades de la encomienda de gestión, con una única excepción, no se ha realizado de acuerdo con principios de igualdad, mérito y capacidad”** por ser, cuando menos, y como queda avalado por la normativa y jurisprudencia existentes al respecto, una cuestión interpretativa, nunca incumplidora.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Durante el trabajo de campo se puso de manifiesto que la sociedad no había seguido lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2009 que autorizaba la constitución de SOGEFINPA, sobre personal. El Acuerdo en el dispositivo 7º establece lo siguiente:

“El personal al servicio de la sociedad se registrá por el derecho laboral.

El nombramiento del personal no directivo irá precedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de convocatoria pública y de los procesos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así mismo deberá sujetarse a la ley de presupuesto de la comunidad autónoma para cada ejercicio”.

La sociedad justificó la no aplicación de lo establecido en el Acuerdo porque *“entendió e interpretó que la sociedad ha realizado el supuesto de sucesión de empresa contemplada en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores...”*.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el Informe, no se dan ninguna de las circunstancias de las que se pudieran desprender que se haya producido una eventual integración de las entidades IEHPA y SOGEFINPA que conllevara a una transmisión de una unidad económica con identidad y que, por tanto, desde un punto de vista laboral, permitiera interpretar que existe una continuidad de los contratos laborales citados procedentes de la Fundación Pública, tal y como exige el citado artículo, por lo que, de acuerdo con lo expuesto, no se aprecian circunstancias que acrediten la existencia de dicha sucesión de empresa.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 48 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 49 Y 50 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

– *Entendemos que la redacción correcta del párrafo 49 es la siguiente:*

“Los contratos para los puestos de secretaria de dirección y de responsable de comunicación,...”.

– *Dicho esto, en primer lugar hay que señalar que la selección de este personal se ha realizado en base al correspondiente proceso selectivo comprensivo de los principios señalados.*

Así, en el caso del puesto de secretaria de dirección, la publicidad y selección se realizó a través del SAE, organismo al que en fecha 18/06/10 SOGEFINPA remitió documento de oferta del puesto de trabajo, solicitando la publicación de la oferta y obteniendo del SAE la remisión de CV de los posibles candidatos. Posteriormente se realizó la correspondiente valoración de los méritos y capacidad de 6 candidatos, que llevó a la selección del candidato definitivo.

En el caso del responsable de comunicación, el proceso selectivo se encargó a una consultora de reconocido prestigio el 22/09/10, empresa que fue la responsable de la publicación del puesto, así como de la selección, evaluación y propuesta de candidatos.

La oferta de la consultora para la realización del proceso selectivo en cuestión incluía “el reclutamiento y preselección de una población óptima de candidatos basada en:

- archivos, referencias y banco de datos propio
- Job sites de internet
- SAE
- Inserción en la selección de ofertas del propio web site de la consultora”.

Así como también incluía “la realización por parte de los candidatos preseleccionados de cuestionarios de identificación, formación y desarrollo profesional, así como de entrevistas individuales previas, simulaciones, etc. y, en su caso, de ser preciso, complementación con pruebas psicotécnicas y profesionales específicas y/o reuniones de grupo”.

En consecuencia, sorprende la rotundidad de las afirmaciones vertidas por esa Cámara de Cuentas en este sentido habida cuenta de que la totalidad de la documentación acreditativa de estos procesos selectivos se ha puesto a disposición de su equipo de fiscalización durante la realización de sus trabajos de campo.

- En segundo lugar, señala la Cámara en el punto 50 de su informe que “no se ha obtenido evidencia acerca de las funciones realizadas....”.

Al respecto hay que decir que, durante el transcurso del trabajo de campo realizado por la Cámara de Cuentas, esta sociedad le ha facilitado, para todo el personal que forma parte de su plantilla, la documentación soporte acreditativa de las funciones que realizan. En ese sentido, se ha aportado copia de los contratos de trabajo suscritos con SOGEFINPA, en los que se contiene una descripción de sus funciones, copia de sus recibos de nóminas, copia de la información anual que se remite a la SGAP de la Junta de Andalucía, a través del Sistema de Información de Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA), relativa a las funciones y competencias que desempeña cada trabajador en la empresa.

Y esta documentación acreditativa se ha facilitado, en respuesta a la solicitud de la Cámara, de las “funciones de cada uno de los contratados por SOGEFINPA”, no constando, por otra parte, a esta sociedad, la documentación y pruebas que han servido al equipo de fiscalización para recoger en su informe la expresión: “...no se ha obtenido evidencia acerca de las funciones realizadas....”.

Al respecto, se adjunta documentación soporte acreditativa.

- También en relación con la manifestación recogida en el apartado 50 del informe, relativa a las “funciones realizadas en la Consejería de Hacienda y Administración Pública”, señalar que este personal, al igual que el resto de la plantilla de Sevilla, tenía sus puestos de trabajo, desde el momento de la constitución de la sociedad, en Sevilla, c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, pues era ese y no otro su domicilio social inicial, domicilio que posteriormente fue trasladado al Edificio Expo, sito en la c/ Inca Garcilaso nº 3, Isla de la Cartuja, también de Sevilla, lo que motivó la correspondiente modificación de los estatutos de la sociedad.

Parte de las tareas de este personal son las de atender a la Presidencia de la sociedad, presidencia que recae, por mandato del Consejo de Gobierno, en la figura de la persona responsable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuya sede social también es el Edificio Torretriana, de ahí la supuesta confusión en la que cae la Cámara de Cuentas al hacer sus manifestaciones.

En cualquier caso, la dependencia tanto orgánica como funcional de los puestos de trabajo de la secretaria de dirección como de la responsable de comunicación lo es de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA, dando cobertura, como se ha dicho, en la medida de lo necesario, no sólo a la Directora Gerente de SOGEFINPA (que también lo es de EPGASA), sino también a la Presidencia de ambas sociedades, por ser ambos puestos (los de Dirección y Presidencia) compartidos, por expreso mandato del Consejo de Gobierno.

- *Por último, y haciendo referencia a lo redactado en los puntos 49 y 50 de su propio informe, se pronuncia la Cámara en términos de probabilidad al decir “podría vulnerar”, sin afirmar taxativamente que así sea pues no resulta ser éste un hecho ni defendible ni probado. No obstante ello, **en el punto 108, señala la Cámara esta situación como un incumplimiento de la legislación vigente, no siendo consecuente ese órgano fiscalizador con sus anteriores manifestaciones.***

En consecuencia, se solicita de esa Cámara de Cuentas proceda a eliminar de su informe lo señalado en los puntos 49 y 50 como incumplimiento de la legislación vigente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite poner “responsable” para designar el puesto de Comunicación.

En relación con los procedimientos de selección no aportan ninguna documentación soporte de la afirmación realizada.

En cuanto a las funciones que la responsable de comunicación realiza para SOGEFINPA, es sorprendente que la justificación aportada por la empresa es un correo electrónico de fecha 24 de abril de 2013 en el que la responsable de comunicación le solicita a la Directora–Gerente de SOGEFINPA que le explique cuáles son exactamente las funciones de AGESA Y SOGEFINPA, así como un Dossier de prensa sobre la venta de inmuebles en Andalucía realizado por EPGASA. Y todo ello teniendo en cuenta que las funciones de dicho puesto eran exactamente la *“Coordinación y Gestión de Actividades que afecten a la imagen pública de la Sociedad, de su plan de comunicación y de la gestión de su imagen corporativa, con asistencia a la dirección gerencia. Interlocución con los medios de comunicación, edición de publicaciones institucionales.”*

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 54 (NO ADMITIDA)

*El organigrama que reproduce la Cámara de Cuentas en su informe no es el que le ha sido facilitado por la sociedad. Se trata de un organigrama de su propia elaboración y que **contiene información inexacta.***

Tanto en el párrafo 54 del informe, como en el organigrama confeccionado por la Cámara de Cuentas se indican como lugares de trabajo los siguientes:

- *“La sede central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*
- *Sus Delegaciones Provinciales*
- *La sede del domicilio social de SOGEFINPA”.*

Como ya se ha dicho en la alegación nº 20, en el momento de constituirse la sociedad sus estatutos fijaron como domicilio social el de la c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, sito en Sevilla, domicilio que posteriormente fue trasladado al Edificio Expo, sito en la Isla de la Cartuja, también de Sevilla, lo que motivó en su momento la correspondiente modificación de los estatutos de la sociedad.

Con independencia de que el domicilio social estuviera inicialmente establecido en la c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla y, posteriormente se trasladase a la c/ Inca Garcilaso nº 3, también de Sevilla, SOGEFINPA cuenta desde el momento de su constitución con los correspondientes centros de trabajo distribuidos en el territorio andaluz, de acuerdo con la normativa de Trabajo y Seguridad Social vigente.

Es en esos centros de trabajo, y no en otros, dónde los trabajadores tienen asignado su puesto de trabajo en la sociedad.

Se aporta seguidamente el organigrama de SOGEFINPA correcto y que le fue facilitado al equipo de fiscalización en fecha 10 de junio de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas ha realizado el organigrama con los datos facilitados en su día por la Sociedad, señalando la localización de los distintos puestos de trabajo.

ALEGACIÓN Nº 22, AL PUNTO 56 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 63 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 24, AL PUNTO 65 (NO ADMITIDA)

El contenido del convenio ha sido el comúnmente utilizado para los convenios de este tipo por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ha sido informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y finalmente firmado en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno.

La Cámara de Cuentas, al hablar del contenido que debe tener el convenio, se remite al art. 62 del TRLGHP, que regula el contenido de los convenios. Pues bien, el convenio que nos ocupa no se rige por el citado artículo 62, que parece pensar en aquellos supuestos en los cuales el convenio pretende regular la utilización por la Junta de Andalucía como medio propio de una agencia pública empresarial o sociedad mercantil del sector público andaluz con base en el principio de instrumentalidad (de ahí la referencia a cuestiones tales como hipótesis macroeconómicas y sectoriales, control de la ejecución por la Consejería de Hacienda, aportaciones y avales de la Junta, objetivos de política de personal, rentabilidad o productividad).

Por el contrario, el convenio de asistencia jurídica suscrito con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía tiene su propia regulación y régimen jurídico. En tal sentido, el artículo 41.3 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía establece que el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de las agencias públicas empresariales, las agencias de régimen especial, las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y los consorcios a que se refiere el artículo 12.3 de la propia ley podrá ser asumido por los Letrados y Letradas adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en virtud de convenio a suscribir con la Consejería competente en materia de Presidencia. Por su propia naturaleza, este convenio lo que hace es concretar las condiciones en que respecto a la entidad instrumental que lo suscribe el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía va a ejercitar la competencia de asistencia jurídica que tiene atribuida previamente por el ordenamiento jurídico.

El convenio que nos ocupa, si bien tiene naturaleza administrativa, queda al margen de la normativa de contratos del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 c) del TRLCSP, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la ley para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, y responde, en cuanto a su contenido, con las especialidades que le son propias como tal convenio en cuanto a consentimiento, objeto y causa, a lo que, respecto a los contratos, debe incluirse como contenido mínimo conforme al artículo 26 TRLCSP:

“Los contratos que celebren los entes, organismos y entidades del sector público deben incluir, necesariamente, las siguientes menciones:

- a) La identificación de las partes.*
- b) La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.*
- c) Definición del objeto del contrato.*
- d) Referencia a la legislación aplicable al contrato.*
- e) La enumeración de los documentos que integran el contrato. Si así se expresa en el contrato, esta enumeración podrá estar jerarquizada, ordenándose según el orden de prioridad acordado por las partes, en cuyo supuesto, y salvo caso de error manifiesto, el orden pactado se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre diversos documentos.*
- f) El precio cierto, o el modo de determinarlo.*
- g) La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.*
- h) Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.*
- i) Las condiciones de pago.*
- j) Los supuestos en que procede la resolución.*
- k) El crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio, en su caso.*
- l) La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista”.*

En consecuencia, se solicita de esa Cámara de Cuentas proceda a eliminar de su informe lo señalado en el párrafo 65 como incumplimiento de la legislación vigente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reitera lo expuesto en el punto alegado. Este hecho fue puesto de manifiesto también por la Intervención General de la JA al denunciar en el Informe Definitivo de cumplimiento anteriormente mencionado que, *“El convenio firmado.... ni se incluyen en el mismo la totalidad de los elementos establecidos en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía”*.

ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 67 Y 69 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Señala la Cámara esta circunstancia **como posibilidad**, sin afirmar que el servicio esté sujeto a IVA y **sin embargo lo señala como un incumplimiento de la legislación vigente** sin existir siquiera el pronunciamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que la Cámara recomienda (ver punto 106).

La doctrina de la DGT señala que, para estar ante una operación no sujeta al impuesto por estar realizada por una administración pública, es necesario que concurran los siguientes requisitos:

- a) las prestaciones de servicio han de ser realizadas por entes u organismos de derecho público.
- b) las prestaciones de servicio han de realizarse en el ejercicio de una función pública, esto es, que el ente público actúe en su calidad de sujeto de derecho público.

Cuando concurren ambos requisitos nos encontraremos ante **operaciones no profesionales y por tanto no sujetas al IVA**, circunstancias ambas que se cumplen en el caso que nos ocupa.

Como ya se ha señalado por esta sociedad, estamos hablando de una competencia de asistencia jurídica a entidades instrumentales que le viene atribuida al Gabinete Jurídico directamente por la ley, con tal de que se suscriba el convenio y que además, como indica el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 450/00 al referirse a la actuación de los Letrados y Letradas en ejercicio de la asistencia jurídica a dichas entidades instrumentales, *“se ajustará a las disposiciones reguladoras del asesoramiento y de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando sometida a las disposiciones del presente Reglamento, con aplicación de las específicas previsiones establecidas al respecto por las leyes procesales, así como en las Leyes 52/1997 de 27 de noviembre de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y 9/2007 de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía”*.

Asistencia jurídica que, además, prestarán los Letrados y Letradas con idéntico sometimiento a los principios que han de regir su actuación y que, conforme al artículo 25 del Reglamento citado, son los de legalidad, objetividad, diligencia, profesionalidad, imparcialidad y defensa de la Comunidad Autónoma.

Por su parte la Cámara de Cuentas, para señalar incumplimiento en la no repercusión de IVA, menciona el art. 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 26 de noviembre de 2006 que dispone que *“los Estados, las regiones, las provincias, los municipios y los demás organismos de*

*Derecho público no tendrán la condición de sujetos pasivos en cuanto a las actividades u operaciones que desarrollen en el ejercicio de sus funciones públicas, ni siguiera en el caso de que con motivo de tales actividades u operaciones perciban derechos, rentas, cotizaciones o retribuciones. **No obstante**, cuando efectúe tales actividades u operaciones **deberán ser considerados como sujetos pasivos en cuanto a dichas actividades u operaciones, en la medida en que el hecho de no considerarlos sujetos pasivos lleve a distorsiones graves de la competencia**".*

Por tanto, y para considerar que procede la repercusión de IVA en el ejercicio de la actividad por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, bajo las consideraciones de la Doctrina Europea, se hace necesario demostrar que la actividad desarrollada distorsiona gravemente la competencia, hecho que en ningún caso ha sido probado. Considérese que las características de la asistencia jurídica prestada por el Gabinete Jurídico que se incardinan en el ejercicio de una competencia administrativa que le es propia hacen que no pueda, por definición, ser prestada por un sujeto privado que esté en el mercado.

Lo que parece estar en la base de que la propia Cámara de Cuentas no afirme rotundamente que proceda la aplicación del IVA en los servicios que presta a las sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía limitándose a recomendar que se eleve consulta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (ver punto 106).

En consecuencia, se solicita de esa Cámara de Cuentas proceda a eliminar de su informe lo señalado en el párrafo 67 como incumplimiento de la legislación vigente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En ninguno de los dos puntos se trata como incumplimiento de la legislación vigente. No obstante se elimina el punto 67 ya que repite lo expuesto en el punto 69.

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 70 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

En los Anexos I al IV del informe de la Cámara de Cuentas se adjuntan los documentos contables mencionados pero no sólo para el ejercicio 2012, sino comparativos con el ejercicio 2011 anterior.

Asimismo, señalar que sería conveniente que el informe homogeneizara la unidad de medida que se utiliza para realizar el análisis de los estados financieros de la sociedad pues en los puntos contenidos en el epígrafe 3.4 del Informe se está utilizando la cifra de euros con y sin decimales, de manera indistinta.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal y como se establece en la Tercera Parte del Plan General de de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz y, en concreto, lo establecido en el apartado primero del punto cuarto: **4ª. Normas comunes al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo:**

“Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá proceder a adaptar el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello detalladamente en la memoria.”

ALEGACIÓN Nº 27, AL PUNTO 80 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 81 Y 82 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 29, AL APARTADO 4 HECHOS POSTERIORES (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 30, AL PUNTO 86 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 89 (NO ADMITIDA)

Como la propia Cámara indica en el punto 41 de su informe, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de junio de 2010 convino que las retribuciones de la persona que ejerciera las funciones de Dirección Gerencia de ambas sociedades serían retribuidas íntegramente por SOGEFINPA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos ratificamos en lo expuesto en el informe. La alegación justifica lo expuesto en el Informe. En el punto 89 del Informe se recoge lo expuesto en los puntos 22, 41 y 52.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 90 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

- *Las fichas del presupuesto de explotación capital (PEC4) que forman parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio recogen la liquidación de los ejercicios económicos de la sociedad, liquidación que también se contiene en los Informes de Gestión de cada ejercicio, documentos públicos todos ellos y **que han sido facilitados al equipo de fiscalización en el curso de los trabajos de campo realizados.***

En los citados documentos se contienen, al menos, las siguientes actividades que la sociedad ha venido realizando desde el inicio de su actividad, todas ellas comprensivas de su objeto social y que pasamos a reproducir a continuación:

d) En el ejercicio 2010:

- *revisión de las hipótesis económicas, financieras, contables y fiscales establecidas en la memoria económica elaborada para el proyecto de contrato de colaboración público privada, en la modalidad de derecho de superficie con arrendamiento, del Edificio Torreponiente en Córdoba.*
- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*

e) En el ejercicio 2011:

Los esfuerzos y recursos de la sociedad en el ejercicio 2011 estuvieron más orientados al desarrollo del objetivo de implantación de un modelo de “Sale and Leaseback” para determinados bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía que al del área relacionada con actuaciones para proyectos de Colaboración Público Privada.

En concreto, las actuaciones se centraron en las siguientes áreas:

- *análisis conceptual de la implantación de un modelo de “sale and leaseback” para bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía.*
- *realización de determinados trabajos en materia de venta de activos inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía.*
- *asesoramiento a la Dirección General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la coordinación de los fondos regulados en el art. 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*

f) En los ejercicios 2012 y 2013 se ha continuado con la labor de apoyo y asesoramiento a la Consejería de Hacienda en las operaciones de venta de activos bajo modelo de “sale and leaseback”, y se han realizado las siguientes actuaciones:

- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de asistencia técnica para el impulso de los sistemas de racionalización técnica de la contratación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de medios necesarios para la prestación de servicios de ámbito patrimonial a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*
- *análisis de la racionalización y eficiencia del sistema tributario vigente en su aplicación a la Administración Pública Andaluza.*

- Por otro lado, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su apartado cuarto que “corresponderá a la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA la gerencia de EPGASA, ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración”. Y en su apartado quinto el Acuerdo señala que “la sociedad quedará sometida a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el art. 94 del TRLHGP de la Junta de Andalucía”.

En cumplimiento de ambos mandatos, desde el inicio de su actividad, la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA viene realizando no sólo las tareas de administración, dirección y gestión de la propia sociedad, sino también las propias de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Y desde 31 de marzo de 2011, se viene desempeñando por la persona titular del puesto de Responsable de Control Interno y Evaluación de SOGEFINPA las tareas de control financiero permanente de SOGEFINPA y de EPGASA, en aras de economizar al máximo los fondos públicos utilizados, dado que se trata de puestos de trabajo (la gerencia y la unidad de control interno) que necesariamente ha de tener toda mercantil del sector público.

En el mismo sentido se ha venido actuando por la sociedad con los puestos de trabajo de secretaria de dirección y de responsable de comunicación, puestos ambos que han venido dando cobertura a la Dirección Gerencia y a la Presidencia de ambas sociedades, por ser ambos puestos (los de Dirección y Presidencia) compartidos, por expreso mandato del Consejo de Gobierno.

No es correcta por tanto la afirmación realizada por esa Cámara de Cuentas cuando dice que “SOGEFINPA no ha realizado ninguna de las actividades contempladas en los apartados a) a d) de su objeto social que dan nombre a la sociedad y que motivaron su creación”, extralimitándose de nuevo esa Cámara en sus competencias y capacidades cuando viene en afirmar tanto cuáles son las causas que dieron nombre a la sociedad como las que motivaron su creación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La actividad por la que recibe ingresos SOGEFINPA es la encomienda de gestión, que está encuadrada en el artículo 2.1.e) de los Estatutos de la Sociedad, que establece la siguiente actividad de su objeto social “el asesoramiento y apoyo a la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio de sus competencias sobre las materias relacionadas en los apartados anteriores y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial”.

En el informe se expresa que la actividad realizada por SOGEFINPA se ha ceñido a este apartado de su objeto social, en concreto a la frase “... y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial” por tanto, lo expresado en la alegación, refiriéndose a las fichas PEC4, no son más que actuaciones que están relacionadas con este apartado de su objeto social.

Por otro lado, las funciones de administración, dirección y gestión de la sociedad, realizadas por la persona titular de la Dirección Gerencia de SOGEFINPA, y compartidas con la Empresa Pública de Gestión de Activos, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Gobierno, es una manifestación de las facultades de administración y gestión ordinarias que ejerce como titular de la Dirección Gerencia y contemplada en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las actividades recogidas en los apartados a) a d) del objeto social de SOGEFINPA, y que guardan relación con la denominación social (Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial) son los siguientes:

- e) Gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración del patrimonio de la comunidad autónoma que se les encomienden. Diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del citado patrimonio.
- f) La realización de trabajos de reconocimiento, identificación, inventario, investigación, comprobación, depuración, emisión de consultas, informes, dictámenes, certificados, valoraciones, tasaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorpóreas, así como formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública.
- g) Promoción, financiación y gestión de toda clase de infraestructuras y servicios en relación con bienes inmuebles. Gestión de la construcción, así como adjudicación y contratación de toda clase de obras y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria y con la gestión de la construcción que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.
- h) La realización de todo tipo de trabajos, gestiones y actuaciones en relación con la preparación, estudio, elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 91 (NO ADMITIDA)

Como se ha dicho, la actividad objeto de la sociedad no es únicamente la ejecución de la encomienda de gestión actualmente en curso, abarcando una realidad mucho más amplia.

En ese sentido, tanto el futuro de SOGEFINPA como su eventual liquidación, son actuaciones que han de obedecer en todo momento a las necesidades y estrategia de la Administración de la Junta de Andalucía, y que, como ya se ha dicho en la alegación nº 8 al punto 18 del informe, la recomendación de la Cámara de Cuentas no se corresponde en ningún caso con el objeto y alcance de la fiscalización de regularidad prevista por el Plan Anual de Actuaciones aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas y puesto en conocimiento del Parlamento de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reproducen las observaciones realizadas en la alegación nº8 al punto 18.

La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene competencias para establecer los criterios y los procedimientos que han de ser observados en cada una de sus actuaciones fiscalizadoras. Fijar el alcance de los trabajos de fiscalización corresponde exclusivamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 92 A 94 (NO ADMITIDA)

Se da aquí por reproducida la alegación nº 14 a los puntos 28 a 33 del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reproducen las observaciones realizadas en la alegación nº14 a los puntos 28 a 33.

Tal y como se pone de manifiesto en el Informe, aunque la Consejería de Hacienda y Administración Pública justificó la necesidad o la conveniencia de realizar las actividades de tutela financiera mediante una encomienda de gestión a SOGEFINPA en la *“insuficiencia de recursos adecuados, especialmente en las delegaciones provinciales de la Consejería, y por ende, la necesidad de una adecuada asistencia técnica con la que paliar dicha insuficiencia de recursos”*, a la fecha de la citada Resolución, SOGEFINPA no contaba con el personal necesario para llevar a cabo la Encomienda. Los únicos contratos suscritos por SOGEFINPA eran el de Director-Gerente y el de la Directora Económica. SOGEFINPA contrató al personal necesario para llevar a cabo la actividad encomendada posteriormente, el día 1 de abril de 2010, personal que procedía, excepto uno, de la Fundación Pública, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Era esta Fundación, con dicho personal, la que venía prestando los servicios que se le encomendaron a SOGEFINPA.

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 95 (NO ADMITIDA)

Se da aquí por reproducida la alegación nº 15 a los puntos 34 a 36 del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos ratificamos en lo expuesto en la alegación nº 15.

Nos ratificamos en lo expuesto en el Informe. En la Orden que establece los códigos y definiciones de la clasificación económica del gasto, el subconcepto 00, comprende “el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos” y la “aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación”. De la liquidación del PAIF, sólo dos apartados del mismo podrían ser encuadrados en este subconcepto presupuestario.

ALEGACIÓN Nº 36, A LOS PUNTOS 96 A 98 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Se dan aquí por reproducidas las siguientes alegaciones:

- *La nº 18 a los puntos 44 a 47 del informe.*
- *La nº 20 a los puntos 49 a 50 del informe.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reproducen las observaciones realizadas a las siguientes alegaciones: la nº 18 a los puntos 44 a 47 y la nº 20 a los puntos 49 a 50

La nº 18 a los puntos 44 a 47:

Durante el trabajo de campo se puso de manifiesto que la sociedad no había seguido lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2009 que autorizaba la constitución de SOGEFINPA, sobre personal. El Acuerdo en el dispositivo 7º establece lo siguiente:

“El personal al servicio de la sociedad se registrará por el derecho laboral.

El nombramiento del personal no directivo irá precedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de convocatoria pública y de los procesos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así mismo deberá sujetarse a la ley de presupuesto de la comunidad autónoma para cada ejercicio”

La sociedad justificó la no aplicación de lo establecido en el Acuerdo porque “*entendió e interpretó que la sociedad ha realizado el supuesto de sucesión de empresa contemplada en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores...*”.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el Informe, no se dan ninguna de las circunstancias de las que se pudieran desprender que se haya producido una eventual integración de las entidades IEHPA y SOGEFINPA que conllevara a una transmisión de una unidad económica con identidad y que, por tanto, desde un punto de vista laboral, permitiera interpretar que existe una continuidad de los contratos laborales citados procedentes de la Fundación Pública, tal y como exige el citado artículo, por lo que, de acuerdo con lo expuesto, no se aprecian circunstancias que acrediten la existencia de dicha sucesión de empresa.

La nº 20 a los puntos 49 a 50:

Se admite poner “responsable” para designar el puesto de Comunicación.

En relación con los procedimientos de selección no aportan ninguna documentación soporte de la afirmación realizada.

En cuanto a las funciones que la responsable de comunicación realiza para SOGEFINPA, es sorprendente que la justificación aportada por la empresa es un correo electrónico de fecha 24 de abril de 2013 en el que la responsable de comunicación le solicita a la Directora-Gerente de SOGEFINPA que le explique cuáles son exactamente las funciones de AGESA Y SOGEFINPA, así como un Dossier de prensa sobre la venta de inmuebles en Andalucía realizado por EPGASA. Y todo ello teniendo en cuenta que las funciones de dicho puesto eran exactamente la *“Coordinación y Gestión de Actividades que afecten a la imagen pública de la Sociedad, de su plan de comunicación y de la gestión de su imagen corporativa, con asistencia a la dirección gerencia. Interlocución con los medios de comunicación, edición de publicaciones institucionales.”*

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 99 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 38, A LOS PUNTOS 100 A 104 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 105 (NO ADMITIDA)

Se da aquí por reproducida la alegación nº 24 al punto 65 del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reproducen las observaciones realizadas en la alegación nº 24 al punto 65.

Se reitera lo expuesto en el punto alegado. Este hecho fue puesto de manifiesto también por la Intervención General de la JA al denunciar en el Informe Definitivo de cumplimiento anteriormente mencionado que, *“El convenio firmado.... ni se incluyen en el mismo la totalidad de los elementos establecidos en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía”*.

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 106 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Se da aquí por reproducida la alegación nº 25 a los puntos 67 y 69 del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reproducen las observaciones realizadas a la alegación nº 25 a los puntos 67 y 69.

En ninguno de los dos puntos se trata como incumplimiento de la legislación vigente. No obstante se elimina el punto 67 ya que se repite lo expuesto en el punto 69.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 107 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 108 (ADMITIDA PARCIALMENTE)

Considera esta sociedad que no tiene lugar ninguno de los incumplimientos de la legislación vigente que señala esa Cámara de Cuentas, en la consideración de lo señalado en las alegaciones nº 18, 20, 22 y 24 del presente informe de alegaciones, por lo que solicita sea retirada su calificación como tales incumplimientos del Informe de Fiscalización de regularidad de SOGEFINPA correspondiente al ejercicio 2012, por no ser de aplicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se han reflejado en las fichas correspondientes a las alegaciones nº 18, 20, 22 y 24.

ALEGACIÓN Nº 43, AL APARTADO 7 ANEXOS DEL INFORME (ADMITIDA)

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 16 de junio de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 4 de diciembre de 2014, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, ambas partes las consideran parcialmente solventadas en base al siguiente compromiso:

Ambas partes coinciden en considerar que el artículo 15.3 de la Ley 15/2014 ha de interpretarse en el marco general del ordenamiento jurídico, de manera que en la determinación del sistema de fuentes de los consorcios habrán de tenerse en cuenta las competencias que ha asumido la Comunidad Autónoma en materia de consorcios y que forman parte del bloque de constitucionalidad. Se entiende por tanto que el Código Civil y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital serían de aplicación supletoria respecto de las normas que así se dicten por la Comunidad Autónoma.

2.º En razón al acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación a los artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.

3.º Se mantienen las discrepancias en relación al artículo 23 y la disposición transitoria octava de la misma Ley.

4.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 16 de junio de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
en funciones

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 466/2014.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 466/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140004990.

De: Don José Antonio Pedraza Roldán.

Contra: San Telmo Integral, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 466/2014-1 a instancia de don José Antonio Pedraza Roldán contra San Telmo Integral, S.L., Admon. Concursal y Fogasa, sobre Despido, se ha acordado citar a San Telmo Integral, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 11 de septiembre de 2015, a las 10,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado, San Telmo Integral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/12.

NIG: 4109144S20120014423.

Procedimiento: 1313/2012.

Ejecución núm.: 313/2014. Negociado: 6.

De: Doña María Jesús Trabado Pérez.

Contra: Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 313/14, dimanante de los autos 1313/12, a instancia de doña María Jesús Trabado Pérez, contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., en la que con fecha 6.7.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1181/14.

NIG: 4109144S20140012760.

Procedimiento: 1181/14.

Ejecución núm.: 163/2015. Negociado: 6.

De: Don Luis Moyano Rodríguez.

Contra: Instalaciones y Transformaciones Metálicas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 163/15, dimanante de los autos 1181/14, a instancia de don Luis Moyano Rodríguez, contra Instalaciones y Transformaciones Metálicas, S.L., en la que con fecha 6.7.15, se ha dictado auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 19.260,43 euros de principal más la cantidad de 5.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2014.

Procedimiento: 780/11. Ejecución de títulos judiciales 102/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110009348.

De: Don Juan Carlos Saco León.

Contra: Reguetrans, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2014, a instancia de la parte actora don Juan Carlos Saco León contra Reguetrans, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 8.7.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le tenga por subrogado en las cantidades abonadas en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 334 del E.T.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Reguetrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía. (PD. 1896/2015).

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
 - c) Obtención de documentos e información:
 1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Teléfono: 954 592 100.
 5. Telefax: 954 592 248.
 6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día 9 de septiembre de 2015.
 9. Fechas y horarios de exposición de los vehículos: Se determinará en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.
 10. Lugar de exposición de los vehículos: Sede del Parlamento de Andalucía, en calle San Juan de Ribera, s/n, en Sevilla.
 - d) Número de expediente: 62/2015.
2. Objeto de la subasta.
 - a) Descripción: Enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número de lotes: No.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación y procedimiento: Abierto mediante subasta pública.
 - b) Subasta electrónica: No.
 4. Tipo de licitación: Ocho mil cien euros (8.100,00 €).
 5. Depósito previo: Dos mil veinticinco euros (2.025,00 €).
 6. Requisitos específicos del licitador: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de septiembre de 2015.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sede del Parlamento de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: A las doce horas del día 18 de septiembre de 2015.
 9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1897/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: HAP-SV-AL 2/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad, cesión y mantenimiento de medios técnicos, custodia de llaves de los edificios, servicio de acuda, la gestión y mantenimiento, correctivo y paliativo de los sistemas de alarma, contra incendios e intrusión y videovigilancia instalados, así como de los arcos existentes en diversas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Paseo de Almería, 68, y C/ Arapiles, 10-12, Almería, código postal 04001.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Un año, prorrogable desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 77,652,89 euros. Importe total (IVA incluido): 93,960 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Secretaría General de la Delegación de Gobierno en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - e) Teléfono: 950 002 004.
 - f) Telefax: 950 002 095.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No obligatoria: grupo M, subgrupos 2 y 4, categoría: A; y grupo P, subgrupo 5, Categoría: A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno, C/ Arapiles, 10-12, en Almería. En el caso de enviarse por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
 - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - 4.º Dirección electrónica: No.
 - d) Admisión de variantes (si procede): No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 13 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +6V2FGG (2014/569876).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta sus servicios en turnos de atención continuada de urgencias en diversos Centros Sanitarios de Atención Primaria de la provincia de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 10.12.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.155.824,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 30.4.2015.

b) Contratista: Restauración y Catering Hermanos González.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.015.695,44 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. CQVU4ZA (2014/056884).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y Seguridad con destino a los centros sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 26.3.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 9.318.565,28 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 15.5.2015.

b) Contratista: U.T.E. Vigilancia Integrada, S.A. Unipersonal-V2 Complementos Auxiliares, S.A. Unipersonal.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 9.311.405,10 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. 671NEX3 (2014/324156).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material para el programa de detección de errores innatos del metabolismo y de sobres respuesta a las familias y encuesta de satisfacción de la prueba del talón.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 30.10.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 80.460,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 25.5.2015.

b) Contratista: Perkinelmer España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 73.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.

c) Número de expediente: CCA. 61BRF51 (2014/642322).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de diálisis domiciliaria, mediante concierto, para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 28.1.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.362.813,56 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 1.5.2015.

b) Contratista: Baxter, S.L. y Fresenius Medical Care España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.298.142,20 €.

6. Lotes declarados desiertos: Lote 4.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +U4XJRZ (2015/023103).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio para la implantación de la aplicación corporativa de farmacia hospitalaria «ATHOS» en los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria, vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 58.136,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 28.5.2015.

b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 58.136,00 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 6U-DATV (2015/006753).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en centros hospitalarios homologados de la provincia de Granada, mediante concierto.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 3.3.2015.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 7.313.935,50 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 1.5.2015.

b) Contratista: Orden Hospitalaria San Juan de Dios Prov. Bética Asilo Clínica San Rafael.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: (Exento de IVA) 7.313.935,50 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

c) Número de expediente: CCA. 6VL3F39 (2015/023635).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de alargaderas y jeringas para bombas de infusión de Izasa Hospital, S.A.U., para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 80.460,40 €.

5. Adjudicación/formalización.

a) Fecha: 31.5.2015.

b) Contratista: Izasa Hospital, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 80.190,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de julio de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anula la convocatoria de la Resolución de 7 de julio de 2015, por la que se convoca contratación en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. 6188LNV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de automatización parcial del almacén central de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

Habiéndose enviado por error el expediente arriba indicado, se procede a anular la convocatoria de contratación.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2015/000010.

2. Objeto del contrato: Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de Servicios de mediación para la atención de menores en conflicto social.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

División en lotes: Sí (8 lotes).

4. Presupuesto base de licitación: Importe: 1.469.953,86 euros (IVA excluido). IVA: 146.995,38 euros.

Importe total: 1.616.949,24 euros.

5. Adjudicaciones:

Lote 1 Almería.

Fecha: 18 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación para el desarrollo de la Infancia y Apoyo a la Familia Amanecer.

NIF: G-04415006.

Importe de adjudicación: 176.610,27 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 176.610,27 euros.

Lote 2 Cádiz.

Fecha: 11 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación Alternativa Abierta.

NIF: G-41364100.

Importe de adjudicación: 176.145,50 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 176.145,50 Euros.

Lote 3 Córdoba.

Fecha: 11 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación Andaluza para la mediación y pacificación de Conflictos.

NIF: G-14879548.

Importe de adjudicación: 110.000 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 110.000 euros.

Lote 4 Granada.

Fecha: 7 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación Imeris.

NIF: G-18518183.

Importe de adjudicación: 177.629,86 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 177.629,86 euros.

Lote 5 Huelva.

Fecha: 14 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Cruz Roja Española.

NIF: Q-2866001-G.

Importe de adjudicación: 102.650,45 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 102.650,45 euros.

Lote 6 Jaén.

Fecha: 11 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

NIF: G-73038457.

Importe de adjudicación: 184.719,64 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 184.719,64 euros.

Lote 7 Málaga.

Fecha: 12 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación Alternativas al Menor «Alme».

NIF: G-29616299.

Importe de adjudicación: 239.462,07 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 239.462,07 euros.

Lote 8 Sevilla.

Fecha: 11 de mayo de 2015.

Contratista:

Tercero: Asociación Alternativa Abierta.

NIF: G-41364100.

Importe de adjudicación: 234.860,68 (IVA excluido). IVA: 0 euros.

Importe total: 234.860,68 euros.

6. Fecha de formalización de los contratos: 9 de junio de 2015.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Universidad de Huelva, por el que se anuncia corrección de errores de una licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1812/2015).

Advertido error en el anuncio de la Resolución de 11 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación pública de la obra de adecuación del edificio nuevo maxiaulario «José Isidoro Morales» en el Campus El Carmen, Expte. O/01/15 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la misma.

Este órgano de contratación ha resuelto subsanar lo siguiente:

Advertir en cuanto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En el Anexo I objeto y características del contrato, donde dice: Posibilidad de variantes o mejoras: No.

Debe decir: Posibilidad de mejoras: Sí.

Donde dice: En la cláusula 9.2.2 Sobre B: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante juicio de valor, en la letra B) Plan de Control de Calidad de la obra.

Debe decir: En la cláusula 9.2.2 Sobre B: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante un juicio de valor, en la letra B) Mejoras Cualitativas.

Advertido error en la página 92 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 119, de 22 de junio de 2015, en el apartado 7.

Donde dice: Se exige clasificación: Grupo C; Grupo I, subgrupos 1,6,7,9; Grupo J; Grupo K, subgrupos 4,9. Categoría D.

Debe decir: Se exige clasificación: Grupo C completo; Grupo I, subgrupos 7 y 9; Grupo J, subgrupos 1 y 2. Categoría D.

Con tal motivo, se hace pública la corrección de los errores antes mencionados y se abre un plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de julio de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, modificada por Orden de 16 de octubre de 2014, cuya convocatoria/ejercicio 2015 fue resuelta mediante Orden de 26 de junio de 2015 de esta Consejería de la Presidencia y Administración Local: €

1. Entidad: Universitas Creaciones, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Lectura y respeto».

Coste total de la actividad subvencionada: 30.065,00 €.

Subvención concedida: 24.052,00 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

2. Entidad: Asociación de la Prensa de Cádiz.

Finalidad: Financiar el proyecto «Periodismo en las aulas».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.241,11 €.

Subvención concedida: 31.391,11 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

3. Entidad: Asamblea de Mujeres Periodistas de Sevilla y Provincia.

Finalidad: Financiar el proyecto «La igualdad es noticia».

Coste total de la actividad subvencionada: 31.202,75 €.

Subvención concedida: 23.202,21 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

4. Entidad: Asociación de la Prensa Diaria de Sevilla.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Prensa en las Escuelas».

Coste total de la actividad subvencionada: 44.419,20 €.

Subvención concedida: 28.320,05 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

5. Entidad: Asociación de la Prensa de Jerez.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Llave Maestra II».

Coste total de la actividad subvencionada: 20.321,70 €.

Subvención concedida: 16.257,36 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

6. Entidad: Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de radio y televisión – EMA RTV.

Finalidad: Financiar el proyecto «Ponte al día. Lee prensa 3».

Coste total de la actividad subvencionada: 23.653,47 €.

Subvención concedida: 18.922,77 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

7. Entidad: Sindicato de Periodistas de Andalucía.

Finalidad: Financiar el proyecto «Chana Press: el diario digital, desde, por y para la Chana».

Coste total de la actividad subvencionada: 12.575,94 €.

Subvención concedida: 10.060,75 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

8. Entidad: Diario Córdoba, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Cordobilla».

Coste total de la actividad subvencionada: 26.000,65 €.

Subvención concedida: 20.800,52 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

9. Entidad: Diario Jaén, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Aula de lectura. Disfruta, aprende y vive con la prensa en tu barrio».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.890,02 €.

Subvención concedida: 19.142,17 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

10. Entidad: Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «La evolución de los medios de prensa escrita: presente y futuro».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.793,00 €.

Subvención concedida: 21.369,06 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

11. Entidad: Diario de Cádiz, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Sevilla: Diario digital de zonas rurales de Sevilla».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

12. Entidad: Huelva Información, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Huelva: Diario digital de zonas rurales de Huelva».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

13. Entidad: Editora Malagueña de Publicaciones, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Málaga: Diario digital de zonas rurales de Málaga».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

14. Entidad: Editorial Granadina de Publicaciones Independientes, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Granada: Diario digital de zonas rurales de Granada».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

15. Entidad: Ediciones Europa Sur, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Campo de Gibraltar: Diario digital de zonas rurales del Campo de Gibraltar».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

16. Entidad: Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes, S.L.U.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Almería: Diario digital de zonas rurales de Almería».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

17. Entidad: Diario de Jerez S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Jerez: Diario digital de zonas rurales de Jerez».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

18. Entidad: Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Mundo rural en Red Sevilla: Diario digital de zonas rurales de Sevilla».

Coste total de la actividad subvencionada: 49.010,45 €.

Subvención concedida: 20.360,15 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

19. Entidad: Onda Luz Ronda, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Tiza Digital (Málaga)».

Coste total de la actividad subvencionada: 44.710,00 €.

Subvención concedida: 18.420,14 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

20. Entidad: Viva Sevilla, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Tiza Digital (Sevilla)».

Coste total de la actividad subvencionada: 44.710,00 €.

Subvención concedida: 18.420,14 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

21. Entidad: Publicaciones del Sur, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto ««La Tiza Digital (provincia de Cádiz-Costa Noroeste)».

Coste total de la actividad subvencionada: 47.610,00 €.

Subvención concedida: 19.614,92 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Director General, Juan Carlos Blanco de la Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se efectúa emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sigue bajo el número 498/2015 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como art. 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de emplazamiento a interesado en el recurso contencioso-administrativo que se sigue bajo el número 498/2015, seguido a instancia de la entidad beneficiaria de la expropiación DIEESA, y en que figura como expropiado el interesado que se indica: todo ello por haber sido intentada la notificación, sin haberla podido practicar, o por resultar con domicilio desconocido; todo ello al objeto de que pueda comparecer y personarse en el citado recurso en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Expte: 60/2014. CPV.

Interesado: Herederos de don José Vázquez Fernández.

Domicilio: San Isidro, núm. 88. El Ejido.

Municipio en el que se ubica la parcela: El Ejido. Polígono 7, Parcela 133.

Almería, 14 de julio de 2015.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, Pilar Soriano Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000749-14-P.

Notificado: Juan Carlos Adame Martínez.

Último domicilio: C/ Ciudad de Buckara, núm. 7, 3.º D, Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000016-15-P.

Notificada: Meilijia, S.L.

Último domicilio: C/ Turia, núm. 208, Tarragona.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000072-15-P.

Notificada: Flora Magalys Gainza Vaillant.

Último domicilio: C/ Alfonso XIII, núm. 2, 4.º C, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000146-15-P.

Notificada: Grupo Divatto Prestige, S.L.

Último domicilio: C/ Cea Bermúdez, núm. 29, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000403-15-P.

Notificada: Horizontours Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Lope de Rueda, núm. 92, Puerto de la Torre, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Discoteca JJ Corvel, S.L.

Expediente: I EP SE 99/2015.

Infracción: Carencia del seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Abilio Domínguez Salanova «Moscow».

Expediente: I EP SE 100/2015.

Infracción: Carencia del seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: El Bosque Montano, S.L.U.

Expediente: I EP SE 113/2015.

Infracción: Carencia del seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Snoc Servicios Integrales, S.L.

Expediente: I EP SE 114/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días, para justificar ante el Dpto. de Inspección y Sanciones la tenencia del seguro de responsabilidad mediante copia de la póliza y recibo en vigor, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-045/2015.

Encausado: Manuel Ignacio Peguero Pérez.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-022/2015.

Encausado: Carpintería Mazagón, S.L.L.

Acto que se notifica: Remisión Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de julio de 2015.- El Delegado, P.S., el Delegado del Gobierno (Orden de 26 de marzo de 2015), Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de actos administrativos.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocimiento íntegro del acto, podrán los interesados comparecer, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, de Almería.

Entidad: Productora Española de Setas, S.L.L.
Núm. Expte.: 469261.AL/14.
Dirección: C/ Joaquín Escobar, núm. 54, 1.º B.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de aceptación de desistimiento.

Entidad: Centro de Formación Hícalo, S.L.L.
Núm. Expte.: 49030.AL/10.
Dirección: C/ Benizalón, núm. 52, 6.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de reintegro.

Entidad: Mekuyo, S.L.L.
Núm. Expte.: 49073.AL/10.
Dirección: C/ Benitagla, 14.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de reintegro.

Entidad: Marchales Formación Vial, S.L.L.
Núm. Expte.: 5956.AL/10.
Dirección: C/ Marchales, núm. 19.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de reintegro.

Entidad: Indalboxer, S.L.L.
Núm. Expte.: 42079.AL/09.
Dirección: C/ Madame Curie, Esq. Rigoberta Menchu, 4.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de reintegro.

Entidad: Ocre Construcciones, S.C.A.
Núm. Expte.: RS002.AL/09.
Dirección: Travesía de las Palmeras, 15, 1.º 6.
Localidad: Almería.
Asunto: Resolución de reintegro.

Entidad: Cristocar, S.C.A.
Núm. Expte.: 56603.AL/10.
Dirección: Avda. Primero de Mayo, parcela 6.
Localidad: Vélez-Rubio (Almería).
Asunto: Sdo. Documentación justificativa de subvención.

Almería, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita, en el término municipal de Benaocaz y Ubrique.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación «Línea Eléctrica M.T. D/C, desde sub. “Ubrique” hasta Benaocaz, núm. Alborada: SC0214/3», en el/los término/s municipal/es de Benaocaz y Ubrique; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación, sita en Plaza de Asdrúbal Edificio Junta de Andalucía, indicándoles que si la finca objeto del procedimiento tuviera más de un propietario, éstos deberán asignar conjuntamente el valor de la propiedad en una única hoja de aprecio.

Indicar asimismo, que consignada las cantidades correspondientes en la Caja General de Depósito se podrá proceder de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa a la ocupación de la finca.

Cádiz, 14 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

ANEXO I

Herederos de Andrés Pérez Ríos.
Juan Pérez Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle.

Expediente: AT-12729/13

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación «Sustitución de LAMT S/C A D/C y traslado de CD “Nuevo San José del Valle”», en el término municipal de San José del Valle; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación, sita en Plaza de Asdrúbal Edificio Junta de Andalucía, indicándoles que si la finca objeto del procedimiento tuviera más de un propietario, éstos deberán asignar conjuntamente el valor de la propiedad en una única hoja de aprecio.

Indicar asimismo, que consignada las cantidades correspondientes en la Caja General de Depósito se podrá proceder de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa a la ocupación de la finca.

Cádiz, 14 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

ANEXO I

Enrique Temblador Villalta.
Juana Pineda Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: RCL 219/14.

Interesado: Ana M.^a Romerosa Arias.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 1.º Requerimiento 5.5.15. 2.º Requerimiento 6.5.15.

Expediente: RCL 23/15.

Interesado: Francisco del Río del Paso.

Acto notificado: Plazo de alegaciones

Fecha: 1.º Requerimiento 30.4.15. 2.º Requerimiento 5.5.15.

Expediente: RCL 42/15.

Interesado: Fernanda M. Cuvelier.

Acto notificado: Incompetencia.

Fecha: 1.º Requerimiento 1.4.15. 2.º Requerimiento 6.4.15.

En el plazo de diez días, según el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la recepción de esta notificación deben atender a lo requerido, advirtiéndole expresamente de que en caso contrario, se procedería a la apertura de expediente sancionador según el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Granada, 7 de julio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 650/2014, seguido a instancias de doña Natalia Anguil Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Limpiador/a (5042) del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

28694850-G	MARÍA CABRERA DÍAZ	28895668-D	CARMEN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
28468828-A	MARÍA JOSÉ ESCOBAR ROMERO	30813230-S	MARÍA JOSÉ RUZ SÁNCHEZ
28604474-H	SONIA MÁRQUEZ PAJARES	30461589-K	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CÓRDOBA

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 499/2013, seguido a instancias de don Juan Antonio García Hidalgo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, contra la desestimación presunta del recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Oficial 2.ª de Oficios (4080) del Grupo IV, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

74833113-Z	MOHAMED ASOUK EZPIREK	28623757-G	FRANCISCO ANTONIO PLAZA MARTÍN
28558786-P	ENRIQUE ROMERO SANTOS	44210969-R	ANTONIO GARCÍA FRANCISCO
52310162-C	FERNANDO PECCI CABALLERO	25051417-R	JOSÉ ANTONIO MORENO ORTIZ

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Cristina Isabel Suero Gómez Cuétara, con DNI 28691413-V, y a don Francisco Javier Tato Martínez, con DNI 24863939-D, en el procedimiento dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 24/2015, seguido a instancias de Unión Independiente de Trabajadores de Andalucía (UITA), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, con sede en Granada, contra la Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a la personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Yolanda María Ortiz Martos, con DNI 24187482-S, y a doña Remedios Gómez Olías, con DNI 28874956-C, en el procedimiento abreviado núm. 43/2013, seguido a instancias de doña Ana Carmen Pereira Vega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23300643	ALCALA CASTILLO NUTRICION ANIMAL SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2758	RAF1230053557	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/351	UNIDAD DE RECAUDACION
B23300643	ALCALA CASTILLO NUTRICION ANIMAL SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2758	0291230199653	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/398	UNIDAD DE RECAUDACION
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	A251230126247	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	A251230126256	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	A251230126265	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	P251230120555	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	P251230120564	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	P251230120573	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23418221	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2273	RAF1230052701	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/248	UNIDAD DE RECAUDACION
B23418221	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2273	0291230197946	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/281	UNIDAD DE RECAUDACION
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2065	P101230770611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2070	P101230770557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2890	A251230126335	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2015/78	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2890	P251230120643	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2015/78	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93167492	P. A. L. AUTOS DE LA COSTA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2798	P101230773497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5595177J	ALVES FERREIRA ANDREIA	NOTIFICA-EH2301-2015/2150	0291230197343	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24205874F	HIGUERAS ARCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/2158	A251230124131	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205874F	HIGUERAS ARCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/2158	P251230118543	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25926820R	LARA ESPEJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2015/2085	0291230197456	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
25935075E	GARCIA ESPINOSA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2015/1923	0291230196363	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25961961K	PEREZ JARAICES ISABEL TERESA	NOTIFICA-EH2301-2015/2548	A251230125215	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25961961K	PEREZ JARAICES ISABEL TERESA	NOTIFICA-EH2301-2015/2548	P251230119523	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994115K	GOMEZ RUBIO MARIA MARGARITA	NOTIFICA-EH2301-2015/3072	P101230774811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/2038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26001632V	PARRAGA DE LAS MARINAS MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/2125	R251230004914	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH2301-2015/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26001632V	PARRAGA DE LAS MARINAS MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/2125	R251230004923	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH2301-2015/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015226H	CUETO BARAJAS JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2301-2015/2027	0291230197212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26025206Q	HERNANDEZ LOPEZ SANTIAGO ADRIAN	NOTIFICA-EH2301-2015/1942	0291230196433	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26213085P	MARTINEZ RIOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/2316	A251230124883	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26213085P	MARTINEZ RIOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/2316	P251230119234	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43788726S	MOLINA CURBELO CONCEPCION MARINA	NOTIFICA-EH2301-2015/2058	A251230124061	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43788726S	MOLINA CURBELO CONCEPCION MARINA	NOTIFICA-EH2301-2015/2058	P251230118473	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52532666E	MUÑOZ FRIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2015/3251	RAF1230054232	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/397	UNIDAD DE RECAUDACION
52532666E	MUÑOZ FRIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2015/3251	0291230201132	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/410	UNIDAD DE RECAUDACION
52557911J	SERRANO CAÑADAS EVA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/1922	0291230196390	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52919029P	GARCIA ONTANILLA VANESSA	NOTIFICA-EH2301-2015/2851	0291230199836	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
75007784T	JIMENEZ GALAN MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2015/3048	P111230086062	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2015/250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75126500J	ARELLANO ROYO JOSE NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/3219	A251230126667	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75126500J	ARELLANO ROYO JOSE NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/3219	P251230120966	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77326425B	TORRES LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2015/2046	A251230123833	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2015/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77326425B	TORRES LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2015/2046	P251230118263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330012X	CORTES FERNANDEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2301-2015/2801	P101230773892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2015/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332774N	GOMEZ MOMRENO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2015/2611	P101230772623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2015/299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23232184	JUAN CASTILLO GARCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2747	0102230902343	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2014/6072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	0102230905133	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/500421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	0102230905154	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/500445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2867	0102230905173	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/500450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23418221	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2273	0942230178795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/281	UNIDAD DE RECAUDACION
B23418221	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2273	0942230178801	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/281	UNIDAD DE RECAUDACION
B23418221	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2273	0942230178816	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/281	UNIDAD DE RECAUDACION
B23532211	INSTALACIONES ELECTRICAS COMIDEL SLL	NOTIFICA-EH2301-2015/3031	0102230905006	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2015/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2890	0102230895376	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2014/425	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83662437	FOPROIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2890	0102230895384	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2014/425	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23625239	MARINO Y ANTONIO MOLINA LOPEZ CB	NOTIFICA-EH2301-2015/2866	0252230107940	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7381326M	BLAJ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/1909	0252230109662	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16226350B	DIAZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2015/2353	0102230906444	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2007/502155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205874F	HIGUERAS ARCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/2158	0102230895901	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2013/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26023666V	LOMBARDO ORDOÑEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/2234	0252230111123	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26203804L	GARCIA PAEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2301-2015/1837	0252230117622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26477305G	GAMEZ MELERO PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/2458	0252230118875	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44257125L	MUNARI SPINI, FRANCA ROSA	NOTIFICA-EH2301-2015/2283	0252230113281	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2014/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52532666E	MUÑOZ FRIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2015/3251	0942230182982	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/410	UNIDAD DE RECAUDACION
52532666E	MUÑOZ FRIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2015/3251	0942230182996	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/410	UNIDAD DE RECAUDACION
52532666E	MUÑOZ FRIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2015/3251	0942230183002	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/410	UNIDAD DE RECAUDACION
52919029P	GARCIA ONTANILLA VANESSA	NOTIFICA-EH2301-2015/2851	0972230384843	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
52919029P	GARCIA ONTANILLA VANESSA	NOTIFICA-EH2301-2015/2851	0972230384850	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
52919029P	GARCIA ONTANILLA VANESSA	NOTIFICA-EH2301-2015/2851	0972230384863	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2947	0331230530400	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2014/500166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25902902A	CALATRAVA RICO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/2375	0331230526094	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2012/500132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26496255W	GARRIDO RUIZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2015/2427	0331230528106	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2014/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33964759S	JIMENEZ GUTIERREZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/3344	0331230532674	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2015/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33969656J	JIMENEZ GUTIERREZ DAVID	NOTIFICA-EH2301-2015/3342	0331230532656	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2015/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35006673Y	MOLINA PADILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2015/2110	0331230524536	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2012/6935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77324662L	ZAMORA MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/2399	0331230527476	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2011/500875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2065	1341230825663	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690316	SERVIFAXTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2070	1341230825602	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93167492	P. A. L. AUTOS DE LA COSTA SL	NOTIFICA-EH2301-2015/2798	1341230828445	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994115K	GOMEZ RUBIO MARIA MARGARITA	NOTIFICA-EH2301-2015/3072	1341230829793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/2038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75007784T	JIMENEZ GALAN MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2015/3048	1341230829924	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2015/250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330012X	CORTES FERNANDEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2301-2015/2801	1341230828883	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2015/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332774N	GOMEZ MOMRENO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2015/2611	1341230827650	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2015/299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26203949A	ALGUACIL MARTINEZ GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2015/3463	0083230012110	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2015/34	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26203949A	ALGUACIL MARTINEZ GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2015/3463	0561230137711	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH2301-2015/34	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75126500J	ARELLANO ROYO JOSE NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/3219	0561230137264	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCION-EH2301-2015/152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 13 de julio de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74914327S	MORENO CHINCOA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2906-2015/958	P101291800924	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2014/530	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/957	0102292229803	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/447	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/957	0102292229841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/450	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B91915371	SISTEMAS ENERGETICOS LA CAMARA, S.L.	NOTIFICA-EH2906-2015/957	0102292229854	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/112	Of. Liquid. de CAMPILLOS
X5901736M	CRISP KEVIN LESLIE	NOTIFICA-EH2906-2015/954	0102292167330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2013/506	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24915019Q	DOMINGUEZ URBANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/951	0102292230031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/220	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25318211H	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/960	0252290297922	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/304	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74798141W	SANTOS SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2015/953	0252290298754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2014/309	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74898978F	ESCALANTE MORIEL FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA-EH2906-2015/952	0102292231523	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/219	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6569983X	AIT BENNACER REDOUANE	NOTIFICA-EH2906-2015/956	0322290253661	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/37	Of. Liquid. de CAMPILLOS
26804652S	ROBLES MARTIN BIENVENIDO	NOTIFICA-EH2906-2015/959	0331290891820	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2906-2015/38	Of. Liquid. de CAMPILLOS
40499787F	GALLARDO GALLEGOS BENITO	NOTIFICA-EH2906-2015/955	0322290253372	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/5	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74914327S	MORENO CHINCOA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2906-2015/958	1341291927272	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/530	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 1 de julio de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 6 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial, por el que se dispone la notificación de requerimiento de haberes indebidamente percibidos a la interesada que se relaciona.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos a la interesada que se relaciona, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Doña María del Carmen Pérez García (DNI 08.811.072W).

Para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio de este anuncio, si lo estima oportuno, la interesada puede comparecer en esta Delegación, sita en Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 6 de julio de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Carlos Alonso Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 13 de julio de 2015, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos». Estableciendo el artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, para el período comprendido desde el día 22 de julio de 2015 al 14 de agosto de 2015, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, con efectos desde el día 22 de julio al 14 de agosto de 2015.

Huelva, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Arisleydi Antonia Luna Bautista, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.B., de fecha 1 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Encarnación Ruiz Tomillero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 1 de julio de 2015, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor A.R.T., en el centro residencial CTC «Rociera» en el Puerto de Santa María y constituir nuevo acogimiento residencial en el centro «Nuevo Futuro» del Campo de Gibraltar, más cercano a su domicilio familiar, ante la próxima mayoría de edad.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acto administrativo a doña Malika Salah al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 28 de mayo de 2015, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre el menor B.S., constituyendo el acogimiento residencial en el centro «Nuevo Futuro-Campo de Gibraltar».

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 10 de junio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Lidia Carmona Gomila, con DNI 20072063D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 10 de junio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor B.C.G. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 16 de marzo de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Vanesa Pérez Rodríguez con DNI 75769049B, y don Rubén Bonmati González, con DNI 75767908C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor A.B.P. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 14 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre		
25338647F	CAMPAÑA DÍAZ, JUANA	758-2015-57084-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30141024F	MEDINA MORENO, NATIVIDAD	758-2015-56358-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
75548892X	BRAVO CHAPARRO, JUANA	758-201560230-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
75648962F	ARROYO SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	758-2015-56390-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30434884L	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	751-2014-10511-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30795749Z	SÁNCHEZ GARCÍA, ROSARIO	758-2015-57411-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
49135071X	BRAHIM SALEK, MOHAMED	751-2015-03964-1	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 8 de julio de 2015.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor, C.D.M., don Miguel Ángel Donaire González, se publica este anuncio por el que notifica Acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo de fecha 8 de julio de 2015, relativo al expediente núm. 352-2015-00001290-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00000459-1 referente a el/la menor C.D.M., nacido/a el día 10 de agosto de 2000, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24.6.2015), El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la Resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 144/M3/13	Manuel Rodríguez Rodríguez	Guadix
(PGR) 396/2015/754	María Elena Padilla Muros	Huétor Vega
(PGR)396/2015/854	Pablo Calderer Espigares	Granada
(PGR) 396/2015/632	Dessiré Chica Gallego	Granada

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su notificación, ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de julio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur 13, de Granada, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Xalagüino, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0036292/GR.

Último domicilio conocido: Avda. Mediterráneo, 14, Salobreña-18680 (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Agrícola del Sureste Andaluz, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.26136/GR.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23816/GR.

Último domicilio conocido: Plaza de la Encarnación, 4, Baza-18800 (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Tropical Vegas Foods, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.0010459/GR.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0017515/GR.

Último domicilio conocido: Urbaniz. Costa Banana, Blq. 3, Local 2, Almuñécar-18690 (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Granada, 13 de julio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) a distintas empresas.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Supergran, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.10913/GR.

Último domicilio conocido: Carretera Torrecilla, s/n, de 18200, Maracena (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Vega Costa Motril.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.18245/GR.

Último domicilio conocido: Ctra. de Almería, km 3,4, de 18720, Torrenueva-Motril (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Juárez Escañuela Aida Antonia.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.027086/GR.

Último domicilio conocido: C/ Maimónides, 20, de 18100, Armilla (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Martín Jerónimo Francisco José.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.027043/GR.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Monforte, 3, de 18690, Almuñécar (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: La Compagnie des Desserts, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.044196/GR.

Último domicilio conocido: Puerto de Cotobro, 1, bajo, Local 2, de 18690, Almuñécar (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Cropypan, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.37115/GR.

Último domicilio conocido: Avenida Mediterráneo, s/n, de 18680, Salobreña (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Distribuciones Frigoríficas Antomar, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.042700/GR.

Último domicilio conocido: C/ Purullena, Parc. R247, P. Juncaril, de 18220, Albolote (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Rondasur Inversiones, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.24756/GR.

Último domicilio conocido: C/ Mar Adriático, 9, P.I. Alborán, de 18613, Motril (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Titular/Empresa: Gómez Jiménez Josefa.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17552/GR.

Último domicilio conocido: C/ Padul, Nave 58, B, P.I. Juncaril de 18210, Peligros (Granada).

Trámite notificado: Cancelación Registral en el Reg. General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Granada, 13 de julio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se acuerda la publicación de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha resuelto dar publicidad a las subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas y modernización de espacios productivos.

Expediente: DP/AL/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Almería.

Importe: 2.597.610,15 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/CA/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Cádiz.

Importe: 2.997.833,97 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/GR/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Granada.

Importe: 2.755.975,94 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/HU/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Huelva.

Importe: 1.081.043,78 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/JA/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Jaén.

Importe: 2.992.053,87 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/MA/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Málaga.

Importe: 1.723.270,38 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Expediente: DP/SE/01.

Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.

Finalidad: Modernización de espacios productivos en la provincia de Sevilla.

Importe: 1.906.934,07 euros.

Fecha Resolución: 31 de marzo de 2015.

Sevilla, 7 de julio de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el segundo trimestre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el Segundo trimestre de 2015 en el marco de los Fondos sin personalidad jurídica que gestiona esta Agencia y que conforman el Anexo I.

Sevilla, 8 de julio de 2015.- El Director General, Antonio Galán Pedregosa.

ANEXO I

BENEFICIARIOS FONDOS REEMBOLSABLES-PROYECTOS APROBADOS (SEGUNDO TRIMESTRE 2015)

CODIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
(1)BBV-2015-00072	SUSANA MOLERO MARTÍN	28899666M	SEVILLA	Aval-7.500
(1)BBV-2015-00074	CRISTINA PUERTAS DEL ÁGUILA	76149509M	GRANADA	Aval-2.400
(1)BBV-2015-00076	ALFREDO REYES VICO	75166238F	GRANADA	Aval-16.800
(1)BBV-2015-00081	CARMEN MARÍA CARRASCO CAMACHO	47205405K	SEVILLA	Aval-5.400
(1)BBV-2015-00082	JORGE GERARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	79163366B	HUELVA	Aval-18.000
(1)BBV-2015-00085	JOANNA GIRÁLDEZ SÁNCHEZ	28750810M	SEVILLA	Aval-9.000
(1)BBV-2015-00086	ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ SOTO	75147413L	GRANADA	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00087	CRISTIAN TRUJILLO GONZÁLEZ	74879906W	MÁLAGA	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00088	DAVID MIRANDA MARTÍN	25694028S	MÁLAGA	Aval-4.950
(1)BBV-2015-00090	MARÍA PILAR SALVATIERRA ESCOBAR	31846258K	CÁDIZ	Aval-12.600
(1)BBV-2015-00091	ALEJANDRO MONTES GARCÍA	76748908R	MÁLAGA	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00092	JOSÉ MARÍA REAL MARTÍNEZ	30208119B	CÓRDOBA	Aval-16.200
(1)BBV-2015-00094	MARÍA TERESA CABALLERO	77349792X	HUELVA	Aval-8.100
(1)BBV-2015-00095	NURIA LÓPEZ MARÍN	24233202B	GRANADA	Aval-19.800
(1)BBV-2015-00098	JUANA MARÍA BARO GALIANO	32858695K	CÁDIZ	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00099	ENRIQUE RODRÍGUEZ ESCUDERO	28752597K	SEVILLA	Aval-9.000
(1)BBV-2015-00102	RICARDO MORENO GONZÁLEZ	48979236T	CÁDIZ	Aval-6.300
(1)BBV-2015-00103	DARÍO MÁRQUEZ LADRÓN DE GUEVARA	48975540F	CÁDIZ	Aval-6.300
(1)BBV-2015-00104	JUANA MARÍA CARMONA ESTUDILLO	75814090H	CÁDIZ	Aval-17.299
(1)BBV-2015-00105	FRANCISCA MARÍA GALLARDO COCA	30943373R	CÓRDOBA	Aval-14.400
(1)BBV-2015-00106	RUBÉN SOLÍS RODRÍGUEZ	75890213B	CÁDIZ	Aval-11.700
(1)BBV-2015-00109	CRISTIAN REVERTE RODRÍGUEZ	38860708T	GRANADA	Aval-13.500
(1)BBV-2015-00110	JOSÉ ANTONIO FELICES FIGUEREDO	34837042T	ALMERÍA	Aval-9.000
(1)BBV-2015-00113	FRANCISCO JAVIER TRUJILLO GARCÍA	75753148A	CÁDIZ	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00114	CARMEN MARÍA MORALES BOX	74724591Y	GRANADA	Aval-8.820
(1)BBV-2015-00121	MARÍA JESÚS GIL BAÑOS	33967046W	GRANADA	Aval-19.800
(1)BBV-2015-00124	YESSSENIA LÓPEZ SOLER	75252849T	ALMERÍA	Aval-5.400
(1)BBV-2015-00126	ANISOARA CONSTANTIN	X5927764C	HUELVA	Aval-9.000

CODIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
(1)BBV-2015-00130	MARÍA RODRÍGUEZ LEAL	49081680W	HUELVA	Aval-10.800
(1)BBV-2015-00132	ROSARIO MUÑOZ RUIZ	44604309H	SEVILLA	Aval-2.100
(1)BBV-2015-00134	JUAN PEDRO LÓPEZ RUIZ	75126638J	MÁLAGA	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00137	YUSIESBEL ISORA VALDÉS DELGADO	X6336706E	CÓRDOBA	Aval-5.400
(1)BBV-2015-00138	JESÚS NARBONA RODRÍGUEZ	48913727H	HUELVA	Aval-14.400
(1)BBV-2015-00139	ESTEFANÍA RUBIO BELIZÓN	48973922E	CÁDIZ	Aval-8.550
(1)BBV-2015-00141	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	74696231M	GRANADA	Aval-18.000
(1)BBV-2015-00145	JOSEP LLUIS GARCÍA SANCHO	29186986D	GRANADA	Aval-10.405
(1)BBV-2015-00146	COMVIVE SERVIDORES S.L.	B91315804	SEVILLA	Aval-60.000
(1)BBV-2015-00148	BELÉN ÁVILA GUILLÉN	15402539Z	CÓRDOBA	Aval-22.500
(1)BBV-2015-00149	ADORACIÓN MUÑOZ CHAMORRO	53591768C	CÓRDOBA	Aval-16.200
(1)BBV-2015-00151	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ CEREZO	25729248E	MÁLAGA	Aval-9.000
(1)BBV-2015-00155	ÓSCAR EDUARDO CAMBRE SALVI	77199320G	MÁLAGA	Aval-18.000
(1)BBV-2015-00158	JOSÉ ANTONIO ACEVEDO MONTEAGUDO	44605335D	SEVILLA	Aval-6.537
(1)BBV-2015-00159	MARÍA CARMEN DELGADO MORALES	29488958Z	HUELVA	Aval-18.000
(1)BBV-2015-00162	ALEJANDRO LÓPEZ CASTAÑOS	75261498R	ALMERÍA	Aval-5.400
(1)BBV-2015-00163	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ	75118534M	JAÉN	Aval-18.720
(1)BBV-2015-00164	ALBERTO MOYANO RUIZ	20621000M	CÓRDOBA	Aval-3.150
(1)BBV-2015-00165	CAROLINA RODRÍGUEZ FERRUZ	76419990Y	GRANADA	Aval-4.500
(1)BBV-2015-00166	EMANUELE MICHELON	X9812772Y	CÁDIZ	Aval-3.600
(2)BBV-2015-00070	INSTALACIONES ELÉCTRICAS MARISMEÑAS, S.L.	B90139247	SEVILLA	Aval-16.000
(2)BBV-2015-00071	ALMARIU 2015 S.L	B93375962	MÁLAGA	Aval-76.000
(2)BBV-2015-00073	CAMPIDANO S.L.	B72282189	CÁDIZ	Aval-48.000
(2)BBV-2015-00075	E FIT SUR, S.L.	B04787230	MÁLAGA	Aval-34.800
(2)BBV-2015-00077	EVENTOS GÓMEZ DE LA ROSA, S.L.	B19551274	GRANADA	Aval-64.000
(2)BBV-2015-00079	ADRA LUDENS S.L.	B04769618	ALMERÍA	Aval-120.000
(2)BBV-2015-00080	PIZZA HUELVA, S.L.	B90195702	HUELVA	Aval-144.000
(2)BBV-2015-00083	IMPERIALE CAFÉ GRAN SELECCIÓN, S.L.	B90163155	SEVILLA	Aval-40.000
(2)BBV-2015-00084	TRANSPORTES INLUA, S.L.	B23743602	JAÉN	Aval-41.200
(2)BBV-2015-00089	SISTEMAS Y COMUNICACIONES ANDALUZAS S.L.	B11918976	CÁDIZ	Aval-48.000
(2)BBV-2015-00093	PASTELERÍA ANTONIO CANTADOR, S.L.	B56020654	CÓRDOBA	Aval-56.000
(2)BBV-2015-00101	GARBIONDA, S.L.	B93330082	MÁLAGA	Aval-160.000
(2)BBV-2015-00107	EXCAVACIONES Y BIOMASAS DEL SUR	B14957070	CÓRDOBA	Aval-32.000
(2)BBV-2015-00108	HOSTELERÍA ALAMBIQUE, S.L.	B90198243	SEVILLA	Aval-120.000
(2)BBV-2015-00111	SYNERGYM MARBELLA	B93380111	MÁLAGA	Aval-118.333
(2)BBV-2015-00112	SYNERGYM AV BARCELONA S.L	B93380103	MÁLAGA	Aval-118.333
(2)BBV-2015-00115	INGENIERÍA DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.	B65944860	MÁLAGA	Aval-78.952
(2)BBV-2015-00116	TRANSPORTES ALEX ROTA, S.L.	B72283138	CÁDIZ	Aval-27.636
(2)BBV-2015-00118	COMPARTE S.C.A.	F72258205	CÁDIZ	Aval-20.000
(2)BBV-2015-00120	BEER AND DREAMS COMPANY, S.L.	B90171554	SEVILLA	Aval-100.000
(2)BBV-2015-00122	SINGULAR CATERING S.L.	B19582311	GRANADA	Aval-60.000
(2)BBV-2015-00123	MATERIA SINGULAR S.L.	B19563402	GRANADA	Aval-80.000
(2)BBV-2015-00125	OTIUM LIFESTYLE MANAGEMENT S.L.	B93359859	MÁLAGA	Aval-26.116
(2)BBV-2015-00127	LOCURA DE PRECIOS S.L.	B72273774	CÁDIZ	Aval-20.000
(2)BBV-2015-00129	GRUPO ESCALOFRÍOS ALIMENTACIÓN	B72284474	CÁDIZ	Aval-16.000
(2)BBV-2015-00131	FROZEN LOGISTIC S.L.	B93393445	MÁLAGA	Aval-38.320
(2)BBV-2015-00135	MARQUIN 2015, S.L.	B21551338	HUELVA	Aval-80.000
(2)BBV-2015-00136	FUNERARIA ISIDRO GONZÁLEZ S.L	B19577188	GRANADA	Aval-36.000
(2)BBV-2015-00140	LÁCTEOS LANJARÓN S.L.	B19545185	GRANADA	Aval-96.000
(2)BBV-2015-00142	BEAUTY MASTERS S A	A93382265	MÁLAGA	Aval-58.400
(2)BBV-2015-00143	TESSIO VALLEY S.L.	B14960132	CÓRDOBA	Aval-24.000

CODIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
(2)BBV-2015-00144	LOS PINTXOS DE HACHE	B72249725	CÁDIZ	Aval-30.528
(2)BBV-2015-00147	TITANACHO EXPRESS,SL	B90197872	SEVILLA	Aval-40.000
(2)BBV-2015-00150	CLESBOU, S.L.U	B90195652	SEVILLA	Aval-20.000
(2)BBV-2015-00152	REVISIA AUTOMOCIÓN CENTRAL S.L.	B11926318	CÁDIZ	Aval-17.200
(2)BBV-2015-00153	GRUPO MOKAI SEVILLA, S.L.	B90195181	SEVILLA	Aval-32.000
(2)BBV-2015-00154	PROCAD ESTUDIO INGENIERÍA Y SIMULACIÓN, S.L.	B93308682	MÁLAGA	Aval-20.000
(2)BBV-2015-00156	PRECOPÁN ROMERO, S.L.	B56024870	CÓRDOBA	Aval-144.000
(2)BBV-2015-00157	TODOCONDUCTOS 2015 S.L.	B56015944	CÓRDOBA	Aval-32.000
(2)BBV-2015-00160	INVERSIONES INA MÁLAGA S.L.	B93338010	MÁLAGA	Aval-32.000
(3)BBV-2015-00078	ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, S.L.	B18674275	GRANADA	Aval-60.000
(3)BBV-2015-00096	LUCI BUS, S.L.	B18361386	GRANADA	Aval-61.200
(3)BBV-2015-00117	FEROFRUIT ALMUÑECAR, S.L.	B18412148	GRANADA	Aval-157.500
(3)BBV-2015-00128	AGRÍCOLA LÓPEZ CAMPOS,, S.L.U	B91936518	SEVILLA	Aval-300.000
FAG-2015-00017	HOSTELERÍA DISCO SIERRA S.L.	B04810768	ALMERÍA	Aval-12.500
FAG-2015-00018	TOLDOS Y PERSIANAS JUAN ANTONIO S.L.	B92392448	MÁLAGA	Aval-32.500
FAG-2015-00019	ENRIQUE DELGADO ÁVILA	26024852F	JAÉN	Aval-6.250
FAG-2015-00020	CHIC 'S & GIRL 'S S.L.	B18906735	GRANADA	Aval-10.000
FAG-2015-00021	GRUPO R. BRAZALES MONTESINOS S.L.	B23651482	JAÉN	Aval-17.500
FAG-2015-00022	ENCARNACIÓN JIMÉNEZ HIRUELO	25095566J	MÁLAGA	Aval-3.750
FAG-2015-00023	SONIA CERVANTES MARTÍN	33399023X	MÁLAGA	Aval-22.500
FAG-2015-00026	JUAN RUIZ CORREA	23787488Z	GRANADA	Aval-12.500
FAG-2015-00027	ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ	74987469V	JAÉN	Aval-7.500
FAG-2015-00028	OVIA NATURA S.L.	B93302008	MÁLAGA	Aval-61.250
FAG-2015-00029	BR COPIADORAS DIGITALES S.L.	B23524531	JAÉN	Aval-21.750
FAG-2015-00030	ÓSCAR QUESADA LÓPEZ	77343729L	JAÉN	Aval-11.500
FAG-2015-00031	MAPESA & CONSTRUGRAN S.L.	B18777615	GRANADA	Aval-15.000
FAG-2015-00032	CATERING ÁNGEL S.L.	B18644955	GRANADA	Aval-10.000
FAG-2015-00033	ZUMELTURIST S.L.	B23742778	JAÉN	Aval-48.750
FAG-2015-00034	APARTAMENTOS EUROSUR S.L.	B92090281	MÁLAGA	Aval-10.000
FAG-2015-00035	INSTALACIONES METÁLICAS ALYDA S.L.	B93181345	MÁLAGA	Aval-12.500
FAG-2015-00036	AGORA STELLA S.L.	B93204386	MÁLAGA	Aval-20.000
FAG-2015-00037	EVENTOS GÓMEZ DE LA ROSA S.L.	B19551274	GRANADA	Aval-18.750
FAG-2015-00038	DECOOK COUSINE S.L.	B19575513	GRANADA	Aval-15.000
FAG-2015-00041	DENTALMERIA S.L.P.	B04664348	ALMERÍA	Aval-15.000
FEE-2014-00010	AGROENERGIA DE CAMPILLOS	B90008079	MÁLAGA	PO-1.451.000
FES-2014-00023	HEREDAD DE VALDEPORRES S.L.	B90077124	SEVILLA	PO-79.000
FIC-2014-00004	BENDEUS, S.L.	B65900771	MÁLAGA	PO-600.000
JCR-2014-00005	IDEADERO S.L.	B90017468	SEVILLA	EC-200.000
JCR-2015-00002	IDEADERO S.L.	B90017468	SEVILLA	EC-100.000
JCR-2015-00003	BYHOURS TRAVEL, S.L.	B65729030	SEVILLA	EC-150.000
JCR-2015-00004	CIUDEADEA S.L.	B37531662	SEVILLA	EC-200.000
JCR-2015-00005	SENTISIS ANALYTICS	B86419355	MÁLAGA	EC-150.000
JCR-2015-00007	TUECOMMERCE CATALOGO Y SERVICIOS	B90011909	SEVILLA	EC-200.000
JCS-2015-00001	ENELTIA CONSULTING, S.L.	B04774865	CÁDIZ	EC-30.250
JCS-2015-00004	GRUPO DE EMPRESAS AVIL-CAST, S.L.	B91552000	SEVILLA	EC-100.000
JER-2014-00072	ON DEMAND FACILITIES S.L.	B91405084	SEVILLA	Aval-1.491.000
JER-2014-00080	BIOUNIVERSAL, S.L.	B91892562	SEVILLA	PO-500.000
JER-2014-00082	UNIVERSAL DIAGNOSTICS	B90030651	SEVILLA	PP-2.500.000
JER-2014-00083	MILHOJAS SERVICIOS EDITORIALES	F90090267	SEVILLA	PO-128.000
JER-2014-00084	IPDROID	B85733434	SEVILLA	PP-1.500.000
JER-2014-00092	EUREKNICS,, S.L.	B11918893	CÁDIZ	PO-423.000

CODIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
JER-2014-00107	MAR CRISTAL MARILUM S. L	B72061765	CÁDIZ	PO-580.000
JER-2014-00109	INNUBE KIDS,, S.L.	B91970087	SEVILLA	PO-200.000
JER-2015-00006	HISTRESHIPS, S.L..	B90103342	SEVILLA	PO-1.500.000
JER-2015-00008	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT,SA	A91614263	SEVILLA	PO-200.000
JER-2015-00009	ONTECH SECURITY	B21519905	SEVILLA	PP-1.000.000
JER-2015-00016	POLICLÍNICA SAN PEDRO S.A.	A21113865	HUELVA	PO-3.000.000

CÓDIGO PROYECTOS.

FAG Fondo de Avals y Garantías para Pymes.

FEE Fondo para impulso de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

FES Fondo de Economía Sostenible.

FIC Fondo de Apoyo a las Industrias Culturales.

JCR Fondo Jeremie Capital Riesgo.

JCS Fondo Jeremie Construcción Sostenible.

JER Fondo Jeremie (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises).

BBV Convenio BBVA con cargo a: (1) Fondo Forum, (2) Fondo de Economía Sostenible, (3) Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

FINANCIACIÓN APROBADA.

La financiación aprobada la formalizamos por medio de los siguientes instrumentos financieros:

Aval.

EC: Entrada en Capital.

PO: Prestamos Ordinarios.

PP: Préstamos Participativos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2015 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Partidas presupuestarias: 1400018070/G/72A/74019/98, 1400018070/G/72A/76647/98, 1400018070/G/72A/77247/98, 1400178070/G/72A/74026/98, 1400178070/G/72A/74028/98, 1400178070/G/72A/77248/99, 1400178070/G/72A/78648/98.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	4561 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAN PORTILLO,, S.L.	4620 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOC DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA	5566 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	5808 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOS ABUELOS CARACOLAS,, S.L.	6764 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA PAZ, S.L.	5803 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NTRA. SRA. CONSOLACION, S. COOP. AND.	70995 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOVENA ESPAÑA, S.A.	13284 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCAGRANADA, S.A.	50074 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA S.A.	13295 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DCOOP S. COOP. AND.	25267 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DCOOP S. COOP. AND.	41617 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUROCASTELL S.A.T.	3899 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASH LEPE,, S.L.	15692 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLTUANDUJAR,, S.L.	32629 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEXTIL RENTAL,, S.L.	49360 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATURAL TROPIC,, S.L.	20078 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMASAGRA	116150 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOLINA MUÑOZ E HIJOS, S.L.	12121 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDALUZA DE CALES S.A.	69900 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LA BAHIA DE BANUS	3329 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REYENVAS, S.A.	67950 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.COOP.AND. SAN ROQUE	36606 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOS ABUELOS CARACOLAS,, S.L.	48807 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESERVA BATALLA,, S.L.	373140 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SDAD COOP ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ALMEDINILLA	10226 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A.	66451 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAN ISIDRO DE LOJA SCA	199946 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLEICOLA EL TEJAR NTRA.SRA.DE ARACELI SCA	199905 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES SIERRA SUR S.A.	276000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLEOENERGIA SANTAMARIA,, S.L.	199993 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FCC AQUALIA, S.A.	46263 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN, S.L.	120895 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN, S.L.	12726 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	76440 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITUNAS MONTEGIL,, S.L.	79362 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN RUIZ PAMOS	5924 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR,, S.L.	64663 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CÍTRICOS DE ANDARAX, S.A	28785 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINITARIAS TERCARIAS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BEATERIO CURIA GENERAL	7780 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PIÑA S.A	3450 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TABLEROS TRADEMA,, S.L.	5126 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MCFIT ESPAÑA,, S.L.	17690 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P. LOS ARRAYANES GOLF	6634 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PISCIS LITORAL 2	3092 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAPARROS NATURE, S.L.	13315 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASH LEPE,, S.L.	35062 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT SA	92114 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMUvisa	5187 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FORMA 5 SA	30179 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILLONSUR SA	26838 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	5081 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	12500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	6388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	13887 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	69002 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	14050 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEXTIL RENTAL,, S.L.	4880 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.	12814 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANTRUST OCCIDENTAL,, S.L.	85768 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SDAD COOP ANDALUZA HORTAMAR	20392 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CVELAZQUEZ 1	12497 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP CAMINO DE SUAREZ 71-2	4869 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ROMAN RUIZ	3482 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL ZURBARAN N 3	29824 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL SALOBREÑA, S.A.	21689 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EL TROCADERO BLOQUE DOS	4118 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL JUAN XXIII BLOQUE 1 DE SEVILLA	3811 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ROCHE RESIDENCIAL DE CONIL DE LA FRA	5475 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP. C/CGREGORIO ESPIN 4	4008 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ABENCERRAJES 35 DE GRANADA	26356 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUBCDAD PROP PTAL 6 EDIF VISTAHERMOSA	8184 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MCFIT ESPAÑA,, S.L.	109379 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP NTRA SRA DE LAS CANDELAS 23	4724 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP NAZARIES 1 DE GRANADA	8741 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DISTRIBUCIONES DIAOR,, S.L.	4283 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP CL CORREDERA DE SAN FERNANDO 7	4132 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP VALLESEQUILLO 14	7624 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DEL BLOQUE 20 DE LA BARRIADA SAN DIEGO	18411 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. AL-ANDALUS 9	6249 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COMPOSITOR SANCHEZ ARCO N° 1	10164 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP C ARROYO N 86 DE SEVILLA	5053 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CL TRASTAMARA N 19	4518 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL AMOR 4	4878 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MONTOYA 4	3801 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP RONDA DE CAPUCHINOS N 4 PORTAL 3	5696 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AV. DE LA CONSTITUCION 18	8836 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PZ RAMON Y CAJAL 1	16574 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE ATLANTICO BLOQUE 4	14505 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. NUÑEZ DE BALBOA. 15	10729 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	8975 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLÍNICA TRIANA, S.L.	27129 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP.EDIFICIO SAN PABLO 33	3716 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP LAS PIRAMIDES V FASE BLOQUES 1Y 2	7286 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP AVDA. ANA DE VIYA, 34	6539 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP CAMINO DEL PATO 13 BLQ 4 SELENE	5066 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMELITAS DESCALZAS CONVENTO SANTISIMO CORPUS CHRISTI	3802 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVDA BATALLONES DE MARINA 5	6727 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP BLOQUE 5	13728 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. DE PROP. DE LA CL EVANGELISTA N 69-71	5982 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MUSICO ZIRYAB, 3	10747 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS,, S.L.	11470 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	122006 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP.LAS TORRES BLOQ. 7	13447 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PUERTOMAR 7	13091 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP EDIFICIO VIRGEN DEL ROSARIO	4224 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LUIS MILENA SN PORTAL 2	6499 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO LUZ DE BALERMA	7616 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP CL GONZALO BILBAO N 27	17787 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP BLOQ NORAY 1 DE LA CANDELARIA	7199 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C P CUARTO BLOQUE DE EVERLUZ	19851 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IDS CORDOBA PATRIMONIAL,, S.L.U.	41741 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CALLE JOSE PALANCA NUM 20	17180 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CALLE MARBELLA 1 DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9384 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP VIRGEN DE LA CINTA 34B	11075 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CL BALTAZAR ALCAZAR N 2	10241 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUZMÁN CROCE ORTEGA	6773 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CL DIEGO DE RIAÑO N 7 DE SEVILLA	8994 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5990 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COVESA 25	10405 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP C SIRENAS, 2 DELFIN NUMERO 3	15450 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE ATLANTICO BLQ 2	15153 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	52446 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANTRUST OCCIDENTAL,, S.L.	34432 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARTIN ARRIBAS SOTO	42500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP HOTEL DE APARTAMENTOS GUADALPÍN MARBELLA	14907 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DIANA	32258 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACION PROMI	8323 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD PROPIETARIOS VILLA CRISTINA, BLQ.2	23920 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIKHAIL KABALKIN .	3366 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	17204 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLINICA BUCHINGER S.A.	20341 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA JIMENEZ GOMEZ	5600 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HOTEL ESPAÑA 1917,, S.L.	5696 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MATADERO Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS FRANCISCO ALONSO	6960 €	Mejor aprovechamiento de la energía
THE NOMAD HOSTEL,, S.L.	8932 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FUNDACION PROMI	10087 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP RECOGIDAS 61 Y 63 DE GRANADA	32794 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CORTIJO SAN FRANCISCO,, S.L.	18598 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS JESUS CAMPOS LA CAL	14513 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE TROYANO CAÑO	3882 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL GARRIDO SILES	18858 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISIDRO JACINTO DEL RIO GONZALEZ	4034 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AYUNTAMIENTO LA RINCONADA	27282 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALTA EFICIENCIA,, S.L.	42528 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO	9915 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL VARGAS CABALLERO	18487 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ESPERANZA PEREZ TORRECILLA	10732 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN LOPEZ BASTIDA	12864 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ LUIS DEL SALTO LENDÍNEZ	9647 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS PEREZ CHAMORRO	10646 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA SERRANO MOLINA	11784 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAO HENRIQUE SANTOS PINTO	9507 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO QUERO LÓPEZ	13669 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO	8697 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO MESA ARIZA	11061 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IGNACIO GONZALEZ-BLANCH FERNANDEZ	14180 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MIGUEL ODERO DE DIOS	16273 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VADO OLIVO, S.A.	166500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AGROPONIENTE S.A.	3600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGROPONIENTE NATURAL PRODUCE, S.L.	3600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MADERAS CAMPOS,, S.L.	163432 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GESFORAL, S.L	174083 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BAEZA S.A.	42931 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL VILCHEZ DIAZ	6057 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LOS ABUELOS CARACOLAS,, S.L.	19623 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACEITES SIERRA SUR S.A.	114878 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONTROL ENERGETICO DEL SUR,, S.L.	87489 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	15987 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	14288 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUBBETICA CORDOBESA ACEITES,, S.L.	49996 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMUEBLES EDUCATIVOS S.A.	37749 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	127471 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA FERRER OJEDA	11499 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GEBIO ENERGOS,, S.L.	55572 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VALLE DEL ESTE HOTEL GOLF SPA S.LU	38236 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACEITES LA PEDRIZA S.A	199940 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AGRUPACION PARQUE DEL SOL	3097 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXCMO. AYTO. CENES DE LA VEGA	359495 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	18812 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP URBANIZACIÓN LAS JARAS	19358 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCAGRANADA, S.A.	61408 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE DARRO	139426 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADALCACIN	155587 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO BENARRABA	15998 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	80170 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE FELIX	192961 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	404378 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE SERON	191068 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	16313 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	81866 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	122285 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	33114 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALCOR	1267930 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	68148 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PADUL	40648 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	48536 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS,, S.L.	142386 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PADUL	23626 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA	73666 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	11937 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	131108 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	217829 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	84330 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	386719 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO SANTA BÁRBARA DE CASA	3049 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE GADOR	158402 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	168747 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	289140 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	113093 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	4658 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES	78040 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSLEO SUR, S.L.	14009 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	10169 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSLEO SUR, S.L.	3751 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIGIUS MARIA THEODORUS HENDRIX	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CORTES LOPEZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL BARRIOS LOPEZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDALUCIA DIGITAL 2013,, S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL LORENZO RIESCO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ROSA JUBETE ALONSO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA JIMENEZ BERNAL	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR CARREÑO MARTIN	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANADERIA ESPIRITU SANTO,, S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO RUSADIR	5.622,00 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MADERAS DOÑANA, S.L.	45.701,00 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	411.063,00 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 14 de julio de 2015 - La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014, 2015.

Aplicaciones presupuestarias: 1400178070/G/72A/74026/98.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
PROSEGUR ESPAÑA SL	5233.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROSEGUR ESPAÑA SL	5881.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROSEGUR ESPAÑA SL	4229.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HONORIO EDUARDO TORRALBO JIMÉNEZ	5093.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HORTENSIA CALDERON MORENO	6698.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMETERIO GARCIA RODRIGUEZ	5304.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROSEGUR ESPAÑA SL	6638.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROSEGUR ESPAÑA SL	6490.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VISIÓN INNOVACIÓN DIVERSIÓN SL	55468.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA MARQUEZ PIZARRO	3216.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO DOBLAS PINO	9359 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AVENIDA ANDALUCES TRES SL	4291.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3263.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ	8077.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AVENIDA ANDALUCES TRES SL	5390.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTÍNEZ Y ORTEGA, S.L.	9556.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARIN PEREZ	10635.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN RODRIGUEZ JIMENEZ	3593.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	15203.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DASIGO SA	3117.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB CARBALLO	3099.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MOLINA MEDINA	3542 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	7007.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PLASTICOS CANO, S.L.	3888.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MANUEL REQUENA PEREZ	3654.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP C HNOS. MACHADO 23	10829.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROPIETARIO CHICUELO II, 7	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PANCORBO CARDENAS	5438.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CAMPAÑA PULIDO	4308.99 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL MEDINA MESA	6466.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION PERALTA GOMEZ	6291.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR PEREZ CRIADO	7000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INFIYANSA SL	3531.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE QUERO PERABA	9020 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMANOS MACIAS PELAYO C.B.	4011.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL EGEA PADILLA	4869.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CALZADO PEREZ	4720.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA YERA BARRANCO	10197 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA MANRAS PANIAGUA	6386.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO LARA GARZON	4546.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESTAURANTE BAR TWIST S.L.	9480 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IVAN ROMERO LOPEZ	3865.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL GONZALEZ FUENTES	3812.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO GARCIA RUIZ	6443.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMAZARA CASERÍA DE LA VIRGEN	5363.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RESIDENCIA SAN INOCENCIO	6636.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MOYA HARO	7162.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TEJIDOS BUENOS AIRES	3261.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDREA RUZ MARIN	5281.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MANUEL CALVO SANCHEZ	4224.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIF EN CL FELIX 8 DE ALMERIA	13030.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MIGUEL FORTEA CARRASCO	10847.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ARCADIO SANCHEZ CARRASCO	3810.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL HISTORIADOR ANTONIO TERRONES N-18	8131.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES GONZALEZ RUBIA	5323.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO HUERTAS MEDINA	4933.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPAÑÍA DE JESUS, COMUNIDAD S	200000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALACIO DE VISTALEGRE, SL	194935.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MORALES BONACHE	12448.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL HISTORIADOR ANTONIO TERRONES 24	8697.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CRONISTA CAZABAN 1	6913.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE TORRES MUÑOZ	3653.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INBLEBER S.L.	4089.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INBLEBER S.L.	3645.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULOGIO REYES VILLADIEGO	11287.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRANADA JOVEN RENTING S.L.	3962 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASPRODESA	14332.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MARTIN GUTIERREZ	6776 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL HERRERO GARCÍA	3989.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP EDIFICIO TORRE DEL FARO	10803.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OTSA INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L.	3552.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO CON GARCIA E HIJOS SL	3967.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACION DE GARAJES.S.L	8978.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CASIMIRA GALINDO PEREZ	8537.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANIFICADORA LOS ALFARES, S.L.	6746.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELICA ASENCIO FRÍAS	8331.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HUERTO ALEGRE, S.C.A.	37783.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL MOLERO LINDE	3273.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA CABEZAS ESTEVA	3404.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZURITA INVERSIONES, S.L.	7725.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL HISTORIADOR ANTONIO TERRONES 24	8697.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES SIERRA SUR, S.A.	12483.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ARROYO RIVERO	5314.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS DOMINGUEZ ARIAS	3924.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES SONSOLES BARBA NAVAS	10697.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MAESTRE MORENO	3130.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FONTALBA ESCOBAR	4692.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAMBERTIANA, SL	12473.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON JABALERA SANCHEZ	7368.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA SIMANCAS SANCHEZ	8281.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS RUIZ GUTIERREZ	6881.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P. C. INMOB. PRIVADO MARINA DEL ROMPIDO	4872.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CUMBRES DEL ODIEL, S.L.	3150 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO DIAZ ACEDO	8457.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PABLO ZARZA GARCIA	13812.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PARRON SANCHEZ	6213.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES BLANCO ALEGRE	3283.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FVMO	10294.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	5720 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERBEX IBERIA SL	5934.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GARBI MARTIN	12189.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO PEDRAZA MORENO	3896.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA BULLON MOYA	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL AMATE PEREZ	3880.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASC.VIRGEN CARMEN TRIGUEROS	8340.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	4796 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO CITRUS	4889.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOVOGRILL 2006, S.L.	5127.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS SANCHEZ GARCIA	5245.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FACREVILLA S.L.	12355 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BAR LOS ARCOS C.B	3494.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUAREZ ABOGADOS SL	11964.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA MONTILLA GARCIA	15246 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INTEGRAL DE GESTION Y DESARROLLO, S.C.A.	10418 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA JURADO GARCIA	10007.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL POZUELO COPADO	3186 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE FUNES OLIVENCIA	5027.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	4254 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA MARIA RUIZ MARTIN	9186.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO SANTA ROSA	9720.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ANGEL CASTAÑEDA FABREGA	6105.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBASUR 2002 S.L.	6288.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTINEZ GOMIZ	3083.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUEDA MAQUINARIA S.L.	5671.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL PORTILLO MARIN	10422.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITA MARTIN PELICANO	3710.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NIEBLAS GAMERO	7253.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCIA GARCIA	5222.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES CARMONA GONZALEZ	8906.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS MOLINA FERRER	8258.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRODUCTOS QUIMICOS LA MATA LLAN	8990 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIPE JESÚS PAREJA LOZANO	8632.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP CALLE COLOMBIA 2 EDIFICIO UNICAJA DE EL EJIDO	9872.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSTRUCCIONES JUANA MARI, S.L	5412 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REAL CLUB DE GOLF SOTOGRANDE	6421.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR MENDEZ BENEGASSI CARRASCO	10938.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TORRE ISABEL, S.L.	11427.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO PONCE PÉREZ	6700.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AV. VALENCIA 39	7061.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JORGE MORENO HUERTAS	3448.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE HARO PEREZ	3681.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUCAR 2012 S.L.	14368 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA CAMPRUBI VALENCIA	3283.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LATORRE MATEO	6160.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS TORNAY SORIA	6966.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GUEVARA CAMPOY	8656.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MELGAR AGUILAR	7860.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNERARIA ABADES, S.L.	4328 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMPESTUR, S.L.	6789 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	6000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JACOBO DOMINGUEZ HIDALGO	3022.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BERNARDO CASTILLO HERNANDEZ	5072.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GALVEZ GOMEZ	10402.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO JIMENEZ MATEOS	4066.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BATERÍAS DE CONDENSADORES TELEMÁTICAS, S.L.	6008.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA RUIZ TORRES	4694.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP RASCON N. 22	9725.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD, S.L.	12459.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO BALLESTEROS ALVAREZ	5909.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RELUX PLASTICOS TECNICOS, S.L.	5015.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO SANTA ROSA	9720.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GAMEZ MORENO	3950.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALQUILOMA SL	8404.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL DE LA HOZ VAZQUEZ	4544.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION MARTINEZ LOPEZ	6521.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARIA MALUENDA INFANTE	3019.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HESTIA INTEGRAL S.L.	12195.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALLARDO GORDILLO	5045.94 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP CABO DE GATA 187 P.7	9631.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESCALONA E HIJOS S.L.	5420.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCI.SÍNDROME DE DOWN DE SEVI	3802.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA GONZALEZ BARNES	6949.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDALUCÍA RAID Q S.L	4612.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA PLAZA SANTA ISABEL NUM. 9	13840.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTINEZ PEREZ	4664.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARRABAL MORENO	3769.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORDOÑEZ ORTIZ	5760 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HINOFRAMA S.L.	6420.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	6367.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PORGESA SA	7400 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COM PROP GENERAL URBANIZACIÓN LAS ROCA	4893.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MIGUEL LARIOS LARIOS	13032.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLOTILDE SÁNCHEZ CID	8932.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GOMEZ DOPAZO	7207.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JESUS CLAROS MARFIL	5781.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOCORRO MARQUEZ REPISO	6670.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO VIERA GONZALEZ	8613.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MONTEMAYOR GARRIDO GARCIA	3291.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GEA MIRON	7711.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CARRASCO RAMIREZ	8030.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TABERNA EL ANDALUZ C.B.	5440 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF MIGUIÑA	7840.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VISUAL CHART GROUP, S.L.	8750 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAMUGO, S.L.	12101.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JABEL GESTION DEL PATRIMONIO S	9214 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.	4018.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROMEGO S.L.	8780.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA VEGA ARANA	14363.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD PROP. PINTOR ZULOAGA 27	4482.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAUL EASTHAM WATSON	9120 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIX BREY MARAVER	3330.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
BODEGUITA CASABLANCA, S.L.	5523.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MANUEL SIERRA MAURIZ	11874.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID CANOVAS LOPEZ	10718.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES DAVID VILLEGAS DIZ	8672.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REFRACTARIOS ALFRAN, S.A.	6139.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR ANGEL ROMERO RUBIO	10028.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JIMENEZ MEDINA	4362.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BENITEZ RUIZ	4644.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL VALLE ALVAREZ-OSSORIO PASTOR	11019.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MISIONEROS CLARETIANOS	4174.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROINGALMEN, S.L.	5764.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ECOPLASTIC AMBIENTAL S.L.	7503.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO HIDALGO AVELLANEDA	4078.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASTRO JARANA, S.L.	14284.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASTRO JARANA, S.L.	14056.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RUIZ CUADRADO	4273.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BIBIANO PEDROSA DELGADO	3987.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE REGUERA CABALLERO	6352.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL MARIA LOPEZ MERINO	5963.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLAMAR Nº 20	13821.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR GAONA GARCIA	5600.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMDAD DE PROPIETARIOS CALZADILLA DE TELLEZ B-1	3740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA ARANDA GUIRADO	3284.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE ALONSO S.L.	8382 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ	12324.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA VICENTE SEGARRA	3975.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PADILLA DIAZ	5912.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF UNAMUNO PTAL 2	4785.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CALLE ADRIANO NUMERO 28	8842.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SACRAMENTO GARCIA GARCIA	3277.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MARTINEZ PEREZ	10770 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALICIA FORTE MARALLES	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASADO GUTIERREZ	3436.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA ESCRIBANO LAGO	4710.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO CARO GOMEZ	4181.76 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA QUESADA QUESADA	11942.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SANCHEZ MONTERO	11570.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COCHESUR MOTOR SL	3987.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE BERNABÉ LÓPEZ-COZAR	4968.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	7411.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS RUIZ MARTIN	3445.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASTILLO DE SAN LUIS, S.L	7161.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO SUÁREZ FRANCO	4265.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AGUSTIN HUESO GONZALEZ	9706.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PLUS 2009 S.L.	5907.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUZ RAMIREZ BARRERA	3212.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ESTELLA LOPEZ	5410.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICHOLAS JOHN HARRISON	6415.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES RODRÍGUEZ DE LA CORTE	5086.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP TORRES DE SAN ANDRES	3649.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUMINISTROS CARDENAS SL	12550.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA GREGORIA VILLALOBOS BELIZON	8613.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MEGAOCIO ADMINISTRACION, S.L.	3372.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANDRÉS FALCÓN PALMA	3847.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED GENESIS	9872.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD ESTHER RODRIGUEZ PEREZ	3942.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CANO MEMBRIVE	3364.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUSTA ÁLVAREZ BARRENA	4416.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ DOPAZO	6080.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA CR.NAC.340 NUM.73 DE HUERCAL OVERA	10803.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERSATJO, S.L.	10740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANA RIOS CAMARA	5262.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. DE PROP. EDIF. OLIVO I	10884.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO ALMERIA DE ROQUETAS DE MAR	9845 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	6196.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ LOBATO	14466.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM. PROP. EDIF. BEL	6059.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.	8960 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.	8610 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACOBO SITGES APARICIO	3257.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA CARRANZA RABADAN	3353.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COLON NUMERO 11	10803.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES SOSA CARO	5434.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARIA LAMA CORDERO	5425.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN RAMIREZ CABALLERO	4766.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAQ. ADMINISTRACION URBANAS S.L	158437.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR TIRADO GOMEZ	8598.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO RUBIO ABOZA	3373.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FERNANDEZ DE CASTRO DIAZ	8743.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA VICTORIA LARA OROZCO	3606.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS SL	10483.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROMAS ANDALUCÍA, S.L.U.	4838.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOCIEDAD CASINO DE ALGECIRAS	12575.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME ARTERO REYES	6373.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO ALCAIDE VERA	7453.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO JOSE SENDRA FURLANI	7937.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ESPINOLA PARDO	16891.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MADE 12 RESTAURACION S.L.	14240 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BAR RESTAURANTE MAZA S.L.	10716 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BAR RESTAURANTE MAZA S.L.	5827.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA COTAN GARCIA	5140.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÉLITE EVENTOS EMPRESARIALES SL	4163.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.	7060.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL GASPAR FERNÁNDEZ	3184.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO FERNANDEZ DE CORDOVA DELGADO	6936.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AMPARO MARIA RECIO WALS	3100.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA GOMEZ NOGALES	5274.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL JOSE LUIS DE CASSO 11	6050 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MARQUEZ LOPEZ	4501.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA MARIN DE ALFONSO	9865.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA ALONSO OLMO	7794.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PEREZ SOSA	13209.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP SANTA MARTA 1	8250 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANCIAL AND LEGAL ADVICE S.L	6782.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR MUÑOZ PASTRANA	3901.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR MUÑOZ PASTRANA	4179.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ GARCIA	3741.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO BARTOLOME AVILA CASTELLANO	14656.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA MEJIAS NUÑEZ	3412.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANCIAL AND LEGAL ADVICE S.L	6782.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANCIAL AND LEGAL ADVICE S.L	6782.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INSPECCIÓN Y CONTROL ANDALUZ, S.L.	3172.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	7027.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. C HISPANO AVIACIÓ	8689.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PLUS 2009 S.L.	4626.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	13024.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS MORENO FORTES	6261 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO FONTAN PEREZ	7196.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DANIEL HURTADO DOMENECH	9253.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO LAS CAMELIAS	6834.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL TRIBUNA MALAGUEÑA, S.L.	6824.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CLQ NUM 4 URB TORRESBLANCAS	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL TORRES RAMOS	4674.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO FERNANDEZ REINA	5131.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION URBANIZACION EL TORREON	7137.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL ALARIFES N 1 BLOQUE 517	8772.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES CHAPADO BASANTA	4123.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. C HISPANO AVIACIÓ	8688.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PLUS 2009 S.L.	6947.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PLUS 2009 S.L.	6947.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PLUS 2009 S.L.	6943.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
PATRICIA, S.L.	8790.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID CANOVAS LOPEZ	4566.93 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER AGUILAR MATOSO	6299.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABAQUE HOTELERA, S.A.	3155.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LÓPEZ PINTO	3017.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTÍN TIMOTEO	5113.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARISOL VARGAS RUBIO	15031.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMANOS MORAGUES ALCARAZ CB	8845.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA RUIZ GUITIERREZ	5017.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GUERRERO GUERRERO	14058.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JIMENEZ DELGADO	4938.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA OLLER JIMENEZ	6676.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGROJARDIN ESTEPONA S.L	20536.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO VAQUERO RODRIGUEZ	3927.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIÁN CARLOS PINEDA CAMPOS	5826.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MUEBLES FEYMA S.C.P.	6932 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROTEC FIRE SA	6088.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALGARIN SOSA	7552.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA PEREZ BENITEZ	3724.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP URBANIZACION CIUDASOL BQ 5	10799.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP BDA STA CRISTINA BLQ 2	8736.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE FUENTE NUEVA BLOQUE 6	3305.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OPEN TECHNOLOGIES FOR INFORMATION ADVANCE S.L.	3250 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.	3229.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BARTOLOME GIL GUERRERO	6606.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTIN MAYA	4373.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SERRANA 2	9872.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP RESIDENCIAL LAS LAGUNAS FASE 2 BLOQUE 3	7332 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSÉ CURIEL GARCIA	7566.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR DEL AGUILA GALLARDO	3759.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO GOMEZ ROMAN	6923.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON VACA ORDOÑEZ	3752.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA SOTO PACHECO	4138.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LOPEZ DONAIRE	3488.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GARCIA GARCÍA	10299.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL JURADO MORENO	5673.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ	3335.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS VICENTE ROMERO	4177 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ	4044.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCION SANCHEZ FERRERAS	5218.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEODORO COSTELA BOLIVAR	12890.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARSENIO GUTIERREZ PEREZ	8710.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ	7275.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN DOMÍNGUEZ AUGUSTO	6609.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
GREGORIO BARBANCHO RUIZ DE VIANA	3972.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ BARRIENTOS	6500.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO MOLERO FERNANDEZ	11538.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL OLIVARES TAMAYO	4293.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TERRES GARCIA	5826.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA DOLORES ROMERO LÓPEZ	5446.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA SANCHEZ FERNANDEZ	3400.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA FERNÁNDEZ TAMAYO	8000.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL DELGADO RETAMERO	8391.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO JESUS VINUESA SUAREZ	5568.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CALLEJON DE LOS PIRATAS S.L.	14000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA TERRON MOLINA	3720.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA SEVILLA PIÑERO	5327.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION PEINADO PEINADO	3489.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE CARMELO ARJONA GARRIDO	7532.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE SOLANO DE LA ROSA	6401.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES NEGRO LOPEZ	5948.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMINIA MARIA JIMENEZ MORENO	8522.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOCORRO ESCAMEZ VALERA	5656.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ	3017.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOAQUIN ORTEGA FERNANDEZ	3166.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LUIS ESPINOSA MORENO	3184.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ESQUIVEL FUENTE	4833.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DOLORES RODRIGUEZ ROMERO	3957.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A	7393.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP ISAAC PERAL 1	9075 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA MORENO LÓPEZ	3972.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SANMARTÍN RAMOS	9248.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	8463.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GUERRERO FLORES	6084.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA SANCHEZ MORENO	5889.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA RIOS GARRIDO	3460.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ANGELES OROZCO JIMENEZ	7916.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESÚS MARTÍN MÚGICA	12554.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NIETO VERDEJO	5135.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARIDAD DEL CAÑO POZO	4888.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALARCON REMON	8446.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS CHAMORRO ROSA	7847.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRUDENCIO ROSON CARREÑO	3429.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO GUILLEN ESTURILLO	6485.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ RAMOS	6183.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUEDA UBEDA	3038.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL PECI SÁNCHEZ	3631.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DEL SOL CUADROS	7673.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TERCERO RUBIO	5674.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CEFERINO GONZALEZ VELEZ	3677.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA ISABEL ROJAS SERNA	5670.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNÁNDEZ HERVÁS	7286.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OBDULIO MARTINEZ LOPEZ	6931.23 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA ORPEZ VILLAR	12319.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PORRAS CERVERA	10129.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS ALVAREZ CESPEDOSA	5967.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA TORRES RUIZ	3630.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR JAVIER NORES ESCOBAR	11260.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA MUÑOZ AMARO	6932.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL YEBRA GARCIA	6498.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ	7201 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MANRAS LOPEZ	9047.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO MORENO MARTINEZ	3802.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS REBOLLEDO PANDO	3233.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VERONICA ILLANA CHAMORRO	5531.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA SIGRID BARRERA STRAUCH	3174.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS MATEOS GONZÁLEZ	13242.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SONHOUSES SL	12020.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA PERDIGUERO FRIAS	4066.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES ALBA MILAN	5592.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALBA QUINTERO	6500.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES BARQUIER CONTRERAS	4813.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE MARABOT FERNANDEZ	12932.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SERRANO CABELLO	4422.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MEDINA MARQUEÑO	5780.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VILLAR DE LA TORRE	4245.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ENRIQUE BRAVO RAMIREZ	3634.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MENDOZA RODRIGUEZ	7471.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
STAFF HNOS.QUINTANA RUIZ SL	3743.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GALLARDO PANEQUE	6818.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL OCON LEON	4949.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. DEL EDIFICIO NIRVANA DE ALMERIA	14527.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL ALMAZÁN ORTEGA	3448.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FAJARDO QUEVEDO	6928.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEREZ VERA	8062.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOANNA EVELYN RAYNER -	13031.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA PILAR SANCHEZ O'MULLONY	3132.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA MAESTRE MÁRQUEZ	6575.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LÓPEZ PINTO	3017.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ROMERO RECHE	5378.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA LUISA PONCE BEJARANO	6365.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CARRASCO GONZALEZ	6564.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINES GALERA GARCIA	6790.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSARIO PEREZ ROMERO	5891.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GARCIA DAZA	3212.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE BERMEJO VARAS	4594.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ARANEGA ROJAS	3504.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GARRIDO COLMENERO	5510.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA VALIENTE MARISCAL	6179.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MORENO SABORIDO	4481.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LUIS TREVIÑO DE LAS CUEVAS	5962.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GRACIA MOTA MARIN	4620.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA MARIA FONDEVILA MARTINEZ	3346.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALERIA MOLINA POZO	9564.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA RUIZ GONZALEZ	6534.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACINTO GOMEZ HINOJO	4644.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN OLIVARES POVEDA	5759.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANTOS BARRIOS VERA	4368.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CORTÉS GARRIDO	6650.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CRESPO VELA	7088.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO ESCALANTE SALGUERO	5776.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA GARCIA	3324.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NAVARRETE FERNANDEZ	3429.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOISES GARCIA Y ASOCIADOS SA.	6764.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN NUÑEZ GUTIERREZ	4552.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL HERNANDEZ CASTILLO	5451.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PLAZA NICOLÁS	11594.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN AYALA MARTINEZ	4663.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IRENE MARTINEZ RIOS	7135.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION SEVILLANO MOREJON	5299.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO REYES TRIAS	7266.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DURÁN LÓPEZ	4327.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA	8373.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO LUIS ORTEGA DIAZ	15211.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DELGADO POLO	8989.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLGA ROMERO HERRERA	7223.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL POLO LOPEZ	9467.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CORDERO SANCHEZ	9653.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS PARRA GIL	3425.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA AMPARO ARIAS SILGO	4204 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO AGUILAR PÉREZ	5519.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOS MORAÑO SCA	10572.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES PELAEZ GONZALEZ	12952.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RUEDA BORREGO	3928.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEÑA BUJALANCE Y GALAN SL	8634.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GAONA MUÑOZ	5295.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CMANUEL CARRETERO N° 6	6333.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO MARTÍN ANTÓN	3203.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA AGUILAR TRUJILLO	6028.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JERONIMO GINES DUEÑAS	7150.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MORENO DELGADO	4583.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CASTILLA CONDE	5110.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MONTORO RAMIREZ	3208.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PRIETO RODRIGUEZ	6293.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FONTA LOPEZ	3827.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES SOLA LOPEZ	8038.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CARLOS LEÓN JARIEGO	5143.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AVILA AVILA	10037.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CORTES GONZALEZ	4510.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO ORTEGA GRANADOS	10943.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MATEOS RAMOS	4184.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GONZALEZ GRANO DE ORO SERRANO	7758.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GARCÍA DEL MORAL	5471.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA ROLDAN MUÑOZ	4866.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN CAÑETE ORTIZ	5049.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BARRAGAN MARTINEZ	5285.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN RUIZ GONZALEZ	4997.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN HERRERA PEREZ	7236.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ORTIGOSA GARCIA	3565.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOZANO SANCHEZ	7624.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEÑA CARA	8252.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA TORRES CASADO	4363.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ROSAS PALACIOS	4486.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALOMA MALO PARICIO	4375.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA JIMÉNEZ DELGADO	8385.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MADRIGAL MARTINEZ	5069.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA QUEVEDO DE LAMO	16807.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GOMEZ GARCIA	6962.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PAREJA ORTIZ	4822.58 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS LUNA GALLEG0	10369.58 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRANCISCO AGUILA RUIZ	11862.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NURIA BOSCH TELLO	12508.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YULINA SMOLYAR SMOLYAR	6782.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMOS BASTIDA	6738.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORP.AND.DE DES.E INVER. SL	5097.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PROVIDENCIA ALONSO ROCA	9114.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JULIA CABELLOS SÁNCHEZ	10672.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ LUQUE FERNÁNDEZ	4892.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN AGUILERA NIETO	5569.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL NEPTUNO S.A.	7181.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MOYANO HUESO	10829.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA HURTADO LEIVA	12382.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUCIANA CASADO GAONA	5164.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN AMERIGO GONGORA	3311.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DIEGO ROMERO DOMINGUEZ	3844.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMBROSIO SALAS SALA	5059.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO RICO OCAÑA	6156.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA JIMENEZ BAUTISTA	3411.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOSE ARROYO MORA	4473.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MUÑOZ JUAN	8690.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL COUSILLAS BLANCO	4744.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD POYATO AYALA	9742.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORALES IZETA	6325.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PASTOR LOPEZ	3347.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES MESA MEMBRILLA	6480.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARIN GARZON	12197.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ SIMON	3596.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS CARRETERO RIVERO	10401.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FUENTES PEÑA	4590.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GASCON DE QUERO	7489.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GIL FERNANDEZ	3243.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLEDAD MORENO GÓMEZ	4657.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GARCIA GUILLEN	4113.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ	9037.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORP.AND.DE DES.E INVER. SL	3170.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	15230.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO FONTALVA TORRES	5672.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SANCHEZ PEREZ	5040.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES VARGAS HERNANDEZ	5023.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR PÉREZ JIMÉNEZ	9607.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ARANDA PEREZ	4405 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO BARRAGAN CALERO	3100.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DOMINGUEZ FRAILE	7431.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CANO CONTRERAS	7003.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SANCHEZ MARTINEZ	3476.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CEBALLOS GUERRERO	5803.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ROSA GARCÍA AROCA	5477.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SEGURA PEREZ	5083.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FAUSTINA SANCHEZ SANCHEZ	4039.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CERES BAHIA DE CÁDIZ SL	5959.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ IBARRA	7327.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO GARCIA	4704.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NAVAS MILLAN	3761.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN FLORES CORTES	8308.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IVAN GARCIA JARDUO	3759.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HURTADO HURTADO	9998.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CABELLO CASTRO	12715.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAFAEL RUEDA GARCIA	5934.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GARCIA HURTADO	7186.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO PULPILLO LÓPEZ	16244.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL CAÑAS CASTILLO	4348.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS SARABIA FERNANDEZ	13883.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIF YEDRA	10862.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA VALERO CARRASCOSA	15093.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BEATRIZ DIAZ ORTEGA	10221.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO MUÑOZ LOPEZ	4708.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID GARCIA MOTOS	8473.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LUIS DEL OLMO RIVAS	4234.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION SALINAS MOLINA	3715.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLEGO PÉREZ	7779.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA PÉREZ ARIAS	4726.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN SEPULVEDA BUENO	7814.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER TIJERAS MATEO	11021.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MIGUEL GRANADOS LOPEZ	10794.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRTUDES ANGUITA ROMAN	3406.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ EXPÓSITO	5823.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SATURNINA ASCENSION MORAÑO MORALES	3319.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	14374.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GARCIA VILCHEZ	10289.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR SANCHEZ FRAMINI	8717.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FURNIELES GONZALEZ	4570.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GUTIERREZ GALLARDO	4595.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO REQUENA GARCIA	7284.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL POLO S.L.	9307.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PARRILLA HURTADO	4806.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GEMA GARCIA RODRIGUEZ	9298.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL PADILLA MENA	5125.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ	10839.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES BRETONES GARCÍA	3596.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA OROZCO CASTRO	15143.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA GOMEZ PERUJO	9811.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE PEREZ MONTERO	6056.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO CASTILLO RODRIGUEZ	3465.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FIDEL LOPEZ ROMAN	5104.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PELAYO SORIANO	3859.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO VILLAR PUYANA	4469.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE LA TORRE CESPEDOSA	11011.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSOLACION ELISA LOZANO SAEZ	6697.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ORTIZ CRUZ	3332.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PERTIÑEZ CABEZAS	7976.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SANTOS ARIZA	4304.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE VIEDMA RUIZ	5398.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL JESUS MORILLO MOLINA	6695.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MALDONADO FRIAS	5697.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL GÁLVEZ MINGORANCE	3683.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA CARMEN GONZALEZ COCA	5132.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ROSA MARTÍN	3570.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MORENO GÓMEZ	7658.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PEÑA TUBIO	9002.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE LEÓN MORILLAS	5634.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA HERRUZO MERCHAN	6414.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO RUIZ DE LA CRUZ	8364.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ DELIA	3334.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES FERNANDEZ AMADOR	3988.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HIDALGO CASADO	3214.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO UNIVERSITAS II	5142.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PENELOPE ANASTASIA RUEDA BELTRAN	6305.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL CARMONA PERAGON	4787.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO JIMENEZ GARCIA	18592.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ CANTÓN	8790.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA ROMERO RUIZ	3840 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVESTRE MARTINEZ GARCIA	8208.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTIN CARO	4179.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LOPEZ ENCINA	13059.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS MENDOZA CARRASCO	7947.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO DURAN SERRANO	5319.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTIN ESCUDERO	4039.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MATEOS RUIZ	4832.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DELGADO VILLARRASO	6161.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ARIZA GARCIA	4619.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ASCENSION MARTINEZ MARTOS	4905.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RODRIGUEZ AZAUSTRE	4071.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CASADO CASTILLA	6658.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO MESA PUYANA	4890.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO MESA PUYANA	4848.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO MESA PUYANA	5563.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE SANCHEZ FERNANDEZ	3006.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN VIVANCOS RODRÍGUEZ	9248.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL QUINTERO DOMINGUEZ	3465.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIO GARCIA CARRERA 2	6352.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CERVERA BARAJAS	4101.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARAVILLAS CANTERO GALLEG0	4188.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO BALDOMERO NAVARRO	7665.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCION JIMENEZ MARTIN	8034.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES GARCIA RUEDA	8580.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA GOMEZ ESPINO	5176.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FABIOLA MARIA CASTRO ESPEJO	5008.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACION LOPEZ GONZALEZ	3443.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE LA FUENTE SERRANO	11017.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE DIOS CALDERON	7821.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL LUIS BAHAMONDE JUSTO	4395.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RODRIGUEZ ARIAS	5530.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRACISCO GARCÍA SÁNCHEZ	4557.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PABLO CARNAL MARTIN	12834.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN QUERO CUEVAS	3010.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CMANUEL CARRETERO N° 6	6800.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAMIREZ PARIAS	4816.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA GARCIA SANCHEZ	7167.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR MARTIN AMADOR	9777.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGUSTIAS VERA UTRILLA	5228.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOPEZ MARIN	17394.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CENTELLA ARANDA	8866.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JETTE FAARUP	6881.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA RAMOS LÁZARO	4694.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELISA MARIA CALERO JIMENEZ	6957.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SERVANDO VAZQUEZ GOMEZ	3123.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO AGUILAR MUÑOZ	6903.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CORREA MARTIN	6808.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO RECAMALES PERDIGONES	4152.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA GRANADA POZA	10864.23 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSE CEREZO CABEZA	12295.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEREZ-BARBADILLO GONZALEZ-GROS	14589.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS JERONIMO TORRES SANCHEZ	12514.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO PARRAGA PEREZ	6400.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO ROSALES NIETO	3851.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FUENTES VILLEGAS	8364.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS JULIÁN URBANO SOTOMAYOR	8326.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO ANTONIO RUIZ DIAZ	3430 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNA ARANDA RUIZ	9797.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL ESPINOSA GALLARDO	4778.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MANZANO CARVAJAL	7670.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PANEQUE MATEO	8745.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO ALMAZAN LOPEZ	3626.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ROMERA ROMERA	5223.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ARGÜEZ CARCAÑO	4622.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIANA HERMINIA DIAZ ORTEGA	3095.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DICODE SUMINISTROS, S.L.	6537.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA RODRIGUEZ PEREZ	4052.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REMEDIOS GRANADOS PEREZ	11272.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION JIMENEZ TORTOSA	8435.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MODESTO GONZALEZ RUBIA	5277.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID LOPEZ GARCÍA	3015.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ VERONICA MELERO ESPINOSA	16770.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA GLORIA MEDINA LUQUE	5142.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANDRES MARTOS MEDINA	8437.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSÉ ANTONIO ORTIZ ARANDA	3459.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARQUEZ ALFONSO	4847.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOCORRO EXPOSITO MUÑOZ	4895.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMÓN SALAMANCA PÉREZ	3879.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MANUEL LABRADOR GILABERT	3768.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CORTES GARRIDO	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MARTOS GARCIA	8357.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA ROJAS ROJAS	4083.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO TEODORO IBAÑEZ NIETO	6441.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROCIO CONTRERAS GALLARDO	3905.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RAMOS CASTRO	4790.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MELCHOR ESCALANTE MONTES	13668.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE LOPEZ CASTILLA	8552.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JESUS MARIN MARTIN	4210.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GONZALEZ GAMARRO	4515.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PONCE ALBA	13782.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA CIVICO LUQUE	5718.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FRANCISCO MERCADO NIETO	10239.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA RUZ BAENA	5246.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GIL BERLANGA	10270.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO IBAÑEZ PALMA	3445.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO ALMEDA LLAMAS	4346.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIPE MEDINA VACAS	8427.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CEÑA RAMIREZ	15113.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MARTOS SERRANO	4322.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER BANDERAS MORAN	5030.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EVA NAVAS MANCEBO	4783.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL RUIZ MORENO	17394.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELENA CARVAJAL CASTILLA	9230.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO M ^a BARRERA GALLARDO	4609.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GALVAN NIETO	4946.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY MELERO LIEBANA	12139.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA POZUELO DÍAZ	5319.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUENSANTA PINEL CIFUENTES	11458.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DE LA CRUZ LIGERO	4057.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA TORNAY CORZO	4903.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAFAEL ARRIAZA AYALA	5235.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TAVABU MULTIAVENTURA SL	5500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO JESUS MARTINEZ PEINADO	4058.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN CISNEROS GÓMEZ	3413.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI HURTADO MARIN	3234 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUCÍA MOLINO BUENO	6396.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SANCHEZ PERALBO	3234.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ESTANISLAO TRABALON MARTINEZ	9936.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER PODADERA SANCHEZ	3455.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE CRUZ LOPEZ	5253.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE FRANCISCO NIETO COCA	7291.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL SANCHEZ VERA	8353.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE VERA GAMEZ	6746.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAMUEL SANCHEZ VALDIVIA	8028.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA INÉS BEAS BALLESTEROS	6289.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE RODRIGUEZ VICENTE	10779.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAAVEDRA MAGAN	8582.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GARCIA PACHECO	3214.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ESTARLI FERNANDEZ	5104.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL VILLAR MOLINA	3827.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ARRABAL MORENO	5948.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL ALCALA SANTIAGO	3073.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR GALIANO MINGUEZ	15236.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES SALINAS MARTINEZ	4641.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GARCIA CABALLERO	3917.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGUSTIAS CAMARA GARCÍA	4246.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	4886.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ ALCÁNTARA	7149.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SANCHEZ MUDARRA	7381.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CASAS VALCARCEL	7694.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER BOTELLA ALMAGRO	11205.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN VALVERDE MORA	3164.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CARLOS GASCON QUERO	7489.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES MORENO-LUQUE FERNÁNDEZ DE CAÑETE	4925.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA RIVAS TARACENA	4936.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MORENO TRUJILLO	9165.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORENO ARAGON	3170.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEEKER INVERSIONES S.L.	3161.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA GONZALEZ LEAL	4451.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PIÑERO PINO	5013.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CUMBRERAS FERRER	8415.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE PEREZ ROMERO	6650.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MORAL MEDINA	12764.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MACIAS INFANTE	14044.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO MARTIN GOMEZ	5910.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RUIZ CATENA	12769.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PADILLA RODRIGUEZ	6947.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DESIDERIO FRANCO FRANCO	6679.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDISUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SL	12176.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LOPEZ VILLEGAS	3867.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO VELAZQUEZ ARREBOLA	4282.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA GONZALEZ - TANAGO PEREZ	6631.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO BORREGO CAPILLA	3094.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSION SANCHEZ MADUEÑO	3233.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMPOY GALLARDO	5824.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
BERNARDA CAÑO CONDE	10744.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARIDAD TRUJILLO FUENTES	3618.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANCILLA MORENO	6968.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
M ^a CARMEN PARRA MEMBRILLA	10543.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO MONTIEL HURTADO	10275.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA VIDAL ROMERO	7541.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAMARRO SANCHEZ	10612.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MARIA CEBRIAN RUBIO	10604.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME ARQUES LLORENS	11324.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VILLARRASO CABELLO	6759.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ESPEJO SANCHEZ	5505.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARRIDO SANCHEZ	15243.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GUILLERMO TOSCANO GONZALEZ	5254.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LILLO BRACERO	3959.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL MARTOS RODRIGUEZ	5314.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER MOLINA AGUSTIN	3509 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA SANCHEZ BARRERO	10235.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDREA RODRIGUEZ VICIOSO	10827.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HIGINIO ZALVIDE MARTINEZ	6275.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA ESPEJO CABRERA	6691.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBLEDO NORTE DIAZ	8409.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PÉREZ MARTÍN	9926.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA ROSAS RODRIGUEZ	6846.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MORALES SANCHEZ	12690.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DOMINGO LOPEZ MARTINEZ	4090.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PASCUAL CARACUEL	6283.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MAGDALENA ALCOLEA PUJALTE	5385.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BLANCA HAYA DEL CAMPO	9200.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORTEGA TRAPERO	8286.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES POLO MONTES	6993.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA LÓPEZ LORCA	3904.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL CHICA MONZO	13474.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ HIGUERA	6322.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN ROLDAN MENDEZ	6556.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA MERCADO MORALES	3942.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CRUZ LUQUE	3712.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA ORTIZ RUIZ	6490.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VERDEJO GONZÁLEZ	6565.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS BERMUDEZ SERRANO	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA SALAZAR PICADIZO	12711.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL BALBOA LOPEZ	6201.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ DAVILA	12556.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AMALIA ROMAN ARIAS	15488 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BENARDINA MUÑOZ MUÑOZ	3151.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA RIBALLO MERINO	8840.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DIEGO RAMOS NOFUENTES	4396.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TORRES MORAL	7465.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTRO FERNÁNDEZ	11010.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CIUDAD FERNANDEZ	10465.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN RODRIGUEZ QUINTANA	7737.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MIGUEL SANCHEZ TORREJON	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR LOPEZ HIDALGO	3167.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON ROCINO DE LA FUENTE	6545.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN JIMENEZ CAÑAS	5484.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL PRIETO SALAS	6233.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGELES SANCHEZ VERA	8525.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN HURTADO HIDALGO	5229.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS DELGADO MARIN	4074.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROQUE TORREJON BADILLO	4932.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN ESPADAS AGUILAR	4967.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MURILLO RAMIREZ	6436.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO ALVAREZ DE TOLEDO MARVIZON	14918.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DAMIAN GONZALEZ TRUJILLO	4405 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER NIETO COBO	8034.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MORENO SOTELO	3165.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANCA GAMEZ ARAGON	5134.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER HUERTAS MACIAS	3121.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA CABALLERO MARTINEZ	6189.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO IBAÑEZ ZUJAR	5275.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN RODRIGUEZ TEJERO	5064.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO MESA PUYANA	4890.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERICO S.L.	10336.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA RUEDA BUENO	3356.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON SANCHEZ-SUAREZ MARTIN	8249.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MEGIAS ALCALDE	9105.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR MORA GUTIERREZ	8595 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO FRANCISCO SANTIAGO HIJANO	4374.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME TORTOSA NAVARRO	5170.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TORRES IGLESIAS	5525.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS ESPIGARES MARTIN	4689.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASILDA CASTILLO TORRES	3168.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ARROYO LINARES	3893.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA MAGDALENA ZOIDO TINTORE	5619.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANITA FERNANDEZ ESPAÑA	3761.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MONROCLE ORDOÑEZ	3626.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL GUTIERREZ GARCIA	7623.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CORPAS MORALES	5624.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES PEREZ GALLARDO	10549.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA CASTAÑEDA	5875.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSION DIAZ SANCHEZ	4149.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARÍA ANGELES SANCHEZ FLORES	7437.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOYA GÓMEZ	11154.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA HERRERA GUERRERO	4319.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARMANDO MELLADO BRAVO	8322.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES SALAS ORTA	5037.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DEL RIO LUQUE	6645.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ARRABAL ARROYO	6386.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID LOPEZ LUENGO	3956.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMARILLOS ANDALUCÍA, S.L.U.	3615.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MORENO HURTADO	12952.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SANCHEZ MARTIN	3785.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RUIZ ARJONA	5661.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MALDONADO VEGA	6915.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SUTIL GARCÍA	10706.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RUFINA CHAVES RUIZ	9271.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL MAR BRETONES DEL PINO	12324.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ESTRADA MARTINEZ	5132.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOFIA MERCEDES BERVEL CLEMENTE	3273.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LOPEZ CHINCHILLA	4084.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AMAYA IJANO ANDICOECHEA	4891.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL JAEN BERMUDEZ	13970 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL DEL RIO PALOMINO	5499.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO FERNANDEZ ABAD	5719.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ORDOÑEZ AGUILAR	7699.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL GONZALEZ GUERRERO	7100.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INOCENCIO MORÓN TORRES	4938.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RUANO SERRANO	6277.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN ASTRID CENTENO MORENO	5794.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª CONCEPCION MESA GARCIA	4280.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO OSORIO	5907.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE BAENA VARGAS	3346.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE GOMEZ CORREDERA	4970.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FUENTES ORTIGOSA	7053.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN TORTOSA LOPEZ	3224.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES EXPOSITO SANTIAGO	10454.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	5083.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA LEONARDA GOMEZ SANCHEZ	5016.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAAC IGLESIAS RUIZ	6281.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GERMAN LUCIANO BERMUDEZ AGUILERA	7827.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ	8270.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO SANCHEZ AVALOS	6715.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS ANGUITA YANGUAS	4247.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO GALLARDO ESCOBAR	5079.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN MORENO LECHUGA	4835.17 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA PAVON LEÓN	4335.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP EL ALMENDRAL BQ 6	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JUAN ANGUITA MARTÍNEZ	5986 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUERTALMA S.L.	8866.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARÍA TIRADO REYES	4609.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VICO RUBIO	10117.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA DAVILA CORTÉS	13836.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS MARTIN MARTIN	4540.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JORGE DELGADO NORIEGA	3198.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FUENTES BLANCO	5733.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANGEL HERNANDEZ MAGAN	8673.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES NUÑEZ LIÑAN	4578.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES PALENQUE BENITEZ	8047.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MORENO RODRIGUEZ	5862.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENEDICTA ZUÑIGA CASTELLANO	6998.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO NIETO ORTIZ	9458.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO JOSE FERNANDEZ PEREZ	8172.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ	5045.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	3963.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL LORENZO NAVALON	5402.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MORENO LÓPEZ	8781.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PALACIOS GARCIA	5627.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA SANCHEZ PLANET	3658.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ESTEPA MELERO	5853.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CASTELAR NUÑEZ	5659.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS MIGUEL MORALES CHICON	6560.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AVILA AVILA	6970.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA PEREZ MARTIN	12041.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO JAVIER UBEID	5033.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GOMEZ GARCIA	9277.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORAL MORENO MORENO	3995.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA CECILIA PAEZ GOMEZ	7530.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CANO SANCHEZ	12166.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA BERMUDEZ AGUILERA	7504.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MOLINA ÁVILA	5912.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS DE LA TORRE MENGIBAR	9977.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LINARES PEDROSA	6837.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GUTIERREZ MARIN	3433.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN SORIANO BEDMAR	4713.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA SANCHEZ PALOS	3430.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CAÑESTRO ARANDA	6422.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME DE LA CALLE VERGARA	8119.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PAULINO COPADO MUÑOZ	4931.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO PADILLA JIMENEZ	3422.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA MUÑOZ CACERES	10933.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GABRIEL DURAN MONTES	12079.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE RAMOS MOYA	6102.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ISIDORO PEREZ ORIHUELA	3369.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ANTONIO TEJERO SAEZ	3409.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR PONS BOIGAS	12081.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE CORTES CAMACHO	3272.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME JIMENEZ COLMENERO	4442.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA HURTADO	3166.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FAUSTINO DE LO RIOS TRILLO	18733.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JESUS ACEITUNO RUIZ	13552 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FÁTIMA DIAZ MARISCAL	3210.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AMADOR RAMIREZ MANCHON	3004.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ADELA CARVAJAL RORIGUEZ	4514.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ MORENO	11743.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GARY ANTHONY INGRAM	12003.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTINEZ NOGUERAS	4447.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARTINEZ MENDEZ	8523.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID MOÑINO DIAZ	6096.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN PELÁEZ ALBENDEA	11171.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA MARTINEZ VALLEJO	15098.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CONTRERAS RUIZ	6015.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRUZ GUIJARRO HERRERO	18642.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS GOMEZ OCHOA	3020.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN TARRIAS EXPOSITO	4041.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO ROLDAN TRUJILLANO	7409.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELVIRA PASTOR SÁNCHEZ	5073.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES JIMENEZ TORIBIO	4495.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ISABEL RODRÍGUEZ LIMÓN	5988.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MESA GOMEZ	4818.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESPERANZA PARRADO ARAGON	10154.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ LOPEZ	3756.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ORTEGA SALAZAR	4051.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RIVAS ROJAS	5491.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA DIAZ RIOS	6814.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA TENA MEDRAN	4742.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA DE DIOS BAENA RUIZ	3268.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN RIOS POZO	3315.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CARMELO RUBIO RUIZ	5743.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DOLORES MORA FERNÁNDEZ	9169.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA	15222.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KVICK RICHARD ERIK ARTUR	6073.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO CASTRO BURGOS	9280.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALEU PULIDO	3549.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA SAN MIGUEL CHECA TORRES	3695.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MOYANO CARACUEL	10726.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MORENO RODRIGUEZ	3278.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTOS ROSALES	11700.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA OCAÑA DELGADO	4474.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCA SANCHEZ GALAN	5161.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUISA TRUJILLO RODRIGUEZ	6491.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDA LARA OROZCO	3839.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER VALVERDE SALVADOR	6322.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEANDRO ZAMORA ARREBOLA	5323.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ TOSCANO	3560.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JIMENEZ VAQUERO	4535.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESICA SORIA FERNANDEZ	6119.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DE LA CRUZ POZO RODRIGUEZ	7971.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIAN MANUEL AVILES	10796.23 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ASCENSION LEPE CRESPO	6525.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA VARGAS GONZALEZ	15059.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMELO MATEOS CHECA	8658.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL OBEJO VACAS	3181.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ORTIZ RUS	4376.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTIN PARRILLA	3713.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO PORRAS SANCHEZ	6921.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAPOSO NEGREIRA	8398 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA HERRERO AMERIGO	7993.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN SOLANA SIERRA	7129.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO BORREGO MEDINA	4794.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
Mª PILAR PEREZ-VENTANA CERDAN	6936.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA BORREGO ARCOS	3988.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ROSILLO NUEVO	3408.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA MONTERO MARTIN	8904.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CESAR AUGUSTO GARCÍA LÓPEZ	9345.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ALARCON	6472.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORTEGA LOPEZ	4340.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AGUILAR GARCIA	7427.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION RODRIGUEZ MEDINA	3623.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GARRIDO RUIZ	7851.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEÑA AVILES	8171.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALUD FERNANDEZ CHAVERO	4440.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRÍGUEZ LOPEZ	3684.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE BENJUMEDA MARIN	8145.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRANADA PILAR PINEDA ROMERO	3113.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	11760.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PARRALES SANCHEZ	5608.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TORRES TORRES	7272.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR TOVAR GONZALEZ	6020.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOL GOMEZ SANCHEZ	7181.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SIMON RAMAL	3953.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA EVA MORENO PINEL	6617 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUCRECIA TORRES ALFARO	15245.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LORENTE GARCIA	3860.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA TORRES CANO	7682.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SUSANA RUIZ DE MORALES RIVERO	4720.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MORENO DIAZ	11066.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ENCINAS SANCHEZ	10564.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CANTERO VERA	3142.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL RELAÑO CEREZO	7334.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JESUS NAVAS MILLAN	4342.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	5147.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	4818.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR MARTIN ROMERA	3455.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MURILLO BECERRA	3214.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ	3421.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMÓN GALÁN MARTÍNEZ	3721.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN CARMONA GARCIA	13689.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SAEZ REVILLA	7087.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CASTRO CUETO	3968.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JURADO BALDON	8170.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR JOSE VALCARCEL	3303.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA NUÑEZ DEL CUVILLO	12521.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD DEL RÍO ROBLEDILLO	3447.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO OCHOA ROLDAN	13068 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO PULIDO ROMERO	5169.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GAMARRO RUEDA	4906.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE VERA MARTINEZ	9052.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MORENO FERNANDEZ	6051.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA CABALLERO ROPERO	3864.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR RUIZ LOZANO	3611.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO RAYA RODRIGUEZ	11454.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN RODRIGUEZ MARTINEZ	10286.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DAVID BONILLO ROMERO	4083.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA GONZALEZ MARTINEZ	7315.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CUEVAS POZO	12638.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CARO DE LA BARRERA LOPEZ	3667.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN RUIZ MARCHAL	3925.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTINO PLAZA OCON	3032.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO DE LA TORRE DIAZ	12599.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GALIAN RUEDA	6326.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION SERRANO MATIAS	12500.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL ALMAZÁN ORTEGA	4748.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA VEGA HEREDIA	5773.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNABÉ GARCÍA HERMOSO	9952.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE EMILIO LOZANO SORIANO	3237.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA MARTINEZ CARRETERO	5420.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREZ GÓNZALEZ	4027.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MORENO UREÑA	4070 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IGNACIO MOLINA NAGERA	6365.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SEBASTIAN JOSE CHECA ANGUIS	9363.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
YASMINA MARIA MOTA MARTINEZ	3210.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ÁNGELES MARFIL AGUILAR	5913.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR GAMEZ NAVARRETE	6535.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS DIAZ GEA	5380.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA AUXILIADORA MADRID MAQUEDA	5409.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MOLINA LOPEZ	6945.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ GARCIA MORENO	3608.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ REQUENA	17085.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ PIORNO GALVÁN	6593.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PAREJA RUBIO	3294.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA MATA MALAGON	8787.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ	4531.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA PILAR ARRABAL CARRERA	6294.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GONZALEZ MERINO	4596.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUNEBA S.L.	11935 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GARCIA RAMOS	7025.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO GUILLEN HERRERO	7708.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PACHECO ASTORGA	7114.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ARAGON CARVAL	4616.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FELIX RUIZ CATENA	7759.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LOPEZ URRUTIA	8739.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA GOMEZ NARVAEZ	8235.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA SAYAGO REINA	8572.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ARIAS OCAÑA	4818.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANGUITA LUQUE	5553.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO SANTIAGO SALMERON PORTERO	4896.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ GARCIA	3491.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL ALMAZAN ALONSO	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MAGDALENA CONEJO PRIETO	10853.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER VILCHES NAVARRO	6132.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE MANUEL GIMENO IBORTE	3035.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEILA BRAVO ORTEGA	3634.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA BELLIDO CARAZO	5174.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN RESINA CIFUENTES	3799.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAMUEL FERRERO RUEDA	10989.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VAZQUEZ HERRAIZ	4462.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PEREZ JORGE	18534.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JERONIMO PARRAGA PEREZ	9096.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS	3904.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MENA SABALETE	6212.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER ROMACHO ARANDA	8060.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GUERRERO UREÑA	8681.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE CERVILLA MARIN	4537.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ MARIN	14338.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRUZ MARÍA ELÍAS ZABALA	6346.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SOLANA VEGA	3529.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL TEJERO REAL	3829.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LINARES SANCHEZ	6394.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERNANDEZ SANZ	14897.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES RUIZ GARCIA	6030.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HANS JIMENEZ	5475.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JUGUERA CAÑADAS	6835.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TALLERES MORENO AHUMADA SL	4830 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOTRAFA S.A.	4783.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DIAZ CARO	8177.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PEREZ GONZALEZ	7592.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN UREÑA AGUAYO	3217.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE GALVEZ GONZALEZ	9447.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO JOSE POZUELO JUSTO	4285.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES TERUEL PARADA	6750.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN JODAR QUESADA	3164.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS RUIZ OTERO	18542.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CRISTOBAL PUERTAS MANZANO	3033.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEREZ REPISO	4000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE JOSE FERNANDEZ GOMEZ	9784.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME GARCÍA LARA	7008.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PEREZ VELA	6545.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CEBALLOS BALLESTEROS	4731.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCÍA CASTILLO	5783.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN LECHUGA CABRERA	4496.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE MEMBRILLA SANCHEZ	7077.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ CAJA	11706.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL FLORES DOMÍNGUEZ AGUILAR	7938.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CORTES DEL MORAL	6955.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR HIERREZUELO MARQUEZ	6320.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ SALINAS	12281.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HINOJO VELAZQUEZ	6483.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BISMARCK JIGENA ANTELO	11306.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTILLO VALVERDE	9979.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROVIDENCIA LOPEZ ORTIZ	11745.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO BURGOS BELINCHON	15073.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL OLIVENCIA SANCHEZ	12352.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO ARCOS PASCUAL	13345.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GOMEZ FERNANDEZ	3256.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO MARQUEZ GÓMEZ	5997.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PEREZ PEREZ	4043.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO RUIZ MARMOL	4573.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GOMEZ JUAN	10478.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MORIEL GIL	4459.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CORRO OLMO	6116.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MILAGROS LOPEZ HIDALGO	3610.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL GALVEZ AMO	4865.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
IGNACIO DANIEL ROMERA CASARES	4681.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA CRUZ ORTIZ	7568.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL BORRALLA CARRASCO	4672.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ	6023.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PINZÓN CORRALES	4032.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CARLOS ALBENDIN CAÑETE	4482.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GARCÍA BOTIA	6477.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GALLEGU SANCHEZ	4339.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE SAYAGO LEBRON	3276.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA INES HERRERA FERNANDEZ	10160.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEQUEJUEGOS, S.L.	7360.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO ABAD SERRANO	3384.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA GOMEZ-CAMINERO GARCIA	4460.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ	6110 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA SALCEDO PÉREZ	14585.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS JOSE MARTINEZ SEVILLA	3039.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTOS GOMEZ MOTOS	6338.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO IVÁN BERNAL TRUJILLO	8121.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILDEFONSO PULPILLO DELGADO	6301.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO PEREZ AVALOS	13104.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALBERTO VALLE CASTRO	7825.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIANO GÓMEZ MORENO	4290.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE NAVARRETE TEJERO	15040.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GRANDÍO MOLEJÓN	3445.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA CORTINA MALLOL	13890.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO MARIN HIDALGO	3994.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MUÑOZ DE ARENILLAS TIRADO	3599.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ CANTADOR	4629.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MIRAVETE LÓPEZ	3063.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON JIMENEZ ORTIZ	4076.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS RODRIGUEZ POZO	7341.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MOYANO LOPEZ	6681.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SEVILLA RUIZ	8712 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN JUAREZ RODRIGUEZ	6566.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE SANCHEZ PEINADO	6831.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA MOLINA GALAN	4992.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FILOMENA GALERA LORENTE	4869.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTSERRAT ZOIDO TINTORE	4387.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOMÉ SOTO CASTRO	7802.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GALISTEO GARCIA	4350.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MERINO GALIAN	9386.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR TUNEZ CAPARROS	4197.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL CABALLERO GARCÍA	4194.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA ORTEGA AGREDANO	4316.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
LAURA GOMEZ GONZALEZ	3931.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MALDONADO HERVAS	4861.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER SEVILLANO HINESTROSA	14951.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO ALVAREZ DE SOTOMAYOR CABELLO	7835.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROMOCIONES VISTATRAFALGAR SL	6671 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA VILLAR LUQUE	7554.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES GONZALEZ HIDALGO	11658.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FORTUNATA PEREZ MARTINEZ	3976.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES PEDRAJAS PEDRAJAS	5771.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLA DE ANTEQUERA S.A.	5135.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ VALENZUELA	3818.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA HILARIA APARICIO MUÑOZ	8658.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAAC ANTON MIRANDA	6394.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RANCHAL SÁNCHEZ	5707.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CHORRO MARCOS	5283.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA POZO MORENO	6655 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NATALIA MIRONOVA	6038.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MARIN TORRES	5755.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CHAVES VILLAR	4065.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ	6588.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO INFANTES ORTIZ	3806.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CATENA CRUZ	8707.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NATALIA CORCELLES MORAL	8179.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DIEGO ROMERO	4808.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN ARCOS GARRIDO	9053.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL LERMOS NAVARRO	5836.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN REY ARROYO	3154.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO CASTILLO RUIZ	8003.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS BURGOS GARCIA	8683.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CECILIA MONTSERRAT SALAS VELAZQUEZ	3990.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ASTORGA AGUILERA	12425.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NURIA CABRERA ALZA	6653.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MOLINA REDONDO	3333.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LIRANZO SANCHEZ	5710.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL MARIA ANTONIO CAMPOS DELGADO	9445.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA MIRONOVA	6311.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GALVEZ SAN ROMAN	4979.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA PALOMARES GONZALEZ	7993.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GÓMEZ JURADO	3084.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CAÑADAS ARMENTEROS	15004 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO SANTISTEBAN MASEGOSA	9643.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNA CEBRIAN BONILLA	5924.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FRANCISCO IRANZO LUNA	6746.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MORENO ARREDONDO	8133.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ VICIOSO	4297.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA BARRANCO FERNANDEZ	3192.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANTONIO BORNES GONZALEZ	11539.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE DIAZ ESCOBAR	4670.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MÉNDEZ DÍAZ	5628.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO JESUS GAZABA VENTURA	3613.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTSERRAT CACERES POLO	4781.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL RODRIGUEZ OROZCO	14248.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
M ^a INMACULADA CORREA DOMINGUEZ	6750 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HISPAN ZARZA	5122.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE QUINTANA LOPEZ	4507.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA MORENO RODRIGUEZ	5861.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RUANO VERA	9160.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERAFÍN CORONADO CABALLERO	3686.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO BREVA PALACIOS	4189.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESA MARTÍNEZ LÓPEZ	7734.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARÍA GARRIDO RUIZ	7851.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA ESPINOSA GALINDO	4666.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANQUEZ GAMEZ SL	3045.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GARRIDO DELGADO	4584.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GALLARDO HIGUERAS	6832.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTRELLA DEL RÍO FERNÁNDEZ	3722.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE JIMENEZ CANO	7974.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA GALINDO GUDE	4842.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CARRASCO RUZ	12338.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR CORREA MORUNO	7512.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL LEON ATIENZA	4116.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PATROCINIO ORTIZ LARA	18895.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GABRIEL SORIANO NAVARRO	9861.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARÍA RODRIGUEZ RAMOS	8089.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO CRESPO FRANCO	6799.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO URUBURU PINTO	6689.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RUBIO PEREZ	7253.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ALMAGRO BADILLO	4607.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALLEGU CAMPOS	15242.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
WE ARE FIT, S.L.	27293.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUBCOMUNIDAD PROP PASTOR Y LANDERO 6	13970 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JOSÉ VELASCO ANTÚNEZ	11899.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL AGUIRRE GRIJALVO	7650.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO CARLOS TALLON ALONSO	3494 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS EUSEBIO MARTINEZ CARRION	10221.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DAVID OTERO MORENO	5319.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO MUJICA MENENDEZ	8567.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA MARTÍNEZ LEBRÓN	5379.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ORTEGA ROMAN	5899.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA PEREZ PONS	8120.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA ROYON MATA	3116.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROCIO RODRIGUEZ OLIVARES	5466.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA ISABEL BELLO ARANDA	5706.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA BARROSO GALVAN	4500.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMARA GARRIDO	3473.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGEL RUEDA MORENO	5411.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO GOMEZ RIVERA	4424.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFINA MEJIAS ARENAS	14598.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ	7862.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDO MACIAS SEGURA	5635 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTHONY JOSEPH MARKEY	3145.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUPER TREBOL SL	3091.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO PALOMARES SANCHEZ	16244.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE GARRIDO SALCEDO	5547.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN DURAN CENIT	5747.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELOY MARTIN CENTENO	3284.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIN SANCHEZ	13782.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GARCIA RUIZ	3668.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DURA MORENO	5654.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FARGAS CANO	9277.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN SANCHEZ PEREZ	4706.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL SIERRA LOZANO	5885.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA ROMERO GALINDO	3590.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MARTIN ROJAS	6068.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GARCIA CASTRO	5418.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CANDIL SALAS	4893.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ	3114.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GALLEG0 GAGO	4534.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GONZÁLEZ OJEDA	9262.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABETH PEREZ CANO-CABALLERO	3648.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GENARO CADENA GARCIA	5660.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ PRIEGO	4661.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CAÑO GAY	12196.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GLORIA GASTON APARICIO	4526.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONARDO JIMENEZ SANCHEZ	4188.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO PEREZ PERAL	8379.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCÍA GARCÍA RAMÍREZ	4875.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE AURELIO FREIRE BARREIRO	6549.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL ROMERO CORONADO	3830 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MENACHO RAMIREZ	4311.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS GUZMAN ZAMUDIO	10373.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO LUIS JIMENEZ ROBLES	3975.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SALVADOR CARRASCO VELEZ	3387.97 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE BARRACHINA RODENAS	8359.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VELASCO BAYO	9629.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA FERNANDEZ AMAYA	4748.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL SOTO MARTOS	7749.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MILAGROS PEINADO MARTIN	13552 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN GODOY MORA	7490.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES MORENO HUERTAS	12439.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO PEULA MORENO	3625.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MUÑOZ CASTILLO	14234.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE MANUEL LORITE RASCON	6654.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO ARCOS PASCUAL	13612.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGELES ANGUITA GONZALEZ	7800.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALAN MENDOZA	6430.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN FLORENTIN ROMAN	4239.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL BELIZÓN GUILLÉN	9075.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL PEREZ EISMAN	15004 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN MARIA LOPEZ SANCHEZ	5049.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PEREZ	6928.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RAMIREZ MÁRQUEZ	3986.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA PÉREZ ARIAS	10983.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASAOS GRACIA	4825.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN CANIS LOPEZ	6953.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA GOMEZ	5018.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FRANCISCO HERRERA TORRES	4989.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUQUE SANCHEZ	6001.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ ARELLANO ROMERO	5427.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMTONIA MESAS MANZANO	3838.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA TRINIDAD GARCIA PAVON	3692.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANDRÉS FALCÓN PALMA	10142.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MATEA BEJARANO DELGADO	7725.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ	8571.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESPERANZA ALBO GONZALEZ	4617.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCELO POYATO GARCIA	6006.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA REINALDO DÍAZ	4883.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DE HARO AUGUSTIN	3750.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SORIA RIOS	9030.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRANCISCO CAZALILLA QUIROS	8137.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PRADOS PRADOS	3120.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO ALEJANDRO TOMÁS	4164.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RUBIO VICO	8615.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS MARTINEZ MATEOS	9675.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE CARLOS MACIAS INFANTE	3053.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ MUÑOZ ALGUACIL	13794 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUCAS CAÑIZARES GARRIDO	4206.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ESCALANTE RUIZ	5172.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MENDEZ SANCHEZ	3372.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO OLMO GONZALEZ	13830.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESÚS RIVERA BARCON	3433.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	4616.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GIL RUS	6132.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PORRAS RAMIREZ	5055.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO MENDOZA MONTERO	13294.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FERNANDEZ HUESO	5522.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	7009.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VALLEJO MUROS	4649.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CRUZ JIMENEZ	6426.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GUTIERREZ MORENO	7296.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR LOZANO REYES	7535.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOZANO SANCHEZ	9377.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ TIRADO	7844.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA ARTERO MAYORGA	6034.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	4140.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ENRIQUE LLIMONA BECERRA	3209.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CANO CABALLERO GALVEZ	5680.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTINEZ TRIGUERO	4449.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ESPEJO CASTILLO	4914.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO LOPEZ HINOJOSA	5712.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL ALCUDIA GARCIA	6230.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL PILAR IÑIGO MARTIN	7204.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENJAMÍN GARZÓN ARTACHO	4024.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORENO	3889.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUEDA RODRIGUEZ ARMARIO	3844.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CUENCA MARTINEZ	5448.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LEÓN LENDINEZ	11535.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VENTA DIRECTA ALMACEN, S.L.	6217 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNABE BLANCO CASILLA	4716.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PEÑA GARCIA	4120.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN LOZANO QUINTERO	5158.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES MARTINEZ BIEDMA	5151.31 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUANA MARIA DOMINGUEZ LEON	13375.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ QUILES	3227.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MESAS BLANQUEZ	5023.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DORADO GALINDO	3316.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA PEREZ	6836.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL MOLINA SARRIÓ	5090.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN HERNANDEZ TEJERO	8727.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED PARQUE FERIA	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SIERRA GONZALEZ	3740.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN LÓPEZ JIMÉNEZ	6330.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO MARTIN LUJAN	12504.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JOSE TORRES COLLADOS	7609.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME TORNAY HIDALGO	13819.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PERIS BABEN	12961.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA RUIZ LEON	6444.31 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN TUNEZ CAPARROS	3579.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA NARANJO MUÑOZ	3303.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL GARCIA SANCHEZ	12352.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
PATRICIA MARIA MONTERO PEÑA	5013.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MORENO CHECA	5530.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL RIVERA BLANCAS	5666.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO	3522.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA CAMPOS CUBERO	17307.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JESUS CANONIGO AGUILERA	3523.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RENATE GOMEZ CABALLERO	8875.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ MARTIN	3656.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BERBEL GALLARDO	3635.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMARA GARRIDO	10551.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JACINTO ZABALA RIOS	9417.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA AGUILAR LOPEZ	7255.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ALBA PERALTA	8378.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERRER POLAINO	9583.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO QUIROS HERRUZO	3598.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER GUTIERREZ DEELGADO	9213.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AMPARO SERRANO AGUILERA	4592.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ SEVILLA JIMENEZ	3956.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ MERCADO	7573.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JABERS 2007 SL	12450.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON TORO CABELLO	3411.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARISOL RODRIGUEZ MOYA	7973.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER VIVAR ESCAMILLA	3441.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEOCADIA GONZALEZ CIFUENTES	3811.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA MORENO HERRERA	4930.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SONIA DIAZ TROYANO	6482.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO ALIENDE RIOS	7786.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS REDONDO CARRILLO	4002.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ	5412.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4603.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HIDALGO LORENTE	7000.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANCILLA RODRIGUEZ	4344.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO PEREZ RIVERO	9603.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN PÉREZ CASTILLO	3230.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALBERTO LAFFARGA ONORATO	7751.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS ARJONA SANCHEZ	9110.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL LORENTE PÉREZ	3889.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PLAZA GARCIA	8337.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIANO MANUEL MOLINA REY	11091.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALVAN MATAMOROS	5272.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES MINGORANCE ANGUIA	8890.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA PANTOJA LOPEZ	5035.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ZAFRA ALVAREZ	4836.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RIVERA ARIZA	3911.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CUESTA JIMENEZ	3137.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ERNESTO RUIZ GONZALEZ	4856.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	5239.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACOBO CORTINES TORRES	7147.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL OJEL-JARAMILLO ADAN	5256.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO AGUILAR MOLINA	11677.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PRIETO ZAHARA	12814.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE NARANJO SEÑO	5768.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MACARENA FUENTES HERRERA	10913.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL AGUDO FUENTES	3073.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN SERENA CAPILLA	4129.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS VAZQUEZ MUÑOZ	5470.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ROMERO PAREDES	6194.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA PUERTAS	7399.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA MÁRMOL MUÑOZ	4098.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR ORDOÑEZ MESA	3250.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GONZALEZ DE LA FUENTE	4633.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ MARIA MARTIN GOMEZ	9733.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCÍA RUIZ	9187.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª VICTORIA SEGOVIA ALCALÁ DEL OLMO	5699.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO RODRIGUEZ MEDINA	8818.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL JARA CENTENO	4540.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS SANCHEZ CAMPOS	5224.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL HIGUERAS VALDERRAMA	8554.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SIXTO MORENO MENDOZA	11871.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN NAJAR LÓPEZ	5973.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALVAREZ PEREZ	11842.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL GOMEZ JUANATEY	3359.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO ARENAS GONZALEZ	4425.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN AREVALO PEREZ	5334.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CAMPOS SANCHEZ	6001.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL JIMENEZ CUESTA	4650.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR CIUDAD LOPEZ	6316.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CABRERA HIGUERAS	8822.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REBECA SANCHEZ BAREA	3947.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BRICIO CATALAN MORALES	3678.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSORES MICONIC HIJO SL.	6694.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CASCALES GARCIA	5063.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO BENITEZ FERNANDEZ	3236.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TARAHIS DE AGUAMARGA SL	3538.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA CARRASCO MORENO	5362.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA TERESA CRUZ CONTRERAS	9217.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESTELA MAR VILCHEZ ESPEJO	5479.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	3509 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA LEON ARAGONES	3435.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ BRAVO ARANDA	11077.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MUÑOZ RUIZ	10180.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL SAN FRANCISCO JAVIER NUM 8	10073.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN ANTEQUERA DE LA TORRE	4775.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NARCISO PEREZ AVALOS	13104.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL MIGUEL RAMAL LÓPEZ	3669.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE UCLES GALERA	9344.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MENDOZA VERA	7919.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE RAMON GARIJO PEREZ	6110.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA TORREGROSA FERNANDEZ	7260 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL QUESADA REQUENA	3208 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS REYES BARRIOS	8800.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HERNANDEZ REQUENA	6071.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO PÉREZ CAMPAÑA	5962.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LORES NAVARRO	4598.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MICAELA MILLAN URBANO	10587.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO OLIVEROS S.L	5763.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALINA CAÑUELO RAMIREZ	5217.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS BUENO MINGALLON	10723.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BENITEZ CASTRO	3151.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MARQUEZ DIAZ	4656.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PRAXEDES CERRO GUTIERREZ	6467.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CUBERO MUÑOZ	18524.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
STEVEN LESLIE FOSTER	4994.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ GARCIA	7431.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PAZOS PALOMINO	3273.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROGEL AYLLÓN	3249.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PINILLA GALVEZ	3583.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARBARA GALERA NIETO	5962.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DEBORA ROBLES SÁNCHEZ	12777.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUSANA PÉREZ CAMACHO	7291.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO JUMILLAS TORRES	10842.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª CARMEN BLANQUEZ CORRAL	7374.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.	7180 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ LOZANO	7771.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS CONTRERAS BRAVO	3883.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MELERO MIRANDA	10532.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE AURELIO QUESADA GONZALEZ	3883.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ RODRIGUEZ	7822.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA PILAR RAMIREZ DOMINGUEZ	5782.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CAÑETE ORDOÑEZ	4566.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JIMENEZ GARRIDO	9871.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL PEREZ VILCHEZ	4804.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR PORTALES PEREZ	9452.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA CAPITAN	3014.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS GORDILLO RUIZ	15180.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA GARCIA COTES	5819.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARÍA SILVA SÁNCHEZ	6657.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTIN ESCUDERO	6948.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANGEL GALERA SIMON	5670.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LEÓN CABA	6713.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ALONSO SIMON	6363.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCIAL CASTRO SANCHEZ	6493.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HERRERA MARTINEZ	5360.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL COLLADO CALVO	13526.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MARIN SALAS	10467.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANUARIO MENDOZA ANTUNEZ	5526.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GARCIA CARO	9435.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SAINZ VARELA	12306.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO TORRES CANO	11067.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR RODRIGUEZ ROSALES	11464.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GALLEGU GALAN	3810.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PEREZ AVALOS	13358.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALFONSO CANDIDO IGNACIO MARTINEZ MARAVER	3003.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GAMARRA ROMAN	10999.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO VILCHEZ MEDINA	7947.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALFONSO BELLIDO VIUDEZ	3137.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ	4085.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA ALCANTARA TOSCANO	4379.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA VICO MOLINA	9623.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ MONTES SUÁREZ	14883.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ESPINOSA AGUILERA	13511.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERRER QUESADA	7820.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ OROZCO	8540.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO SANTIAGO ESPEJO	3115.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENCIO CASTRO RODRIGUEZ	5369.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR GONZALEZ MOYANO	4208.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISAIAS LOPEZ SANCHEZ	3155.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AVILA AVILA	12418.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO CABRERA MUÑOZ	3921.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES OBRERO CEPEDELLO	4662.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE COBANO MONTERO	7299.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	7438.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MANUEL ALVES GAMEZ	9223.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ	4860.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTINEZ COBO	11509.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOSE GALÁN RODRIGUEZ	5431.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS VIDA VILLALBA	5198.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN FERNANDEZ SEVILLA LEYVA	4273.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA MARTINEZ SANCHEZ	8944.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JESUS SOLIS CABRERA	5440.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GIL MOYA	5335.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS ROBLES JURADO	6144.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ISABEL ALVAREZ FERNANDEZ	4821.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SALVE POMAR ALGUE	7680.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CHILLARON PEREZ	3001.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MOLINA OLMO	7063.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARÍA PEREZ-LOMBARD FERNANDEZ- LOAYSA	10625.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MUÑOZ MARTINEZ	3817.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIA GALLEGO SALDAÑA	3002.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MACIAS VISUARA	7600.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PATON DOMINGUEZ	8016.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BARBA GOMEZ	5060.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION MARIA GARRIDO LOMEÑA	5968.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ ACOSTA	3136.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL PINEL REDONDO	3463.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES DÍAZ SÁNCHEZ	4657.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO FERNANDEZ LOPEZ	4074.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO GONZALEZ-SANTIAGO ORTEGA	8171.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSE RAMOS BORRERO	3932.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JEAN LUCIEN NICOLAS	15221.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL JESUS GALINDO NAVAS	5124.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ORTEGA LÉRIDA	3614.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL CABRERA PENALVA	10794.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEODORO SOLIS SILES	7487.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CHECA MOLINA	8857.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA ALBA DOMINGUEZ	5659.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ QUILES	4045.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA DURAN ORTIZ DE LANDAZURI	5191.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO MARTINEZ VALERO	13188.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTÓBAL VICO ORTEGA	7315.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BERNABE GRANERO	6001.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SACRAMENTO VALVERDE PINTADO	5635.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO RUIZ LÓPEZ	3910.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO JAVIER CARRANZA REBOLLO	4301.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL MOYANO RUEDA	4972.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALFONSO DIAZ DOMINGUEZ	13765.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JAVIER MARIN GONZALEZ	3265.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN JIMENEZ GONZALEZ	5202.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GABRIEL LOPEZ SEGURA	9775.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MELLINAS PÉREZ	3259.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA VICENTA RUIZ AZNAR	4979.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DURAN BARRAGAN	4927.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN AMADOR	5704.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY PAEZ CARMONA	3246.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANGEL HIDALGO GAMEZ	8051.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA JURADO	6340.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CARLOS ALBERTO TORRES GARCÉS	5584.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SERRANO GALÁN	4633.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA SÁNCHEZ GALLARDO	12332.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS GALLO MENDICOUAGUE	9093.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAPHIRA CELESTE CREUTZBURG	13309.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTAÑO	11740.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE CASTILLO PEREZ	10587.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GARCIA BETANZOS	3685.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO TORRECILLAS MENDEZ	17375.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EMILIO JESUS FLORES GÓMEZ	6338.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ MOLINA	5904.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUSANA HERRERA CASCALES	5564.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HIERROS HINOJOSA S.A.	12547.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PEREZ PEREZ	3075.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ROSA MONTERO	4435.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO MARTINEZ ESTAL	7595.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA SALGUERO GONZALEZ	6479.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN PAREJA ORTIZ	5423.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULO CONIO GARCIA	5252.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVAREZ MOYAR	3999.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ALMUDENA DEL TORO GARRIDO	4008.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERNANDEZ MORENO	5715.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARIA HOYO GOMEZ	5894.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BERRAL ARJONA	10692.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA MARIA CARRANZA HIDALGO	6068.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO VILLAREJO	3228.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGELA SANCHEZ RAMOS	12027.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARTIN CRIADO	4067.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PACHECO RENDON	3525.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE REINA GARCIA	8243.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ESCOZ MORENO	10847.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIO ANDRÉS ALEJO	5054.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CEBADA GUERRA	6487.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER COBO SANCHEZ	4993.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROQUE FRANCISCO TRUJILLO VERA	3813.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SORIA RIOS	9025.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DOMINGO CHECA CHICA	5002.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES LÓPEZ MURILLO	14486.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO ALVAREZ DE TOLEDO MARVIZON	8612.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	4553.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ MARMOL	6892.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS TIENDA LOPEZ	4511.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MMERCEDES PEREZ REYES	5521.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO CARRASCO CONGREGADO	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN PELAYO SORIANO	6635.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
NOELIA MARTINEZ ALCALDE	3635.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESTEBAN LINARES CASTILLO	4755.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MEMBRILLO RIVERA	4102.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROA DE LA CRUZ QUESADA	3162.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MOLERO ARANDA	7172.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GONZALEZ PERALTA	5384.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTSERRAT HEVIA FERRER	4322.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA MARTINEZ HIDALGO	5576.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁGUEDA VICTORIA POVEA RODRÍGUEZ	7751.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DULCENOMBRE DE MARIA ACEITUNO AMATE	3200 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JONATHAN REYES ARRABAL	4047.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMACULADA FERNANDEZ BAILÓN	9678.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GALLEGU SANCHEZ	9190.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN HURTADO LEIVA	10316.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO DOMINGUEZ ACUÑA	5391.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ VERGARA	6453.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ATIENZA GARCIA	5420.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASIS MARTIN LOPEZ	3252.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CAÑESTRO GARCIA	3865.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	10872.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLOR LOPEZ CARRILLO	11649.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MERCADO MORALES	3605.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO UBEDA FERNANDEZ	5750.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA BEGOÑA ARCUSA MIRANDA	9680 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BORRAS SOSA	7739.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA NAVARRO SALIDO	5031.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CRUZ ARANDA	7758.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GARCÍA MARTINEZ	14984.64 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL FALCON NARBONA	4300.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FELIX IBAÑEZ	3143.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BORJA VALVERDE NEBREA	5027.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERAFINA GARCIA LOPEZ	7817.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SIMON DIAZ-DEL CAMPO	4970.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO JAREÑO MORENO	7539.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA ORTIZ RUIZ	11277.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA GAMEZ JIMENEZ	4497.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRION UJALDON	13273.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO SANCHEZ ENCINAS	6614.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL AGUILAR DELGADO	4495.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LOZANO MARTINEZ	4267.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA YOLANDA RUIZ HIDALGO	4325.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ FERRIZ	9650.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO JIMENEZ MURO	4864.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CARVAJAL GONZALEZ	6745.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTINEZ TRISTANTE	11004.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN LOZANO LOPEZ	10741.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DOMINGO CASTAÑO MACHADO	8008.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA LOPEZ ROMERO	14384 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MUÑOZ TORIL	3370.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DIEGO GARRIDO FERNANDEZ	8855.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCELINO ROS CANTARERO	6135.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MORENTE CORDON	12112.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA ORTEGA SANCHEZ	8827.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL RECA GONZALEZ	5551.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLAUDIA DOLORES MORALES HERNANDEZ	5159 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SAUCEDO RAMIREZ	10065.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOEMI ELISA ZURITA CARRERA	6020.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESA MORAL MOTA	3843.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BERNAL DIAZ	7945.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL GOMEZ BENITEZ	3008.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HUESO GONZALEZ	4107.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA JIMENEZ MEDINA	5801.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PÉREZ LÓPEZ	7347.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCIA GARCIA	3444.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PEÑA MARTOS	3379.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA JULIA RUIZ GARCIA	6267.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOCORRO ESCAMEZ VALERA	4825.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBALINA SIMON MARQUEZ	4296.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VICO LINARES	14119.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VARGAS RUIZ	3173.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BUFETE INMOBILIARIO GIRALDEZ S.L.	11561 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA AGUILERA BECERRA	4405.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DIAZ SERRANO	12591.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELECAM, S.A	6392 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOSADA GARCIA	4230.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMANOS CAMPANO S.L	3527.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL HIDALGO CRUZ	3119.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VENTURA RABASCO GRANADOS	4006.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES FELICIDAD GOMEZ JULIA	9847.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLA LLOYD	15244.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN HIDALGO SILVA	6296.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR GIL MILAN	5073.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO FERNANDEZ TORTOSA	3881.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA PADIAL CASARES	5840.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE BALLESTA ALGARIN	3359 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS MOYANO FONTALBA	7228.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DAVID FERNANDEZ GOMEZ	4531.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARTINEZ MATEOS	11750.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BRIGIDA BARRAGAN MOLINA	3440.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MENA MORA	8267.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO LUIS CASTILLO OVALLE	6217.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MEYAL S.L	4636.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL ONIEVA GRACIA	6108.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION EXPOSITO ZAMORA	8609.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO RODRIGUEZ MONTALBAN	8880.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MADRID SANCHEZ	8762.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PALOMINO JIMENEZ	3205.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE EXPOSITO CARDENAS	15109.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSE GARCIA GARCIA	7878.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN QUIROS DE LA CASA	11661.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIAN CARRASCO SALCEDO	10567.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ	4236.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BARQUERO MARTIN	4074.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR SANCHEZ FRAMINI	4537.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIPE LEÓN MORILLAS	7610.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL GUADIX JIMENEZ	7025.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINO BARRAGAN LOPEZ	5142.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FUNDACION EDUCACION MARIANISTA DOMINGO LÁZARO	8477.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS PEREZ LOPEZ	5051.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS LOMAS GARRIDO	3604.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FLORES SAEZ	4129.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RODRIGUEZ GOMEZ	4024.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CAMACHO PLAZA	3680.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO TRAVERSO GONZALEZ	4518.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA OLMEDO ESTEBANEZ	4700.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON JIMENEZ CASADO	3175.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SERRANO MORENO	7984.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ESTEVEZ DELGADO	3363.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MOLINA BEDMAR	12416.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTURO GALLEGO SEGADOR	3219.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ HERRERO SALINAS	4797.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SECILLA NAVAS	5175.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ROMERO GARCIA	14210.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ	9281.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA FONTALVA LORA	12908.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS GIL GARCIA	3271.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TORO MÉRIDA	4157.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO ECHEVERRIA SORIA	6918.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE SANCHEZ AGUILERA	9438 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIRIAM SÁNCHEZ CANTO	5732.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MACIAS	6106.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE RODRIGUEZ MALDONADO	5491.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GUTIERREZ GARCIA	5621.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR PINZON GARRIDO	4342.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY JIMENEZ CARRILLO	4915.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN ROMERO VILLEGAS	3869.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONOR GIRALDEZ CASTILLO	3350.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MUÑOZ PALOMINO	6323.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JORGE FONTIVERIO PARRA	9477.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GONZALEZ CANTOS	3277.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBINO SANTAMARIA FERNANDEZ	5200.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REYES PEREZ GORDILLO	3154.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SERRANO MOLINA	4675.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ROSA MANCHON GONZALEZ-ESTEFANI	8679.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL FERRER GARCIA	9952.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO OLMEDO GUTIERREZ	6290.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON GARCIA ALMODOVAR	4204.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL TORRES MOLINA	8046.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	3071.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAFAEL PALOMARES REIG	5369.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GIL LUQUE	4912.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS CAMPOS DEL RIO	4176.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO CAÑIZARES TORTOSA	5009.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA MARIA FONDEVILA MARTINEZ	5531.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA	5619.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER OSTOS MARTÍN	3135 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL TORREJON MARTIN	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA MERCADER BORNES	3969.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO OLIVA TRISAC	5712.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PERNIA	3606.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA MARIANA LASANTA MELERO	5261.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTINEZ EGEA	5314.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MARTINEZ MENA	5566.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CABAÑAS ROJAS	3519.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE RIVERA GAONA	10542.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA BARRERA INFANTES	3293.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MANUEL MORILLO DE LOS SANTOS	6648.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO	5141.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ MOLINA	5835.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO CASTILLO CAMACHO	3452.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ ARCHILLA	10339.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GONZALEZ BORRERO	14766.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABRAHAM DAVID MOYA OCAÑA	3829.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS MIRANDA SERRANO	8189.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA FONTAN FALQUE	3286.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOCORRO ESCAMEZ VALERA	4514.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOPEZ CANTOS	4025.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO BERRAQUERO GONZALEZ	4191.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA PURIFICACIÓN RAMÍREZ FEIXA	9658.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA FUENTES FUENTES	7988.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARÍA DEL CARMEN DÍAZ DE LA HERRÁN	4548.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL OASIS S.L.	12174.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS TORRES ZAMBRANA	13898.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO DURAN GONZALEZ	4284.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO LOPEZ GARRIDO	6000.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA CAPEL FERRER	5102.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME ESCOBAR PAVÓN	4302.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA PEREZ GARCIA	5629.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN BERNAL CUERPO	3912.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA AZPEITIA LAMANA	4639.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ARIAS CONTRERAS	8086.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL BRAVO MORAL	5995.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTOS JOSE CALVO SEBASTIAN	3033.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGUIA HERNANDEZ	6798.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CUBERO CASCAJOSA	5674.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SANCHEZ LAFUENTE GEMAR	5451.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GONZALEZ SERNA RODRIGO	6886.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SANTOS CARVAJAL	6017.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HIDALGO PEÑA	4120.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES VILAS CAIÑO	3029.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DOMÍNGUEZ LARA	5172.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TORO GARCÍA	4266.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SALAS ZURITA	5219.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTINEZ HISADO	8380.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR CARAVACA RODRIGUEZ DE LIEBANA	5603.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VALENCIA FRIAS	5970.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HIDALGO HIDALGO	7556.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA MORALES QUESADA	3557.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LOPEZ VICENTE	4289.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA MACIAS VALLS	3095.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASIS TORRES PERAL	8922.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GONZALEZ AURIOLAS BENTABOL	15125.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMOS SILVA	3501.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GONZÁLEZ ORTÍZ	6743.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUQUE LUQUE	3045 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN SALVATIERRA VALVERDE	8633.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN MORALES COBO	6186.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ ABELEDO	7097.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO EDMUNDO AVENDAÑO SANJUAN	4582.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIOLETA FERNÁNDEZ PÉREZ	7684.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO QUIRANTES MARTINEZ	7260 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER HOLGADO HERRERO	8623.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO MONTAÑO PINTO	6081.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL URETA TEJERO	4354.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CARLOS ALBERTO MORALES ORTIZ	8998.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO SILES SERRANO	3922.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
Mª ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ	3716.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO JOSE GONZALEZ GARCÍA	4345.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO RAMOS CERVERA	3350.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ORTIGOSA MUÑOZ	6691.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN MARTIN VALDERRAMA	7835.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GARCIA FLORES	12063.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SILVA VAZQUEZ	3250.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CUERDA SIERRA	12483.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ FIGUERAS	7572.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCIA GARCIA	5931.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROCIO PAVON PONCE	6078.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DIEGO VARO MALIA	3024.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES GARCIA GARCIA	3858.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO MORILLO MARTIN	3915.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MONTSERRAT DE LA RIVA PEREZ	6425.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MERINO CARRASCAL	3783.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA RUIZ ROMERO	6936.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CALERO GONZALEZ	3858.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREZ RUIZ	5255.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JIMENEZ CORRERO	5239.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PEREZ PELLICER	4116.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA SOLER GARCIA	4794.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ELORZA ARIZMENDI	3176.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALVAREZ MAINE	12276.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ GUERRERO	3819.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS REINADO GALLEGOS	5234.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCÍO JIMENEZ DE LA PLATA JAVALOYES	14818.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO CARNEROS LARA	14858.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ROLDAN VALLE	9028.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES MARQUEZ MATALLANES	4711.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS OLIVER CARRERA	6333.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA VELASCO TRIGO	4006.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL DEL CARMEN GOMEZ MARQUEZ	3282.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GALLEGOS CARVAJAL	5219.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN MARTIN ALIAÑO	11692.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO JIMÉNEZ DÍAZ-SALAZAR	7972 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN CORDERO MUÑOZ	7424.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA JIMENEZ CABELLO	4581.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CLIMENT CHOVA	7218.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES OSUNA RIOS	3002.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LEIVA PACHECO	5290.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO POZAS TEBA	3901.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE FERRER PARIAS	4137.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
RAFAEL RODRIGUEZ MACIAS	4311.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ CAÑAS	4370.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TABERNEO	4351.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE SANCHEZ ALBA	6441.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SIMON SANCHEZ	4659.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA RIOS CORTES	3706.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BERMUDEZ ZAMABRANA	3208.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO UCEDA MESA	4737.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MOLINA MARTINEZ	5717.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ENRIQUE VILLEN PEREZ	8884.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES TORRES SANCHEZ	4837.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES TORRES RAMOS	5029.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CASTRO CAMPOS	5740.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RESA BARBERO	4362.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MURAT PINTO	3660.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	8170.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CESAR CABALLERO RODRIGUEZ	13894.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ORTEGA RODRIGUEZ	3143.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDIFICIO ALTOZANO, S.L.	3759.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CARLOS VICO MATEOS	7028.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL HOHR GOMEZ	7676.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL PILAR GUILLÉN BAENA	9110.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA SANCHEZ SANCHEZ	11768.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JESUS DIAZ GARCIA	3893.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN BAYO CALERO	5923.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL LAZO LEON	13185.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL LIÑAN ALCALDE	7861.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO PAEZ PAREJO	7100.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS VAZQUEZ ROJAS	5653.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE LA ROSA GÓMEZ	3516.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESCOBAR BERMUDEZ	5674.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO BARRANCO GALINDO	3186.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER RODRIGUEZ BENITEZ	3339.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JESUS SANTANA LOPEZ	5095.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR REINA BERNAL	6752.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE BARROSO MORALES	3193.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ GARCIA	11496.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RUBIO RUBIO	6974.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ BELLIDO	4633.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTIN MARTIN MORENO	3369.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN MORONTA GARCIA	7858.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES LEON DOBLAS	3679.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR MARTINEZ ALARCON	7597.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO LUIS SANCHEZ	5402.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DOLORES PAEZ FERNANDEZ	8327.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LÓPEZ VELAZQUEZ	3184.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANA MARIA MARQUEZ GUERRERO	11278.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RAMON MARTIN ALVAREZ	8447.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO SERRANO GONZALEZ	3150.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PEREZ LAO	5096.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA RIVERO GONZALEZ	3181.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DOÑA TORRES	5136.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA DIAZ JIMENEZ	3663.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BASTON ARIZA	10085.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENTINA GONZALEZ PAREJA	8120.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA PEREA DELGADO	4343.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN SAN ROMAN SANCHEZ	10720.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FRANCISCA MANZANO MORILLO	4296.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PAMIA CUADRADO	4677.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES CARDOSO VIDAL	5140.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CARMONA CLAVIJO	4340.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO MEMBRILLO BECERRA	5197.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RIVERA ESPINOLA	7656.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS MACIAS GAVIRA	3279.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HERRERA FLOR	11514.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCÍA GÓMEZ GARRIDO	8334.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CASCADO PLAZA	6557.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MAIQUEZ MIJARES	3949.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LUNA CERVERA	6746.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MOLINA MARTÍNEZ	4809.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VILLAR FUENTES	11315.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MIGUEL VARGAS MOLINA	7620.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMILO MARMOL CUBILLAS	3507.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR JIMENEZ DE CISNEROS QUESADA	6047.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUINA TORRES DE LA ROSA	3218.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN UCEDA CORPAS	3650.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRESENTACION SIMON BAYO	4759.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MUÑOZ CAMPANO	6999.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO HURTADO LARA	5429.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MOLINA CRUZ	7194 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SÁNCHEZ ALVÁREZ	4650.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN CEJUDO	5065.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE PINEDA DEL AGUILA	11242.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA CORRERO RENGEL	4113.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GARCIA MONTIEL	9521.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA INMACULADA ALONSO FERNÁNDEZ	5628.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GOMEZ ROMERO	7237.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MERINO HIDALGO	3920.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL LOPEZ LOPEZ	9054.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SIRO MURILLO FERNÁNDEZ	3618.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA PAZ BARRIO NARVAEZ	3237.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE RAMON SANCHEZ GOMEZ	6163.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ALBERTO TOSSO DÁVILA	3244.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA BERLANGA GUERRA	4538.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN IZQUIERDO ENRIQUEZ	6299.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA MORALES PEREZ	6652.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ	3839.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ASIS CASADO SALINAS	5721.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GABRIEL OJEDA NACHE	4548.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GONZÁLEZ MASCARO	3857.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS REYES BERNAL PEREZ	3470 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER MUÑOZ MORENO	3243.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA MEMBRIVE MARTINEZ	4125.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BLANCO	5449.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE DEL RIO JIMENEZ	3264.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MESA GARRIDO	7022.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	4559.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RIVAS ANGEL	5988.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PRIETO LARA	6504.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GONZALEZ SANCHEZ	15229.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA GARCIA ORTIZ	3267.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ANGEL PEREZ PEREZ	6710.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO VICO DE MENA	4964.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUNEBA S.L.	6284.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO VELAZQUEZ ARREBOLA	4282.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MOLINA JÓDAR	8438.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HERNANDEZ MENDO	11366.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO	4583.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HIDALGO SILVA	4212.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ MORA FERNÁNDEZ	12266.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO FERRIN PARAMIO	7740.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VILLAR IGLESIAS	4954.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA FERNANDEZ COLLANTES	6907.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELVIRA GARCIA DELGADO	4862.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SANCHEZ ARJONA GARCIA	3759.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CARLOS GALLARDO BORREGO	12233.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA MUÑOZ FERNANDEZ	6065.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAGRARIO MANCHON NAVARRO	5854.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GARCIA LOPEZ	5408.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DE LA FUENTE SERRANO	3543.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES JESÚS ORDOÑO OÑA	13753.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINÉS RAMOS RIDAO	10997.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSÉ NOCETE PEREZ	7718.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HINESTROSA ALMAGRO	15245.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS VILLEGAS LOPEZ	4524.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ LEON	3314.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANTOFIMIA CABRERA	7994.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
INMACULADA IBAÑEZ LOPEZ	3143.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS LOPEZ DOBLAS	4270.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CARRILLO GARRIDO	6977.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES CANO URBANO	4107.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA VARGAS SERRANO	3530.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO HIDALGO PRADO	5199.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ROBLES GOMEZ	4500.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MORIÑA JAQUE	4397.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DAVID TORRES CHAVES	4355.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA JIMENEZ LOPEZ	11993.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABELARDO GAGO MARTINEZ	5887.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEREZ QUESADA	5935.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GENOVEVA SANCHEZ MORAN	5186.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CORTES DELGADO	4059.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LAGUNA GUZMAN	6610.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ABELLON CARSI	5113.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTIN CONTRERAS	4511.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ PAJARES	6430.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA FERNANDEZ SALAZAR	3938.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL FERNANDEZ GARRIDO	5239.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMUDENA PIÑA LORENZO	3640.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GARCIA MORENO	4490.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MELENDEZ BERROCAL	3402.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GUERRERO MUÑOZ	14568.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESPINAL DELGADO	7830.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO SAENZ PEREZ	5014.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MACIAS ASENSIO	6853.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SALVADOR TRIGO SANCHEZ	6324.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN FERNANDEZ DE LA MAZA Y PEREZ VENTANA	4625.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA MORENO DEL VALLE	5875 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVESTRE RONQUILLO LOPEZ	3413.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANIA MARIA LOPEZ MELERO	6383.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO TERRANCLE JUAN	9606.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CABEZA MAQUEDA	5779.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS REYES GUZMAN ROMERO	4280.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA MARTINEZ MARTINEZ	5110.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD MARTINEZ FERNANDEZ	6137.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASCUAL AREVALO MUÑOZ	4599.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE BORJAS PARIAS JIMENEZ	9477.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARQ ASOCIADOS SC	9590.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS GAONA LOPEZ	6770.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALBA MOLINA	4429.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMASA GUTIERREZ VILLADONIGA	4727.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSELVI SANCHEZ RODRIGUEZ	5500.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN FORTUN RODRIGUEZ	9675.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ZALDUA	3762.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA LOPEZ GUILLEN	5744.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KLAUS SPECK	4610.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MANUEL AGUILERA PORRAS	4959.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ESPINOSA MARTINEZ	6842.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS FRANCISCO MARTINEZ HEREDIA	6386.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LAMA CUBERO	7402.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA SANCHEZ LEON	11541.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MARTAGON CORREA	3821.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SEVILLA VAZQUEZ	5797.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO ROMERO GARCIA	9910.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNABE GALLARDO BRENES	4599.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KENKOWORLD 2014 SL	3889.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL PILAR MARTÍN GUERRERO	4177.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ CASTRO JIMÉNEZ	4389 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASILDO FERNANDEZ CARRASCO	5743.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MOLIN LARA	7927 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARÍA PONCE MORGADO	3496.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES OLMEDO GRANADOS	5754.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FABIOLA TARDAGUILA LIMONES	4097.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MOLINA DOMINGUEZ	4333.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CAREAGA BERGE	8667.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO GALLEGO CLARO	3957.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SÁNCHEZ ROMERO	3747.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MELLADO PARADAS	6035.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA LOPEZ FLORIDO	6290.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO DURAN GARCIA	8169.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NAVARRO ARJONA	5474 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DOMINGUEZ PINO	4795.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA JUNCO DOMINGUEZ	3952.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MEJIAS BAUTISTA	6489.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GORDILLO GARRIDO	9200.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO GALLARDO BOJE	6300.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE DÍAZ MÁRQUEZ	4624.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR VEGAS LUQUE	6083 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LISA JO WHINCAP ARMER	12045.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL MACIAS MOLINA	6283.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ASIS RODRIGUEZ HINOJOSA BURILLO	4106.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCIA LOPEZ	3469.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SANCHI SANCHEZ	5554.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REYES MANZANO OTERO	9156.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	6337.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE BOLLAIN TIENDA	8469.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROALON INVER 2002, S.L	3557.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GABRIEL NARBONA CAPITAN	6610.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CONCEPCIÓN NAVARRO GONZÁLEZ	4856.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR ANTONIO PERULA PEREZ	10534.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES RUIZ QUINTANA	3286.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO LUIS PARTIDA COPADO	5704.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CORTES-BRETON SIERRA	14858.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL DALI GARCIA	6864.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMASA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	3595 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ	8025.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCOS CID SANCHEZ	4449.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS NICOLAU GERMANO DURO	4324.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA HOLGADO HERRERO	3348.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA DOMINGUEZ LOPEZ	6121 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS GALLEGO NOTARIO	4241.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN LOPEZ PEREZ	15010.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIAN JIMENEZ PEREZ	8016.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BARBERAN LARA	3523.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL PINEDA GOMEZ	3075.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MESA LIÑAN	4361.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE VERA MUÑOZ	4841.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ	7930.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MORENO MARIN	3473.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MOLINA GOMEZ	3632.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN AROCENA GARCÍA-TAPIA	15229.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS SORIA MORALES	3052.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS FERREIRO GUTIERREZ	3554.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA RODRIGUEZ ROMERO	3484.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA JIMENEZ VERDEJO	4472.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUERRERO	15161.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL VÁZQUEZ RAMÍREZ	4852.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA NATIVIDAD BARRERO GARCÍA	9819.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE CANA MESA	15244.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS OLIVEROS LOPEZ	3080.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA BARRANCO PODADERA	4500.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES SANCHEZ VERA	3933.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ENRIQUETA TAPIADOR MARTÍNEZ	3371.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCION SANCHEZ FERRERAS	5218.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA RODRÍGUEZ SUÁREZ	5282.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARTOS TORRES	6483.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES MERINO FABREGAS	3437.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL DIAZ RUIZ	3058.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO GONZALEZ SANCHEZ	7213.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL LUNA CAMACHO	5526.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL ARADILLA GUERRA	4384.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS BURON ARANCON	5716.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MORALES NAVARRO	5816.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RUIZ MARTINEZ	9238.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANTONIO MOLINA OLEA	3825.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DEL PINO HIJANO	5134.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO BOY CUTILLA	3913.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ CABRERA	5463.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARIA SILVA INFANTE	6107.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA BARRALES DE PEDRO	4075.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARGARITA VAZQUEZ ARANDA	5212.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MARIA VAZQUEZ REYES	7006.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ FERNÁNDEZ CARRANZA	5527.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA TORRES MORILLO	6000.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO RUIZ IGLESIAS	14164.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANCHEZ MATEO	8137.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CARLOS RODRIGUEZ RUIZ	4370.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL JOSE FRIAS INFANTE	8009.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA MARCH DÍAZ	6792.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CORPAS GARCIA	7108.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA PEREZ ALVAREZ	3247.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CARRASCO ROSAS	6171.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMOS CABRERA	3692.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EMILIO PADILLA SANTAELLA	4302.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JAVIER ARREBOLA TORRUBIA	6437.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN MELERO CARRASQUILLA	4751.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER BRAVO REINA	4039.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA GARNACHO GONZALEZ	4192.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA CINTA DIAZ GARCIA	3971.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GALLARDO AGUILA	11770.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BOCIO VALLE	4567.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA ROSEL PEREZ MORALES	6090 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA GARCIA TORAL	3496.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA MONTES GONZALEZ	6240.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN RAYA ROMERO	12784.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES DIEGUEZ GARRIDO	4609.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PACHON ANGORRILLA	5465.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ LECAROS	15067.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN HUERCANO	6740.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA ALMUDENA MADRID GONZALEZ CABALLOS	3136.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE ANGEL SANTAMARÍA MIFSUT	3025.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CARLOS TORRECILLAS RODRIGUEZ	10205.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ARQUIMBAU MARQUEZ	5106.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA EGEA ALONSO	4032.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ	4548.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARIA GARCIA SANCHEZ	5521.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS JAVIER FORNIELES NAVARRETE	3775.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA HERNANDEZ CANDILEJO	5193.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ARCAS GARCIA	9780.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CONCEPCION PEREZ PÉREZ	4082.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE SANTILLANA HUMANES	3490.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUIS DE LA CUEVA ESCOBAR	3756.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO IGNACIO HIDALGO TALLON	3176.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE LA TORRE ESPEJO	4190.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ	9847.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NARCISO LINARES SICILIA	6863.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL AGUAYO MORENO	4065.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA NIEVES GALLARDO SEPULVEDA	4654.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN BASCON TORRES	3813.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PEREZ ALARCON	6765.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO DOMINGUEZ DELGADO	3246.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LEON GUTIERREZ PLA	5192.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION ORTEGA GONZALEZ	3483.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CARMONA MARTÍNEZ	3396.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ROJAS AGUILAR	5339.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAFAEL SOLANO ROMERO	11638.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO BECERRA CABANILLAS	3494.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE GUTIERREZ-RAVE RODRIGUEZ	4366.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO MORENO FERNÁNDEZ	5174.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN HURTADO FERNÁNDEZ	6116.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ADRIAN ROMERO GARCES	3641.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL HIDALGO ANTEQUERA	5132.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON LARA MARAÑON	6183.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN FERNANDEZ ALCANTARA	5140.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DOMINGUEZ MUÑOZ	12337.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA CAMACHO MARTIN	5420.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VALLEJO VARGAS	7606.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATEO AGUILAR GONZÁLEZ	3586.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL URETA TEJERO	5040.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MERA GALINDO	4661.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO ANTONIO JOHNSON GOLDING	5809.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RIOS GOMEZ	5279.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENCIO FERNANDO SANTIAGO ESPINAL	3036.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAYA SÁNCHEZ	5496.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS ALONSO CRESPO	3523.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JIMENEZ VILLALBA	16431.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL OLMEDO BERROCAL	4700.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SALMERON PERAL	6352.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MATEO ALCARAZ	5211 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MATEOS POMAR	6259.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO JOSE MUÑOZ AGUADO	5092.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA SANCHEZ VALLES	5161.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA TAVARES FRANCO	3435.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME DOMINGUEZ ABASCAL	11100.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ALICIA LAZARO FERNANDEZ	3557.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLEDAD GARRIDO ROLDAN	5622.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LINARES GOMEZ	7562.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA MARTIN LOPEZ	6322.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS MAYORDOMO PELÁEZ	4843.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FENIX BERNAL	4958.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS BECERRA VELA	4046.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI LUZ-DIVINA VALLEJO GONZALEZ	7704.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES ASTORGA AGUILERA	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SERRANO GARCIA	3902.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MARTINEZ CANO	11789.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER MANZANO CARVAJAL	10015.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO JESUS SERRALVO GONZALEZ	3474.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SALES BARRANCO	5368.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMON RANDO BARRERA	3126.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELICIANA GEA PEREZ	5918.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ARCEDO GUTIERREZ	3450.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VILCHEZ GARCIA	10359.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARTIN CARABALLO	4545.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTIN AYALA	4203.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GOMEZ FERNANDEZ	9616.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ORTIZ DÍAZ	4286.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BLANCO CHAVES	3233.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MORAL LOPEZ	6104.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MOLINA JIMENEZ	7018 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GREGORIO ACEBEDO FERNANDEZ	7899.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PILAR SANCHEZ MERCHAN	3951.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RAMON FERNANDEZ CANELO	10422.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MORILLO MORENO	3503.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA FERNANDEZ DOMINGUEZ	4195.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUSTAVO ADOLFO CANO HOYOS	4601.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CAMPAÑA PEDROSA	3310.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS ANTONIO BALTANAS RUIZ	3324.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO ROSA GARCÍA	3777.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL LEÑA FERNANDEZ	7561.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CARMONA ORTIZ	4464.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARDONA NUÑEZ	4948.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MANUEL SANCHEZ TORRES	11786.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS CESAR FERRAL	4686.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ	13967.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FERNANDA REY DE LA PASCUA	3731.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES LEON RUIZ VALDEPEÑAS	4308.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR RUIZ PALOMINO	5362.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE PABLO VAZQUEZ DEL REY RIVAS	3663.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN EMILIO RODRIGUEZ SERRANO	7236.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA GARCÍA REYES	3309.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANA REYES MORILLO MORILLO	6735.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESÚS CEBALLOS MÉNDEZ	5500.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ	5496.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO HOLGADO GALIANO	7743.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CHACÓN GARCÍA	8260.91 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BERNABE GALLARDO BRENES	4990.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ESPEJO DOMINGUEZ	6908.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN CUMBRERAS REYES	3009.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES JIMENEZ CASTILLO	6693.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ARRABAL VARGAS	11127.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO LUIS HIDALGO DIAZ	4647.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LAS MERCEDES CANO PEREZ	4553.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FUENTES AGUDO	3598.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS CORDERO DIAZ	6609.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN PÉREZ GARCÍA	3663.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BULNES ALVAREZ	5398.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BAREA ADAMUZ	12506.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMILO REDONDO FERNANDEZ	4027.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA OSTOS MOLINA	7858.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ESCOBAR MORIEL	8612.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CASERO VIDAL	8157.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA GARCIA - JUNCO PINO	3193.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES BARCO ARIZA	6779.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONHOUSES SL	8204.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CONTIOSO CORDERO	3588.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GAMERO GALISTEO	7700 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARAGON	3466.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA JURADO AREVALO	8405.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARCIA YEBRA	5184.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GRANDE ABAD	7329.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BAREA ADAMUZ	5662.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFINA GARCÍA CONTRERAS	10030.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL RAFAEL RODRIGUEZ CANALES	5319.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESTEBAN MEDINA	6788.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MORALES HERNANDEZ	8710.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONSOLES CASCON RODILLA	3050.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VELEZ GÓMEZ	4843.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO LOPEZ MACIAS	7072.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VARGAS ENRIQUE	4783.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DIEZ BALEATO	3072.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMELO TORRES PEDREÑO	5080.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIO SANTOS RODAS	4777.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARKUS BAIER	3264.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA HERRANZ IGLESIAS	8623.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CABRERA ALVAREZ	4448.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
EMPRESA DE GETIÓN DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.	6391.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID ALMAGRO PEREZ	4798.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MARTINEZ CORDERO	5070.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MELCHOR PRATS MUNARRIZ	3843.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA RECIO DIAZ	4474.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES URBANEJA GARCIA	7936.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA O'NEILL ORUETA	8513.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROYSE ISM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	11215.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA NAVARRO EUGENIA	6773.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MATEOS POMAR	6107.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA LEIVA PRIETO	4189.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LOPEZ DOMINGUEZ	3720.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ALES	3551.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ROSA PRIETO LEAL	5989.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIANA RODRIGUEZ DE HINOJOSA BURILLO	5036.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GRACIA GRACIA	6364.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL REBUELTA PEDREDO GONZALEZ	6743.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JIMENEZ GONZÁLEZ	3946.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RODRIGUEZ MACÍAS	4569.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SILVA LOPEZ	4009.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASANOVA	4547.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUNTHER WINKLER -	3476.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRTUDES LOPEZ MUÑOZ	5496.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA MARTA BRAVO FERNANDEZ	4407.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO JOSÉ MEDINA CERVERA	3304.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MICAELA REINALDOS RUIZ	7171.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN MELERO CARRASQUILLA	4794.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mº CARMEN ANDRA TORRES	5232.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO GALVÁN DOMINGUEZ	3993.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS LOPEZ MORENO	3146.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS JIMENEZ MARCHENA	3344.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN AGUILAR MUÑOZ	7624.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PARDO MARTINEZ	6055.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CANO VILLANUEVA	4790.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERO ROMERO	4848.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ARANDA ROMAN	6479.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER HERNANDEZ SANCHEZ	4817.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSADO MOJARRO S.L.	6223 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEREZ OCAÑA	8787.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES CASTILLA LOPEZ	7267.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CRUZ PEREZ	6071.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL RAMIREZ BRENES	6476.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO GARCIA HIDALGO	5899.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO IVAN RUBIA BRAS	7591.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FERNANDO RELAÑO LOZANO	5716.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO PAREDES GARCIA	8211.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL LUNA ALVAREZ	5932.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HONORIO MARTIN BERNAL	4959.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LÓPEZ REYES	4239.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DELGADO VEGA	4082.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL MARQUEZ BARBERO	4323.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CLAVERO MUÑOZ	6085.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DAVID TORRES CHAVES	5223.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN BARTIVAS CEREZO	3360.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CENTENO GARCIA	3277.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA ALBIAC IGUALADA	3290.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	8115.71 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA GONZALEZ ROJO	9926.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3768.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CABALLERO LUCENA	5801.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO PEREZ RUIZ	3122.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA FERNANDEZ CONDE	4953.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ARSENIO GARCELÁN ESCÁMEZ	7603.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS RUEDA JIMENEZ	6133.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MORENO BARROSO	5182.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE PACHECO LOBATO	3972.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS PAREJA PRADO	3404.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA GARCIA LUQUE	7721.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALBARRAN FALCON	3192.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MOYA SENA	7230.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES LUCENA GONZALEZ	9251.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VIEDMA MORENO	14343.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GONZALEZ	4239.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LOPEZ MATA	4048.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GAMERO BARROSO	5921.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON VACA ORDOÑEZ	3446.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN POZO ORDOÑEZ	3125.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROLDAN HERNANDEZ	3245.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL DIAZ RUBIALES	5709.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE GUTIERREZ MOLINA	6738.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CABELLO CASADO	5305.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO IGNACIO GRANADOS FUENTES	11593 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALUD MORENO MORILLO	4562.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GONZALEZ SEGURA	5244.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CESAR AUGUSTO LOPEZ OLIVA	4617.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE INGELMO JAEN	3722.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ MARQUEZ	8829.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRIGUEZ ROCA	4349.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL HERNANDEZ VALIENTE	8932.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO CRIADO SANCHEZ	3156.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANA BELEN GONZALEZ MORENO	3040.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABET NAVIO QUESADA	6431.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGUSTIAS VILLALOBOS LÓPEZ	7199.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA HURTADO RODRIGUEZ	4393.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL ZAPATA LARIOS	3701.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL LOPEZ MONTES	13787.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ ALDEA RODRÍGUEZ	5390.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO RUIZ CAMACHO	3692.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA GARCIA GONZALEZ	3483 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA ESQUINAS MOLINA	3198.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ LOPEZ HURTADO	6923.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRÍGUEZ MÉRIDA	4341.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MIGUEL TOLEDANO PANTOJA	6394.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DIEGO VAZQUEZ MACHADO	7666.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMMA PORCEL DIEZ	5259.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MORON BERNAL	8792.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ESQUIVEL BLANCO	3677.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMMA PORCEL DIEZ	3684.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEREZ JARAMILLO	3149.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL COELLO FRANZON	5149.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA LYDIA GARCIA ALBERNI	4503.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GIL-GUIJARRO REDONDO	3073.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NUÑEZ GARRIDO	12930.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ÁNGEL PÓVEDA DÍAZ	3913.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARTIN SUAREZ	13779.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BENITEZ MELGAR	10979.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO VELARDE CARO	4336.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MENDOZA GOMEZ	3393.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS MOLINA SANDOVAL	4479.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN IGNACIO FAURO SANZ	5612 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCIÓN BULLÓN BARRERA	4448.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR JIMENEZ CORREDERA	7035.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTIN GOMEZ	4800.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE MALDONADO TENORIO	3406.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE PEÑA CASTILLO	4319.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOPEZ ROMERO	7864.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA CUEVAS PAREJA	7582.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER DELGADO MAGAN	8133.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MILLAN OTAL	15008.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BOGA ARAGON	5192.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILDEFONSO PEREZ MORENO	8400.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS PLAZUELO REDONDO	5025.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIN GOMEZ	3932.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GRANADOS JIMENEZ	5628 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LLERGO MARTIN	8216.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN SANTAMARIA MUÑOZ	5028.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE MARIA TENORIO SANCHEZ	7511.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ MATO	4671.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS RODRIGUEZ PALMA	9419.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PULIDO TORRES	5615.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS PEDRO JUAREZ MARTIN	5793.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO CHINCHILLA CHINCHILLA	3593.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN LOPEZ RUIZ	5923.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONSALUD SARMIENTO GARCIA	6497.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA SALGUERO PALACIN	3269.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CARLOS ORTEGA CARRASCO	8316 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE SANCHEZ PEREZ	3896.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION LINARES VILCHEZ	3041.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA HERRERA TIerno	3444.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELISA DEL SOL CUADROS	5733.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANGEL JIMENEZ GOMEZ	8921.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA TERRERO LÓPEZ	3438.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GUERRA CORPAS	5552.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL GALLARDO GARCIA	5971.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELLO GARCIA	3924.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MACIAS PEREZ	3259.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GOMEZ CEPAS	7987.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL VARGAS MARTINEZ	3598.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS ORTIZ MÁRQUEZ	5634.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA ARANDA PULIDO	6627.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA SÁNCHEZ SANTAMARIA	5236.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ LAO	15507.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BERNARDO DOMINGUEZ CABEZA	5542.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MORENO LOPEZ	9132.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER TRUJILLO CATEDRA	5643.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN SANCHEZ SANTOS	4205.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA RAYAS SALAS	3740 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESA MARIA MORENO VAZQUEZ	6727.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL SOLANO PAEZ GALVEZ	5694.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA SÁNCHEZ RAMOS	3105.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA MARIA MOZO MARTIN DE OLIVA	4834.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SOLER REQUENA	3053.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO OCHOA MUÑOZ	4641.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES FLORES GONZALEZ	6767.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA BERNARD PICAZO	4215.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MEDINA CELIS	3967.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL HERRERO BERMUDEZ	4285.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO GARCÍA DE LA BORBOLLA CANDILEJO	5065.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VALADES HIDALGO	4551.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MEDINA PLAZA	4208.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MORENO JIMENEZ	4634.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO RAMON LEIVA FERNANDEZ	6213.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS COLLADO MOLINA	3016.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO LORENZO FERNANDEZ	7527.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FRESNO SANCHEZ	4488.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CABALLERO LOPEZ	3840.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA PILAR JIMENEZ LOMELINO	6263.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL COBO VILLARAN	4416.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARIANO AZNAREZ AHUMADA	4380.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CANSINO CORDON	3913.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO MARTIN TRILLO	8266.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL GARCIA GARCIA	7933.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS VIVANCO MUGARZA	3841.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KOSTYANTYN PIDCHASYUK	5692.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CRUZ ESTEBAN	5113.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL PORTILLO ALCAIDE	6113.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CANTALEJO GARCIA	5321.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS DOMINGUEZ BENJUMEA	5669.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FATIMA ARGUDO DE LA CUADRA	4135.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GONZALEZ DOMINGUEZ	6523.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL LOPEZ MARTINEZ	4609.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBA MERINO VARGAS	5313.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA DELGADO SOTO	6208.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA PEREZ EXTREMERA	4196.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN BORRERO GUTIERREZ	3512.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ARIAS LEON	3681.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GOMEZ CARVAJAL	11218.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DANIEL CARDENAS MARIN	5425.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JESÚS RODRIGUEZ GARCIA	3692.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GOMEZ BLANDINO	7648.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO ANTONIO VELA ANAYA	4271.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VERA HERRERA	7685.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN REYES NAVARRO	3581.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO CARBONERO MARTINEZ	3006.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER LOPEZ MORENO	8978.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA ORTIZ DE GUZMAN IRAZABAL	4135.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA ESCOBAR MACIAS	9831.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS GARCIA MADRONA	5403.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MORIÑA ROMERO	3663.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREZ SÁNCHEZ	3169.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA ALCUÑA CONTIOSO	5448.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR SANCHEZ PALOMINO	5097.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CALDERON RUBIALES	5817.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FRANCISCO CABALLERO GUERRERO	3582.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN DOBLAS PEREZ	3028.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUIS PEREJÓN RODRÍGUEZ	5226.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FLORIDO REINA	5025.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO JAVIER NAVARRETE FUENTES	4299.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO MARIA MASSANET MORAGUES	3565.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN MORENO GRANADOS	5492.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTURO ORTEGA GUTIERREZ	9308.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PEREZ OLIVER	4032.93 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN GARRIDO RODRIGUEZ	5586.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR JIMÉNEZ PAVÓN	3944.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GALVEZ AGUADO	3177.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ	3496.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL LOPEZ RUIZ	6464.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CONTRERAS LUQUE	3516.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GALLEGU SAINZ-AJA	8866.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ORTEGA GONZALEZ	4631.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DURAN PEREZ	4927.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MUÑOZ GOMEZ	3935.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA INES CUENCA DOÑORO	4294.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL ESPINOSA ALMENDRO	7706.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN CABEZAS BORREGO	3645.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SANDE FERNANDEZ	6128.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA GONZALEZ GALVAN	13783 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO TORRES MANZANO	4974.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME ARANDA CORPAS	8388.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE NUÑEZ CABRAL	10456.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAMOS NAVARRO	6570.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO DAMIAN ROJAS	3316.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GRANADOS ALCANTARA	6081.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORALES PAZ	5660.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DORADO MARTIN	9177.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO VALLE MAYORGA	6956.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LETICIA RENGIFO BLANCH	4942.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO BENDALA YEBRA	5341.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COSME DAMIAN JIMENEZ JIMENEZ	6025.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JARAMILLO LEBRÓN	4275.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIVINA PASTORA RAMIREZ LOPEZ	3552.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS RODRIGUEZ MURILLO	4206.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RAMOS PONCE	4371.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GARCIA ORTIZ	5088.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	5274.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA CALDERON DIAZ	9314.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GUERRA MILLA	8637.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ	7239.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL AYLLON CAÑONES	3818.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA SANCHEZ MORALES	7187.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL JOSE HERNANDEZ REDONDO	8507.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GARCÍA ISLA	4353.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARIA MARENCO SIERRA	3278.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
PEDRO URIA TOBALINA	3608.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS IGLESIAS ALONSO	4809.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO SANCHEZ MONSERRAT	4226.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ORIHUELA VILLEGAS	3092.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MORENO MARQUEZ	6029.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALOMA JUANA ARROYO SALVADOR	5476.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA CUESTA FERNANDEZ	3636.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIANA PALOS SEGURA	5072.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR SOLANO CORDON	5457.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ALBERTO ABELAIRA CORTES	3684.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA SOTELO RUBIO	8408.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA JESUS DURAN ZAMORANO	4270.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MADERUELO PEREZ	3501.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO REYES RAMOS	5537.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GOMEZ MARTIN	6970.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO	3665.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES SAINZ DE BARANDA ROMERO	8944.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MONTEMAYOR RODRIGUEZ DOMINGUEZ	5491.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA GUTIERREZ JIMENEZ	3303.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESCUDERO FERNANDEZ	3342.63 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSE MARIA TOME ARNAL	4319.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCION PAEZ RODRIGUEZ	3692.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL LOPEZ MENDEZ	9426.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES MARIA MAYA HERRERA	4493.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO MARTÍN CEREZO	10350.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL DIEZ DE LOS RIOS JURADO	4512.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GUTIERREZ ORDOÑEZ	3911 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO REGUERA SOLIS	3100.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO ALFREDO DOMINGUEZ PEREZ	6831.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL BRETONES CLARES	6067.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES SANCHEZ PERALVAREZ	12193.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUÍN GONZÁLEZ GUERRERO	10329.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAZARO CHECA HINOJO	4022.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL FERNANDEZ LORENZO	7638.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANIA ISABEL MUÑOZ DOMINGUEZ	3100.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VIRTUDES MEDINA MOLINA	7543.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO GARCIA RAMIREZ	5454.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MORENO BARBA	3437.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA GARCIA ALONSO	15233.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL QUIJADA MORIEL	8064.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS GARCIA CORTES	5249.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO JORGE RUBIO GARCIA	11044.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN QUINTANA RODRIGUEZ	6943.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO VILCHEZ MARTIN	3756.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID BERNAL SERRANO	3692.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES PEÑA SALCEDO	4556.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CESAREO SAINZ LOPEZ	3718.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE REAL RODRIGUEZ	6382.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROMAN GARCIA SOTO	3510.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DEL PILAR CORDERO RODRIGUEZ	3840.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL DIAZ BARRERA	9726.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NUÑEZ HUMANES	4438.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RUIZ CORNEJO	4539.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS AVILA PRIETO	8294.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ	9529.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA ARRECIADO CHARLO	3723.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES MARIN PEREZ	7514.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SORIA SOJO	6382.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL BALLESTEROS RODRIGUEZ	6064.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN PEREZ LÓPEZ	6481.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE GÓMEZ QUESADA	14822.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUIS LARA FERNANDEZ	4927.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA BELEN ROMERO CORDOBA	12459.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL PASCUAL PAÑO	3218.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS ROMERO-ABREU MARIN	9226.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO PEREZ SANCHEZ	6130.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA MARIA BULPE SOLANO	3034.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAFAEL MORON GRANADOS	5970.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID RODRIGUEZ VALVERDE	8702.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEREZ POLEY	3974.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN GOMEZ VIDAL	8750.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL FRANCISCO ALMAZAN MARTIN	5096.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER NUÑEZ TROYA	9423.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS CASTILLO DIEGUEZ	6534.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MARCO FERNANDEZ	4506.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PÉREZ LEAL	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA O FABREGAS GONZALEZ	4175.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SANCHEZ	6207.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE MORALES MOLINA	8757.91 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN VELASCO SANCHEZ	5500.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FRANCISCO BLANCO LEON	3714.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JACINTO LAVADO	4333.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO	7488.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO ALVAREZ MARIN	8712.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GONZALEZ GARCIA	5473.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARANZAZU GONGORA CUERVAS	12527.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN AMALIO ESCOBAR HIJANO	11381.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA CINTA CRESPO LOPEZ	5636.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ESCUIN CARDENAL	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN OLMO RIVERA	5244.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO PURIFICACIÓN LÓPEZ MERLO	4115.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL FERNANDEZ ROLDAN	3591.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
M ^a DEL CARMEN GALINDO CASTO	4822.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO DELSO MARTINEZ	5190.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO MANZANO MARTÍN	5469.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CUENCA MONTILLA	5189.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL SANCHEZ SERRAN	3303.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR JAVIER NORES ESCOBAR	4088.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO NUÑEZ SANTOS	4167.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTIN PEREZ	7641.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PABLO OLIVA MATEOS	3839.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARCOS SÁNCHEZ DÍAZ	6520.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ FLORES	3532.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANFRASUS E HIJOS, S.L.	8078.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL FRANCISCO RAMOS MORALES	3154.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DEL REY VILLAVERDE	5055.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO PAREJO CAMACHO	5392.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA QUESADA MAIRELES	5232.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA PAREJA BLANCO	6744.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS DERLINCHAN ROSSELLO	3320.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL JURADO HERRERA	5747.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR SANCHEZ SANCHEZ	5187.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA HERAS PALMA	6861.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE NUÑEZ ALBA	3768.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS	4424.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA HIDALGO SANCHO	9227.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ GARCIA	4090.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA POLONIO PEDRAZA	6197.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL ZAPATA MONTERO	5307.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES RODRIGUEZ SANCHEZ	4846.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LOPEZ RAMIREZ	6846.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO MIGUEL GARCIA GIGANTO	3050.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA FRANCO GIL	3250.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES PRIETO PASTOR	3838.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS SAENZ RODRIGUEZ	4623.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA TORRES MONTERO	3577.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA SANJUAN HUESCA	7728.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARO	5302.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER VALDÉS LÓPEZ	3453.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL MARIN CRUCES	4722.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR GUERRERO LEON	4035.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARACELI GUARDEÑO AMARO	7618.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA EZCURRA ÁLVAREZ	7741.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTÍN RECENA NOGUERA	5864.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MORALES LOPEZ	5030.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN MORENO GUZMAN	8298.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS PEÑA ROMERO	7692.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR MALLO DELGADO	5212.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MILAGROS VALENZUELA GARIN	3644.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ	5613.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO AVILA AMAT	9323.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA VALLEJO MIRANDA	5218.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROMERO QUINTERO	8149.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD BERRAL RAYA	5691.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASCUAL SANCHEZ AMADOR	3899.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA GUERRERO GARCIA	6029.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL MERA MELERO	5865.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO DOMINGUEZ VIDAL	6465.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GONZALEZ SUAREZ	4573.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN CARDENO HERRERA	4649.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE SALADO RIVERO	3304.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION SALMORAL CASTILLA	9837.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE SEGURA BERLANGA	4563.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GALLARDO JURADO	5127.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO RÍOS SANTOS	3903.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMOS ARREMBERG	8710.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO ENRILE BOUDERE	3861.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GOMEZ GARCIA	3609.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDORO DURAN MELLADO	10381.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LUIS EUGENIO FERNANDEZ-COTTA DE LA HERA	9265.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA RUIZ MOLINA	6378.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA PILAR BARBANCHO GALLARDO	8199.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANDRES GONZALEZ SALDAÑA	4784.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA ROMERO MORENO	7215.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA CARRION MORENO	6798.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL ALVAREZ GARCIA	6341.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ROSARIO CABADAS CANDON	6858.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS HERNANDEZ HERMOSO	4137.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN GARCIA RODRIGUEZ	4122.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERMAN MARTIN-ESCUDERO BELLO	3853.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MORILLO PAVON	7305.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JUAN MARTIN PEREZ	5572.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOPEZ GONZALEZ	8101.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULA CEREZO AIZPUN	5928.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDEZ MORALES	4447.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GEMMA GARCIA ROMERO	5802.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUXILIAR DE SERVICIO SIERRA NORTE SL	12403.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DISTRIB. GARCIA E HIJOS, S.L.	3451 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN VERA SOSA	4403.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GOMEZ GANDIA	4837.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MICAELA GONZALEZ LIMON	4209.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN MORENO ORTEGA	7019.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CORREA MARTIN	6070.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ISABEL MARIA SANTAMARIA REPULLO	4218.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REYES MORON, S.L.	5484.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS MARTIN SANTOS	3593.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO PEREZ NAVARRETE	5245.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALFONSO LINARES MORENA	4125.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TORRES EXTREMERA	11769.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA DOMINGO MATEO	6897.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN HILARIO ALVAREZ LOPEZ	3314.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CASADO CASADO	6984.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN RIOS RAMOS	3248.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN JUAN CHECA	3194.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ACUÑA POLO	5434.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAPILLA GARRIDO COLMENERO	6953.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO HERNANDEZ NUÑEZ	8040.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SARA FERNANDEZ RENDON	3061.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ	3404.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE LOPEZ JUAN	3534.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ILDEFONSO CARRASCO CANELO	4941.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA RAMÍREZ VERA	3480.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GILARTE BENITEZ	4600.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES LACAVE MATUTE	7051.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA HEREDIA MORILLO	3039.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE HERRERA FERNANDEZ	3476.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO COBOS MUÑOZ	6552.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HELIODORA ANTUNEZ NUÑEZ	4044.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER UMBRIA LOPEZ	6966.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER RODRIGUEZ GUERRERO	4616.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JIMENEZ FERNANDEZ	4645.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ DUARTE	4706.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA CUENCA CORBACHO	8965.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA RUIZ RUIZ	4488.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL HERRERA ACERO	5840.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA FRANCISCA GARCÍA RAMÍREZ	5492.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL CUSTODIO GALLARDO CASTRO	3062.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO LARA RÍO	4857.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SERRANO JIMENEZ	3892.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CORREDERA MONTILLA	3879.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DEL VALLE SÁNCHEZ	3143.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GASPAR GOMEZ LENDINEZ	4988.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO SANTISTEBAN GARCIA	8442.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA ORTIZ MADUEÑO	7352.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO EVELIO GRANDOSO BAÑASCO	10282.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CRUZ MARTINEZ	4817.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CONTRERAS GALLARDO	3938.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCELO TUDELA PUERTAS	3306.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FRIAS RUIZ	7290.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO MIGUEL VAZQUEZ DIAZ	10268.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁLVARO REYES HERRERA	3756.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ	3877.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NARCISO LINARES SICILIA	3050.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARAGON ZAMORA	4490.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE LUNA LOZANO	4392.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MATEOS MENDOZA	7680.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOMÉ JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	4239.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS SANZ MARTINEZ	5091.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GARCIA DOÑA	8007.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GUILLEN RAMIREZ	5185.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL MAR FONTAN ATALAYA	5472.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL OLIVA GARCIA	6832.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	11599.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANGUIA HIDALGO	15245.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LEIVA GUERRERO	7509.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO PEREA QUIROGA	7136.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES VALDIVIA RAMOS	4346.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES BAEZA NAVAS	3949.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL MIRANDA MENDEZ	3206.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN JESUS BARRON LLAMAS	3996.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CRUCES ANGEL	9824.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOPEZ DELGADO	4115.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL ARRIAZA ADAME	3645.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA RAMIREZ LEAL	3803.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DOMINGUEZ ARCAS	4415.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO PARRA PARRAGA	3138.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO EVELIO ALONSO MIJARES	4114.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINA ROSA CARMEN RUIZ GARCIA	4282.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASIBLA INVERSIONES SL	8102.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL CUADRA BELLIDO	13700.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARTIN MORILLO	7082.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA TORREJON MAHUGO	8610.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS DOMENECH MARIN	5688.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GONZALEZ GIL	4411.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO MARTINEZ RAMIRO	5946.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIANA JIMENEZ GUTIERREZ	10134.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL ROMERO ALVAREZ	7315.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS PARRILLA MOLINA	9112.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOTA MILAGROS GONZALEZ BENJUMEDA	7310.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MANCHEGO BERBERANA	4963.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GONZALEZ MORENO	4018.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GALVEZ MARTIN	3889.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MAIQUEZ MIJARES	4110.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CADENA HUERTA	6962.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VIDAL	5960.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ALFONSO GORDO MARTINEZ	9350.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO GARZON ALVAREZ	3167.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTIN	8397.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JURADO HORNERO	5795.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN BOHORQUEZ RODRIGUEZ	13514.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL LARA MARCHAL	5225.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ECHEVARRIA LAVANDERO	3097.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS ENRIQUE DURO ALCAIDE	3320.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO SAMUEL GOMEZ PONCE	11362.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MAYORGA	8298.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES JAREN PINTO	4163 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO RAFAEL GARCÍA-LIÑÁN LÓPEZ	15094.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES NARANJO SANCHEZ	3769.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUINTANA	3387.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GALLARDO BLANCO	4332.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO DE LA LUZ VÁZQUEZ	3726.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA BONILLA VOLANTE	11033.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CAÑABATE ACOSTA	10127.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA BADILLO DIAZ	3464.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MUÑOZ TORRES	5899.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TENOR CRUZ	4946.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JUAN GARCIA RIVAS	9525.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLGA CABALLERO MORENO	12431.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GEA PEREZ	4671.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA FERNANDEZ MORALES	8127.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BEY PIÑERO	4535.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ	4896.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AYLLON MUÑOZ	3493.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA BEJARANO CLERIES	5432.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SANTOS LÓPEZ	6220.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DAVID GONZALEZ RUIZ	11942.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FERNANDO VICO TORRENTE	4481.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SERGIO RAMON FERNANDEZ-MIRANDA LOPEZ	4183.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GUERRERO PORRERO	8715.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS BARO PALOMERO	3244.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEANDRA GÓMEZ CABARGA	6767.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA CANO JIMENEZ	4743.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS RODRIGUEZ DIAZ	4387.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN FRANCO CHACON	3181.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DOMINGUEZ PINO	7952.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SANCHEZ JIMENEZ	3010.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS VILA NOGALES	4489.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS LUIS ALCALA PAREJO	5665.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ALCANTARA GARCIA	3599.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN HERNANDEZ TOSTADO	12153.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JESUS BARROSO VERDUGO	3466.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA CASTRO GASCON	8619.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA PEREZ LANZAS	4380.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORPORACION EMPRESARIAL ALTRA	6860.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN CRIADO MUÑOZ	5968.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL GRACIA JIMENEZ RUIZ	3781.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MONTILLA MORENTE	4227.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN HITA MOLINA	4100.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PIEDAD CANO CAÑADAS	9036.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CARMONA PEREZ	3000.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA PEÑA LOPEZ	4019.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ CUADRADO	4799.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE CARRASCO VILLALBA	7003.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GAMARRO SANCHEZ	8666.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ RAMIREZ	5066.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PEÑA TUBIO	3678.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CALLE NARANJO	11642.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA	6242.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE SARRASIN FUENTES-GUERRA	14764.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO CRUZ LOPEZ	13858.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VENTURA CRUZ LARA	6606.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CABALLERO FERNANDEZ	6008.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN DELGADO BURGOS	4074.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CASADO ARCOS	4251.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VERDUGO PALMA	3704.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	6233.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE SANCHEZ CARMONA	3894.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FAJARDO GONZALEZ	7263.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ONETTI CARO	3067.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL FERNANDEZ ORTEGA	5415.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO TRIGUERO TIENDA	4954.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SANTIAGO RODRIGUEZ CUBEROS	15168.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN AGUILERA CASTILLO	3963.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMIREZ BRENES	3399.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SERAFIN GOMEZ SAUCI	5700.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES RUIZ ORTEGA	13205.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª GLORIA MARTI GARCIA	3340.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTÍN FERREIRA MARTINS	3176.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIO PULIDO PRIEGO	18572.17 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN LUQUE NUEVO	12018.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE SARRASIN FUENTES-GUERRA	3800.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOEMI ESCAÑO RANDO	3029.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRIGUEZ CRUZ	3027.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA	4035.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMOS DIAZ	6053.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES CARRETERO GONZALEZ	4433.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA DEL MAR IGLESIAS MESAS	4261.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GAMERO GALISTEO	5600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY PEREZ PEREZ	9556.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CANO VIRETTI	8129.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SANCHEZ SEGURA	4912.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGELES SILVA RIVAS	9886.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA LOZANO VIVAS	4489.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SHEILA PEREZ FERNANDEZ	11403.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MELCHOR CABALLERO PAREJA	3970.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RODRÍGUEZ BELLOSO	3118.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA ISABEL GURREA RAMIREZ	3646.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CALZADO GARCIA	3760.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BALBUENA VILLALBA	15241.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA CARO BLANCO	5370.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SESE GARCIA	11265.97 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA GOMEZ GUERRERO	5981.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIA HERNANDEZ MATEOS	6250.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RIOS PIZARRO	5406.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE BLANCO LINDER	4701.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GONZALEZ CRUZ	6296.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCIA ORTIGOSA	3701.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES LAYNEZ NEVA	5099.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ CRESPIÑ	3540.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ VILLEGAS	4411 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª LUISA FERRER MARISCAL	3133.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASADO CONEJO	6115.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CALZADA MORENO	3295.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JULIO CABELLO SOLANO	6069.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD MARIN GALLARDO	9952.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME SANCHEZ CRIADO	4038.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID DUARTE GODOY	3156.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN ROSA HERRERA	9959.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL LOUREIRO FUENTES	6042.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GARRIDO NIETO	7872.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA ABEDIN -	5160.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MIRAS BAENA	7233.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA LOPEZ SANABRIA	4887.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO RAMIREZ MUÑOZ	6852.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR RUIZ REYES	5235.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PULIDO PRIEGO	17317.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AURELIO GARCÍA JIMÉNEZ	8545.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GUTIERREZ GORDO	4812.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILUMINADA PEREZ NAVARRO	6554.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL CARLOS ROMAN GIL	3402.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARTINEZ CAMPOS	4327.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA TIRADO MONTOYA	7263.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
INMACULADA CONCEPCION VERDUGO RODRIGUEZ	3864.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO MARCH RIBERA	8396.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ESCLUSA GIL	4479.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ALCAIDE GUERRERO	4197.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA MEJIAS RUANO	4063.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS SUBIRATS BENDICHO	3291.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MORILLA PARRAGA	3858.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASCUALA ROMERO VIRUEL	3642.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ALBA JIMÉNEZ	4675.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPLEJO AGRICOLA GARBANCITO,S.L.	4637.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA MARIA FRIAS BUENO	3640.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES BLAZQUEZ LECHUGA	9598.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MMERCEDES PEREZ REYES	4819.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS PALOMARES PALOMARES	5110.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL BAENA VILLAR	4478.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIVINA GARCIA BOTIA	7855.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MANCHON RUIZ	7672.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON ALBARRAL FERNANDEZ	6473.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ VICENTE ALFARO PÉREZ	4273.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ	3361.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA ALVAREZ TALERO	5708.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GARCIA AYALA	3964.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN TRINIDAD CABELLO VALENZUELA	4874.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER LOPEZ PASTOR	4199.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO SEBASTIÁN CHAVES ORTEGA	6469.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FCO MANUEL JURADO CORNEJO	7567.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GOMEZ JARA	4832.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MALO HURTADO	3490.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASTORA BLANCO ORTIZ	4773.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL PAREDES ANGULO	8762.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE DOMINGUEZ MORENO	5101.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA CHICA YEGUAS	6932.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES SANCHEZ LOPEZ	7412.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MUÑOZ SANCHEZ	5250 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SANCHEZ GOMEZ	3397.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GUILLEM CAPILLA	5512.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MORENO ARISPON	3986.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARCADIO MACHO TORREJON	6652.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIANA FERNANDEZ MOLINA	6673.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALINDO GENEIRO	3692.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ADELAIDA FORTES MARTINEZ	14298.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA PEREZ GASCON ORTIZ DE QUINTANA	5408.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEGOÑA BORNES ARCINIEGA	6449.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS CRUZ FERNANDEZ	7802.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO VELAZQUEZ LOPEZ	3311.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO ANTONIO REDONDO LOPEZ	8308.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ACEJO VARGAS	9118.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA JESÚS BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ	6468.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SEGURA ARROYO	4000.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA MEDINA	5010.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES JESÚS ORDOÑO OÑA	4965.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ	4160.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO TORTOLERO DEL BARCO	3625.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS BARRANCO VALDERAS	3595.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA MORIANA SUAREZ	5386.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL SANCHEZ PEREZ	8756.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES INMACULADA GÓMEZ SÁNCHEZ	4610.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ANGELES RUIZ MORENO	5309 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3998.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SANTOS MARIN	3212.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CHACON SANCHEZ	4289.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES CLARO REYES	4645.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES CANTERO GONZALEZ	3394.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JERONIMO JIMENEZ GUERRA	3438.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN MONTES LUZÓN	3683.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA ZULATEGUI VALLEJO	3544.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO SÁNCHEZ CORDERO	3554.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SANABRIA RODRIGUEZ	5276.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CARNEROS LARA	14858.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUIS SARA JARAMILLO	3863.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ	3978.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS SANCHEZ PONCE	5552.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO LOPEZ ULLA	6711.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES RUIZ NUÑEZ	6264.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGEL GOMEZ RUIZ	4041.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE VELEZ CORTINES	3950.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LUQUE GUERRERO	3875.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GARCIA BLANCO	3232.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINA MONICA BARRIO PARRA	3548.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA GUADALUPE GARRIDO	5073.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS SAN ROMAN LOPEZ	5767.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RUEDA HIJANO	3589.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAUREANO LLANI GÓNGORA	4117.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JERÓNIMO CALZADA DEL PINO	3881.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ PARRA	4143.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINES RUIZ SANCHEZ	8930.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MONTENEGRO MARTOS	3936.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA SANCHEZ ANGUIA	5469 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ALVAREZ CASTILLO	4971.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLEMENTE RODRIGUEZ MONTES	13552 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO DE PAULA SAEZ MEDINA	3306.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS SUARDIAZ PEDROSA	6765.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTYMARQ ASOCIADOS,CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.L.	10331.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DELGADO DE LA CRUZ	4946.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARZIO MARIA MARI AHRENS	4021.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO MORENO MARTINEZ	5600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA GÁLVEZ FERNÁNDEZ	3545.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LILLO CERRILLO	5862.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL JOAQUIN FERNANDEZ MERLO	5023.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO JIMENEZ RUIZ	5539.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR VAZQUEZ GUADIX	4678.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CABELLO COMINO	7228.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO MANUEL ÁNGEL TERRADES MARTÍNEZ DEL HOYO	3892.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL GASPAS GONZÁLEZ	6935.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SEGOVIA VEGA	6130.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO VICENTE DIAZ MANZANO	3413.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GARCIA SANCHEZ	4048.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL VEGA VERA	6164.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO AURELIA ELIAS ARGUELLES	4106.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA LUQUE MARTIN	5683.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ AMALIA LOPEZ BERENGUER	6587.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN ANSIO COSTA	5861.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PABLO RUIZ-TAGLE MARTINEZ DEL CERRO	4254.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA CORDON SEVILLA	4175.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS LOZANO RODRIGUEZ MACHEÑO	4982.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASTRID HILDEGARD GONGORA DUDLI	3997.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI INMACULADA ORTIZ BUDIA	3906.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA CABEZA MENDEZ	6846.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MORALES RIVAS	4350.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DE LA ROSA MUÑOZ	6242.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JOSE ORERO VELASCO	5407.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MATEO ESTEVEZ	7106.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ESPERANZA GUANES SÁNCHEZ	6196.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL ZAMORA BALMON	5277.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CABALLERO VILLARRASO	10383.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA SALGUERO GONZALEZ	6752.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ	4352.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE FERNANDEZ GALAN	5453.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ LUQUE LAGUNA	3528.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO HUETE ALONSO	4154.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN RIVERO BERNAL	4980.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO REGO SEGURA	4318.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SALVE POMAR ALGUE	12294.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALFONSO BOLAÑO	4253.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SANTIAGO SILVESTRE DOMINGO	3365.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES MILLÁN MARTÍN	3127.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL ZAMBRANA ELISO	7801.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS JIMENEZ GALVEZ	3695.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA LOPEZ NIETO	7711.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO LAVADO SANCHEZ	8364.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAGIN PALACIOS MILLAN	4379.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO OLMEDO GALVEZ	4863.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL MADRONA ONCINS	6400.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESTRADA MANJABACAS	3589.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE VERDUGO MANZANARES	3116.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX MIGUEL BALLELLA AGUILAR	10665.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JESÚS RIOS CAMACHO	3960.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES ARENAS ALEGRIA	4660.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ANDRADE JIMENEZ	5355.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES AGUILERA RODRIGUEZ	5869.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MORENO RIOS	5797.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA MARÍA DE MIGUEL MOLINA	11584.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ PALMA	4613.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GARCÍA FERNANDEZ	8162.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN COLORADO GUERRERO	3255.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN GARCIA CRUZ	3744.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS OLIVA GARCIA	8488.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SEGURA CASTAÑO	12521.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AZUCENA LUCENA RODRIGUEZ	13104.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VIEDMA MORENO	3402.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FORMARTIN FERNANDEZ	3616.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE EDUARDO DE LAS CASAS PEREZ	4737.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL LEAL MORALES	13200.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS MATEOS RUIZ	6673.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE RUEDA VARGAS	5814.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MOLINA BONILLA	4666.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MARTINEZ MARQUEZ	6416.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GUTIERREZ NAVARRO	4993.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER PANSARD ANAYA	4588.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES ROMERO RAMOS	14281.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE ABAD VILA	7098.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO TABASCO MUÑOZ	6836.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS HERRERIAS MATEO	3151.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
WIKIBIKES S.L.	5026.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL SANTANA FRIAS	6598.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA GARCIA PRO	4268.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO IGLESIAS LOPEZ	4830.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CAÑAS LOPEZ	9100 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MEDRAN SERRANO	6566.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION FERNANDEZ ALTAMIRANO	3926.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
RAFAEL CARLOS RUBIO MORENO	4458.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PLACIDO GARCIA LOPEZ	4677.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VILLALBA PINTO	4530.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN LOPEZ DUARTE	5129.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL CEPEDANO VITINI	3451.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE SOTO VILLEGAS	7698.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO NUEVO RODRIGUEZ	3333.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CAMPOY JODAR	5013.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE AREVALO MORA	4698.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ IBARGUEN	5842.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ	4794.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL MAR GOMEZ BERNAL	3766.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PIMENTEL SANCHEZ	13721.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROCIO SORIANO JIMENEZ	5534.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANTALEON MORENO BAENA	5719.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CORTES GARCIA	3183.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO FUENTES RODRIGUEZ	4076.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MORENO RAMOS	6905.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VALVERDE AGUILERA	11384.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA VICTORIA MARQUEZ RUIZ	5816.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS RUIZ DIAZ	5233.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CEBRIAN GARCIA	4309.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS CRIADO GUERRERO	5949.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA GONZALEZ GUTIERREZ	5750.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NAVARRO DE LOS SANTOS	5170.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES JIMENEZ ALVAREZ	5311.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ROSAS RUIZ	7738.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN ARANZANA QUINTANA	8093.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ NARANJO	4423.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESSA RODRIGUEZ GARRIDO	3459.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCIA GONZALEZ	4324.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUSTO MUÑOZ DOMINGUEZ	5930.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMINGUEZ	5572.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMERENCIANA GALLARDO LOPEZ	4228.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO NIETO DE PORRES	6538.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CARRION MARIN	3311.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA SANTOS CARVAJAL	3709.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX HEROLA GONZALEZ	4399.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RIVERO NAVARRO	7759.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ESCALANTE CEJUDO	4611.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FRANZON BARBOSA	11545.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL PERALTA MANZANEDA	6933.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE JUAN PERALES	4694.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO GOMEZ MARTINEZ	3971.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO AROCA POZO	6929.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JAIME TORNAY HIDALGO	6725.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ALCALA SARMIENTO	3120.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GASCO GALVEZ	7332.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR MANCERA DEL RIO	3745.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN ORTEGA HERNANDEZ	4680.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CARRASCO CHACON	8430.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LOPEZ ARTES	8563.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA BASTOS POZO	3249.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PLÁCIDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	3397.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA HERVES HERNANDEZ	3399.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO CASTILLA MARTIN	6663.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID CRUZ LUQUE	3510.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ LINDE	4341.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO IGNACIO ASTORGA SANTANA	3472.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL TOLEDO LEON	5080.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS PANTOJA VILLALBA	4081.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MARTINEZ MELGARES	9570.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA GUIJARRO LUQUE	15100.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CASO SANZ	4624.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE PERÉZ LÓPEZ	5959.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MACIAS JIMENEZ	4288.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MORENO JIMENEZ	15490.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN APARICIO SALMERON	3801.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN ROMERO SANCHEZ	5289.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BAILEN ZAPATA	9653.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CANO TELLO	3082.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO MATA ALFRAMBRA	14794.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS VAZQUEZ HEREDO	5029.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARIN ROLDAN	6228.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELIA RODRIGUEZ TEJERO	8071.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ÁNGEL OCAÑA TORRES	7755.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GUTIERREZ AGUILAR	6435.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE PALOMARES JIMENEZ	7237.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO REYES PUEBLA	5363.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES SANCHEZ MOLINA	5595.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL AGUILAR CHINCOA	7015.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN POSTIGO PALMA	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA CABEZA VILLALBA	3498.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL DOMENE MONTES	6510.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BARROS CARMONA	4929.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO ANTONIO ALCALA RODRIGUEZ	7554.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA ALVAREZ BLANCO	4974.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUNTIN JAVIER RODRIGUEZ HIDALGO	6645.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO HERNANDEZ DOMINGUEZ	3455.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FÉLIX RECHE PÉREZ	7318.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VALLE VILLAR MARTIN	4011.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CRISTINA LOURDES MARTÍN BALBUENA	4427.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL RIBAO SAIZ	15228.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GIL GARRIDO	7131.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELLA ANGELA CORTES RODRIGUEZ	4080.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO CRESPO MOTA	7815.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GARCÍA BUENO	7073.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE GOMEZ SERRANO	3064.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN MORENO RIVAS	4592.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CRUZ PEREZ	8792.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO BAENA CALZADO	4483.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONARDO MARTINEZ SANCHEZ	10756.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE LOPEZ ESTEVEZ	9872.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HOYOS ANAYA	4254.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GUIL VICIANA	4307.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA OLIVARES FERNANDEZ	3685.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO ROMAN HERNANDEZ	3682.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO IGNACIO HERCE FERNÁNDEZ	5520.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DULCENOMBRE DE MARIA TOLEDO LEON	5080.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES NAVAS ROSALES	4547 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	4992.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO MOYA BORT	4539.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDA MORILLA ORELLANA	3008.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HUGO JAVIER DURAN	4060.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN EMILIO GOMEZ IBAÑEZ	6191.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MANTIS CARRASCO	8430.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUTH CRESPO FERNANDEZ	4424 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SARA RODRIGUEZ JUAREZ	6974.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLEG0 RODRIGUEZ	4681.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCÍO LÓPEZ CABEZA	6449.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO TEY TRUJILLO	4998.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MACIAS SILVA	3684.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA DÍAZ MARTÍN	4876.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION INFANTES AGUILAR	3119.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALCÁNTARA JIMÉNEZ	4815.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ	10850.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIDIA ROBLES ROBLES	8820.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO ORTEGA PERIÑAN	5046.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO DOMINGUEZ ALONSO	3028.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARMESTO BELTRAN	4483.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO NEVA LAYNEZ	4260.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN QUESADA MARTINEZ	6053.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO CHAZA MUÑOZ	3129.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA JIMENEZ ROJAS	4167.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BERNAL	5213.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA GIL MEDINA	8724.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS CASAUS HAZAÑAS	3921.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANTONIO MORENO CURADO	8209.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LORCA BARRANCO	4466.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MORENO RAMOS	12481.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEGUNDO TOLEDO BENITEZ	8078.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
STEPHANE GERARDO GÁMEZ BONNELYE	5194.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA LOPEZ HURTADO	6923.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA CORRERO RENGEL	4025.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO CASABON ARGENTE	5300.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA DELGADO MARTINEZ	6860.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA GUERRA COLORADO	3888.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE FERNANDEZ MUÑOZ	4324.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MORENO TORIL	6527.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARPIO MARTINEZ	5809.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JONATAN MOYANO RUEDA	5945.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN ROMERO RUZ	7133.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN VARGAS MARTINEZ	4878.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ FERNANDO UCEDA RAMOS	3528.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUIS RODRIGUEZ ORTEGA	4498.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN CARMONA AREALES	3979.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL FRIAS SANCHEZ SECO	10130.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANZ RECHE	5312.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA VIERA LARA	14086.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUANA FERNANDEZ GOMEZ	4711.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO MARTIN ARAGONESES	5383.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LEÓN	4631.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MORENO RIESCO	8607.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MARTIN LOPEZ	4467.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMACENES ARIAS, S.L.	3107.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUSTAVO ADOLFO ARIAS ALVAREZ	6053.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR SOLORZANO GARCIA	7105 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JUAN GÓMEZ	5029.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA TRISTAN LOPEZ	3397.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	3515.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BAUTISTA CHACON	3607.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA	3627.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA SANCHEZ FERNANDEZ	5162.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL MAYEN HERRERA	8014.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA DOMINGUEZ PEREZ	3832.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ ALCON	3851.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALCANTARA ESPAÑA	6292.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION CABEZA MUÑOZ	3416.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL FERNANDEZ CAMACHO	8824.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª TRINIDAD BUENO LÓPEZ	4014.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO VALDIVIA LOPEZ	4589.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MARIA MORALES CRUZ	5134.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA MORA TORRES	3919.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
HECTOR DIEGO LOPEZ NARBONA	7361.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX CAMPOS GUERETA GÓMEZ	7244.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES SANCHEZ GALA	6953.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CLAUDIO VACA PASCUAL	4674.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL LOPEZ GIL	4481.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL LEAL GALLO	3328.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SANCHEZ PEREZ	8060.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ENRIQUE LERIDA SANCHEZ	4565.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BLANCA DE LAS NIEVES MORALES PRADO	4138.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MARIA SANCHEZ JIMENEZ	5039.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM.E INV.ESTEVEZ Y MERLO E HIJOS S.L.	5548.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA SANCHEZ MADRID	5228.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO TIMOTEO VIDAL BERTHOLET	3393.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN AGUADO LOPEZ	3123.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES SANDRA TRUJILLO GONZALEZ	4230.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA RAMIREZ FERNANDEZ	3708.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL GUERRERO CONDE	3149.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA	4110.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANNA KULESHOVA	3053.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES LUCAS TORRES	3132.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GOMEZ GUADIX	4684.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTÍN CATILLEJO MARTÍN	5918.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BELTRAN RODRIGUEZ	3980.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROQUE LATORRE GALLEGO	3238.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CRIADO FERRON	5155.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LYDIA GONZÁLEZ LEÓN	3461.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA TORRES RAMOS	6937.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES PASCUAL NARVAEZ	3498.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALCALA LOPEZ	5894.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION BUENO MARAVER	7017.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALLARDO GARCIA	5390 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YUMITEL 2002, S.L.	10791.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GARZÓN PÉREZ	3471.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GÓMEZ GÓMEZ	8544.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO QUINTERO SANCHEZ	5158.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOCORRO MARIA CONTRERAS SANCHEZ	3218.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUERRERO HERRERO	3178.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA PEREZ GARCIA	12519.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER GONZALEZ GARRIDO	5919.47 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA GONZALEZ HIDALGO VAZQUEZ	4721.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION VIDA GARCIA	4169.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GRACIA LUQUE AGUILAR	6612.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE JESUS RUBIO VALENZUELA	6282.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LAZARO REGIDOR	5812.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL VICENTE MORALES RAMIREZ	3752.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO DOMINGUEZ CASTAÑEDA	5188.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL PILAR MARCOS ORTEGA	9084.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO BALLEÑILLA ROS	4693.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BRAVO REINA	3764.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	3346.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE FREÑDE SACALUGA	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS PARRAS CASAS	3677.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA GUILLÉN QUESADA	5447.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SÁNCHEZ CANTERO	4680.76 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PABLO MORA RUIZ	3176.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULALIA GONZALEZ RUBIO	5319.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE LA TORRE ARJONILLA	7649.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAMARRO SANCHEZ	5008 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CEREZUELA HEREDIA	6584.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RAFAEL MESA GARCIA	4904.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TRINIDAD CHECA LORITE	4248.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAIGON SORIANO	5833.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL PÉREZ RICO	8738.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MAURIÑO PEREZ	6611.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO EDUARDO POYATO LARA	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MUÑO VALVERDE	3798.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL QUERO DELGADO	11842.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MOLERO ALCALDE	3767.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA DOLORES HIDALGO VILLAR	6722.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO ALCALA VALLE	4481.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AURORA DE CAMPOS PEREZ	4158.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA PACHECO CUMBRE	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO VELA MORALES	3200.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALMIRON GONZALEZ	3219.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLMEDO ASOCIADOS ASESORES, S.L.P.	3599.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS RUIZ-TAGLE LACAVE	8782.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO CLAVER EGLER	5174.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RUSSI REINA	3210.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL VALVERDE MEDINA	4108.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	9025.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA DIAZ DIAZ	10424.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LEONARD ROY OXLEY -	9370.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CARRETERO CARRETERO	4844.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MARTINEZ JIMENEZ	3637.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO ALVAREZ ROMERO	6545.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO DE LA TORRE PEREZ	3685.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JODAR SANCHEZ	3496.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS OJEDA GIL	3838.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO MORENO GARCIA	4685.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JIMENEZ LEIVA, S.L.	4468.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MORENO ANDRÉS	5384.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN MOYA PEREZ	3109.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MOYA SALINAS	14227.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN GALDEANO MANZANO	4016.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA CABELLO GONZALEZ	6245.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SANCHEZ ARIZA	8122.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI BURGOS RONCERO	4023.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AVELINA DIAZ ALCARAZ	4342.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS VALLE MAYORGA	5215.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MORALES PONCE	4988.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MORANTE GALLARDO	8147.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS VALLADARES MARQUEZ	10822.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MUÑOZ MORA	3948.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GUILLÉN ROBLES	3282.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN RIVAS BOZA	4823.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE SANCHEZ PODADERA	4624.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS PASTOR PINILLOS	3038.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GARCÍA	4962.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES PEREZ RUEDA	3353.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS PALOMARES PALOMARES	7747 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSEBIO CORDOBA ARANDA	5769.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ HIRALDO	8962.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ AGUILAR	6878.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL NAVARRO GARCIA	5484.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA VILA HERRERO	4830.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUREA SETIEN JUEZ	13780.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE PADUA MARTINEZ SANCHEZ	5148.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NIETO MONTERO	3241.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME GARRIDO LINARES	4180.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GIL ESPINOSA	7909.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA CABALLERO GONZALEZ	4534.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JACOBO JOSE FEDRIANI DE MATOS	3048.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	5439.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MESA LEON	6822.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ALTUNA SVALBE	13798.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PINILLOS MUÑOZ	3573.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MORALES CANO	5499.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREA DIAZ	11036.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LÓPEZ GARCÍA	4395.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA RODRIGUEZ ARAGON	3238.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MORALES ORTEGA	3423.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BARBERO DE LA MORENA	4320.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL LOPEZ CABEZAS	5650.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ	3527.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN AUXILIADORA ROMO ESCALANTE	5712.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO NAVARRO NAVARRO	12370.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERARDO LUMBRERAS VAN DULKEN	4899.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON MONTES ORTEGA	11878.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN CARTES PONCE	3798.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNADETTE ANSADO GAMBERO	4134.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA ENCARNACION SERRATOSA LUQUE	7057.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO ZAMBRANA CABRERA	7527.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATIVIDAD GARCIA NUÑEZ	5392.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL PEÑA MARTIN	5346.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM.E INV.ESTEVEZ Y MERLO E HIJOS S.L.	5548.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SORIANO SERRANO	4929.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JUAN CAPEL NIETO	5201.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AQUILINA PLAZA GUTIERREZ	4007.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL MANZANO RUIZ	6869.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GOMEZ TELLEZ	5393.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON BERRUEZO ENCINAS	12446.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES GOMEZ UTRERA	6037.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ CONDE	13236.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PEDRAZA DIAZ	3189.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA MARIA FERNANDEZ SEDANO	4904.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GOMEZ NIETO	5008.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTIN MATILLA	3761.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA PEREZ AQUINO	5566.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	4899.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO GARCIA MARTINEZ	6450.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO AGUILAR HIDALGO	6841.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDIDO LOPEZ SANCHEZ	3200.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE PIQUERAS TORRES	5117.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMINIA LLUCÍA SOTO	4470.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS Mª SÁNCHEZ GONZÁLEZ	6284.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SOLIS	3879.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VECINA JIMENEZ	6569.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERND MOLLER MATTHIAS	5188.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BORREGO FERNANDEZ	4891.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODOLFO GONZÁLEZ PEREZ	3670.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE PARODY GARCIA	10682.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	5425.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS MIRON MURCIANO	3394.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA MORENO DE CALA	8562.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ARROYO CANO	4370.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAÚL CARDOSO BONILLA	4451.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA GOMEZ DIAZ	4794.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL SAEZ PRIETO	6155.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GOMEZ DE LA CRUZ COLL	3525.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR GANANCIAS CAMPOS	5872.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ARACELI ACUÑAS HIDALGO	5134.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES JIMENEZ PEREA	3795.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS NOGALES RAMOS	8336.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALFARO BATISTA	3132.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GUERRERO CAMACHO	4787.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORENO VIGO	4429.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JOSE BAUTISTA SALGADO	4875.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL SALAS GAVILAN	9664.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SANCHEZ MARQUEZ	3004.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ	3142.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GUTIERREZ REGUERA	7326.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA NUÑEZ DE CASTRO MURILLO	5072.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA LOPEZ GOMEZ	3773.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS TORRES PAEZ	7583.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GALLARDO GALEOTE	7728.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL ORTEGA MATEOS	8290.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA NARANJO ORTIZ	7173.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JIMENEZ ANGUITA	4418.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CARMONA VALIENTE	4403.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PANTION GIRALDO	6903.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª AUXILIADORA MURILLO OLLER	3185.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ANTONIO MARCHANT RIVERA	10715.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS VALERO SANCHEZ	4067.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ROMERO GUERRERO	3500.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA LOPEZ PARRA	3727.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE LEVEQUE TRAPERO	4061.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO HUMANES SERRANO	3798.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO PÉREZ DE AYALA RODRÍGUEZ	4768.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA BRAÑA MARTIN	7569.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA LOBO GARCIA DE VINUESA	4319.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALSECOM 2008 SLU	4893 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELENA MUÑOZ COLERA	5378.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES ESTER HERVAS POZO	4223.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AMPARO BOZA ROJAS	5334.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL GUERRA MORGADO	8794.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CORDERO GONZALEZ	3725.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGELINA VARELA ROSSI	3100.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HUMBERTO ALCAIDE MELENDEZ	4757.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA GARCIA PEREZ	5318.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE MARTIN SANCHEZ	10944.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO MANUEL BLANCO MUÑOZ	13175.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FLORES MOYÁ	11832.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD MORENO LUNA	5786.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASANOVA FLORIDO	3776.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GARCIA CASTELLANO	9044.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS VERDES FRANCO	4282.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL GONZÁLEZ PRIETO	5272.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2015 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes

Anualidades: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Partidas presupuestarias:

1400018070/G/72A/74019/98, 1400018070/G/72A/76647/98, 1400018070/G/72A/77247/98, 1400178070/G/72A/74026/98, 1400178070/G/72A/74028/98, 1400178070/G/72A/77248/99, 1400178070/G/72A/78648/98.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	4561 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAN PORTILLO S.L.	4620 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOC DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA	5566 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	5808 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOS ABUELOS CARACOLAS SL	6764 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA PAZ S.L.	5803 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NTRA. SRA. CONSOLACION, S. COOP. AND.	70995 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOVENA ESPAÑA, S.A.	13284 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCAGRANADA, S.A.	50074 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA S.A.	13295 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DCOOP S. COOP. AND.	25267 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DCOOP S. COOP. AND.	41617 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUROCASTELL S.A.T.	3899 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASH LEPE, S.L.	15692 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLTUANDUJAR, S.L.	32629 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEXTIL RENTAL SL	49360 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATURAL TROPIC SL	20078 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMASAGRA	116150 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOLINA MUÑOZ E HIJOS S.L.	12121 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDALUZA DE CALES S.A.	69900 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LA BAHIA DE BANUS	3329 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REYENVAS, S.A.	67950 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
S.COOP.AND. SAN ROQUE	36606 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LOS ABUELOS CARACOLE S.L.	48807 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESERVA BATALLE, S.L.	373140 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SDAD COOP ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ALMEDINILLA	10226 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A.	66451 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAN ISIDRO DE LOJA SCA	199946 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLEICOLA EL TEJAR NTRA.SRA.DE ARACELI SCA	199905 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES SIERRA SUR S.A.	276000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLEOENERGIA SANTAMARIA SL	199993 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FCC AQUALIA, S.A.	46263 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L.	120895 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L.	12726 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	76440 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITUNAS MONTEGIL SL	79362 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN RUIZ PAMOS	5924 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR SL	64663 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CÍTRICOS DE ANDARAX, S.A	28785 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINITARIAS TERCARIAS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BEATERIO CURIA GENERAL	7780 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PIÑA S.A.	3450 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TABLEROS TRADEMA, S.L.	5126 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MCFIT ESPAÑA, S.L.	17690 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P. LOS ARRAYANES GOLF	6634 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PISCIS LITORAL 2	3092 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAPARROS NATURE S.L.	13315 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASH LEPE, S.L.	35062 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT SA	92114 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMUVISA	5187 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FORMA 5 SA	30179 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILLONSUR SA	26838 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	5081 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	12500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	6388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	13887 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	69002 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	14050 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEXTIL RENTAL SL	4880 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.	12814 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANTRUST OCCIDENTAL, S.L.	85768 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SDAD COOP ANDALUZA HORTAMAR	20392 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CVELAZQUEZ 1	12497 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP CAMINO DE SUAREZ 71-2	4869 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ROMAN RUIZ	3482 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL ZURBARAN N 3	29824 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL SALOBREÑA, S.A.	21689 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EL TROCADERO BLOQUE DOS	4118 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL JUAN XXIII BLOQUE 1 DE SEVILLA	3811 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ROCHE RESIDENCIAL DE CONIL DE LA FRA	5475 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD.PROP. C/CGREGORIO ESPIN 4	4008 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ABENCERRAJES 35 DE GRANADA	26356 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUBCDAD PROP PTAL 6 EDIF VISTAHERMOSA	8184 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MCFIT ESPAÑA, S.L.	109379 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP NTRA SRA DE LAS CANDELAS 23	4724 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP NAZARIES 1 DE GRANADA	8741 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DISTRIBUCIONES DIAOR, S.L.	4283 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL CORREDERA DE SAN FERNANDO 7	4132 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP VALLESEQUILLO 14	7624 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DEL BLOQUE 20 DE LA BARRIADA SAN DIEGO	18411 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. AL-ANDALUS 9	6249 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COMPOSITOR SANCHEZ ARCO N° 1	10164 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP C ARROYO N 86 DE SEVILLA	5053 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CL TRASTAMARA N 19	4518 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL AMOR 4	4878 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MONTOYA 4	3801 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP RONDA DE CAPUCHINOS N 4 PORTAL 3	5696 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AV. DE LA CONSTITUCION 18	8836 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PZ RAMON Y CAJAL 1	16574 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE ATLANTICO BLOQUE 4	14505 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. NUÑEZ DE BALBOA. 15	10729 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	8975 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLÍNICA TRIANA S.L.	27129 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP.EDIFICIO SAN PABLO 33	3716 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP LAS PIRAMIDES V FASE BLOQUES 1Y 2	7286 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP AVDA. ANA DE VIYA, 34	6539 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP CAMINO DEL PATO 13 BLQ 4 SELENE	5066 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMELITAS DESCALZAS CONVENTO SANTISIMO CORPUS CHRISTI	3802 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVDA BATALLONES DE MARINA 5	6727 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE SAN ENRIQUE	8219 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP BLOQUE 5	13728 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. DE PROP. DE LA CL EVANGELISTA N 69-71	5982 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MUSICO ZIRYAB, 3	10747 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	11470 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	122006 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP.LAS TORRES BLOQ. 7	13447 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PUERTOMAR 7	13091 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP EDIFICIO VIRGEN DEL ROSARIO	4224 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LUIS MILENA SN PORTAL 2	6499 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO LUZ DE BALERMA	7616 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP CL GONZALO BILBAO N 27	17787 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP BLOQ NORAY 1 DE LA CANDELARIA	7199 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C P CUARTO BLOQUE DE EVERLUZ	19851 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IDS CORDOBA PATRIMONIAL, S.L.U.	41741 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CALLE JOSE PALANCA NUM 20	17180 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD PROP CALLE MARBELLA 1 DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	9384 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP VIRGEN DE LA CINTA 34B	11075 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CL BALTAZAR ALCAZAR N 2	10241 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUZMÁN CROCE ORTEGA	6773 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CL DIEGO DE RIAÑO N 7 DE SEVILLA	8994 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5990 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COVESA 25	10405 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP C SIRENAS, 2 DELFIN NUMERO 3	15450 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE ATLANTICO BLQ 2	15153 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVANTIA, S.A.	52446 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FINANTRUST OCCIDENTAL, S.L.	34432 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTIN ARRIBAS SOTO	42500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP HOTEL DE APARTAMENTOS GUADALPÍN MARBELLA	14907 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DIANA	32258 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACION PROMI	8323 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD PROPIETARIOS VILLA CRISTINA, BLQ.2	23920 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIKHAIL KABALKIN .	3366 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS S.L.	17204 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLINICA BUCHINGER S.A.	20341 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA JIMENEZ GOMEZ	5600 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HOTEL ESPAÑA 1917, S.L.	5696 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MATADERO Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS FRANCISCO ALONSO	6960 €	Mejor aprovechamiento de la energía
THE NOMAD HOSTEL SL	8932 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FUNDACION PROMI	10087 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP RECOGIDAS 61 Y 63 DE GRANADA	32794 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CORTIJO SAN FRANCISCO, S.L.	18598 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS JESUS CAMPOS LA CAL	14513 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE TROYANO CAÑO	3882 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL GARRIDO SILES	18858 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISIDRO JACINTO DEL RIO GONZALEZ	4034 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AYUNTAMIENTO LA RINCONADA	27282 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALTA EFICIENCIA, S.L.	42528 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO	9915 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL VARGAS CABALLERO	18487 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ESPERANZA PEREZ TORRECILLA	10732 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN LOPEZ BASTIDA	12864 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ LUIS DEL SALTO LENDÍNEZ	9647 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS PEREZ CHAMORRO	10646 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA SERRANO MOLINA	11784 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAO HENRIQUE SANTOS PINTO	9507 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO QUERO LÓPEZ	13669 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO	8697 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO MESA ARIZA	11061 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IGNACIO GONZALEZ-BLANCH FERNANDEZ	14180 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MIGUEL ODERO DE DIOS	16273 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
VADO OLIVO, S.A.	166500 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AGROPONIENTE S.A.	3600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGROPONIENTE NATURAL PRODUCE S.L.	3600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MADERAS CAMPOS, S.L.	163432 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GESFORAL, S.L	174083 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BAEZA S.A.	42931 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL VILCHEZ DIAZ	6057 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LOS ABUELOS CARACOLAS SL	19623 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACEITES SIERRA SUR S.A.	114878 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONTROL ENERGETICO DEL SUR SL	87489 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA S.L.	15987 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AUTOMATISMOS ITEA S.L.	14288 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SUBBETICA CORDOBESA ACEITES, S.L.	49996 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMUEBLES EDUCATIVOS S.A.	37749 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	127471 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA FERRER OJEDA	11499 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GEBIO ENERGOS, S.L.	55572 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VALLE DEL ESTE HOTEL GOLF SPA S.LU	38236 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ACEITES LA PEDRIZA S.A.	199940 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AGRUPACION PARQUE DEL SOL	3097 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXCMO. AYTO. CENES DE LA VEGA	359495 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	18812 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP URBANIZACIÓN LAS JARAS	19358 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCAGRANADA, S.A.	61408 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE DARRO	139426 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADALCACIN	155587 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	15998 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	80170 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE FELIX	192961 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	404378 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE SERON	191068 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	16313 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	81866 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	122285 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	33114 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALCOR	1267930 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	68148 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PADUL	40648 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	48536 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	142386 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PADUL	23626 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA	73666 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	11937 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	131108 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	217829 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	84330 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	386719 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO SANTA BÁRBARA DE CASA	3049 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE GADOR	158402 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	168747 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	289140 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	113093 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	4658 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES	78040 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSLEO SUR S.L.	14009 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	10169 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSLEO SUR S.L.	3751 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIGIUS MARIA THEODORUS HENDRIX	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CORTES LOPEZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL BARRIOS LOPEZ	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDALUCIA DIGITAL 2013 S.L.	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL LORENZO RIESCO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ROSA JUBETE ALONSO	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA JIMENEZ BERNAL	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR CARREÑO MARTIN	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANADERIA ESPIRITU SANTO SL	4500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO RUSADIR	5.622,00 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MADERAS DOÑANA S.L.	45.701,00 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	411.063,00 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita Requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Johannes Kepler núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L.

Representante: Don José Antonio Castillo Rodríguez.

Recurso de alzada número: 18/2015.

Expediente número: 1874/2014/S/DGT/134.

Acta número: I182014000070553.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de fecha 1 de junio de 2015, de la Jefa del Departamento de Recursos Laborales, por el que se le requiere para que, en plazo de 10 días hábiles, en aplicación del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la representación que dice ostentar don José Antonio Castillo Rodríguez, mediante la presentación de la identificación del firmante y la acreditación de su representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de escritura de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se le advierte que, de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar don Manuel Ruiz Orozco, representante de la mercantil titular Cadena Hotelera H-21, S.A., acuerdo por el que se inicia procedimiento para la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado «Moresco» con núm. RTA: H/AL/00330, sito en Avda. D'en Camp s/n, en el municipio de Mojácar (Almería).

Almería, 10 de julio de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica requerimiento en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio del presente a notificar don José Martínez Cano, con DNI 75.239.321-L, en calidad de representante de la mercantil titular Alicum Santana, S.L.U., requerimiento para presentación de declaración responsable para modificación de las bases de inscripción del establecimiento de apartamentos turísticos «Dulcemar» en el Registro de Turismo de Andalucía, basado en informe de la inspección turística. Se le advierte de que deberá presentarla en el plazo máximo de diez días, a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, indicándole que, si así no lo hiciera, se procederá a la modificación de oficio de la inscripción del citado establecimiento.

Almería, 10 de julio de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio de la presente a notificar don Bruno Tío Rodríguez, acuerdo por el que se inicia procedimiento para la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la empresa de turismo activo «Windcenter San José» con núm. RTA: AT/AL/00091, sita en C/ Estuario, s/n, en el municipio de Níjar (Almería).

Almería, 10 de julio de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/019/2015 incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., con CIF B18662312, titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio en Bajos del Hotel Meliá Sol y Nieve, Local 7 B, Plaza de Pradollano de la localidad de Sierra Nevada-Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística; por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, C/ Marqués de la Ensenada 1, 1.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente.

Granada, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/008/2015, incoado contra don Juan Antonio Ortiz Reberdito, con DNI 75906976F, que tuvo su último domicilio en C/ San Rafael, núm. 7, 2.º E, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística; por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, C/ Marqués de la Ensenada, 1, 1.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente.

Granada, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES

Expediente: J-00673/2015 Matrícula: 35-19DKD- Titular: FELIX SOSA REYES Domicilio: VELERO, 26 P 3B Co Postal: 28220 Municipio: MAJADAHONDA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A-44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA VALDEMORO UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. INSPECCIONADOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL TACOGRAFO SE OBSERVA QUE CARECE DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE. TACOGRAFO MARCA SIEMENS 1324, NUMERO DE SERIE 1494790, NUMERO HOMOLOGACION E1 83. SE APORTA FOTO DE LA PLACA DE MONTAJE. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-00895/2015 Matrícula: 36-24GPN- Titular: TA YU Domicilio: SANTA BRIGIDA 1 3 B Co Postal: 28220 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 16:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5740 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2240 KGS. 64% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MARCA CONTECSUR 2 PLATAFORMAS, CLASE III, NUMERO 73013. TRANSPORTANDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01101/2015 Matrícula: 52-75BND- Titular: GRUP SAPS 2006 SL Domicilio: AV 11 DE SEPTIEMBRE 53 3 2 Co Postal: 08120 Municipio: LLAGOSTA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 09:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA NAVAS DE TOLOSA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA FRUTA EN VEHICULO LIGERO DE 3250 KG DE MMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01152/2015 Matrícula: 96-22CLP- Titular: MOHAMED AMINE BEN HAMMOU Domicilio: AV. VALENCIA, 20 - 6 - 27 Co Postal: 46540 Municipio: PUIG Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 2 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 10:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3600 KGS. MMA: 3200 KGS. EXCESO: 400 KGS. 12,5% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 3206 Y 3207. SE ADJUNTAN TICKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01224/2015 Matrícula: 30-76CGZ- Titular: ISIDRO MEGIAS GALVEZ Domicilio: MARCELO SPINOLA BLOQUE 1 Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 09:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VILLARGORDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4560 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1060 KGS. 30,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: J-01238/2015 Matrícula: 42-80FPV- Titular: LOGISTICA GILBERTRANS SL Domicilio: SAN IGNACIO, 24 Co Postal: 30565 Municipio: TORRES DE COTILLAS (LAS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 165 Hora: 23:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. INSPECCIONADO TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA DENTRO DEL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DE OTRO USUARIO DISTINTO AL QUE CONDUCE. SE CONFISCA DICHA TARJETA. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: J-01279/2015 Matrícula: 77-41CRT- Titular: TRANSPORTES LIGEROS FRIMAN S.L. Domicilio: AV GERNIKAKO ARBOLA 58, 8E Co Postal: 48902 Municipio: BILBAO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BILBAO HASTA ALCALA LA REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE MUEBLES. VEHICULO LIGERO DESTINADO AL SERVICIO PUBLICO CUYA AUTORIZACION DE TTES, SE ENCUENTRA DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 31.7.2014. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01264/2015 Matrícula: 23-49GCB- Titular: TRANSPORTES LABELLA, S.L. Domicilio: VICTOR BALAGUER, 3 Co Postal: 25200 Municipio: CERVERA Provincia: Lerida Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GADOR HASTA BILBAO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:12 HORAS DE FECHA 04/03/15 Y LAS 05:12 HORAS DE FECHA 05/03/15 DESCANSO REALIZADO 8:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:41 HORAS DE FECHA 04/03/15 Y LAS 05:12 HORAS DE FECHA 05/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO ACTIVIDAD CONDUCTOR. TRANSPORTA ZUMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01267/2015 Matrícula: 23-49GCB- Titular: TRANSPORTES LABELLA, S.L. Domicilio: VICTOR BALAGUER, 3 Co Postal: 25200 Municipio: CERVERA Provincia: Lerida Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GADOR HASTA BILBAO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42680 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2680 KGS. 6,7% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 333,00

Expediente: J-01313/2015 Matrícula: 61-99HMY- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: CL BARRANCO HONDO Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 17:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VIATOR NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO LLEVA INSERTADA EL CONDUCTOR EN LA RANURA 2 DEL TACOGRAFO DIGITAL LA TARJETA DE CONDUCTOR, ENCONTRÁNDOSE A BORDO DEL VEHICULO EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD COMO 2º CONDUCTOR. CONDUCTOR ES PERSONAL ACREDITADO DE LA EMPRESA, POSEE TARJETA Nº E25995385A000011. SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, VA A GRANADA A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DE OTRO VEHICULO DE LA EMPRESA. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO EN EL CUAL SE APRECIA NO LLEVAR TARJETA INSERTADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: J-01324/2015 Matrícula: 30-82DZM- Titular: JASARO, S.L. Domicilio: SAN AGUSTIN, 61 Co Postal: 16235 Municipio: INIESTA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE INIESTA HASTA SAN ROQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:24 HORAS DE FECHA 08/03/15 Y LAS 11:24 HORAS DE FECHA 09/03/15 DESCANSO REALIZADO 10:47 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:02 HORAS DE FECHA 08/03/15 Y LAS 06:49 HORAS DE FECHA 09/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01325/2015 Matrícula: 30-82DZM- Titular: JASARO, S.L. Domicilio: SAN AGUSTIN, 61 Co Postal: 16235 Municipio: INIESTA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE INIESTA HASTA SAN ROQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:26 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/02/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/03/15. EXCESO 1:26 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01350/2015 Matrícula: 83-22BTK- Titular: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PRADO Domicilio: C CALASPARRA 3 Co Postal: 28033 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 26 Hora: 09:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T. NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MUBLES DE MUDANZA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: J-01356/2015 Matrícula: 57-75FFY- Titular: ALGABATIR SLU Domicilio: PEINADO, 62 PLANTA 1 PUERTA A Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 126 Hora: 08:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA POZO ALCON UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE. REALIZO PRUEBA FOTOGRAFICA. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO DE DATOS TECNICOS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01357/2015 Matrícula: 57-75FFY- Titular: ALGABATIR SLU Domicilio: PEINADO, 62 PLANTA 1 PUERTA A Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 126 Hora: 08:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA POZO ALCON NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE JORNADA 20-02-2015. HABIENDO INICIADO LA JORNADA DE TRABAJO A LAS 07:02 HORAS, EXISTE UN PERIODO INDETERMINADO DE ACTIVIDADES (?) ENTRE LAS 09:45 Y LAS 12:12 HORAS, EN EL QUE EL CONDUCTOR NO HA CONSIGNADO MANUALMENTE LA ACTIVIDAD REALIZADA, SEGÚN SU MANIFESTACION DE DISPONIBILIDAD U OTROS TRABAJOS (NO LO RECUERDA EXACTAMENTE). NO APORTA A REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJA ANEXA EN LA QUE PUDIERA HABER REFLEJADO LA MISMA. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01377/2015 Matrícula: 03-90FHN- Titular: CALDEIRO MILLARES, MERCEDES Domicilio: RUA DO FRANCO, 28-1ª Co Postal: 27003 Municipio: LUGO Provincia: Lugo Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 16:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUGO HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:29 HORAS DE FECHA 20/03/15 Y LAS 06:29 HORAS DE FECHA 21/03/15 DESCANSO REALIZADO 8:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:51 HORAS DE FECHA 20/03/15 Y LAS 06:29 HORAS DE FECHA 21/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01378/2015 Matrícula: 93-35CGY- Titular: MARIA ELENA SERRUDO QUISPE Domicilio: AVENIDA DE PABLO NERUDA N° 55 B PL 3 PT A Co Postal: 28018 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 17:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3250 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 350 KGS. 12,06% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01419/2015 Matrícula: 30-82DZM- Titular: JASARO, S.L. Domicilio: SAN AGUSTIN, 61 Co Postal: 16235 Municipio: INIESTA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE INIESTA HASTA SAN ROQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:25 HORAS, ENTRE LAS 13:59 HORAS DE FECHA 25/02/15 Y LAS 21:26 HORAS DE FECHA 25/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01450/2015 Matrícula: 56-18FRN- Titular: RUBIO PASTOR JUAN Domicilio: LOZANO 4 Co Postal: 02002 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A-316 Punto Kilométrico: 11 Hora: 17:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALBACETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:36 HORAS DE FECHA 02/03/15 Y LAS 06:36 HORAS DE FECHA 03/03/15 DESCANSO REALIZADO 10:33 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:03 HORAS DE FECHA 02/03/15 Y LAS 06:36 HORAS DE FECHA 03/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTAN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO DE DICHA JORNADA.- CIRCULA VACIO, SIN CARGA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01458/2015 Matrícula: 42-80FPV- Titular: LOGISTICA GILBERTRANS SL Domicilio: SAN IGNACIO, 24 Co Postal: 30565 Municipio: TORRES DE COTILLAS (LAS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 165 Hora: 23:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). - NUMERO DE PERMISO DE CONDUCIR 26473065L.- CIRCULA VACIO, SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: J-01460/2015 Matrícula: 09-90BWV- Titular: SERVICIOS INMEDIATOS INTER MALAGA Domicilio: CL CAUDAL 52 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Enero de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 17:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES Y ENSERES DEL HOGAR (MUDANZA), NO ACREDITANDO SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA NI EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01461/2015 Matrícula: 98-75GPG- Titular: MARIA TERESA ARIAS DE SAAVEDRA SANCHEZ Domicilio: AVENIDA EJERCITO ESPAÑOL, 20 - 1 -3 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2015 Vía: JA-5400 Punto Kilométrico: 4 Hora: 15:15 Hechos: NO LLEVAR CARTA DE PORTE A BORDO DEL VEHÍCULO. ESTANDO TRANSPORTANDO UN DEPÓSITO PORTABLE CONTENIENDO 800 LITROS DE GASOIL B. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01487/2015 Matrícula: J -000440-AF Titular: ANCOVE ANDALUZA DE CONSERVAS VEGETA Domicilio: JUAN XXIII 38 Co Postal: 23000 Municipio: BEDMAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 19:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALCALA LA REAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HERRAMIENTAS ESCOMBRO, PLADUL, MARCO Y PERSIANAS METALICAS EN VEHICULO LIGERO MMA 3500KG DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO SIN TENER RELACION LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS NI EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO . SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DOCUMENTACION VEHICULO Y CARGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01511/2015 Matrícula: GR-001897-AL Titular: GRATELCOM SL Domicilio: JARDIN DE LA REINA 10 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 262 Hora: 20:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUELLAR HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO DESTINADO AL SERVICIO PARTICULAR. MANIFIESTA NO TENER VINCULO CON LA EMPRESA Y FUE REQUERIDO POR ESTA PARA TRANSPORTAR UN EQUIPO CICLISTA A UNA COMPETICION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01513/2015 Matrícula: 09-32CXT- Titular: INDUSTRIA AVICOLA SURE?A SL Domicilio: CALLE TOLEDO, 149, EP A Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 16:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBEDA HASTA SOLANA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01515/2015 Matrícula: 49-85HDL- Titular: HIJOS DE ACAÑAS CABRERA SL Domicilio: CTRA. VILLANUEVA DE LA SERENA-ANDUJAR, S/N Co Postal: 14450 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 16:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA BELLPUIG DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN DATOS TCM AUT. CADUCADA FECHA 4.6.2014 POR BAJA AUTOMATICA. APORTA FOTOCOPIA SOLICITUD POR SUSTITUCION VEHICULO, A LA CUAL NO LE CONSTA FECHA NI SELLO DE ENTRADA EN ORGANISMO PERTINENTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: J-01530/2015 Matrícula: 81-56CPF- Titular: TTES AZKAR S A Domicilio: POLG OLIVARES C/ ESCAÑUELA, S/N Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A311 Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAMILENA HASTA VARIOS EN PROVINCIA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1750 KGS. 50% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL-103/10T, N° 4698 Y 4699. LA TOTALIDAD DE LA MERCANCIA HA SIDO CARGADA POF LA MISMA EMPRESA CARGADORA TTES AZKAR S A. SE APORTA COPIA DOCUMENTOS CARGA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01531/2015 Matrícula: 75-07GFR- Titular: DISTRIBUIDORA LOGISTICA MALAGUEÑA E Domicilio: PZA DE ARRIOLA 1 2 4 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A311 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAROLINA (LA) HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO, TRANSPORTA PAQUETERIA, SIENDO EL CARGADOR TXT.- NO LE FIGURA AUTORIZACION DE TTES. EN ALTA. PRESENTA SOLICITUD DE FECHA 05-03-15. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J-01599/2015 Matrícula: 91-26GJY- Titular: UNIVERSA DEL LIBRO Y MENAJE SL Domicilio: BALEARES 30 Co Postal: 28930 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 580 KGS. 16,57% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA JUNTA ANDALUCIA NUMERO 776 51094538. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J-01622/2015 Matrícula: 90-42CTJ- Titular: GUIRADO GUZMAN, LORENZO Domicilio: C. ANDALUCIA Nº 14 Co Postal: 23239 Municipio: PORROSILLO (EL) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2015 Vía: A-6301 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL PORROSILLO HASTA BEAS DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:38 HORAS, ENTRE LAS 14:27 HORAS DE FECHA 23/04/2015 Y LAS 20:35 HORAS DE FECHA 23/04/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.-SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA DE DICHA JORNADA.- CIRCULA VACIO, SIN CARGA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: J-01623/2015 Matrícula: 90-42CTJ- Titular: GUIRADO GUZMAN, LORENZO Domicilio: C. ANDALUCIA Nº 14 Co Postal: 23239 Municipio: PORROSILLO (EL) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2015 Vía: A-6301 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PORROSILLO HASTA BEAS DE SEGURA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. CIRCULA EN VACIO. INSPECCIONADOS VARIOS DISCOS SE OBSERVA QUE NO CONSIGNA EL LUGAR NI LA FECHA DE FINALIZACION DE DICHA JORNADA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: J-01624/2015 Matrícula: M -000841-YJ Titular: AZULEJERA DEL HENARES , S.L. Domicilio: LA BALSA PG. IND. NAVALSA Co Postal: 28802 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 9 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 262 Hora: 17:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUELVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: J-01658/2015 Matrícula: 02-37FGC- Titular: DURAN BEJARANO JUAN ANDRES Domicilio: C/DOCTOR FLEMING, Nº 5 Co Postal: 21670 Municipio: NERVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA VILLALONGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:15 HORAS, ENTRE LAS 08:16 HORAS DE FECHA 30/03/15 Y LAS 21:22 HORAS DE FECHA 30/03/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO ACTIVIDAD CONDUCTOR. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01660/2015 Matrícula: 52-33FZG- Titular: ADAMUZ ESPEJO RAFAEL Domicilio: CL DOCTOR EMILIO LUQUE 17 1 7 Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:22 HORAS, ENTRE LAS 07:45 HORAS DE FECHA 14/04/15 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 14/04/15. EXCESO 0:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO ACTIVIDAD CONDUCTOR. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01662/2015 Matrícula: 72-74GJV- Titular: PATATAS MANUEL REGALO IMPORTPATATA SL Domicilio: CRTA SEVILLA LOS ROSALES KM 21 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALBACETE CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA DC DE FECHA 23-4-15 AL CUAL LE FALTA CIF DEL CARGADOR CIF DE LA EMPRESA TTA. PESO DE LA MERCANCIA. ADJUNTO FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: J-01664/2015 Matrícula: 19-98DWC- Titular: GESTION DE BIOMASAS SL Domicilio: CL SAN ALVARO, 8 Co Postal: 14002 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 09:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA VISO DEL MARQUES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDADES ENTRE LAS 13,31 H DEL DÍA 1-4-15 Y LAS 6,07 H DEL DÍA 6-4-15. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01694/2015 Matrícula: 44-81CHS- Titular: EVENT CLIMA SL Domicilio: PS VISTILLAS 28 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A311 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ANDUJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PUERTAS Y MADERAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01715/2015 Matrícula: 52-47DSG- Titular: JOSE ANTONIO PORTALES LOPEZ Domicilio: PILAR BAJO EDIF. SAMULL 1-D Co Postal: 29754 Municipio: COMPETA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 17:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA FIGUERUELAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:45 HORAS DE FECHA 07/04/2015 Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 08/04/2015 DESCANSO REALIZADO 08:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:30 HORAS DE FECHA 07/04/2015 Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 08/04/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. ADJUNTO DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01746/2015 Matrícula: 75-07GFR- Titular: DISTRI LOGISTICA MALAAGUEÑA EXPRESS Domicilio: PLAZA ARRIOLA 1 2 4 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 12:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACÍO. CONDUCTOR NO JUSTIFICA MEDIANTE DISCOS DIAGRAMA, DOCUMENTOS IMPRESOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDAD, EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 04-04-2015 HASTA EL 01-05-2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01750/2015 Matrícula: 59-93FPV- Titular: OCHANDO LOPEZ JACINTO Domicilio: COSTA RICA 18 Co Postal: 23002 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 4 de Mayo de 2015 Vía: N323 Punto Kilométrico: 33,5 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA FUERTE DEL REY SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/04/2013. PASADA POR TALLER AUTORIZADO E9A23103. TACOGRAFO SIEMENS AG, MOD. 1381, N° 0001110215, HOM. E1-84. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-01761/2015 Matrícula: 82-79FKS- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:52 HORAS DE FECHA 20/04/15 Y LAS 10:52 HORAS DE FECHA 21/04/15 DESCANSO REALIZADO 10:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:28 HORAS DE FECHA 20/04/15 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 21/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-01809/2015 Matrícula: 56-28DML- Titular: TTES AZKAR S A Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL NUEVO JAEN C ROSA BUTLER Y M PA Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2015 Vía: N323 Punto Kilométrico: 33 Hora: 13:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANCHA REAL HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 45,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL-103/10T, N° 4698 Y 4699. DENUNCIA PARA EL CARGADOR, SE EXTIENDE BOLETIN ANEXO PARA EL TRANSPORTISTA. LA TOTALIDAD DE LA MERCANCIA HA SIDO CARGADA POR LA MISMA EMPRESA CARGADORA. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA HOJA DE RECOGIDA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: J-01834/2015 Matrícula: 84-28GBD- Titular: TORIBIO MONTILLA JENARO Domicilio: CRUZ MONJA,011 Co Postal: 23790 Municipio: PORCUNA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2015 Vía: A-316 Punto Kilométrico: 16 Hora: 08:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA BEGIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:35 HORAS, ENTRE LAS 04:49 HORAS DE FECHA 30/04/15 Y LAS 15:02 HORAS DE FECHA 30/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA JORNADA. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01836/2015 Matrícula: 18-15GJX- Titular: TESTICONTROL SYSTEM SLL Domicilio: CL JESUS Y MARIA 9-4º-E Co Postal: 14003 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2015 Vía: N432 Punto Kilométrico: 390,7 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6900 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 6,15% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01888/2015 Matrícula: 52-65GMJ- Titular: HOSTELERIA VILLAGE SL Domicilio: RIO EBRO 22 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA MORAL DE CALATRAVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3320 KGS. MMA: 3000 KGS. EXCESO: 320 KGS. 10,66% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA NUMERO DE SERIE 776 51094538. TRANSPORTANDO BEBIDAS Y REFRESCOS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01910/2015 Matrícula: 82-79FKS- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 18:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 96:01 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/04/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/04/15. EXCESO 6:01 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: J-01915/2015 Matrícula: 86-57JBN- Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.VEHICULO LIGERO, DE ALQUILER SIN CINDUCTOR. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS, PRESENTANDO DOCUMENTOS DE MOVIMIENTOS DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, EXPEDIDOS POR UN UNICO CARGADOR Y CON UN MISMO DESTINATARIO. VEHICULO ARRENDADO POR ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE . . VEHICULO DESTINADO A LA REALIZACION DE TTE. SUJETO A AUTORIZACION, NO HABIENDO SIDO ADSCRITOCON CARÁCTER PREVIO A LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION, DE LA QUE DEBERA SER TITULAR EL ARRENDATARIO. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DOCUMENTOS DE CARGA. CARGADOR: ELECTRO SUR 2014 S L (B23731870), DESTINATARIO INSOF 1414 S.L. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: J-01916/2015 Matrícula: 55-92HWJ- Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 143 Hora: 17:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO DE MMA 3500, NO JUSTIFICA QUE LA MERCANCIA PERTENEZCA AL TITULAR, EL VEHICULO TAMPOCO PERTENECE AL TITULAR Y EL CONDUCTOR TAMPOCO JUSTIFICA PERTENECER A DICHA EMPRESA. TRANSPORTA ELETRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: J-01917/2015 Matrícula: 86-57JBN- Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 74 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: J-01918/2015 Matrícula: 55-92HWJ- Titular: ALBERTO PATRICIO QUIROGA DUQUE Domicilio: C ALGECIRAS 17 1º 4 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: N322 Punto Kilométrico: 143 Hora: 17:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR ECUATORIANO NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, MANIFIESTA ESTAR TRABAJANDO PARA ALBERTO QUIROGA DUQUE, NIF 49507211X, CON DOMICILIO EN C TORREMOLINOS 2, 1, 3 DE CORDOBA. . TRANSPORTA ELETRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071, de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador JA/005/15, incoado a la entidad Camping Río Molinos, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. Acebeas, s/n, apartado de correos 14, en Siles (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución por infracción de los artículos 24.j) y 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 diciembre, del Turismo de Andalucía. Para conocer el contenido íntegro de la Resolución deberá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, 7, bajo, de esta capital.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándolo que quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIÓN
BANCO SANTANDER	A-39000013	29-TV-0374/14
MARIA DEL CARMEN MARCO AEDO	17856056-Y	29-TV-0045/15
SHIHVA JIAN	X6126853-K	29-TV-0065/15
FRANCESCO FORMATO	X2445769-H	29-TV-0078/15
MIRIAM JIMENEZ GAMEZ	26813239-T	29-TV-0099/15
LUIS LOPEZ OLIVER	24653221-G	29-TV-0103/15
FRANCISCO JOSE TRUJILLO MORAN	27288669-C	29-TV-0118/15
MANUEL SEGURA ROCA	25071464-S	29-TV-0118/15
ANTONIO JAIME IZQUIERDO	74872151-K	29-TV-0149/15
EVA MARIA ARREBOLA PADILLA	25681721-J	29-TV-0159/15
MANUEL PAVON FERNANDEZ	53683556-S	29-TV-0162/15
ENCARNACION PORRAS SANTIAGO	24812564-A	29-TV-0173/15

Málaga, 19 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 02/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Mesón 30, S.L.

Expediente: S.C. 08/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Bética Pozos y Sondeos, S.L.

Expediente: S.C. 10/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Antonio Agüera Torres.

Expediente: S.C. 11/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Mesón 30, S.L.

Expediente: S.C. 12/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Mesón 30, S.L.

Expediente: S.C. 13/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: María Barrientos Baquero.

Expediente: S.C. 15/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Lhasa Studio Comunicación, S.L.

Expediente: S.C. 18/15.

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Interesado: Mario Canivell Freitex.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, C.P. 29071, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, a fin de que si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 8 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 1548/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de «Línea aérea M.T. Subestación Procerán a Parque Agropecuario de Aguilar de la Frontera», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.-División Andalucía Centro, situado en el término municipal de Aguilar de la Frontera, expediente AAU/CO/0025/14.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 8 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el «Proyecto de Reparación de la CO-6212 de A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de La Sierra de Cabra» en el término municipal de Cabra (Córdoba). Expte. CO-15-048.

El contenido íntegro de la citada decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de exclusión del catálogo de Montes Públicos de Andalucía de una superficie de 5,8525 ha del monte «Poblado del Tranco», ocupada por el núcleo urbano de igual denominación, del término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 168/2015).

Esta Delegación Territorial ha incoado de oficio expediente de descatalogación núm. 066/2013, para la exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, por haber perdido la condición de monte, de una superficie de 5,8525 ha del monte «Poblado del Tranco» propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (código JA-60018-EP), ocupada por el núcleo urbano de igual denominación del término municipal de Hornos de Segura (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 48.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de descatalogación referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente de descatalogación y aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial.

Durante el mismo plazo anterior, el expediente administrativo de descatalogación estará a disposición del público, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Sección de Patrimonio), sita en C/ Dr. Eduardo García-Triviño, núm. 15, 3.ª planta, 23071, Jaén.

Jaén, 20 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1661/2015).

Expediente: GR-26837.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción vivienda unifamiliar).

Peticionaria: Encarnación Medina Calderón.

Cauce: Loma de la Zorra.

Término municipal: Itrabo (Granada).

Lugar: Pol. 6, parc. 65.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 18 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la descatalogación y desafección que se cita.

El objeto de la solicitud es la desafección del dominio público y la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de 366.827,61 m² del monte público «La Nacla y Otros» (GR-11047-JA y núm. 100 del CUP), t.m. de Motril, como consecuencia de la tramitación del proyecto de obra pública clave 12-GR-3560 del Ministerio de Fomento (expediente núm. 254/05).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; procede someter el expediente incoado en esta Delegación Territorial al trámite de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados/as, puedan aportar las alegaciones e informaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2 , 7.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican los Trámites de Audiencia relativos a la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Almería, 10 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre-CIF: Frutas Segura García, S.L., B04609558.

Núm. Expte: I.A. AL-65/15.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Quince días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre-NIF: José Antonio López Montoya; 34845352F.

Núm. Expte: I.A. AL-66/15.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Quince días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 13 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre, NIE: Abdelmajid Atrari, X2517684N.

Número de expediente: AL/0099/15 – Número de Referencia: 41/15-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución Delegación Territorial.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Antonio Alonso Arjona, 27210420V.

Número de expediente: AL/0260/15 – Número de Referencia: 110/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Catalina Caparrós Lozano, 34851243X.

Número de expediente: AL/0584/14 – Número de Referencia: 142/14-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Daniel Rico Ferres, 23806645N.

Número de expediente: AL/0192/15 – Número de Referencia: 89/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: José López López, 23644879M.

Número de expediente: AL/0337/15 – Número de Referencia: 23/15-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: José Miguel Rubiño Domínguez, 23775272B.

Número de expediente: AL/0249/15 – Número de Referencia: 102/15-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Juan Antonio Rodríguez Vargas, 27507836C.

Número de expediente: AL/0329/15 – Número de Referencia: 20/15-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Juan José Segura Ferrer, 27495394K.

Número de expediente: AL/0164/15 – Número de Referencia: 68/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Vicente Segura Ferrer, 34840587A.

Número de expediente: AL/0164/15 – Número de Referencia: 68/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, CIF: Kefren Costera de Inversiones, S.L., B-37420791.

Número de expediente: AL/0219/12 – Número de Referencia: 83/12-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución Recurso de Alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre, CIF: Fito Costa España, S.L., B-04486957.

Número de expediente: AL/0201/11 – Número de Referencia: 12/11-L.

Acto administrativo a notificar: Recurso de Reposición.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ramón Fuentes Ladrón de Guevara.
- NIF/CIF: 31264338R.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0454/14.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 22.5.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de fecha 11 de junio de 2015 del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de calidad agroalimentaria y pesquera.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de fecha 11.6.2015, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0186/2014, incoado por presunta infracción en materia de calidad agroalimentaria y pesquera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Nombre y apellidos: Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.C.A.

DNI/NIF: F-14011241.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0186/14 en materia de calidad agroalimentaria y pesquera.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del recurso de fecha 11.6.2015 del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Plazo o recursos: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de registro de transportistas.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada de fecha 10.6.2015, del Secretario General Técnico, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0051/2012, incoado por presunta infracción en materia de registro de transportistas

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Luis Jiménez Reyes.

DNI/NIF: 75666769N.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0051/2012, en materia de Registro de Transportistas.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de junio de 2015 del Secretario General Técnico.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.^a planta, Córdoba.

Córdoba, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 14.4.15 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total de la subvención concedida recaída en el Expediente 01/14/00055/11/7, acogido a la Orden de 8 de julio de 2011 de Ayudas a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores y Agricultoras y Modernización de Explotaciones Agrarias (Convocatoria 2011).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Tomás Juan Prieto.

DNI/NIF: 30979159E.

Procedimiento: Procedimiento de concesión de ayudas en materia de Modernización de Explotaciones Agrarias y Primera Instalación de Jóvenes Agricultores y Agricultoras. Núm. Expte.: 01/1400055/11/7.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 14.4.15 de pérdida de derecho al cobro total de la subvención concedida.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición (un mes) o recurso contencioso-administrativo (dos meses).

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en c/ Joaquina Eguaras, 2 –18013– Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Núm. expediente: 0127//14-GRA/GGG.

Notificado: Jorg Hermann Dueler.

Último domicilio: Paseo Reina Sofía, Urb. Las Góndolas, 2 –18690– Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas que se cita, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Calañas (Huelva). (PP. 1763/2015).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Ref. Exp. Núm. 2006SCA004106HU (Ref. L. 17591).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Comunidad de Regantes Andévalo Minero.

Clase de Aprovechamiento: Riego (2.450,76 ha).

Captación: Aguas superficiales (toma del embalse de Olivargas y arroyo Tamujoso).

Volumen anual solicitado: 9.803.040 m³.

Términos municipales: El Cerro de Andévalo y Calañas.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 29 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre y apellidos, DNI/NIF:

José Jesús Lozano Collado, 53260599M; Manuel Garrido Llagas, 29753458Z.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2014/1455/G.C./CAZ, HU/2015/178/GC/EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/1455/G.C./CAZ, HU/2015/178/GC/EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 14 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

1.- Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Jesús Vázquez Fernández, NIF: 29479447W.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140295-HU0265.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8.6.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Manuel Jesús Vázquez, confirmando la Resolución recurrida en todos sus términos al ser ajustada a derecho, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071, Huelva.

Huelva, 14 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Biomass Energy, S.L.

NIF/CIF: B-14.942.700.

Expediente: JA/30/2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Biomass Energy, S.L.

NIF/CIF: B-14.942.700.

Expediente: JA/32/2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén-Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: Vicente Manuel Núñez Expósito.

DNI: 75100366F.

Expediente: JA/2014/714/GC/CAZ.

Fecha: 9.6.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Armando Moreno Moreno.

DNI: 26237592C.

Expediente: JA/2014/747/GC/CAZ.

Fecha: 22.6.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Miguel Díaz Bailén.

DNI: 77343303F

Expediente: JA/2014/727/PARTIC./CAZ.

Fecha: 22.6.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Raul Cosmin Tache.

NIE: X7588007P.

Expediente: JA/2015/253/GC/EP.

Fecha: 29.6.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Anglio Adalid Ortuño Arévalo.

NIF: X6888613-K.

Expediente: MA/0193/15.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»